



Foro de Periodismo Argentino

MONITOREO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
en Argentina

Informe 2011

Este informe fue elaborado por Mónica Baumgratz, coordinadora del Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA. El desarrollo multimedia fue de Lukas Udstuen, pasante de la Universidad de Missouri (Estados Unidos), y contó con la colaboración especial de Agustín Tonet, del staff de FOPEA, de Teresita Regueiro, voluntaria del Monitoreo de la LE de FOPEA, Judith Morales y Alejandro Tejero Vacas, pasantes de la Universidad del Salvador (Buenos Aires).

3 de mayo 2012

SUMARIO

Sobre FOPEA	3
Autoridades y equipo de trabajo de FOPEA	3
Sobre el programa de Monitoreo de la Libertad de Expresión en la Argentina	4
Prólogo	6
Casos registrados por el Monitoreo durante 2011	8
Datos comparativos con años anteriores	13
Análisis y artículos de opinión sobre la Libertad de Expresión	17
<i>La Libertad de Expresión en las Américas.</i> Por Catalina Botero. Relatora Especial para Libertad de Expresión de la OEA	17
<i>Las empresas periodísticas, ¿son David o Goliat?</i> . Por Fernando J. Ruiz, vicepresidente de FOPEA	21
<i>Fijar un límite a los reclamos de daños morales contra periodistas.</i> Por Miguel Julio Rodríguez Villafañe. Periodista - Abogado constitucionalista, especialista en Derecho a la Información	23
<i>Las cuatro libertades.</i> Por Norma Morandini, Senadora nacional por la provincia de Córdoba	25
<i>Libertad de expresión: nuevas éticas de los nuevos escenarios.</i> Por Adriana Amado. Dra. en Ciencias Sociales (FLACSO). Profesora e investigadora en la Universidad Nacional de La Matanza, de Buenos Aires. Presidente del Centro para la Información Ciudadana.	26
<i>Hacia una Internet libre de censura.</i> Por Eduardo Bertoni, ex Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Director del Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Universidad de Palermo	30
<i>Redes sociales y libertad de expresión.</i> Por Sandra Crucianelli, periodista especializada en Periodismo de Investigación y Periodismo de Precisión.	33
<i>El rol regional e internacional de FOPEA.</i> Por Andrés D' Alessandro, Director Ejecutivo de FOPEA	35
<i>Cómo trabaja el Comité para la Protección de los Periodistas.</i> Por Carlos Lauría, Coordinador senior del programa de las Américas del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ).	37
ANEXO A: Relato de casos monitoreados durante 2011	39
ANEXO B: Comunicados públicos 2011	109
Créditos de imágenes utilizadas en la versión digital del Informe 2011	141

Sobre FOPEA

EL ORIGEN DE FOPEA

Un grupo de profesionales de medios y profesores de periodismo hemos resuelto impulsar la creación de un espacio de reflexión, de diálogo y de promoción de la calidad de la profesión periodística movilizadas por el próximo 20º aniversario de la recuperación de la democracia y ante nuestra certeza de que la calidad del periodismo es decisiva para la calidad de la democracia

FOPEA se ha planteado como misión contribuir a mejorar la calidad del periodismo a través de la capacitación profesional, la elevación de los estándares éticos y la defensa de la libertad de expresión. No nace para ocupar el espacio de otras asociaciones, entidades o sindicatos, sino para trabajar en conjunto con todas, sin ninguna exclusión.

Una característica esencial será la estrecha relación entre los profesionales y los docentes de periodismo. Creemos que mediante esta asociación podemos contribuir a mejorar tanto la práctica profesional como también la enseñanza profesional, la que muchas veces está demasiado alejada de la experiencia periodística real.

Intentamos que el periodismo argentino, que tanto ha hecho en estos veinte años por mejorar la vida comunitaria, también esté a la altura, en los próximos veinte, de lo que la sociedad necesita.

Julio de 2003

OBJETIVOS

- Promover debates sobre las cuestiones más relevantes de la práctica periodística.
- Promover las prácticas en defensa de la libertad de expresión y denunciar y trabajar contra las restricciones impuestas a este derecho básico de la democracia.
- Promover el diálogo con todos los sectores involucrados en la profesión.
- Promover el diálogo con todos los sectores sociales.

Autoridades y equipo de trabajo de FOPEA

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente:

Fabio Ladetto - Diario La Gaceta. Tucumán

Vicepresidente:

Fernando Ruiz - Universidad Austral. Ciudad A. de Buenos Aires

Secretario:

Gabriel Michi - Radio América. Ciudad A. de Buenos Aires

Prosecretario:

Gabriel Bermúdez - Diario Clarín. Bahía Blanca. Buenos Aires

Vocales titulares:

Daniel Enz - Semanario Análisis. Paraná, Entre Ríos
Stella Bin - Revista Pymes de Clarín. Ciudad A. de Buenos Aires
Juan Carlos Simo - Diario La Voz del Interior. Córdoba

Vocales suplentes:

Gastón Roitberg - Diario La Nación. Ciudad A. de Buenos Aires
Paula Moreno Román - Radio FM Sol. Esquel. Chubut
Alejandro Adolfo Costanzo - Canal Todo Noticias y Diario CuyoNoticias. Mendoza

Tesorero:

Juan Luis Buchet - Corresponsal Radio Francia Internacional y diario La Tribune. Ciudad A. de Buenos Aires.

Protesorera:

Gabriela Ensinnck - Diario El Cronista. Ciudad A. de Buenos Aires

Órgano de Fiscalización:

Titular: Alfredo Zacarías - Diario La República. Corrientes
Suplente: Alicia Vergili – Radio América. Ciudad A. de Buenos Aires

EQUIPO DE TRABAJO

Andrés D’Alessandro - Director Ejecutivo
Mónica Baumgratz - Responsable del Programa de Monitoreo de la Libertad de Expresión
Miguel Julio Rodríguez Villafañe - Consultor especial honorario del Monitoreo de Libertad de Expresión
Beatriz Pazos - Asistente Administrativa
Agustín Tonet - Asistente Multimedia
Melania Frizzo – Asistente de Dirección

Sobre el programa de Monitoreo de la Libertad de Expresión en la Argentina

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Analizar e intervenir ante ataques a la libertad de expresión y asistir a quienes sean víctimas de diferentes tipos de censura
- Establecer una red federal de periodistas que detecte e investigue casos de violaciones a la libertad de expresión
- Elaborar un registro de los casos observados para identificar obstáculos sistemáticos al ejercicio de este derecho
- Trabajar con otras organizaciones o individuos para formular iniciativas de orden público en el área de la libertad de la expresión

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

El programa tiene por fin detectar las más diversas limitaciones a la libertad de expresión, desde las directas y evidentes (agresiones físicas, amenazas, etc.) así como las más sutiles. En tal sentido se observa el creciente uso de fondos de publicidad oficial y privada para presionar y condicionar a los medios de comunicación y periodistas. Asimismo, nuestra organización es consciente de que muchos casos en los que

los periodistas que son víctimas de ataques a la libertad de expresión por parte de gobiernos, organizaciones o privados, no son difundidos precisamente por temor a represalias comerciales, laborales o físicas. Ayudar a vencer esas barreras es un objetivo central del monitoreo.

El programa es federal, busca atender casos que ocurren en las grandes ciudades y en los pueblos pequeños.

FOPEA es miembro de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión ([IFEX](#)), reconocida red mundial que trabaja para defender y promover este derecho.

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación del Programa: **Mónica Baumgratz**

Consultor especial honorario: **Miguel Julio Rodríguez Villafañe**

Sub Comisión especial para el Monitoreo de la Comisión Directiva de FOPEA: **Juan Buchet, Gabriel Michi y Juan Carlos Simo**

*Durante el año 2011 la Comisión especial para el Monitoreo de la Comisión Directiva de FOPEA estuvo integrada por **Gabriel Michi, Alicia Miller y Pablo Icardi.***

Red de corresponsales del programa:

FOPEA está organizando una red de monitores en las provincias argentinas para que la acción sea inmediata y efectiva. Durante el año 2011 fueron corresponsales los siguientes periodistas:

- Catamarca: **Alejandra Saravia** (diario El Ancasti)
- Córdoba: **Juan Carlos Simo** (diario La Voz del Interior)
- Corrientes: **Agustín Alfredo Zacarías** (diario La República)
- Chaco: **Darío Díaz** (diario Norte)
- Chubut: **Diego Pérez** (FM Ciudad)
- Entre Ríos: **Fabián Magnotta** (Radio Máxima, Agencia DyN)
- Jujuy: **Amalia Eizayaga**
- La Pampa: **Gustavo Lurnagaray** (diario La Arena)
- La Rioja: **Julio Aiub Morales** (corresponsal diario Clarín)
- Mendoza: **Paola Bruno** (diario Los Andes) y **Felipe Acevedo** (diario Los Andes)
- Misiones: **Norma Lunge** (FM Integración y Canal 8 Centro TV)
- Neuquén: **Hugo Alonso** (diario Río Negro)
- Pcia. de Buenos Aires, Conurbano Oeste: **Alejandro Suárez** (diario Mi Ciudad, Florencio Varela)
- Pcia. de Buenos Aires, Zona Norte: **Lili Berardi** (diario La Noticia 1, San Pedro)
- Pcia. de Buenos Aires, Zona Sur: **Sandra Crucianelli** (Canal 7, Bahía Blanca)
- Río Negro: **Hugo Alonso** (diario Río Negro)
- Salta: **Martín Rodríguez De La Vega** (diario El Tribuno)
- San Luis: **Oscar Angel Flores** (corresponsal diario Clarín)
- Santa Cruz: **Mariela Arias** (corresponsal diario La Nación)
- Santa Fe: **Gastón Neffen** (diario El Litoral)
- Santiago del Estero: **Julio Rodríguez** (corresponsal diario Clarín)
- Tucumán: **Fernando Stanich** (diario La Gaceta)
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: **Soledad de Marco** (free lance)

Prólogo

Por Fabio Ladetto, Presidente de FOPEA

¿Cuánto representan poco más de 120 agresiones a periodistas en un país con 40 millones de habitantes? Mucho. Demasiado. Todo.

La estadística suele estar llena de números y datos neutros, desnudos, a los que les falta la encarnadura del contexto, de las explicaciones y del razonamiento íntimo oculto detrás de una cifra o de un porcentaje, como un ropaje que las viste para verlas en su integridad. Es entonces cuando se puede comprender lo que significan.

Cada ataque, sin importar su intensidad ni el resultado específico, afecta a la sociedad en su conjunto. Se multiplica exponencialmente desde el uno (el objetivo puntual alcanzado) a una cifra impensable y muy variable de posibles destinatarios indirectos.

La búsqueda del agresor es que no se sepa algo, que no trascienda determinado hecho, que se asegure la impunidad para sí o para otros. En el instante en que se escucha una amenaza o se trata de esquivar un golpe, el objetivo está alcanzado: el periodista no puede cumplir con su función porque sus sentidos y su energía están puestos en la búsqueda de recuperar su propia tranquilidad. Más aún cuando un medio se ve imposibilitado de llegar a su público. Y en esto no hay una defensa de la empresa en tanto estructura capitalista de acumulación de riqueza, sino en la labor de decenas de personas que ven cercenada su expectativa de difundir hechos e ideas y de miles que no pueden acceder a esa noticia inédita (en tanto escrito y no publicado, y sus equivalentes en radio, televisión, Internet y cuanto soporte pueda crearse a futuro).

Cada profesión tiene un mandato moral. El nuestro es buscar la verdad, tal como lo expresamos (y no por casualidad) en el primer punto del Código de Ética que predicamos desde FOPEA. Para otra actividad será la Justicia, el ganar un campeonato deportivo, el descubrir un nuevo planeta, la conquista del poder, o la sanación del cuerpo o del alma. Ninguna está por encima o es más importante que la otra, pero ciertas ausencias tienen consecuencias sociales más graves que las restantes, ya que si no se encuentra un médico o un juez, alguien lo reemplazará; pero si el periodista no puede difundir lo que sabe (y muchas veces, sólo lo que él sabe y está dispuesto a contar), nadie se va a enterar.

Ciertos vacíos son difíciles de llenar. El del silencio, por ejemplo. Lo no dicho, lo no difundido, lo no conocido no se reemplaza por el ruido, por la confusión, por el aturdimiento. El mensaje del golpe (real o simbólico, lo mismo da atento al resultado) es alcanzar, precisamente, el vacío. La nada. La no noticia.

Del total de agresiones relevadas por el Programa de Libertad de Expresión de FOPEA, a través de su monitoreo nacional, 23 han llegado al estatus de ataques graves por su envergadura. Que sean una quinta parte de todos los registrados es, en sí mismo, un dato alarmante, porque habla de la preparación del hecho para obtener el resultado ansiado, no de una reacción casual ni espasmódica de una persona ante una situación desagradable. La maquinación de un operativo de silenciamiento requiere de una táctica determinada, sea para la comisión del delito como para la intervención de terceros (en los casos de 2011, intervino varias veces más de un poder del Estado).

La sociedad ha subido lentamente los peldaños de su organización, desde la primitiva venganza por mano propia hasta la instauración de la Justicia como poder institucionalizado y autónomo. Ese proceso de abstracción llevó a que una persona cediese sus ansias de cobrarse por sí el daño que le habían causado, hasta admitir que todo delito era una agresión al conjunto, una ruptura del contrato social de convivencia que afectaba (en diverso grado, es cierto) a un colectivo indeterminado y anónimo. De allí que se

instituyeron los tribunales y se tabularon las penas a los delitos, con la ilusión de reestablecer el equilibrio dañado y no dejar librado a las sensaciones individuales lo sufrido.

Buscamos que la sociedad tome conciencia acerca del significado de los ataques a los periodistas, desde el ejemplo superior que deben dar sus autoridades electas, las que están sometidas al escrutinio público por su propia voluntad: ellas se postularon libremente para ocupar un cargo, y lo que hagan está expuesto al control ciudadano. Este principio alcanza a quienes integran espacios de poder en un sentido amplio, en las diferentes instancias de interacción, ya que son actores centrales en la toma de decisiones públicas que afectan a todos.

La incorporación del concepto de que cuando se logra evitar que se publique una nota, el agredido es la comunidad porque se la privó de información, llevará también a aumentar los niveles de exigencia hasta los propios periodistas, a quienes se les podrá reclamar que expulsen el fantasma de la autocensura, y a los dueños de medios, que no podrán exigir nunca más a sus empleados que una noticia se acomode a los intereses de anunciantes, públicos o privados, relativizando o falseando datos.

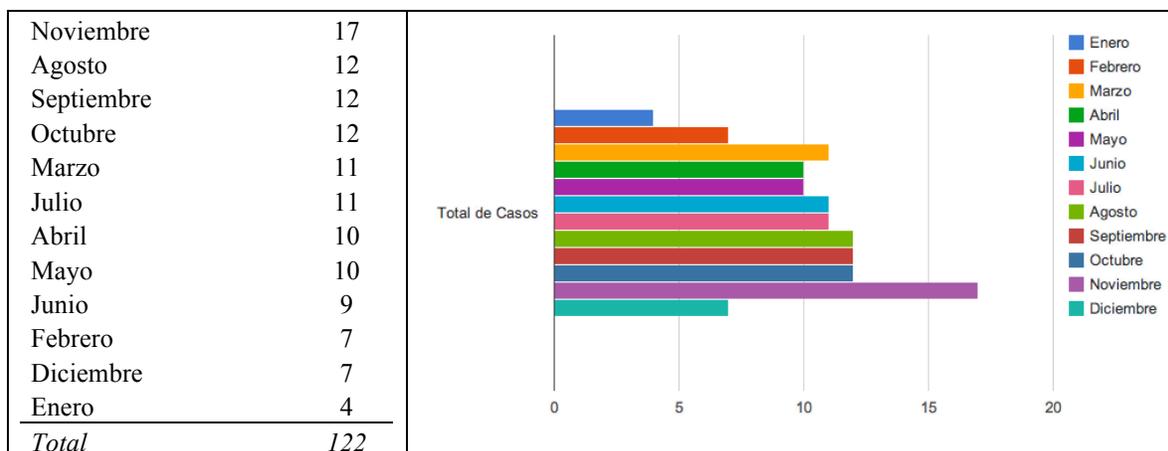
Estas son las fronteras finales de la libertad de expresión. El camino es arduo y no sólo pasa por el ideal (casi utópico) de una sociedad sin agresiones físicas o verbales, sino por la mucho más tangible asunción de las responsabilidades individuales con un objetivo colectivo. Cada uno en su sitio y desde su lugar, para conseguir el bien común.

Casos registrados por el Monitoreo durante 2011

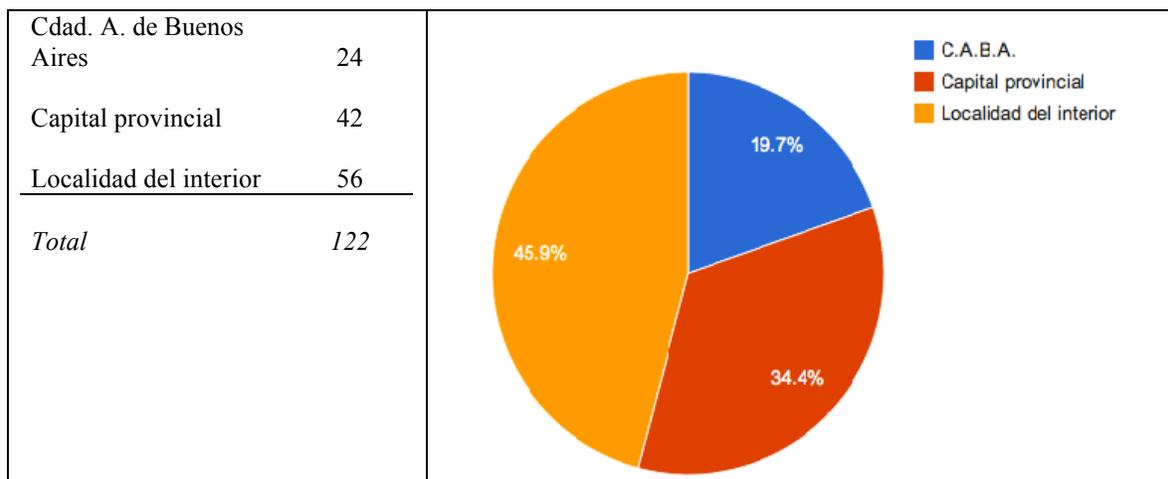
ATAQUES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La recopilación de los datos del Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA de manera **cuantitativa** ofrece la opción de enriquecer el **análisis cualitativo** y la lectura de la **historia de cada caso** con la cuantificación de los otros casos ocurridos. En esta sección podrá acceder a gráficos ilustrativos de las diversas variables analizadas y de su comparación con años anteriores.

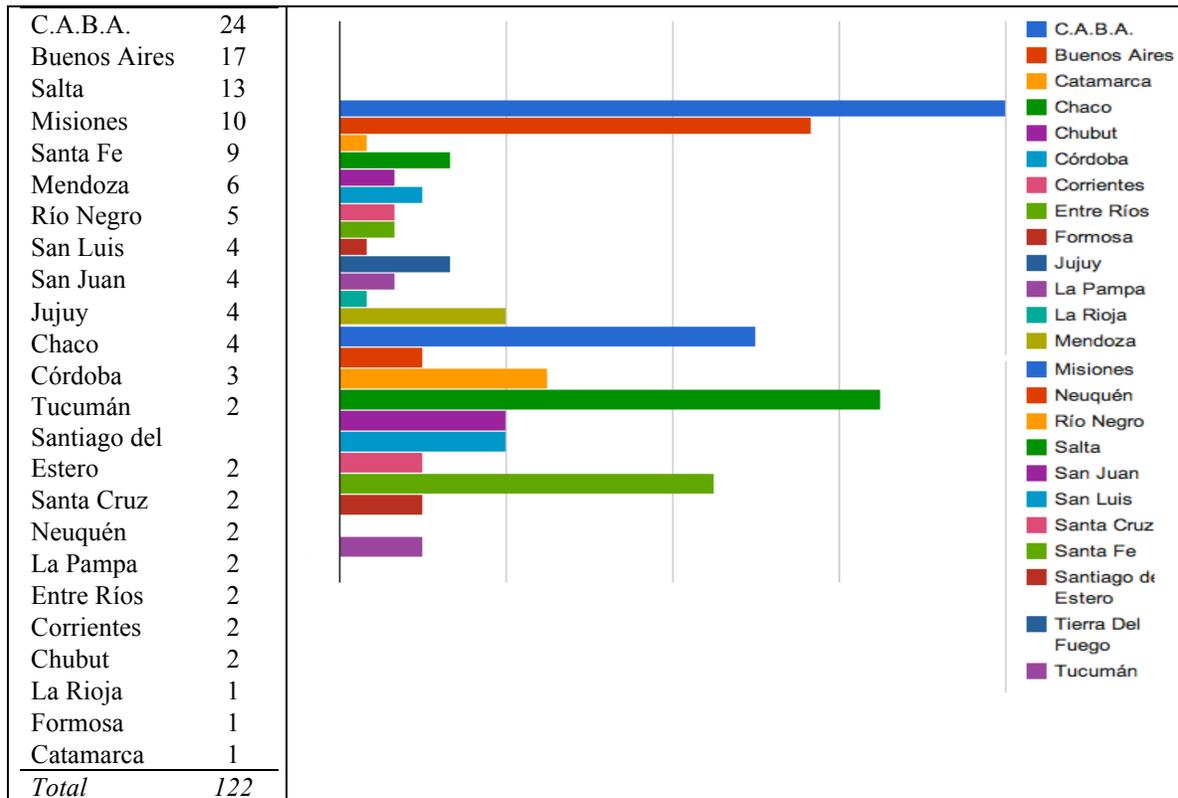
Ataques por fecha



Ataques por ubicación



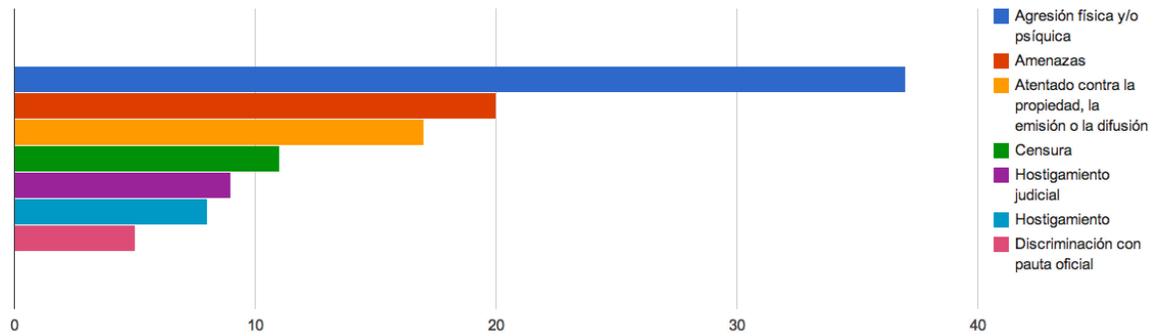
Ataques por distrito o provincia



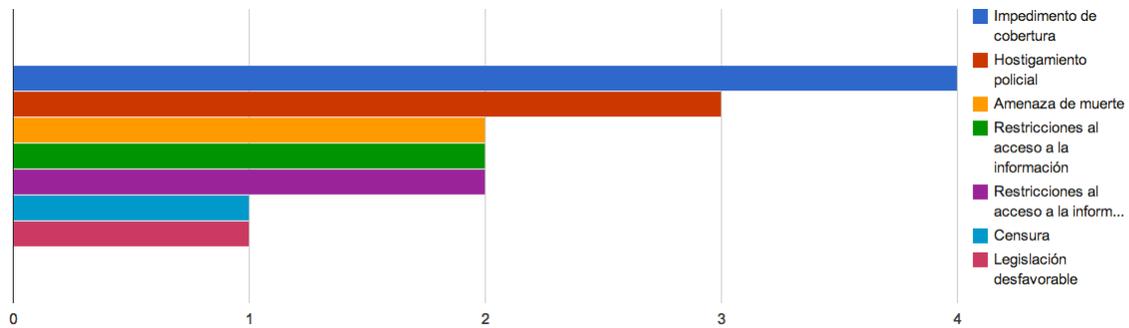
Por tipo de ataque

Agresión física y/o psíquica	37
Amenazas	20
Atentado contra la propiedad, la emisión o la difusión	17
Censura	12
Hostigamiento judicial	9
Hostigamiento	8
Discriminación con pauta oficial	5
Impedimento de cobertura	4
Hostigamiento policial	3
Amenaza de muerte	2
Restricciones al acceso a la información	2
Restricciones al acceso a la información. Impedimento de cobertura	2
Legislación desfavorable	1
<i>Total</i>	<i>122</i>

Por tipo de ataque - Primera Parte



Por tipo de ataque – Segunda Parte

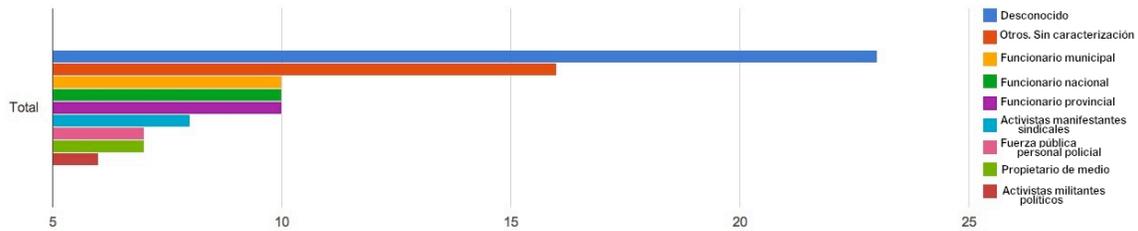


Por tipo de agresor

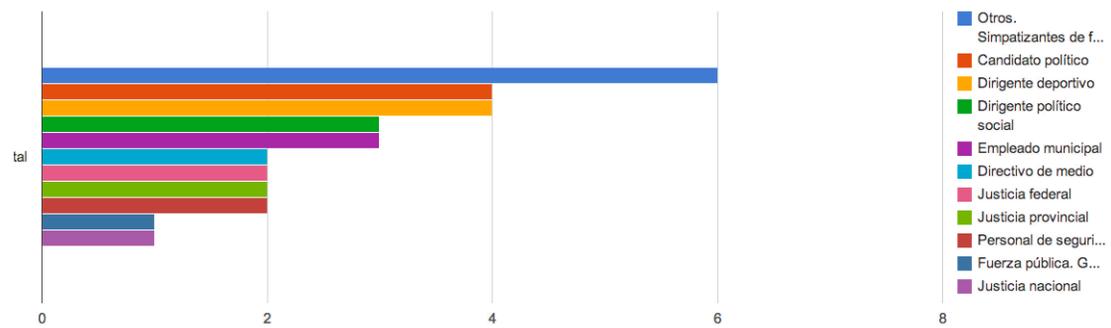
Desconocido	23
Otros. Sin caracterización	16
Funcionario municipal	10
Funcionario nacional	10
Funcionario provincial	10
Activistas. Manifestantes sindicales	8
Fuerza pública. Personal Policial	7
Propietario de medio	7
Activistas. Militantes políticos	6
Otros. Simpatizantes de fútbol	6
Candidato político	4
Dirigente deportivo	4
Dirigente político social	3
Empleado municipal	3
Directivo de medio	2
Justicia federal	2

Justicia provincial	2
Personal de seguridad privado	2
Fuerza pública. Gendarmería nacional	1
Justicia nacional	1
Poder Legislativo nacional	1

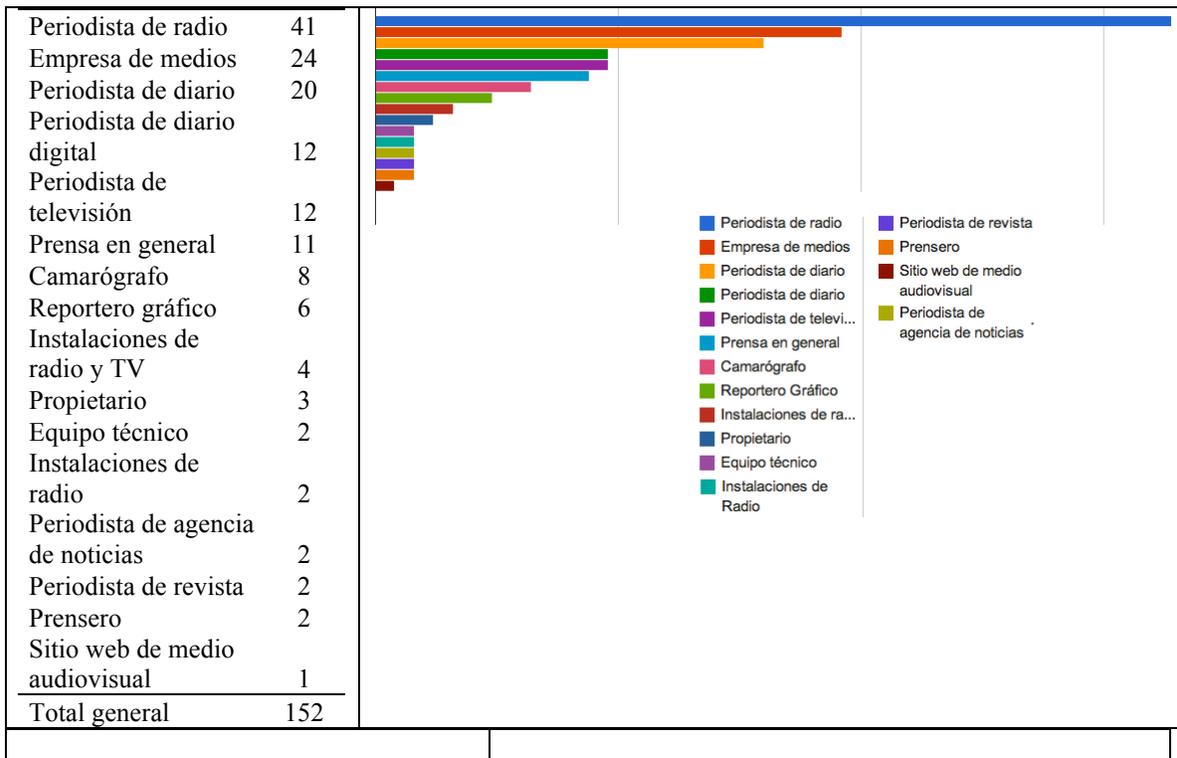
Por tipo de agresor – Primera Parte



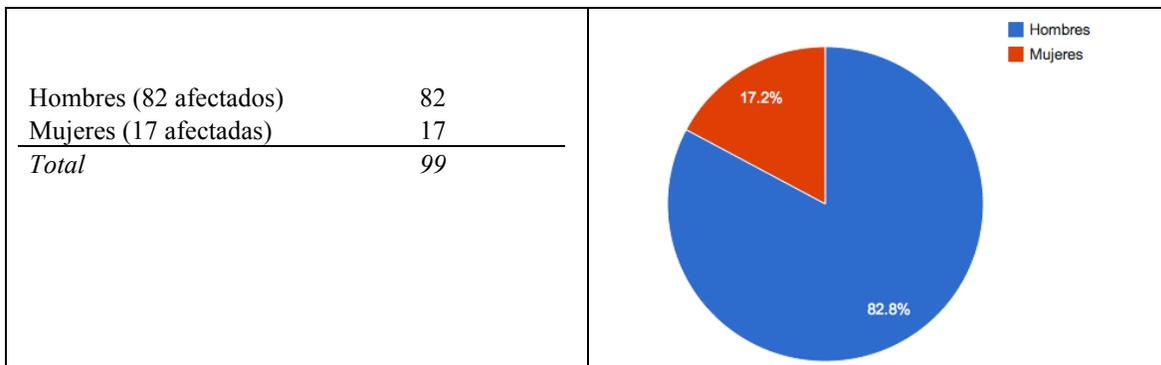
Por tipo de agresor – Segunda Parte



Por actividad del agredido



Por género del agredido



CASOS FAVORABLES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En 2011 se registraron 14 casos favorables a la libertad de expresión, cuyo detalle se puede ver en el Anexo A.

Datos comparativos con años anteriores

Por año (de 2008 a 2011)

		2008	2009	2010	2011
Enero (29 casos)		8	13	4	4
Febrero (51 casos)		21	12	11	7
Marzo (51 casos)		12	18	10	11
Abril (50 casos)		17	12	11	10
Mayo (45 casos)		16	14	5	10
Junio (37 casos)		6	8	14	9
Julio (43 casos)		10	13	9	11
Agosto (42 casos)		7	12	11	12
Septiembre (41 casos)		9	13	7	12
Octubre (35 casos)		5	10	8	12
Noviembre (54 casos)		11	15	11	17
Diciembre (30 casos)		8	7	8	7

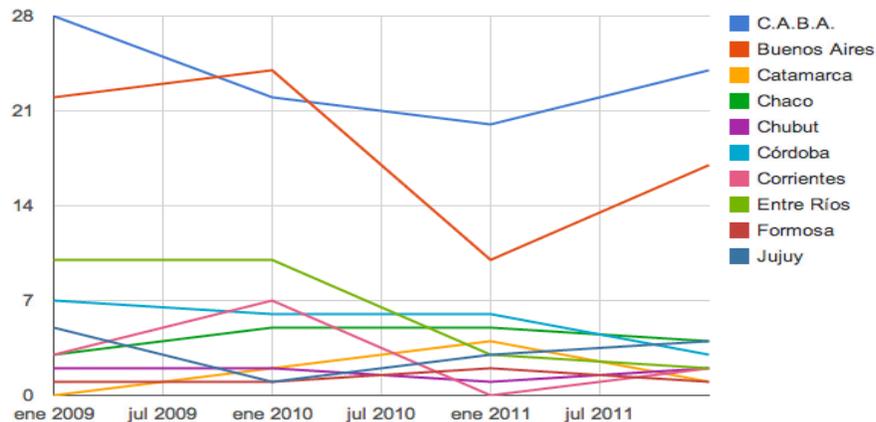
<i>Mes</i>	<i>Total 2008 - 2011</i>
Enero (29 casos)	29
Febrero (51 casos)	51
Marzo (51 casos)	51
Abril (50 casos)	50
Mayo (45 casos)	45
Junio (37 casos)	37
Julio (43 casos)	43
Agosto (42 casos)	42
Septiembre (41 casos)	41
Octubre (35 casos)	35
Noviembre (54 casos)	54
Diciembre (30 casos)	30

Por año (de 2008 a 2011)

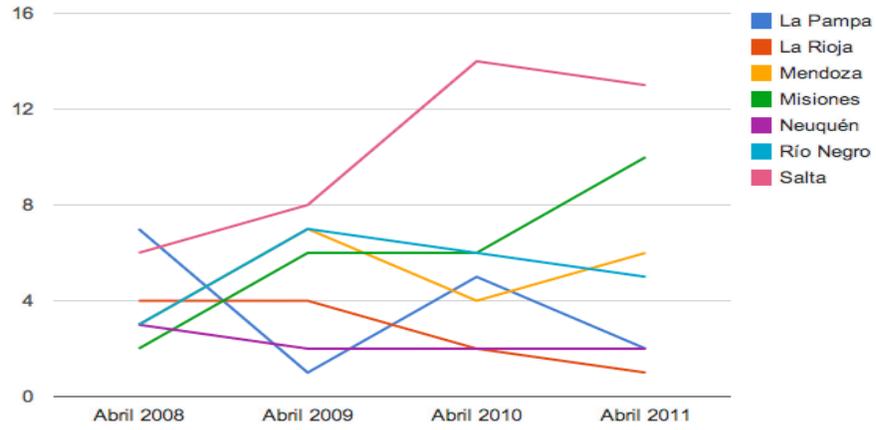
<i>Distrito</i>	2008	2009	2010	2011	Acumulados 2008 - 2011
C.A.B.A.	28	22	20	24	94
Buenos Aires	22	24	10	17	73
Salta	6	8	14	13	41
Santa Fe	7	8	6	9	30
Entre Ríos	10	10	3	2	25
Misiones	2	6	6	10	24
Córdoba	7	6	6	3	22
Río Negro	3	7	6	5	21
Mendoza	3	7	4	6	20
Chaco	3	5	5	4	17
La Pampa	7	1	5	2	15
Jujuy	5	1	3	4	13
San Luis	4	5	0	4	13
Corrientes	3	7	0	2	12
La Rioja	4	4	2	1	11
Santa Cruz	1	1	7	2	11
Ta. Del Fuego	5	4	2	0	11
Neuquén	3	2	2	2	9
San Juan	1	2	1	4	8
Catamarca	0	2	4	1	7
Chubut	2	2	1	2	7
Sgo. del Estero	1	3	0	2	6
Tucumán	2	2	0	2	6
Formosa	1	1	2	1	5

Relación entre distrito y año analizado

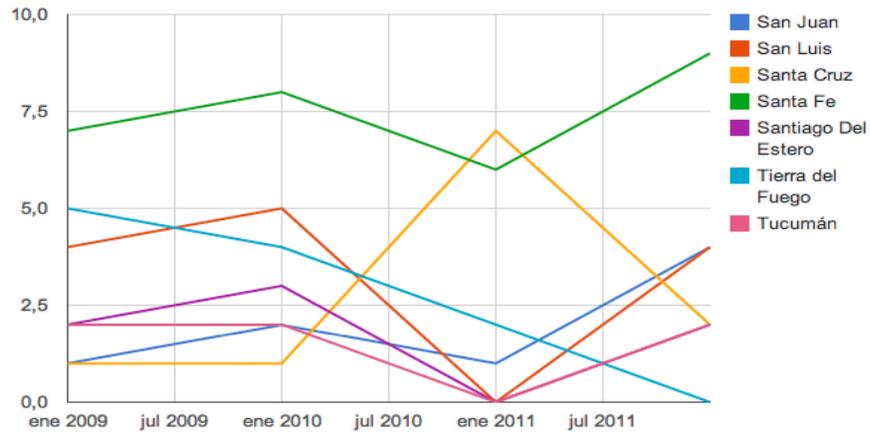
Primera parte



Segunda parte

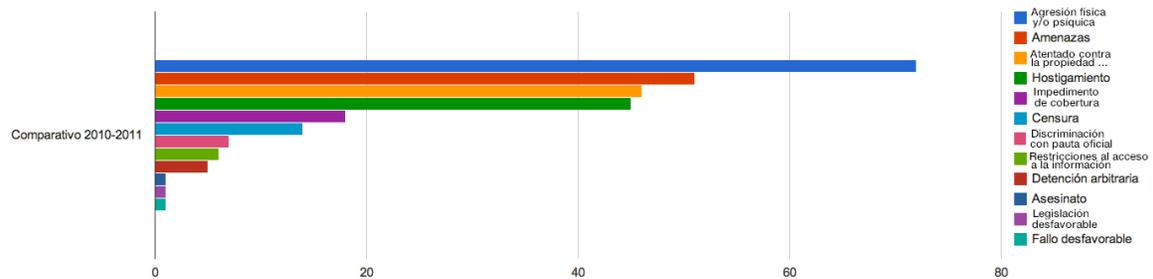


Tercera parte



Por tipo de ataque (de 2010 a 2011)

<i>ataques</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>TOTAL 2010 - 2011</i>
Agresión física y/o psíquica	35	37	72
Amenazas	29	22	51
Atentado contra la propiedad, la emisión o la difusión	29	17	46
Hostigamiento	25	20	45
Impedimento de cobertura	14	4	18
Censura	2	12	14
Discriminación con pauta oficial	2	5	7
Restricciones al acceso a la información		6	6
Detención arbitraria	5		5
Asesinato	1		1
Legislación desfavorable		1	1
Fallo desfavorable	1		1



Análisis y artículos de opinión sobre la Libertad de Expresión

La Libertad de Expresión en las Américas¹

Por Catalina Botero. Relatora Especial para Libertad de Expresión de la OEA

Las dos últimas décadas del Siglo XX las Américas estuvieron marcadas por el fin de las dictaduras militares, la decadencia de la cultura de la Guerra Fría y el surgimiento de nuevas esperanzas constitucionales. Sin embargo, en ciertos campos aún persistía el legado jurídico y cultural de los regímenes autoritarios y su influencia había logrado permear algunos de los sistemas que habían mantenido formas de gobierno democráticas.

Así por ejemplo, a principios de los noventa, no era extraña la existencia de normas que consagraban la censura previa estatal de libros, películas y obras de arte, como una forma de proteger *la moral social, el orden público y las buenas costumbres*. Los periodistas y los medios críticos tenían pocas garantías para ejercer su derecho a expresarse libremente cuando sus pensamientos u opiniones pudieran resultar ofensivos o chocantes para quienes ejercían cargos públicos o para sectores poderosos o mayoritarios de la población.

Hace poco más de una década, las voces que sostenían que el delito de desacato era la única manera de mantener la majestad, dignidad y legitimidad de las instituciones, no eran minoritarias. Entonces, primaba la cultura del secreto, montada sobre una idea premoderna, según la cual, los órganos del Estado, por el simple hecho de serlo, eran merecedores de toda la confianza y el respaldo de la población. Al panorama anterior habría que sumarle otros legados nefastos de las doctrinas autoritarias, como leyes de prensa dramáticamente restrictivas y la existencia de sistemas arbitrarios de asignación de bienes y recursos públicos fundamentales para el ejercicio de la libertad de expresión, como la asignación de la publicidad oficial, las frecuencias de radio y televisión, o los subsidios para las artes y la cultura.

Finalmente, uno de los más graves atentados contra la libertad de expresión se manifestó a través de la absoluta impunidad que existía sobre los crímenes cometidos con el propósito de acallar una opinión disidente. Crímenes sistemáticos cometidos en contra de jóvenes estudiantes, líderes obreros o campesinos, indígenas, periodistas, y todo el que se atreviera a pensar distinto o a reaccionar contra la arbitrariedad del Estado. Hace diez años, estas víctimas de la peor forma de censura, no ocupaban un lugar importante en la agenda hemisférica.

El Siglo XX concluyó con una región mayoritariamente democratizada. Sin embargo, al menos en materia de libertad de expresión, faltaba mucho camino por recorrer. En este panorama marcado por una herencia jurídica y cultural autoritaria, pero también por la esperanza originada en el fin de la Guerra Fría y el nuevo impulso de nuestras democracias constitucionales, fue creada la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH.

¹ Este artículo presenta un extracto del libro "Una Agenda Hemisférica para la Defensa de la Libertad de Expresión". CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. *Una agenda hemisférica para la defensa de la libertad de expresión*. OEA/Ser.L/V/II/CIDH/RELE/INF.4/09. 25 de febrero de 2009. Párrs. 1-9, 13-14, 41, 45, 47, 55, 74, 76, 77; 88 y 89, 101 y 104. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/Un%20agenda%20Hemisferica%20espanol.pdf>

En la actualidad, los avances en materia de libertad de expresión, aunque no son suficientes, son importantes: la libertad de expresión se encuentra consagrada en casi todos los textos constitucionales, y las legislaciones y los programas gubernamentales han incorporado e implementado aspectos diversos de este derecho en los regímenes internos. En la mayoría de los Estados los mecanismos de censura directa son virtualmente inexistentes. Varios Estados han derogado los delitos de desacato y difamación en sus diversas manifestaciones²; otros tantos, han incorporado o actualizado su legislación con el objetivo de garantizar el acceso a la información³. Pese a que la impunidad sigue siendo un problema grave, existen avances importantes en la materia⁴. En estos años también se ha logrado visibilizar aspectos novedosos de la problemática de la libertad de expresión en la región, como las formas de censura indirecta (la asignación discriminatoria de la publicidad oficial, la concentración de propiedad de los medios de comunicación, entre otros) y la autocensura. Por otro lado, un número importante de tribunales nacionales ha venido incorporando los estándares internacionales sobre el derecho a la libertad de expresión en sus decisiones⁵.

Los avances mencionados se originan en el proceso de consolidación de nuestras democracias en esta última década, y en la vigorosa, activa y protagónica participación de la sociedad civil en la defensa y promoción del derecho a la libertad de expresión. Pero estos avances también se deben al impulso que el sistema interamericano de protección de derechos humanos le ha dado a este derecho.

El marco jurídico provisto por el sistema interamericano de protección de los derechos humanos se consagra como el más garantista entre los diversos sistemas regionales existentes. La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13 da un altísimo valor a la libertad de expresión⁶. Así lo hacen también la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre –Artículo IV⁷, y la Carta Democrática Interamericana –Artículo 4⁸.

² Argentina, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, entre otros, han derogado el delito de desacato de su legislación civil. Argentina, El Salvador, México y Panamá, entre otros, han derogado la difamación criminal (o delitos similares) cuando se trata de expresiones sobre funcionarios públicos.

³ En los últimos años Antigua y Barbuda, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, entre otros, aprobaron leyes sobre acceso a la información.

⁴ Al respecto, puede consultarse: CIDH. *Informe especial sobre la situación de las investigaciones sobre el asesinato de periodistas por motivos que pudieran estar relacionados con la actividad periodística*. OEA/Ser. L/V/II.131 Doc. 35. 8 de marzo 2008. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/section/Asesinato%20de%20Periodistas.pdf>. También pueden consultarse los informes del proyecto de impunidad disponibles en: <http://www.impunidad.com/>

⁵ Al respecto pueden consultarse los informes anuales de la Relatoría Especial que recogen importante jurisprudencia comparada sobre aplicación interna de estándares internacionales. Disponibles en: <http://www.cidh.oas.org/Relatoria/docListCat.asp?catID=24&IID=2>. Especialmente, el capítulo V del informe anual 2009 describe algunos de los más importantes avances en materia de incorporación interna (legislativa y judicial) de los estándares interamericanos sobre libertad de pensamiento y expresión durante 2009.

⁶ Dicho artículo prescribe que: 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. // 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: (a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o (b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. // 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. // 4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2. // 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”.

⁷ “Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.” Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Artículo IV.

⁸ “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. // La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.” Carta Democrática Interamericana, Artículo 4.

La Corte Interamericana emitió, a lo largo de esta década, catorce sentencias hito⁹ que marcaron, cada una dentro de su ámbito específico, avances sustantivos sobre el alcance de la libertad de expresión, mientras que la CIDH, aparte del impulso original dado a los casos resueltos por la Corte Interamericana, adoptó la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión¹⁰ y publicó importantes informes de fondo que no sólo han puesto a la región a tono con los desarrollos jurídicos que se han dado a nivel mundial, sino que en muchos casos, han impulsado dichos desarrollos. A su turno la Relatoría Especial ha publicado al menos 14 informes en los que ha desarrollado temas importantes como: estándares interamericanos sobre libertad de expresión, acceso a la información, radiodifusión, desafíos hemisféricos, protesta social, procesos electorales, concentración de medios, desacato y difamación, discursos de odio, publicidad oficial, y libertad de expresión y pobreza.

No obstante los avances alcanzados, la región enfrenta una serie de importantes desafíos. En primer lugar, la protección de periodistas y lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos contra comunicadores en el ejercicio de su profesión. En segundo lugar, la *descriminalización* de la expresión y proporcionalidad de las sanciones ulteriores. En tercer lugar, el acceso a la información y hábeas data. En cuarto lugar, la censura directa e indirecta. Finalmente, el pluralismo y diversidad en el debate público y el proceso comunicativo.

En relación con la **protección de periodistas y la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos contra comunicadores en el ejercicio de su profesión**, la Relatoría Especial ha observado que frente a los crímenes y agresiones contra periodistas las investigaciones iniciadas son, en su gran mayoría, excesivamente lentas y cuentan con serias deficiencias en su desarrollo, hasta el punto que no permitir el esclarecimiento de los hechos, la sanción de los responsables, ni la reparación a las víctimas. Este representa uno de los problemas más graves en materia de libertad de expresión que existen en el continente, tanto por la gravedad de sus efectos, como por el potencial que tienen, este tipo de prácticas, para expandirse rápidamente. Cabe resaltar que como lo ha señalado de manera consistente la jurisprudencia regional y los más importantes estudios sobre el tema, el asesinato, secuestro, tortura o desaparición de periodistas es la más radical, violenta y efectiva forma de censura¹¹.

⁹ Corte IDH. *Caso "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros)*. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73; *Caso Ivcher Bronstein*. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74; *Caso Herrera Ulloa*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107; *Caso Ricardo Canese*. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111; *Caso Palamara Iribarne*. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135; *Caso Claude Reyes y otros*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151; *Caso Kimel*. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177; *Caso Tristán Donoso*. Sentencia de 27 de enero de 2009. Serie C No. 193; *Caso Ríos y otros* Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194; *Caso Perozo y otros*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195; *Caso Usón Ramírez*. Sentencia de 20 de noviembre de 2009. Serie C No. 207; *Caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia*. Sentencia de 26 de mayo de 2010. Serie C No. 213; *Caso Gomes Lund y otros (Guerrilha do Araguaia) Vs. Brasil*. Sentencia de 24 de noviembre de 2010. Serie C No. 219; *Caso Fontevecchia y D'Amico Vs. Argentina*. Sentencia de 29 de noviembre de 2011. Serie C No. 238. Existen otros casos en los que la Corte ha hecho importantes pronunciamientos sobre el alcance del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, pese a que los problemas jurídicos centrales versaban sobre la afectación de derechos distintos al consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana, a saber: Corte IDH. *Caso López Álvarez*. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141; *Caso Myrna Mack Chang*. Sentencia de 25 de noviembre de 2003. Serie C No. 101; *Caso Apitz Barbera y otros ("Corte Primera de lo Contencioso Administrativo")*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182.

¹⁰ La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión fue aprobada por la CIDH en octubre de 2000 durante su 108º período ordinario de sesiones.

¹¹ Al respecto, importantes organizaciones vinculadas con la defensa del derecho a la libertad de expresión han podido constatar en la práctica lo que es fácil intuir en la teoría: que la muerte de un periodista le envía a toda la comunidad el claro mensaje de que hay temas que resultan muy peligrosos discutir y que la mejor manera de salvar la vida es dejar de investigar y callar. Lo que ha sido demostrado es que ese mensaje es ciertamente muy efectivo y origina procesos silenciosos y generalizados de autocensura que es muy difícil advertir y contrarrestar. De otra parte, está claro que la impunidad de estos crímenes incentiva a los criminales a seguirlos cometiendo. Artículo 19. Libertad de Prensa en México: La sombra de la impunidad y la violencia. Agosto de 2008. Disponible en: <http://www.article19.org/pdfs/publications/mexico-la-sombra-de-la-impunidad-y-la-violencia.pdf>. En el mismo sentido se pueden consultar Crímenes contra Periodistas. Proyecto Impunidad en: <http://www.impunidad.com>; y Campaña Global contra la Impunidad en: <http://www.cpi.org/campaigns/impunity/>

Asimismo, respecto de la **necesidad de eliminar las normas que criminalizan la expresión y de impulsar la proporcionalidad de las sanciones ulteriores** es necesario tomar en cuenta que el uso de los medios coercitivos del Estado para imponer una visión única del mundo o desalentar una deliberación vigorosa y abierta sobre todos los asuntos de relevancia pública, resulta incompatible con los principios que orientan los regímenes democráticos y, en particular, con el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana. En este sentido, algunos temas que preocupan particularmente a la Relatoría Especial, son: (i) la existencia de leyes penales de desacato, injuria y calumnia, particularmente cuando se aplican para procesar penalmente a quienes han hecho valoraciones críticas sobre asuntos de interés público o sobre personas que tienen relevancia pública; (ii) el uso de la legislación penal para proteger la “honra” o “reputación” de ideas o instituciones; (iii) los intentos de aplicar tipos penales como “terrorismo” o “traición a la patria” a quienes se han limitado a expresar o difundir ideas u opiniones distintas a las sostenidas por las autoridades públicas; y (iv) *la criminalización* de la protesta social.

Por otra parte, la **eliminación de la censura directa o indirecta** ha sido un tema en el cual la Relatoría Especial ha trabajado de manera particularmente intensa. En el caso de la **censura directa**, ha impulsado casos como “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y *otros*)¹², que han permitido sentar las bases para la erradicación plena de la censura previa en la región, ha escrito distintos informes y ha realizado pronunciamientos que han servido para promover decididamente la regla establecida en el artículo 13.2 de la Convención Americana, que prohíbe la censura previa¹³.

En cuanto a la llamada **censura indirecta**, la Relatoría Especial ha advertido, en distintos informes, sobre su existencia y las distintas manifestaciones que puede adquirir, ha resaltado que las “violaciones indirectas son con frecuencia obstrucciones oscuras, impuestas silenciosamente, [que] no dan lugar a investigaciones ni merecen una censura generalizada, como ocurre con otras violaciones más directas”¹⁴. La Relatoría Especial ha identificado como algunas de las posibles formas de censura indirecta: la asignación arbitraria de recursos públicos, como publicidad oficial, frecuencias o subsidios; la utilización arbitraria de los mecanismos de regulación y fiscalización; la creación de un ambiente de intimidación que inhibe la expresión disidente; la autorización explícita o tácita de las barreras impuestas por particulares para impedir el libre flujo de las ideas y, en particular, de aquellas que resultan molestas o incómodas al poder político o económico.

En relación con el **derecho de acceso a la información y al hábeas data**, el Estado tiene la obligación internacional de suministrar al público información y establecer mecanismos ágiles y eficientes de acceso a la información que sea solicitada¹⁵. Dado que se trata de una de las formas protegidas del derecho a la libertad de expresión, las restricciones al derecho de acceso deben respetar los mismos criterios que se usan para evaluar cualquier otra restricción de este derecho. El reto de la Relatoría Especial frente a este desafío implica, *inter alia*, seguir promoviendo la promulgación de leyes de acceso en los Estados que aún no

¹² Corte IDH. Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73.

¹³ Así por ejemplo, en su Informe Anual 2002, la Relatoría señaló: “La interdicción de la censura previa, con la excepción que prevé el párrafo 4 del artículo 13, es absoluta. Esta prohibición existe únicamente en la Convención Americana. La Convención Europea y el Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos no contienen disposiciones similares. Constituye una indicación de la importancia asignada por quienes redactaron la Convención a la necesidad de expresar y recibir cualquier tipo de información, pensamientos, opiniones e ideas, el hecho de que no se prevea ninguna otra excepción a esta norma”. CIDH. Informe Anual 2002. Volumen III: Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión. Capítulo III. Párr. 21.

¹⁴ CIDH Informe Anual 2003. Volumen III: Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión. Capítulo V. Párrafo 1.

¹⁵ Cfr. Corte IDH. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Véase también, Alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Claude Reyes y otros v. Chile. Transcritos en la sentencia del 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151; Comité Jurídico Interamericano. Principios sobre el derecho de acceso a la información. (CJI/Res. 147 – LXXIII-0/08, 7 de agosto de 2008). Declaraciones Conjuntas de 1999, 2004 y 2006 de los Relatores Especiales para la Libertad de Expresión de la ONU, la OEA y la OSCE.

cuentan con este tipo de normas, promover que los marcos jurídicos respeten los estándares internacionales e impulsar su adecuada implementación.

Finalmente, **el pluralismo y la diversidad** en el ejercicio de la libertad de expresión, alude la situación de aquellas personas sistemáticamente excluidas del debate público, las que integran los grupos sociales tradicionalmente marginados, discriminados o que se encuentran en estado de indefensión. Para afrontar el déficit de protección de la libertad de expresión de los grupos marginados y la insuficiente información de las sociedades, la Relatoría Especial entiende que resulta necesario insistir en la necesidad de aplicar leyes antimonopólicas para evitar la concentración en la propiedad y en el control de los medios de comunicación; y lograr que la asignación de frecuencias y licencias de todo el espectro radioeléctrico, y en especial del nuevo dividendo digital, respete la obligación de inclusión que le impone a los Estados el marco jurídico interamericano, de forma que se fomente, de manera decisiva, el pluralismo y la diversidad en el debate público.

Las empresas periodísticas, ¿son David o Goliat?

Por Fernando J. Ruiz. Vicepresidente de FOPEA

No es un debate nuevo ni es solamente argentino. Lleva más de un siglo, viaja por el mundo y resurge en forma cíclica.

En la calle hay dos concepciones de la libertad periodística, que son antagónicas.

Hay una concepción que dice que el gran peligro del periodismo es el Estado, ese poder burocrático-organizativo que puede usar la ley a discreción y que si no le alcanza seguro puede usar algo más. El Estado muchas veces no quiere críticas, ni testigos, ni curiosos, y entonces silencia, oculta, manipula, intimida y castiga de múltiples maneras –burdas o sofisticadas- al periodismo. Para esta concepción, la libertad periodística se potencia en la medida que el escenario no estatal es fuerte, incluso podría haber medios estatales en ese escenario, pero siempre con una intervención estatal mínima en los contenidos. Aquí el Estado es Goliat y los medios son David.

Una regla de oro es evidente: cuando las democracias son menos desarrolladas, los estados son más opacos. Y, por lo tanto, el trato a los medios es menos profesional y más sectario. Sabemos que ningún Estado del mundo se siente feliz con el periodismo.

La otra concepción es perfectamente inversa a la anterior. En ella, el mercado es precisamente el que anula la libertad periodística, porque sería el espacio en el que un grupo de privilegiados expropia “la libertad de opinión” del pueblo, a través de sus poderosos medios. Por lo tanto, el Estado sería el gran liberador de la libertad de prensa pues tiene el poder necesario para destruir la rosca de los dueños de los medios y abrir las canillas de las palabras y de las imágenes a la ciudadanía. En esta concepción, los medios son Goliat y el Estado es David.

Estas concepciones rivales quedaron bien expuestas en la discusión que se dio por la visita de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) a nuestro país, en mayo del 2011. La SIP denunció al Estado argentino por la cooptación de medios con la publicidad oficial, la intimidación a los medios críticos y la falta de acatamiento a fallos judiciales favorables al periodismo. Por su parte, el gobierno mandó una carta a la SIP en la que dice: “el grupo empresarial Clarín, formado por capitales argentinos y extranjeros y socio de vuestra organización, se ha constituido en el mayor obstáculo para lograr una vigencia plena de la libertad de expresión en nuestro país”. Para luego agregar: “la existencia de un mercado de la comunicación dominado por pocos grupos empresariales tiende a promover la formación de una opinión pública

uniformada y un poder político subordinado, además de obturar el desarrollo de la libre expresión de ideas y difusión de informaciones”.

Otro duelo entre ambas posiciones fue la reciente sanción de la ley sobre papel prensa. Para algunos, la intervención minuciosa del secretario Guillermo Moreno en la oferta y demanda del mercado será una garantía de libertad de expresión; para otros será uno de los peores escenarios posibles para la libertad periodística.

Es evidente que el gobierno nacional no tiene una vocación especial por la libertad periodística. Ya desde que los Kirchner gobernaban Santa Cruz, su relación con los medios era puramente instrumental. Sus declaraciones suelen ser cuestionadoras de la actividad y de la profesión. Pero, en general, la clase política tiene una actitud similar y es difícil encontrar a alguien en el sector político genuinamente interesado en el desarrollo periodístico. Un reciente trabajo sobre publicidad oficial en todo el país, elaborado por Martín Becerra para *Poder Ciudadano*, demuestra que en la mayoría de las provincias la doctrina mediática kirchnerista es la política estándar. Confiamos en que un cambio de actitud a nivel nacional, generaría también cambios en los otros niveles de gobierno.

Entonces, de acuerdo con el prisma que se use, el diagnóstico sobre la libertad de prensa en Argentina es muy diferente. Nuestra vocación como FOPEA no es buscar posiciones que nos pongan a resguardo cómodo del incendiario debate político, sino defender lo más genuinamente posible la libertad y desarrollo de los periodistas.

Por eso, desde el monitoreo se pretende tener un acercamiento menos rotundo y simplificador. Nuestra experiencia después de analizar durante años la situación, provincia por provincia, es que cualquier actor puede convertirse en el enemigo del desarrollo periodístico. Por ello, tratamos de evitar declaraciones grandilocuentes y nos limitamos a señalar cualquier cruce de la línea roja, sea quién sea el que la cruce. Para esto, nuestra obsesión en estos tiempos de discusión popular sobre la libertad de prensa es la profesionalidad y precisión de nuestros monitores. Creemos que el servicio de FOPEA en estos momentos es hacer periodismo sobre la libertad de expresión, es decir, investigar, verificar y difundir, sin anteojeras ideológicas.

Uno de los puntos claves de esta discusión es el estatus de la empresa periodística. Aquí es donde nos acusan algunos de no defender suficientemente al periodismo, y otros de salir a cubrir los intereses de empresas de lucro. Para una de las concepciones expuestas, la empresa periodística es la plataforma necesaria que debe sustentar al periodismo profesional, y cuanto más fuerte sea más potencial de calidad tendrá. Para la otra concepción, la empresa periodística es una trampa contra la libertad de expresión pues su carácter de empresa bloquea toda posibilidad de colocarse al servicio del bien común.

En nuestro monitoreo del 2011 hemos registrado tanto agresiones de la empresa periodística, como agresiones a la empresa periodística.

En total, hubo seis casos de censura interna registrados por el monitoreo, de los cuáles algunos no fueron fehacientemente probados, pero sirvieron para generar el alerta y la discusión necesarias. Sin duda hay mucha más censura interna en el periodismo argentino, pero es difícil su registro. En esos casos se depende de la voluntad del periodista, o de que el caso tome estado público y por lo tanto se haga posible la intervención de FOPEA sin poner en riesgo la continuidad laboral del periodista afectado. Si a este tema se le saca todo prejuicio previo, será posible poder distinguir más finamente entre línea editorial –al que todo medio tiene derecho–, criterio periodístico –idem–, y censura interna, que es lo que debemos visibilizar. Desde el monitoreo lo estamos intentando, pero no es fácil. Nosotros también estamos cargados de prejuicios.

Por otra parte, durante el 2011 registramos treinta y un casos de agresiones a la empresa periodística. Para algunos, muchas de esas agresiones son “liberadoras” de la libertad periodística, pero si están en nuestro monitoreo es que nosotros pensamos lo opuesto. Es evidente que un discurso hostil desde los distintos niveles del poder político contribuye a estos efectos. Por supuesto, el principal agresor es “desconocido”,

luego hay dos de grupos gremiales (bloqueo de plantas en Buenos Aires y en Córdoba), y la mayoría restante son provenientes del Estado, tanto a nivel nacional, provincial como municipal.

A FOPEA no le preocupa aparecer defendiendo empresarios periodísticos si esto implica defender la libertad de expresión, pero tampoco quiere ser usada en puras peleas de intereses. Por eso se intenta evaluar al máximo posible la pertinencia de la acción del monitoreo en cada caso. No podemos asegurar que siempre hayamos actuado en forma correcta. Hay también un aprendizaje de nuestro monitoreo.

Fijar un límite a los reclamos de daños morales contra periodistas

Por Miguel Julio Rodríguez Villaña. Periodista - Abogado constitucionalista, especialista en Derecho a la Información. Consultor especial honorario del Monitoreo de la Libertad de Expresión de Fopea.

Luego del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado argentino, en el caso del periodista Eduardo Kimel, en el año 2009, se dictó la Ley 26.551. Esta norma terminó con la figura de calumnias e injurias como delito penal, para expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas y para los calificativos lesivos del honor cuando guardasen relación con un asunto de interés público.

Esto fue un nuevo gran avance para el periodismo libre e independiente en Argentina, tal como, en 1993, también había sido el dictado de la Ley 24.198, que eliminó el delito de desacato.

La protección a la reputación de las personas ha quedaba garantizada a través de sanciones civiles y la garantía del derecho de rectificación o respuesta.

Sin embargo, a los efectos del aseguramiento de los daños morales a las personas es importante fijar criterios claros y previsible, para evitar que, con el pretexto de resarcimientos de ese tipo de daños, se puedan deducir demandas por abultados montos, buscando fundamentalmente frenar o anular a la prensa, más que una reparación adecuada. Ello opera como una “verdadera censura previa”, que ataca al derecho humano a la información y genera incertidumbre e inestabilidad a los periodistas.

Repárese que demandas por daños y perjuicios morales, por grandes sumas de dinero, operan con efectos inhibitorios para los informadores. La mayoría de estos no tienen salarios significativos y en muchos de ellos están desocupados y cobran magros montos por las colaboraciones que efectúan. En ese contexto, en muchos casos, resulta efectivo para algunos demandar a periodistas y embargarles sus bienes. Total, si después se pierde el juicio, luego de por lo menos 4 a 6 años de litigio y desgaste al periodista, las costas para el demandante perdedor pueden ser insignificantes, al lado de la intranquilidad que hizo vivir al periodista, ya que pagará sólo honorarios y costas resultantes. Además, con ello logró, tal vez, detener investigaciones y simultáneamente enviar un mensaje paralizador a otros que quisieran entrar a tratar el tema.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en la problemática, que “es evidente que el quantum del resarcimiento, si bien constituye un factor disuasivo de las conductas ilícitas, también puede convertirse, en caso de exceso, en factor de debilitamiento del desempeño de la prensa responsable. En este sentido, el monto no debe ser simbólico ni ínfimo, pero tampoco debe entrañar un enriquecimiento sin causa del reclamante”, (caso “Menem, Carlos Saúl c/ Editorial Perfil S.A. y otros s/ daños y perjuicios-sumario”, sentencia de fecha 25/09/2001, Fallos: 324:2895).

Pero lo cierto es que, más allá del criterio orientador sentado por la Corte, éste no alcanza si el resarcimiento moral queda siempre sometido al criterio discrecional de la justicia. La Corte Interamericana

de Derechos Humanos sostuvo, que “La necesidad de proteger los derechos a la honra y a la reputación, así como otros derechos que pudieran verse afectados por un ejercicio abusivo de la libertad de expresión, requiere la debida observancia de los límites fijados a este respecto por la propia Convención. Estos deben responder a un criterio de estricta proporcionalidad”, (caso “Kimel vs. Argentina”, sentencia de fecha 02/05/08, párrafo 56).

El principio de proporcionalidad, también denominado como “Principio de intervención mínima”, busca que las restricciones o sanciones al derecho a la libertad de expresión no solo sean necesarias, sino proporcionales. O sea, guarden una relación debida entre el daño infringido y la sanción o responsabilidad impuesta. En definitiva, en este aspecto, el beneficio que tendría la sociedad en la limitación a la libertad de expresión, deber ser más grande que los condicionantes que se ponen al mencionado derecho.

Atento a lo referido, es que hace tiempo propugno la necesidad que se vuelva previsible la determinación de los montos indemnizatorios por daños morales que se demanden a periodistas.

Como principio, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado en el caso “Kimel”, que “una sentencia declaratoria de la existencia de violación constituye, por si misma, una forma de reparación”.

Si aún así, la sentencia y su publicación fueren insuficientes para superar la mortificación moral, es necesario prever pautas predecibles y objetivas de cuantificación de los montos a resarcir por los daños inmateriales que se hubieren causado.

En ese aspecto, y como una salida interesante en este tema, hay que resaltar lo dispuesto por la “Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal”, de México, del año 2006.

En la norma se establece que, respecto a los perjuicios inmateriales, “La reparación del daño comprende la publicación o divulgación de la sentencia condenatoria, a costa del demandado, en el medio y formato donde fueron difundidos los hechos y/u opiniones que constituyeron la afectación al patrimonio moral”, (art. 39). Se agrega luego en la ley, que “En los casos en que no se pudiese resarcir el daño en términos del artículo 39 se fijará indemnización tomando en cuenta la mayor o menor divulgación que el acto ilícito hubiere tenido, las condiciones personales de la víctima y las demás circunstancias del caso, en ningún caso el monto por indemnización deberá exceder de trescientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal...”, (art. 41).

En la norma también se hace la salvedad, en el artículo 33, que “Los servidores públicos tendrán limitado su derecho al honor, a la vida privada y a su propia imagen como consecuencia del ejercicio de sus funciones sometidas al escrutinio público”, por lo que, en este aspecto, el art. 41 antes referido, concluye sosteniendo que: “En los casos de los sujetos contemplados en el artículo 33 de esta ley el Juez podrá, dependiendo las características especiales del caso, disminuir hasta en un setenta por ciento la cantidad máxima establecida”.

Para que se tenga una pauta de referencia, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal es de pesos mexicanos 62,33 por día. Si esta cantidad la multiplicamos por 350 que es el máximo fijado por la ley de indemnización por daño moral, nos da el monto de 21.815,50 pesos mexicanos. Todo lo que equivale a una sanción en moneda argentina, que no podría superar, más o menos, depende el cambio, los \$ 7.357 en concepto de daño moral.

No se trata de buscar indemnidad periodística pero si previsibilidad económica para brindar el servicio, siempre riesgoso en lo físico como en lo económico, de trabajar para una información al servicio de todos.

Entiendo que habrá que trabajar para que en Argentina, se pueda reformar el Código Civil y lograr que haya pautas predecibles y razonables en materia de resarcimientos de daños morales, con motivo del accionar periodístico. En ello se garantizará, debidamente, el derecho humano a la Libertad de Expresión.

Las cuatro libertades

Por [Norma Morandini](#). Senadora nacional por la provincia de Córdoba

Libertad para decir, para rezar, para vivir sin necesidades y para vivir sin miedo. Esas fueron las cuatro libertades a las que se aferró el mundo occidental tras los horrores del nazismo y la Segunda Guerra Mundial. Una bella utopía, institucionalizada más tarde en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Corría 1948, y en el debate en torno al artículo 19, que consagró el derecho a la libertad de expresión y a la opinión, se identificó a esa libertad como uno de los componentes esenciales de aquella Declaración.

Sin embargo, ya se insinuaban las tensiones de la Guerra Fría y la interpretación acerca de la libertad de expresión se coló en los debates. Los soviéticos proponían la censura y que los medios estuvieran administrados por el Estado. Decían que una libertad “ilimitada” podía incitar al fascismo y el Estado se presentaba como garante de una distribución igualitaria de los recursos. Finalmente triunfó la vigorosa concepción defendida por Eleonora Roosevelt, la libertad sin restricciones, a no ser la responsabilidad inherente al ejercicio de esa libertad, como puede ser la protección de la infancia. Una tradición que han ido fortaleciendo numerosos tratados internacionales de derechos humanos y lleva a que en los tribunales internacionales no se acepten los argumentos políticos de ningún país para justificar las restricciones a la libertad de expresión.

Han pasado más de 60 años y, a contramano de esa tradición universal, la Argentina conserva la concepción política de ver a la sociedad como a niños a los que se debe tutelar. Se antepone el poder a la libertad, a la que se sigue viendo como un valor burgués. El poder es el que distribuye la justicia y otorga la libertad. La censura directa de los regímenes militares y la tentación de control de la opinión pública delatan esa concepción autoritaria: “Salvar al pueblo” de los enemigos de turno.

De modo que nuestra tradición política es ajena a la cultura de derechos humanos. Pero si la locura del nazismo dejó como dolorosa enseñanza que los países que restringieron la libertad son los que estimularon la violencia, y hubo un especial cuidado en construir una cultura de convivencia democrática, en nuestro país estrenamos la democracia denunciando las violaciones pero no construimos una cultura de respeto a la libertad ajena. Es decir: la convivencia democrática.

Dejamos en los tribunales el castigo al terrorismo de Estado, pero no desarmamos la cultura política autoritaria que sustentó la tragedia. Dominados por las emergencias económicas, ninguno de los gobiernos democráticos priorizó una educación universal de respeto y tolerancia. Si no, cómo explicar que a treinta años de la democratización y seis décadas después de aquella Declaración, en la Argentina se viva como natural la injerencia del Estado en la distribución de la pauta oficial y ahora el papel. Como si se tratara de una pelea del Gobierno con una empresa con nombre propio y no el mayor atentado a los fundamentos que sostienen el sistema democrático.

El insumo de la prensa es la libertad. El papel o Internet son sólo vehículos de la prensa y es responsabilidad de los gobernantes garantizar esa libertad, cuya única limitación se llama “responsabilidad”. Una palabra escasa en el debate público, dominado por la lógica guerrera de amigo y enemigo. Por eso, cuando está en juego la libertad, lo que atemoriza es la injerencia del Estado. Buen ejemplo es la reacción mundial ante la ley SOPA, con la que, en nombre de combatir la piratería electrónica, el gobierno de los Estados Unidos podría controlar la libertad que corre suelta por Internet.

En la Argentina, ni siquiera incorporamos como valor una obviedad del sistema democrático: la prensa, por su misma definición, no sirve al poder sino a la ciudadanía. Los periodistas no son empleados públicos, son

empleados del público. Las redacciones están llenas de hombres y mujeres que creen en lo que hacen y ejercen el periodismo con responsabilidad. Ellos recorren los tribunales, caminan los ministerios, indagan en los números de la economía, transitan por las calles o los pasillos del Congreso. Eso hacen los periodistas por los ciudadanos. Ejercer el periodismo con autonomía siempre fue riesgoso en nuestro país. Como lo prueban los asesinatos de Rodolfo Walsh y José Luis Cabezas, en los que se simbolizan tantos otros. Sin embargo, no veo a muchas personas dispuestas a reconocer a esos periodistas. No ignoro la promiscuidad, en el pasado, de la política con el periodismo, pero esa no es ni debe ser una justificación para lo que sucede hoy: el control sobre la opinión pública.

Nunca antes en la democracia los periodistas han tenido menos acceso a la información pública, y el oficialismo se niega a aprobar los proyectos que duermen anestesiados por las mayorías parlamentarias. El Gobierno decide qué se debe informar y nadie parece dispuesto a romper ese muro informativo. La falta de información favorece el chisme y los trascendidos, que hieren la credibilidad del periodismo. Instituciones de prestigio de nuestro país se callan por temor a represalias. Sin que se advierta que la libertad de expresión vale tanto para los médicos de un sanatorio como para los científicos pagados por el Estado.

Vivimos la paradoja de que cada vez tenemos menos información pública y cada vez más las agencias gubernamentales tienen más datos sobre los ciudadanos.

Ceñidos al guión oficial, no vemos a muchos dispuestos a ejercer ese derecho a decir. Y, ya se sabe, cuando se vive con miedo, florece la hipocresía. Decir lo que se piensa, lejos de ser un derecho y una honestidad personal, se ha convertido en un acto de coraje.

Si se defienden los derechos humanos, no se puede estimular el “odio nacional”, como condena el Pacto de San José de Costa Rica, porque la democracia es el antídoto a la guerra, y una cultura de derechos humanos, el instrumento legal y político para combatir el racismo, la intolerancia y la discriminación.

Esos son los principios que sustentan la cultura política democrática. A no ser que se utilicen los procedimientos de la democracia para atentar contra la democracia. En ese caso, vamos configurando un régimen de apariencia democrática pero sin demócratas dispuestos a defender el derecho a decir, a orar, a vivir sin hambre y sin miedo.

Publicado en el diario La Nación (18 de febrero de 2012)

Libertad de expresión: nuevas éticas de los nuevos escenarios

Extractado de *La palabra empeñada. Investigaciones sobre medios y comunicación pública en Argentina* (2010). Actualizado a 2012.

Por Adriana Amado. Dra. en Ciencias Sociales (FLACSO). Profesora e investigadora en la Universidad Nacional de La Matanza, de Buenos Aires. Presidente del Centro para la Información Ciudadana (Facebook/inf.ciudadana). Entre sus publicaciones académicas cuenta siete obras colectivas como editora y tres libros de su autoría. La última es La palabra empeñada. Investigaciones sobre medios y comunicación pública en Argentina (2010), de donde se ha extractado este fragmento.

El periodismo argentino está atravesando una coyuntura de cambios estructurales del negocio y del marco legal. Dos fuertes polémicas públicas llevaron al periodismo al centro del debate: en estos años la Ley de Servicios de comunicación audiovisual, sancionada en setiembre de 2009, y el falso dilema periodismo profesional vs. militante, que plantea formas de ejercer la profesión en función de la adscripción ideológica o relación contractual del periodista. La intensa discusión sobre el marco legal y la pluralidad del espacio público no necesariamente fue registrada por la opinión pública como un aumento de libertad para los medios. Antes bien, pareciera lo contrario. Las descalificaciones recíprocas de actores públicos y

periodistas terminan provocando escepticismo en la opinión pública, como muestran varias encuestas de opinión.

En el ejercicio de la libertad, el marco legal es una parte importante. Pero su ejercicio depende en gran medida del condicionamiento social percibido en determinados momentos. De Weber para acá, sabemos que “en el curso normal de la vida social, la autoridad del Estado obtiene su respaldo por métodos más moderados, más difusos y en conjunto menos transparentes: mediante la difusión de formas simbólicas concebidas para cultivar y sostener la confianza en la legitimidad del poder político” (Thompson, 2001: 140). De ahí que el clima social de confianza sea un factor central para la libertad de expresión.

Un estudio que sistematizó los Informes Anuales de la Rele desde el primero en 1998 hasta 2008, muestra que Argentina ocupa el puesto 7° y Brasil el 9° en cantidad de denuncias entre los 32 países (Bertoni, 2009: 13 y ss.). En esos once años, los diez primeros países en denuncias concentran el 73% de los casos pero la posición de cada uno de ellos varía mucho en función del tipo de agresiones denunciadas. Las agresiones directas ubican a Colombia, México y Perú entre los primeros puestos. Pero no puede obviarse que la propia Relatoría está planteando dar prioridad a categorías que conformarían, al decir de la relatora Catalina Botero, las “nuevas agendas” (Baumgratz, 2010: 52).

Si se toman entonces las categorías Censura, Uso abusivo del poder público, Pluralismo y Acceso a la información, se constata que esos son los problemas principales para países como Venezuela, Argentina y Brasil. Para estos países estas cuatro categorías representan un cuarto del total de las denuncias presentadas en los once años, en tanto que para Colombia, apenas el 5%. Por caso, en el informe global los casos argentinos representan el 6% del total, pero el porcentaje de denuncias se duplica en los ítems uso abusivo del poder público y acceso informativo (Amado, 2011: 124). El caso del pluralismo, que ha sido uno de los ejes que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual venía a subsanar, no parece haber sido objeto de denuncias en esos años.

Tabla: Casos reportados Informes Anuales de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de CIDH, 1998-2008 (Amado, 2011)

		Total casos por país	% de casos del país sobre el total	% de categorías (1, 2, 3, 4) sobre casos del país	Censura (1)	Uso abusivo poder público (2)	Pluralism o diversidad (3)	Acceso información (4)
1°	Colombia	265	15%	5%	7	7	0	0
2°	Perú	254	14%	13%	16	9	0	9
3°	México	250	14%	10%	7	9	5	5
4°	Venezuela	234	13%	24%	18	22	3	12
5°	Cuba	164	9%	12%	1	13	0	5
6°	Haití	141	8%	3%	3	1	0	0
7°	Argentina	136	8%	26%	9	12	1	13
	% del total				10%	14%	5%	24%
8°	Guatemala	128	7%	16%	0	2	10	8
9°	Brasil	106	6%	27%	24	3	1	1
	% del total				27%	4%	5%	2%
10°	Bolivia	89	5%	15%	5	6	0	2
	Total 10 países	1767	73%	14%	90	84	20	55
	Total LA	2408	100%		134	113	28	99

Como recuerda Manuel Castells, “Los gobiernos suelen combinar varias estrategias: el control político sobre los medios públicos (...); la presión sobre sus propietarios; la legislación que permite el control gubernamental sobre todo tipo de comunicación y, si todo lo demás falla, la intimidación de periodistas o *bloggers*” (Castells, 2009: 353). Esto significa que son restricciones a la tarea periodística tanto el marco jurídico de los medios como cuestiones que van más allá de las políticas públicas, y que están más relacionadas con la ética de la información. Los aspectos aquí involucrados serían el acceso a la información, pero también la accesibilidad el periodismo a las fuentes y a ámbitos privilegiados de información; la forma en que maneja el financiamiento, entre otros.

Mucha información, poca confianza

El análisis de situación de localidades pequeñas muestra que no solo desde las políticas públicas es que el Estado puede favorecer a unos medios en detrimento de otros. De hecho, el sistema de medios está configurado de una manera tal que sería muy difícil pensar en cambios drásticos, aun cuando se sancionaran las tan necesarias (y demoradas) leyes de acceso a la información y de regulación de la publicidad oficial.

No puede obviarse que con los actores tradicionales conviven nuevos medios y medios que cambiaron su economía por la de loteo de espacios que llenan productoras que tiene a su cargo la explotación comercial y periodística. Las nuevas señales también compiten por los mismos anunciantes que el resto de los actores, tanto públicos como privados. Esto ha propiciado un nuevo sistema que se llama de “auspicios” para distinguirlo de las pautas publicitarias tradicionales, establecidas por parámetros de llegada de los vehículos

publicitarios. Los auspicios son administrados generalmente por el área de prensa, por lo que sus crecientes presupuestos no pueden ser detectados con la pauta oficial. Muchos beneficiarios son periodistas de medios principales y que tienen su emprendimiento complementario en una radio o un canal de cable. De esta manera, es común que un periodista especializado en economía en un diario tenga su programa de cable auspiciado por los bancos que suelen ser sus fuentes. O el periodista que cubre Casa de gobierno para un diario principal, reciba un auspicio directo para su programa radial. O gobiernos provinciales que promocionan su gestión en medios de Capital, con lo que la pauta de la comunicación de gobierno no se justifica por su llegada a los ciudadanos a los que debería estar dirigida. Y así.

Es difícil establecer cuánto condiciona la información que el periodista da del anunciante. Hace unos años la investigación de María O'Donnell demostraba que existía un profuso "reparto 'minorista' de avisos (por lo general auspicios) que distribuían en centenares de programas periodísticos de radio y televisión" (2007, 51). Como resultante del sistema se han fortalecido los intermediarios de periodistas, que presentan en carpetas que despliegan el portafolio de "periodistas independientes", donde abiertamente se ofrecen "servicios" accesorios al auspicio como difusión de prensa garantizada para los anunciantes.

El ingente caudal de dinero que los gobiernos, en sus distintos estamentos, destinan a los medios los han colocado entre los principales anunciantes del país, con lo cual ya no están exentos de los mecanismos de presión indirecta y de cooptación que siempre se le acusó a los grandes auspiciantes (Becerra, 2011). El financiamiento involucra no sólo a grandes medios, sino a periodistas en particular. Sólo en Buenos Aires hay más de veinte medios que funcionan con el esquema de alquiler de sus espacios a productoras periodísticas que gestionan su producción (Diarios sobre diarios, 2010). Y muchas de ellas superan a medios consolidados en facturación. Como analiza Martín Becerra, "la economía del loteo o del subalquiler predominante en las radios argentinas morigeró el control del dueño de la emisora sobre los contenidos que propala. La programación cristaliza un *puzzle* que en los hechos responde más a terceros actores (anunciantes, productoras sin vínculo societario con la emisora) que al beneficiario de una licencia, dificultando su dominio sobre las voces que se emiten por 'su' radio" (citado en Amado, 2010, 46). Pero lo más grave es la transformación que ello implica para la tarea periodística, como destaca el citado informe de Diarios sobre diarios: "no sólo el periodista debe conseguir sus propios anunciantes para tener un programa de radio, sino que incluso los profesionales que trabajan en la producción del programa también tienen que obtener "sponsors", o resignarse a trabajar gratis. La degradación de la tarea periodística es una realidad en muchos rincones de nuestro país".

Muchos políticos y empresarios han reconocido haber recibido llamados de productoras que sutil o abiertamente relacionaban la aparición en los programas con los auspicios. Pautas importantes para programas de escasa audiencia se explican generalmente por el hecho de que están protagonizados por periodistas que suelen tener presencia en medios importantes. Se asume que el auspicio es una cortesía que "aceita" la relación con el periodista (O'Donnell, 2007, 110), y podría facilitar el contacto en el medio principal en el que trabaja. De parte de los medios, se hace la vista gorda a los emprendimientos accesorios de sus periodistas, que de alguna manera los exime de pagar sueldos de exclusividad. Incluso algunos favorecieron el proceso de personalización del periodista, permitiendo firmas en los diarios aun para pasantes.

Todas estas condiciones en las que se desarrolla la tarea periodística tienen efectos en el campo periodístico. Cada vez es más corriente ver al periodista desarrollando su actividad en forma autónoma, despegándose de la clásica relación contractual con el medio que ha sido reemplazada en gran medida por contratos de explotación de espacios publicitarios que administran los periodistas y sus productoras. El riesgo mayor es que, al carecer de respaldo editorial de un medio y al depender de manera más directa del financiamiento de un anunciante en particular, el periodista queda más expuesto a las presiones de aquellos de los que depende su sustento.

Los medios han sido responsables de buena parte de estas transformaciones de las que, en alguna medida, han sido beneficiarios. Buena parte tiene a sus colaboradores en distintos grados de precarización laboral y, justificándose en los apremios financieros, han institucionalizado prácticas contrarias al periodismo de calidad (pagar por la publicación de información, priorizar información de sus anunciantes, no publicar lo que podría comprometerlos). El poder ha sido partícipe necesario de estas transgresiones por acción o por

omisión. Lo cierto es que no puede hablarse de plena libertad de comunicación en la medida en que los mensajes públicos carezcan de legitimidad, porque el ciudadano no solo tiene que recibir información, sino confiar en ella. Este sistema propagandístico propició un escenario inestable: muchos medios con muchos mensajes pero poca información confiable. No puede hablarse de la pérdida de lectores sin tener en cuenta estas nuevas circunstancias y sin estar dispuesto a discutir con franqueza las nuevas éticas que demanda hoy el sistema de información pública.

Notas:

Amado, A. (2011). Los compromisos del periodista y del investigador académico. In R. Christofolletti & F. J. Karam (Eds.), *Jornalismo Investigativo e Pesquisa Científica: Fronteiras* (pp. 119-128). Florianópolis: Editora da Universidade Federal de Santa Catarina, Editora Insular.

Amado, A. (Ed.). (2010). *La palabra empeñada. Investigaciones sobre medios y comunicación pública en Argentina* (p. 200). Buenos Aires: Centro de Competencia en Comunicación, Fundación F. Ebert. En <http://www.c3fes.net/docs/palabraempenadaarg.pdf>

Baumgratz Mónica (2010). “Nuevas libertades para nuevas expresiones”, en Amado (2010)

Becerra, M. (2011). *Quid pro quo. La publicidad oficial en la Argentina y sus múltiples facetas. Society* (pp. 1-36). Buenos Aires. En <http://poderciudadano.org/wp/wp-content/uploads/2011/12/InformeFinalPublicidadOficiaArgentina20111.pdf>

Bertoni Eduardo (2009). “La situación de la libertad de expresión en las Américas”. Buenos Aires, Universidad de Palermo, Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información, en http://www.alianzaregional.net/site/images/stories/situacion_eduardo_bertoni.pdf

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Barcelona: Alianza.

Diario sobre diarios. (2010, octubre 2). “El loteo periodístico se enfrenta al dilema: cambia o sobrevive”. Diario sobre diarios. En <http://www.diariosobrediarios.com.ar/eldsd/zonadura/2010/diciembre/zd-2-diciembre-2010.htm>

O'Donnell María (2007). *Propaganda K*. Buenos Aires, Planeta.

Thompson John (2001). *El escándalo político*. Barcelona, Paidós.

Hacia una Internet libre de censura

Recomendaciones para América Latina

Por Eduardo Bertoni (en Twiter @ebertoni). Fue Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), es Director del Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Facultad de Derecho e la Universidad de Palermo, Buenos Aires.

El 12 y 13 de septiembre de 2011, el Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo organizó el taller regional *Libertad de expresión e Internet: aspectos regulatorios en América Latina*, que se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Este taller se llevó a cabo en el marco del proyecto Libertad de expresión e Internet de esa entidad, que se propone explorar, en relación con los temas enumerados a

continuación, el impacto de la legislación y las decisiones judiciales y políticas de los Estados latinoamericanos sobre libertad de expresión e Internet:

Responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet (ISPs): formas en que se impone la responsabilidad a los ISPs.

Filtrado de contenido: exploración de las regulaciones y políticas sobre filtrado de contenido en Internet.

Retención y protección de datos personales: regulación y políticas relacionadas con la retención y protección de datos personales.

Difamación y jurisdicción: difamación en línea y el problema del turismo de difamación (*libel tourism*).

El grupo de participantes incluyó a profesores, académicos y especialistas en Derecho y regulación de Internet de distintos países latinoamericanos; entre ellos, Brasil, Chile, Perú, Colombia, Uruguay, Puerto Rico y la Argentina. Los participantes locales constituyeron una muestra de la comunidad jurídica que reunió a profesores, abogados, representantes del Poder Judicial y de organizaciones no gubernamentales. (...)

Las recomendaciones y conclusiones que se detallan a continuación, para cada uno de los temas tratados, han sido elaboradas por el CELE y son el fruto de las cuestiones analizadas que tuvieron lugar durante el taller y de los estudios que el CELE llevó adelante durante la ejecución del proyecto mencionado previamente (1). Durante 2012, el CELE lanzó la *Iniciativa Libertad de Expresión en Internet* –iLEI. Una de las actividades previstas será la discusión de estas recomendaciones con funcionarios, activistas y académicos de distintos países de América Latina.

a) Responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet (ISPs) e intermediarios

- Existe escasa y fragmentaria regulación sobre el tema de responsabilidad de intermediarios en América Latina.
- Es conveniente que el tema de la responsabilidad de los intermediarios sea regulado de forma específica, de modo que garantice que los ISP y otros intermediarios no sean responsables por los contenidos de terceros, cuando no controlen estos, ni tengan un conocimiento efectivo de su ilicitud.
- Resulta recomendable que las normas no sean ambiguas. Cuando estas no son claras, ante el temor a ser considerados responsables, se pueden crear incentivos a intermediarios a retirar contenidos por decisión propia, lo que potencialmente afectaría los derechos de libertad de expresión.
- Una regulación específica del tema requiere una ponderación de los derechos e intereses en juego en cada ámbito en el que se puede generar algún tipo de responsabilidad de los intermediarios, como puede ser el área de difamación, de pornografía infantil o de propiedad intelectual. Un acercamiento general que intente cubrir todos estos espacios, sin atender las particularidades de cada contexto –el bien jurídico tutelado así como los intereses de expresión en juego–, podría ser inadecuado.
- Para que exista responsabilidad de tipo penal de los intermediarios, si ello es admisible, es imperativo que cualquier regulación de esta índole cumpla con los principios fundamentales que rigen el derecho penal.
- Al regular la responsabilidad civil de los intermediarios, debe quedar claro que las actividades mediante el uso de Internet no pueden considerarse actividades riesgosas.
- Pueden establecerse eximentes de responsabilidad de los intermediarios vinculados con los modelos de notificación y baja de contenido (*notice and take down*). Sin embargo, al implementarse estas circunstancias eximentes, debe considerarse la posibilidad de que las notificaciones sean judiciales; que se notifique también al creador del contenido que se quisiera bajar y que se procure, en todos los casos, llevar a cabo procesos judiciales sencillos y expeditos.
- Es conveniente estudiar la imposición de responsabilidad a intermediarios por la baja de contenidos que pudieran hacer de manera arbitraria, discriminatoria y sin debido proceso.

b) Retención y protección de datos personales

- Es importante resaltar la importancia de acordar en la región la definición de *dato personal*. Un tema que hay que debatir en este sentido es si la dirección IP debe considerarse dato personal. Se destaca que la dirección IP no es directamente identificatoria de una persona y que una respuesta positiva a la pregunta podría desdibujar el bien jurídico que se intenta proteger. Sin embargo, la inevitable migración desde las tecnologías de IPV4 a IPV6 podría llevar a la identificación única de dispositivos electrónicos y con ello, la necesidad de que el IP se considere un dato personal.
- Cualquier política sobre retención de datos tiene que incluir información acerca de por qué se retienen, por cuánto tiempo, quién retiene y qué se hace con los datos.
- Respecto a por qué se retienen los datos personales, un aspecto fundamental para tener en cuenta es el otorgamiento del consentimiento del titular de los datos. Sin embargo, pueden existir casos en los cuales no sea necesario, pero cuando lo fuera, el asentimiento debe ser claro y cierto.
- En lo referente al tiempo de retención de los datos, debe tenerse en consideración el impacto económico que puede acarrear este hecho durante un largo plazo de tiempo.
- Con relación a quién retiene los datos, deberían implementarse mecanismos de notificación a los titulares de los datos.
- En relación con qué se hace a partir de la obtención de los datos retenidos, deberían existir regulaciones sobre la transmisión de estos y la intervención judicial.
- No resulta aconsejable la regulación del llamado *derecho al olvido*, que en principio aparece como violatorio de la libertad de expresión y el acceso a la información.

c) Filtrado de contenido

- América Latina se encuentra en un momento particular, ya que existen muchos proyectos de ley sobre regulaciones que permitirían la posibilidad de filtrado de contenidos en Internet. Esto resulta preocupante, dado que, en principio, el filtrado de contenido es considerado una limitación a la libertad de expresión y el acceso a la información, por lo que debería implementarse excepcionalmente.
- Para llevar a cabo la implementación de políticas públicas sobre este tema, resulta necesario contar con datos certeros sobre actividades de filtrado, entre las que se incluyen las realizadas tanto por entidades privadas como gubernamentales.
- Se recomienda que exista más transparencia en torno a los mecanismos y decisiones de filtrado. Existe filtrado voluntario por parte de intermediarios que no está siendo controlado de manera adecuada. Muchas veces, los usuarios no conocen los motivos por los cuales cierto contenido ha sido removido.
- Los países de América Latina tienen una tradición de filtrado de contenido relacionado con la pornografía infantil, pero los delitos contra la honra, los derechos de autor y cuestiones políticas han sido los principales motivos de remoción de contenido, sin que hayan existido regulaciones claras que lo permitieran.
- Se aconseja que se implementen políticas de capacitación a los operadores judiciales. Se advierte desconocimiento por parte de muchos jueces sobre cuestiones tecnológicas, lo cual pudo haber derivado en órdenes judiciales de remoción excesiva de contenidos.
- En caso de regularse el filtrado de contenido, como ya mencionáramos, debería ser excepcional y seguir las pautas que establece el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos (conocido como *test tripartito*). Además, como mínimo, deben establecerse las siguientes pautas:
 - * El filtrado debe ser delimitado, sus razones, objetivas y deben definirse estándares adecuados que minimicen la discreción de quien decide el filtrado.
 - * Deben implementarse reglamentaciones que establezcan la transparencia cuando se efectúan mecanismos de filtrado para permitir que los usuarios de Internet estén advertidos sobre posibles casos de censura, a fin de permitir procesos de apelación y/o responsabilidad por filtrados ilegítimos.
 - * Se deben implementar recursos judiciales sencillos y de resolución rápida contra decisiones de filtrado.
 - * Las órdenes de bloqueo o filtrado deben ser claras y estar delimitadas para que se apliquen solamente a contenidos que pudieran ser ilegales. La implementación de órdenes no puede ir más allá del bloqueo o filtrado del contenido específico que se solicita.
- La prohibición de la censura previa del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos podría implicar la prohibición absoluta de cualquier tipo de filtrado en Internet, a excepción de lo previsto en el inciso 4 del mencionado artículo. Para aclarar este punto, podría instarse a los órganos pertinentes del sistema interamericano –entre ellas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos– a solicitar una

opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La consulta a la Corte, de manera concreta, podría ser «si las regulaciones de filtrado de contenido que existen son compatibles con la libertad de expresión y con la prohibición de censura previa prevista en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos».

d) Difamación y jurisdicción

- Resulta fundamental definir las pautas de jurisdicción para los casos que se lleven a juicio a quienes manifiesten contenidos que puedan ser considerados como difamatorios. La inseguridad sobre la ley aplicable o sobre el tribunal que trata el caso puede causar un efecto de autocensura en quienes se quieren expresar por Internet.
- Cuando los jueces en América Latina se han enfrentado a reclamos penales o civiles sobre difamación por expresiones en Internet, han adoptado distintos criterios para determinar la competencia territorial.
- Los criterios tradicionales sobre jurisdicción ocasionan problemas al aplicarse al ámbito de Internet, la que multiplica las posibilidades de calificar dónde se ha producido la conducta o dónde se originan sus efectos.
- Entre los criterios existentes, debería prevalecer el que otorga competencia al lugar del domicilio del autor de la expresión, ya que, si bien puede generar incongruencias, garantiza un mayor derecho de defensa por parte del autor y minimiza los efectos negativos sobre la libertad de expresión.
- Otra solución posible que se puede implementar para resolver las tensiones que genera el problema de la determinación de la competencia territorial consiste en adoptar normas que impidan ejecutar sentencias contrarias a los estándares internacionales que garantizan la libertad de expresión.

1. Estas recomendaciones y conclusiones no surgen necesariamente de un consenso de todos los participantes. En algunos temas, se escucharon opiniones diversas. El CELE agradece a todos los participantes por los aportes realizados. Estas recomendaciones no deben entenderse como una compilación de todos ellos.

Redes sociales y libertad de expresión

Por Sandra Crucianelli. Escrito en diciembre de 2011. Es periodista especializada en Periodismo de Investigación y Periodismo de Precisión, con énfasis en fuentes digitales y Data Journalism. Sandra Crucianelli es socia de FOPEA.

A partir del auge de las nuevas tecnologías y el nacimiento de la Web 2.0, el Periodismo Ciudadano se ha constituido en una forma de transmisión de información donde el propio ciudadano es emisor de los hechos y de las opiniones que considere necesario emitir, en el espacio y en el momento que mejor lo crea conveniente. En este proceso, las redes sociales juegan un importante papel en la distribución de los contenidos, pero también lo son la apertura de diferentes canales de comunicación en la sociedad y en los medios tradicionales.

Para los periodistas es un desafío enorme: gestionar contenidos generados por ciudadanos requiere desarrollar habilidades, básicamente para establecer mejores niveles de interacción con las audiencias.

El modelo de colaboración y convergencia es una realidad. Ya no hay medios de comunicación que ofrecen un “paquete cerrado de información”. Los potenciales emisores están en todas partes. Cualquier ciudadano, gracias a la irrupción de la telefonía celular, puede compartir un video en YouTube o una fotografía en Flickr. Pero lo que se conoce como “democratización de la Web” ha impactado en varios ámbitos, en especial desde plataformas como Facebook, donde los usuarios deciden quiénes serán sus contactos, qué

páginas son las que seguirán y de qué grupos formarán parte. Todo esto, de acuerdo a la libre elección de cada individuo.

En los últimos dos años se viene observando un creciente nivel de participación popular en asuntos de interés público y prácticas saludables como el control social o la denuncia de problemas que aquejan a los ciudadanos; estas, se multiplican a ritmo acelerado, en un ambiente propicio para libertad de expresión.

Mientras Twitter es sinónimo de inmediatez, donde la información nos llega de parte de los usuarios a quienes seguimos, la interacción se circunscribe a lo que ocurre en tiempo real, acotada por la limitación de 140 caracteres. Aunque se pueden decir muchas cosas en mensajes tan cortos, Twitter es interacción a ritmo acelerado, mientras Facebook es un espacio que favorece el diálogo más profundo. Se comparte, pero también las personas se comunican entre sí, exponiendo sus puntos de vista con relación a sucesos cotidianos.

De este modo, apareció el activismo virtual. Organizaciones de la sociedad civil han nacido al amparo de la Web 2.0, por ejemplo, uniendo voluntades de ciudadanos con intereses comunes que deciden agruparse, a partir de proclamas u objetivos concretos que no tienen cabida en otros medios de comunicación.

Considerando que Facebook es una red de fácil acceso y amigable en cuanto a su uso, los ciudadanos comparten links, hablan de su vida privada con sus amigos, cuentan dónde han estado, qué han hecho, informan sobre eventos de su comunidad, crean foros de debate, reaccionan con rapidez ante la emergencia (caso Terremoto en Chile), utilizan chat y videoconferencia para contactar a fuentes de su interés, redactan notas y las comparten con otros usuarios, las publican en páginas o grupos, pero también desarrollan su espíritu crítico para expresar sus posiciones sobre temas sociales, políticos, religiosos o sobre cualquier asunto que amerite un comentario personal.

Sin embargo, así como la libertad de expresión está garantizada, cada red en particular tiene políticas de contenidos que no siempre los usuarios cumplen. Las normas de seguridad en Facebook, que pueden leerse mediante este link: <https://www.facebook.com/communitystandards/> establecen claramente que están prohibidas las amenazas, así como la planificación, promoción y celebración de acciones que hayan provocado o puedan provocar pérdidas financieras a terceros, incluidos los robos y los actos de vandalismo. Lo otro que no se permite es el acoso, una práctica ciertamente corriente: cuando la red recibe aviso de conductas acosadoras dirigidas a particulares, se toman las medidas del caso, que pueden llegar hasta la inhabilitación de una cuenta.

Lo más frecuente, en el marco de estos abusos a la libertad de expresión, son los insultos, la forma más vulgar de descalificación. Hay personas que creen que porque rige un estado de derecho donde todos podemos expresarnos libremente, -dado que la Constitución Nacional nos asegura ese derecho-, les asiste la facultad para decir cualquier cosa acerca de personas con diferentes ideologías, razas, religión u orientación sexual. El problema con el abuso es que nada de lo que se escribe para la Web desaparece totalmente; siempre quedará un rastro que podría dañar la reputación de cualquier persona.

La violencia que se ejerce por medio de las redes sociales deja a las personas expuestas negativamente ante conocidos y desconocidos. Esto tiene efectos en el entorno familiar y laboral

Algunas estrategias para prevenir violencia en redes sociales

- 1) No responder anónimos que nos difaman en las redes sociales y reportar las agresiones, siempre y cuando violen las normas establecidas por las redes sociales y que cada usuario aceptó cumplir cuando se unió a la misma. En Facebook una opción es la denuncia por acoso o por perfiles falsos. Muy en especial si son anónimos y si no es un caso aislado, es decir, si se trata de un usuario que sistemáticamente insulta, se burla o acosa a otro usuario de la red.
- 2) No incorporar a personas que no conocemos al perfil en Facebook (reservar este espacio solo para familia y amigos reales, lo cual difiere del concepto de “conocidos” o “contactos”).

- 3) Configurar adecuadamente la privacidad de los contenidos que se comparten en el muro.
- 4) Para interacción con la audiencia es mejor abrir una página y configurar la misma de modo seguro.
- 5) Utilizar herramientas de monitoreo social tales como:
 - <http://www.48ers.com/>
 - <http://www.socialmention.com/>
 - <http://www.samepoint.com/>

Libertad de Expresión Vs Libertad de Agresión

La deformación del concepto de libertad de expresión que se observa en las redes sociales, como los casos de “bullying”, tiene propósitos específicos: crear un desequilibrio social o físico en un individuo o grupo, valiéndose del descrédito como herramienta. De allí la regulación que los responsables de las redes como Facebook imponen a sus usuarios. Pero este “contrato” es entre el usuario y el propietario de la red. Cada usuario debe tener la libertad para decidir de qué forma se defiende ante un caso de acoso o si decide ignorar esa forma de violencia.

No obstante ello, la visualización de estos casos se extiende a los ámbitos laborales, lo cual sí resulta preocupante. Hay casos de reporteros que han sido sancionados y hasta despedidos por sus expresiones en Facebook o en Twitter, aún cuando no se ha violado ninguna política de contenidos. De este modo se traslada a ámbitos legítimamente públicos de debate, políticas que históricamente se aplican en espacios privados, como las empresas privadas.

En síntesis, las redes sociales garantizan la libertad de expresión del individuo. Lo que no pueden garantizar es un lugar para la difamación, el insulto, la grosería, la falta de decoro y la descalificación.

El rol regional e internacional de FOPEA

Por Andrés D’Alessandro, Director Ejecutivo de FOPEA

Entre las varias tareas que encara FOPEA a través de su área de Libertad de Expresión, una de ellas tiene que ver con la articulación regional e internacional en la promoción y defensa del derecho a la libertad de expresión, especialmente a través de su pertenencia como miembro en la red mundial [Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión](#) (IFEX por su sigla en inglés), y de la [Alianza IFEX-ALC](#) (integrada por 16 miembros del IFEX en América Latina y el Caribe (1).

FOPEA ingresó a IFEX en el año 2007, y en la Asamblea General de 2011 realizada en Beirut (El Líbano) fue elegida para integrar su [Consejo Mundial hasta 2013](#), junto a Article XIX, Association of Caribbean Media Workers (ACM), Center for Journalism in Extreme Situations (Rusia), Center for Media Responsibility (Filipinas), Committee to Protect Journalists (CPJ), Independent Journalism Center (Moldovia), Media Foundation for West Africa (Ghana), Media Rights Agenda (Nigeria), Pacific Island News Association (Islas Fiji), Pakistan Press Foundation (Pakistán) y Palestinian Center for Development and Media Freedoms (Palestina).

En el ámbito regional FOPEA participó activamente en la conformación de IFEX-ALC, a fines de 2008, motivado por la necesidad de construir una colaboración sostenible y que fortaleciera a las organizaciones de libertad de expresión de la región. Este impulso se concretó finalmente en una reunión realizada en enero de 2009, en Antigua, Guatemala, donde las organizaciones acordamos desarrollar mecanismos de trabajo conjunto y un plan estratégico que incluyó una visión común, misión y objetivos.

La misión de IFEX-ALC es “promover y defender el derecho a la libertad de expresión a través de la Alianza regional permanente entre organizaciones que promueven este derecho en América Latina y el Caribe. Para cumplir esa misión, IFEX-ALC trabaja para mejorar el impacto en la promoción y defensa del derecho a la libertad de expresión y darle visibilidad a este derecho con el fin de repercutir en la ciudadanía, los periodistas, los medios de comunicación y las autoridades”.

Los objetivos de IFEX-ALC son:

- Fortalecer las herramientas de monitoreo y registro, así como también los mecanismos de alerta, acompañamiento y denuncia de violaciones al derecho a la libertad de expresión de las organizaciones de la región. Lo anterior, mediante la capacitación, la creación de grupos de trabajo y/o el intercambio de información y experiencias.
- Generar mecanismos de interlocución o diálogo institucional con los diferentes poderes del Estado, los organismos internacionales, los periodistas, los medios de comunicación y la sociedad civil para que se defiendan, garanticen y promuevan el derecho a la libertad de expresión.

Y para cumplir con esos objetivos, entre otras actividades se decidió trabajar en una base de datos para estandarizar las metodologías de las organizaciones de IFEX-ALC para monitorear y denunciar las violaciones de libertad de expresión en América Latina y el Caribe y un plan de creación de capacidad para su aplicación; llevar a cabo misiones basadas en un protocolo propio; e implementar un plan de fortalecimiento institucional para organizaciones específicas de la Alianza.

Con relación a una de esas actividades orgánicas de la Alianza, en octubre de 2011, FOPEA participó de una [delegación de IFEX ALC que viajó a Ginebra](#), Suiza, para impulsar una serie de recomendaciones sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La misión fue conformada además por representantes de Article XIX e IPYS Venezuela, y contó con el apoyo local de la Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH), con sede en Ginebra (el mismo modelo de trabajo se dio un año antes con el EPU de Honduras, donde también IFEX-ALC presentó una larga lista de recomendaciones).

La intención de la [misión de IFEX ALC fue sugerir al Estado venezolano a través de los representantes de los países miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU](#) que se garantice el derecho a libertad de expresión a través de la protección a comunicadores sociales, medios de comunicación y activistas de los derechos humanos; la condena de forma explícita a los ataques a la libre expresión y las visitas de Relatores internacionales en la materia.

A pesar de que el estado venezolano finalmente [no aceptó las 13 recomendaciones específicas sobre libertad de expresión](#) que le hicieron sus pares de todo el mundo y que fueron incluidas en el informe final, la misión de IFEX-ALC tuvo un significativo éxito al lograr precisamente que los tópicos fueran asumidos por varios países e incorporados a dicho informe. Esa negativa no hizo más que reforzar la idea de que las recomendaciones formuladas fueron y siguen siendo pertinentes en la búsqueda del mejoramiento de la situación y la aplicación de los estándares internacionales en Venezuela.

Más allá del aprendizaje y la vinculación internacional que logró y logra FOPEA a través de estas actividades y acciones en el escenario regional y mundial, la esencia de su accionar está guiada por la defensa irrestricta de los valores que representa el derecho a la libertad de expresión enmarcado en los principios del derecho internacional y principal garantía para el ejercicio del resto de los derechos humanos, sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos.

Las últimas acciones de IFEX-ALC:

- Venezuela: Libertad de expresión sigue en retroceso después de rechazo de recomendaciones sobre el tema ante la ONU http://www.ifex.org/venezuela/2012/03/08/ifex-alc_pr_upr/es/
- IFEX-ALC reconoce decisión de Presidente de Ecuador http://www.ifex.org/ecuador/2012/03/19/alc_president_decision/es/
- Organizaciones de la sociedad civil reclaman una cuidadosa evaluación de recomendaciones planteadas por el Grupo de Trabajo de la OAS http://www.ifex.org/americas/2012/02/06/carta_abierta/es/
- IFEX-ALC solicite se retiren recomendaciones sobre el mandato de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión http://www.ifex.org/americas/2012/01/11/rapporteur_recommendations/es/

(1) Las organizaciones integrantes de IFEX-ALC son: Artículo 19, Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo (Asociación brasilera de Periodismo de Investigación, ABRAJI) – Brasil, Asociación Nacional de la Prensa (ANP) – Bolivia, Asociación por los Derechos Civiles (ADC) - Argentina, Association of Caribbean Media Workers (Asociación de Trabajadores de los Medios del Caribe, ACM) – Trinidad y Tobago, Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS) – México, Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA) – Guatemala, Comité por la Libre Expresión (C-Libre) – Honduras, Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) – Argentina, Fundación Andina para la Observación y el Estudio de Medios (Fundamedios) - Ecuador, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) – Colombia, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) – Perú, Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela, Observatorio Latinoamericano para la Libertad de Expresión (OLA) – Perú, Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) – Paraguay, Asociación Mundial de Radios Comunitarias América Latina y el Caribe (AMARC-ALC) – América Latina y Caribe.

Cómo trabaja el Comité para la Protección de los Periodistas

Por Carlos Lauría, Coordinador senior del programa de las Américas del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés). Carlos Lauría es socio de FOPEA.

Fundado en 1981 por un grupo de corresponsales estadounidenses preocupados por los ataques violentos, casos de encarcelamiento, censura y otros abusos contra la prensa, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) es una organización no gubernamental, independiente, que defiende los derechos de los periodistas y promueve la libertad de expresión en el mundo.

Fue una situación particular en un país latinoamericano lo que dio origen a su creación. Durante la década del ochenta, cuando la región estaba dominada por regímenes de facto, los fundadores del CPJ decidieron actuar a partir del caso del periodista paraguayo Alcibiades González Delvalle, del diario ABC Color, a quien le informaron que enfrentaba un arresto inminente si regresaba a Paraguay mientras se hallaba de visita en Estados Unidos por la autoría de varios artículos críticos sobre al dictador Alfredo Stroessner. Decidido a volver a su país, el periodista les pidió a los colegas estadounidenses que, en caso de ser arrestado, se pronunciaran sobre su caso. Fue detenido en Paraguay y aunque no en forma inmediata, la atención de la prensa sobre el caso obligó a Paraguay a liberarlo.

En rigor, la intención de los fundadores del CPJ fue lograr que el periodista fuera liberado a partir de la presión de la opinión pública internacional. A través de los años, el CPJ ha ido desarrollando y refinando su estrategia aunque el principio continúa inalterable: utilizar el poder del periodismo para llamar la atención internacional sobre abusos cometidos contra la prensa.

Al recibir denuncias sobre violaciones a la libertad de prensa, el personal del CPJ realiza una evaluación del caso. Los casos se toman bajo dos premisas básicas: la víctima del ataque es periodista y el ataque es consecuencia directa de su trabajo. El CPJ se rige sobre la base de estándares periodísticos rigurosos: por cada hecho deben existir por lo menos dos fuentes independientes que lo confirmen. La protección no hace distinciones, aún con quienes el CPJ no esté de acuerdo. Está en juego el principio, el derecho a expresarse en libertad, no las opiniones propiamente dichas.

Los expertos regionales del CPJ documentan cientos de casos de abusos contra la libertad de prensa por año. El CPJ tiene una clasificación de casos establecida de acuerdo a las siguientes definiciones: asesinatos, desapariciones, encarcelamientos, ataques, secuestros, amenazas, censura, acciones legales y expulsiones.

El CPJ comparte información sobre abusos cometidos contra la prensa con otras organizaciones internacionales, locales y regionales a través del Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX). IFEX, una red global integrada por un total de 90 organizaciones independientes, es una herramienta efectiva para diseminar información a otros grupos que persiguen propósitos y objetivos idénticos: defender a periodistas que se encuentran en dificultades por su trabajo.

Una de las claves en la tarea que desarrolla el CPJ se basa en los contactos con organizaciones de prensa, de derechos humanos y periodistas locales y regionales. El CPJ se nutre de información importante que es recopilada por los grupos locales y coordina juntos a estas organizaciones una serie de acciones, campañas y actividades para darle relevancia a determinados casos, temas o situaciones.

La tarea del CPJ no cesa cuando se dio publicidad a una situación determinada. En caso de que la realidad siga deteriorándose existen otras herramientas disponibles, a través de la diplomacia, para producir cambios. Las misiones y el trabajo de campo son fundamentales para verificar las condiciones, interactuar con los periodistas, las organizaciones y mantener reuniones con funcionarios de distinto rango. De las misiones surgen, en general, informes especiales que tienen como objetivo servir de referencia para denunciar el deterioro de las condiciones de libertad de prensa en un país determinado e influir a nivel de política pública.

ANEXO A: Relato de casos monitoreados durante 2011

ATAQUES

(Ordenados por orden alfabético de provincias luego de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Ciudad de Buenos Aires

1. Acusan de censura salida del aire de programa deportivo porteño

Así lo manifestó el conductor de “Deportivo Fútbol Show” de Radio Cooperativa
28 de febrero de 2011

Desde enero de 2009 salía al aire por Radio Cooperativa, de la ciudad de Buenos Aires, el programa Deportivo Fútbol Show. Su conductor, Sergio Castillo, dijo a Fopea que durante esos dos años firmaron contratos anuales que incluían una cláusula de renovación automática. Agregó que el director de la radio Adrián Amodio lo convocó a una reunión el 18 de febrero para comunicarle que no podrían criticar más al periodista Aldo Proietto (señalado por su actuación durante la dictadura militar) ya que se había incorporado al staff de la emisora. “Está prohibido tocarlo”, le aseguró. Siempre según Castillo, en esa misma charla, Amodio le informó que no quería que el programa saliera nuevamente en vivo hasta que firme un contrato en el que debía hacerse cargo de de todo lo que decía en sus programas y en el que deslindaba de toda responsabilidad a Radio Cooperativa por sus dichos.

El acuerdo incluía emitir recopilados de programas anteriores durante el horario de programación hasta la firma del contrato, pautada para el día 22 del mismo mes. Sin embargo, en la emisión del 21 de febrero se cortó la transmisión y comenzó a escucharse música. Castillo y el productor Sebastián Saijo, llamaron a la radio insistentemente, a Amodio y a Fernando Candeias (gerente de programación), pero no respondían los llamados. Finalmente Seijas logró comunicarse con el operador y éste le confirmó que el gerente General Martín Cigna le ordenó que levantara el programa y en su lugar pusiera música.

Durante toda esa semana siguiente Castillo y la producción continuaron intentando comunicarse con los directivos sin obtener respuesta y el sábado 26 de febrero recibieron una carta documento del director de la radio acusándolos de calumnias e injurias en diversos sitios de Internet. Amodio también manifestó que la censura que le adjudicaron era falsa, dichos que fueron ratificados a Fopea por parte de Amodio.

A partir de ese momento no se le permitió el ingreso a la radio al equipo periodístico de Castillo y el programa fue sacado de la programación de la radio.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Febrero_2011/Acusan_de_censura_salida_del_aire_de_programa_deportivo_porteno

2. Acusan de arbitrario el levantamiento repentino de programa radial porteño

Programa “Ahora es nuestra la Ciudad” en Radio Cooperativa
11 de marzo de 2011

El programa que conduce Luis Gasulla se transmitía de lunes a jueves de 21:30 a 22:30hs por la AM Radio Cooperativa, de la Ciudad A. de Buenos Aires. El periodista pagaba por el espacio y estaba tramitando la renovación de su contrato para 2011. Sin embargo, el 5 de marzo el director y propietario de la emisora

Adrián Amodio le informó que el contrato no sería renovado debido a que tenía una mejor oferta económica para ese horario.

Por su parte, Gasulla manifestó a Fopea que los motivos reales fueron políticos ya que venía recibiendo presiones desde el pasado octubre por parte de Amodio sobre los temas y personajes políticos que se podían tocar o no en el programa, lo que fue muy resistido por Gasulla. Esto también fue expresado por Gasulla al aire, por lo que el 9 de marzo antes de comenzar el programa Amodio echó a las productoras y a los columnistas que se encontraban dentro de la emisora. Gasulla se enteró telefónicamente cuando estaba llegando a la emisora.

Por su parte, Amodio dijo a Fopea que adelantó el levantamiento del programa “por los agravios que Gasulla venía propiciando en la radio y en otros ámbitos”.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Acusan_de_arbitrario_el_levantamiento_repentino_de_programa_radial_porteno

3. Atacan a periodistas en afiches callejeros en Buenos Aires

Se los intentó vincular con la última dictadura militar
24/3/2011

Con el sello de "Cómplices" y la leyenda "¡Yo no me olvido!", en letras rojas, aparecieron en las calles céntricas de la ciudad de Buenos Aires afiches con la imagen de periodistas y empresarios a quienes se intentó vincular con la dictadura militar de 1976, según el reporte del diario La Nación (<http://www.lanacion.com.ar/1360210-atacan-a-periodistas-en-afiches-callejeros>).

Los afiches, pegados a lo largo de la Avenida de Mayo, entre el Congreso y la Plaza de Mayo, presentaban un fotomontaje con los rostros de Mirtha Legrand, Mariano Grondona, Ernestina Herrera de Noble, Joaquín Morales Solá, Magdalena Ruiz Guiñazú y Samuel "Chiche" Gelblung, entre otros, con gorras de militares y textos sobre cada uno de ellos, firmados por la organización La Poderosa. La entidad, que tiene una página web (www.lapoderosa.org.ar) toma su nombre de la famosa moto que llevó a Ernesto "Che" Guevara y a Alberto Granados a su viaje por el continente y reivindica las ideas del movimiento revolucionario encabezado por el ex guerrillero argentino.

Además de los citados, aparecían en los afiches los empresarios Franco Macri y Constancio Vigil y los periodistas Mauro Viale, Aldo Proietto, Raúl Portal y Julio Lagos, entre otros. En una de las esquinas de la Avenida de Mayo se ubicaron pasacalles con la leyenda "Falta el juicio a muchos represores. Falta el castigo a todos los cómplices".

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Atacan_a_periodistas_en_afiches_callejeros_en_Buenos_Aires

4. Bloqueo a las plantas impresoras de Clarín y La Nación

Clarín no fue distribuido en el centro del país y La Nación sufrió retrasos en la llegada a los kioscos
27/3/2011

Desde la media noche del sábado un grupo de manifestantes sindicales bloquearon las plantas impresoras de los diarios Clarín, Olé y La Nación impidiendo la normal circulación de la edición del domingo de los mismos.

La acción de fuerza desarrollada por un grupo de sindicalistas de la Federación Gráfica Bonaerense implicó que los diarios Clarín y Olé no pudieran ser distribuidos en la Ciudad de Buenos Aires, en el Gran Buenos Aires y en varias provincias, y que el diario La Nación sufriera demoras, lo que configura un grave ataque a la libertad de expresión. El bloqueo a la salida de un medio afecta la libre circulación entre sus lectores, y a su vez perjudica el trabajo realizado por los periodistas.

Acción de Fopea: investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_rechaza_el_bloqueo_a_las_plantas_impresoras_de_Clarin_y_La_Nacion)

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Bloqueo_a_las_plantas_impresoras_de_Clarin_y_La_Nacion

5. Martín Caparrós denunció que un artículo suyo fue censurado en la revista Newsweek

El periodista se desvinculó del grupo Zspolski
19/05/11

El reconocido periodista publicó en su twitter: “Mi nota sobre CFK sigue desaparecida de elargentino.com. La publicaron y la bajaron. Ya creo que sí es censura”.

Martín Caparrós realizó una nota de opinión titulada "Razones para presentarse o no presentarse a la reelección" que fue publicada en la revista Newsweek, cuya edición digital se encuentra en el portal de El Argentino (propiedad del grupo Szpolski). Sin embargo, el artículo estuvo disponible menos de tres horas en la página de Internet.

En diálogo con Fopea, el responsable de la web en cuestión, Elke Szpolski, manifestó: “Las notas rotan todos los días, tenemos sólo 6 espacios para las columnas, por eso deben ir cambiando. Todos los columnistas quieren figurar el mayor tiempo posible, pero nuestro espacio es limitado”. Además, agregó que si la nota se hubiese querido censurar no habría salido publicada en la edición impresa de Newsweek.

Por su parte, Caparrós confirmó que la nota salió impresa en Newsweek, pero aseguró que una vez on line duran una semana en publicados. Según el periodista la nota fue subida a las 16 horas y la bajaron cerca de las 19. En ese momento, se quitaron de la entrada principal todas las columnas de opinión de distintos periodistas que suelen escribir para el medio. Sin embargo, para leer las notas de los columnistas se puede ingresar a la "subweb" de cada revista que hay dentro del argentino.com, excepto en la página de Newsweek, en la que no está subida la nota de Caparrós.

Caparrós afirmó que se comunicó con una persona del grupo y aseguró: “La explicación fue tan inverosímil que no la quiero repetir”. A partir de este hecho, el periodista decidió desvincularse del grupo.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Martin_Caparrros_denuncio_que_un_articulo_suyo_fue_censurado_en_la_revista_Newsweek

6. Fotógrafo es agredido frente a edificio donde funciona la Embajada de Dinamarca en Buenos Aires

Estaba realizando una cobertura periodística
21/5/2011

El reportero gráfico Julián Herr, de la revista porteña El Guardián, fue agredido mientras se encontraba tomando imágenes al edificio donde funciona la sede de la Embajada de Dinamarca en la Argentina y el club-restaurante “Danés”.

Según relató a Fopea el padre de la víctima, Luis María Herr, Julián se encontraba trabajando en el registro de imágenes para un artículo sobre gastronomía, restaurantes y clubes en embajadas, cuando una persona de seguridad salió del edificio y le dijo que no podía sacar fotos porque allí funcionaba la Embajada de Dinamarca. Herr mostró su credencial de reportero de El Guardián, pero el guardia le dijo que eso no importaba, que no podía seguir tomando fotos, mientras lo insultaba y le bajaba la cámara. En ese momento se acercó otra persona que salió del edificio, que también comenzó a insultarlo y taparle la cámara.

Herr cruzó hacia una de las dársenas sobre la Avenida L. N. Alem, y continuó tomando fotografías, de la misma manera que anteriormente lo había hecho en la Embajada de Suecia. Inmediatamente, las dos personas corrieron hacia él, continuaron insultándolo y uno de ellos le dio primero un cabezazo en la frente y luego un golpe con el puño derecho sobre el rostro, que le provocó un traumatismo en el tabique nasal. Herr cayó al piso aturdido, y desde ahí pudo ver como el agresor se subía a un colectivo urbano, mientras que el otro volvía a ingresar al edificio. Antes del golpe, pudo tomar imágenes de ambos.

Al ver al reportero golpeado y sangrando, personas que pasaban por el lugar llamaron al servicio de emergencias, y en unos minutos llegó un patrullero y luego una ambulancia que lo trasladó al hospital Rivadavia. Luego de unas horas en observación, Herr fue dado de alta, aunque debido a la fisura en su nariz debió guardar reposo por unos días.

Tras su salida del hospital, Herr radicó la denuncia por lesiones en la Comisaría N° 15 de la Policía Federal, que dio intervención a la Fiscalía Nacional Correccional N° 14, a cargo de Andrea Giudice, Secretaría N° 1. Entre otros detalles, Herr declaró que en su cámara tiene el registro del guardia que lo golpeó en el rostro y le fracturó la nariz. Otro detalle que figura en la denuncia policial señala que el fotógrafo se comunicó previamente con la embajada de Dinamarca para que le permitiesen acceder a las instalaciones, pero le dijeron que era imposible, porque tenían un evento pero que no habría inconvenientes si tomaba las imágenes desde afuera.

El Embajador de Dinamarca en la Argentina Henrik Bramsen Hahn, señaló a Fopea que su representación no cuenta con personal de seguridad propio y que tampoco el edificio está custodiado, sino que tienen encargados de portería que se ocupan de acreditar a la gente que allí ingresa. Uno de estos últimos habría sido el que increpó a Herr en primer lugar, antes que llegara la otra persona y lo golpeará. Esa segunda persona trabajaría en uno de los pisos del edificio, pero no pudo precisar en cuál.

Bramsen Hahn agregó que no tienen ninguna clase de prohibición para que se fotografíe la fachada de la embajada, y que no entiende por qué se agredió de esa manera al reportero, pero que pedirá explicaciones a los administradores del edificio. Posteriormente, recibió al fotógrafo Julián Herr, a sus padres y a representantes del Foro de Periodismo Argentino (Fopea), de la Asociación de reporteros Gráficos de la República Argentina (Argra), y de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (Utpba).

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente
(http://www.fopea.org/Inicio/Fotografo_es_agredido_frente_a_edificio y
http://www.fopea.org/Inicio/Fotografo_es_agredido_frente_a_edificio)

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Fotografo_es_agredido_frente_a_edificio_donde_funciona_la_Embajada_de_Dinamarca_en_Buenos_Aires

7. Impiden acceso a periodistas a un acto en la ESMA

Organizado por Madres de Plaza de Mayo en que participaba el ministro Boudou
31 de mayo de 2011

La Fundación Madres de Plaza de Mayo impidió el acceso de periodistas de varios medios considerados "críticos" de la gestión del gobierno, a un acto en el que participaba el Ministro de Economía Amado Boudou, y al que fue convocado la prensa en general. El acto se realizó en el Museo de la Memoria (ex ESMA), y pudo ser cubierto por Radio Nacional, Página/12, Tiempo Argentino y la agencia estatal de noticias Télam. Algunos de los medios que no pudieron cubrir el evento fueron Clarín, La Nación, Perfil, La Voz del Interior, TN, El Trece, Canal 26, Noticias, además de varias radios y agencias de noticias.

Consultada por Fopea, la titular de la Fundación Hebe de Bonafini, reconoció que "eso fue así, queremos que unos entre y otros no, los que nos tiran mierda, el periodismo basura no va a entrar más".

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Impiden_acceso_a_periodistas_a_un_acto_en_la_ESMA

8. Periodista de Télam denuncia amenazas y congelamiento laboral

Carlos Juvenal denuncia que esta situación data desde 2006
20 de junio de 2011

El periodista deportivo Carlos Juvenal trabaja desde 1997 en la Agencia Nacional de Noticias de la República Argentina -Télam. Desde el 2006, según denunció Juvenal a Fopea, viene sufriendo amenazas a través de correos electrónicos que, según las pericias, provienen de computadoras de la propia agencia. A esto se suma una situación que el periodista define como acoso y condicionamientos laborales, ya que fue desplazado de su tarea habitual, se le niega la designación de nuevas tareas y sufre el hostigamiento de compañeros de trabajo.

En junio de 2011 amplió su denuncia judicial por sospechas fundadas de que tiene su teléfono celular intervenido.

Acción de Fopea: Investiga el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Periodista_de_Telam_denuncia_amenazas_y_congelamiento_laboral

9. Luis Majul denuncia persecución de la AFIP a su productora

Además, afirma que el Gobierno le retiró la pauta publicitaria luego de la publicación de su libro sobre Cristina Fernández y Néstor Kirchner
27/07/11

El periodista y conductor del programa La Cornisa, Luis Majul, denunció ante Fopea, ante la justicia y entidades gubernamentales y no gubernamentales una persecución por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por lo cual hizo una denuncia en la justicia por coacción agravada y abuso funcional.

Majul declaró ante la justicia el 5 de abril, presentando todas las pruebas que tenía en su poder, incluyendo el video de una cámara oculta en el que un alto funcionario de la AFIP le reconoce que el titular de dicho organismo, Ricardo Echegaray, dio órdenes expresas de “mandar a penal a La Cornisa, Clarín y Perfil”.

Fopea consultó a la AFIP sobre la denuncia de Majul, quien respondió que las medidas tomadas en el caso se fundamentan en irregularidades fiscales, lo cual fue negado nuevamente por el periodista. En tanto, la causa judicial sigue su curso.

Majul también denunció a Fopea que, luego de recibir regularmente un monto importante de publicidad oficial del Gobierno Nacional, este año recibió un pequeño monto en enero pero luego le fue retirada abruptamente toda la pauta. Majul sostiene que esta medida se debió a que en Febrero presentó su libro El y Ella, que trata sobre Cristina Fernández y Néstor Kirchner.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Luis_Majul_denuncia_persecucion_de_la_AFIP_a_su_productora

10. Descalificaciones injuriantes de Aníbal Fernández hacia periodistas

El jefe de Gabinete insultó y criticó la labor profesional de dos periodistas gráficos
29/6/11

El cronista Nicolás Wiñazki fue insultado por el jefe de gabinete Aníbal Fernández, a partir de la nota (http://www.clarin.com/politica/Maximo-mostro-poder-candidaturas_0_508149242.html) publicada el 29 de junio en el diario Clarín. Luego de esta publicación Fernández hizo los siguientes comentarios vía la red social Twitter: “Máximo le desconfió por su actuación en el crimen de Ferreyra, dicen en el Gobierno. Aníbal ya no es el mismo ministro que antes”, repitiendo las palabras de periodistas, y a continuación: “Que pedazo de tarado mi Dios! Los agravios ordenados por el abyecto de Magnetto, deberían ser inteligentes y disfrazados de realidad, no?”

Unas semanas antes, por otro artículo de Nicolás Wiñazki, el ministro también había tenido expresiones injuriantes contra el periodista, como “Que pedazo de tarado madre de Dios! Alcahuete/burro a sueldo”, entre otras.

En diálogo con Fopea, Wiñazki afirmó que antes de publicar su artículo intentó comunicarse con Fernández para incluir su versión en la nota pero el jefe de ministros se negó atenderlo.

Por otra parte, el periodista Ceferino Reato, del Diario Perfil, también fue agraviado por los dichos del jefe de Gabinete, quien lanzó duras acusaciones a partir de un artículo de opinión (http://www.perfil.com.ar/contenidos/2011/07/12/noticia_0009.html) que escribió sobre las declaraciones de Fernández con respecto al resultado de las elecciones porteñas. El jefe de Gabinete, a través de una respuesta abierta publicada en el diario Tiempo Argentino, titulada "Operación Mercenario Reato... digo, Barato" (<http://tiempo.elargentino.com/notas/operacion-mercenario-reato%E2%80%A6digo-barato>), calificó al periodista de ser “una auténtica porquería” y descalificó su trabajo acusándolo de haber escrito sus libros a partir de un ofrecimiento económico.

Acción de Fopea: registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Descalificaciones_injuriantes_de_Anibal_Fernandez_hacia_periodistas

11. Arbitraria clausura de dos puestos de diarios en el Mercado Central de Buenos Aires

Tras levantarse la clausura fueron presionados para no vender las publicaciones del Grupo Clarín
25/7/11

“Deja de vender Clarín o te rompemos todo”, habría sido una de las amenazas que recibió el encargado del puesto de diarios en el Mercado Central el 8 de julio pasado. Luego, clausuraron dos de los puestos “por no cumplir con las normas de Mercado Central”, según figuraba en el acta de clausura pero que no especificaba cuáles eran esas normas incumplidas. Al día siguiente los puestos reabrieron pero condicionados a no vender publicaciones del Grupo Clarín. Estos hechos estarían vinculados a una investigación http://www.ieco.clarin.com/economia/Mercado-Central-sucio-abandono_0_511148903.html del diario Clarín que da cuenta del estado del Mercado Central.

En diálogo con Fopea, el secretario de prensa del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires (SIVENDIA), Martín Vargas, aseguró que el sindicato no iba a avalar algo así y agregó que en la reunión realizada con las autoridades del Mercado Central se había acordado reabrir los puestos sin ningún tipo de condicionamientos.

El periodista del diario Clarín Martín Bidegaray manifestó a Fopea que le consta que una persona intentó comprar Clarín en puesto de la entrada del Mercado Central pero, ante la negativa del quiosquero, pidió el diario Olé (también del Grupo Clarín), y la respuesta fue que no podía vender ninguna publicación de Clarín: “Hay algunos problemas, estuvo saliendo algo en el diario, no sé si estás al tanto”, explicó el vendedor. Según el periodista el único puesto clausurado fue el de la entrada, que fue el que más presiones recibió a partir de la nota publicada en Clarín el 4 de julio.

Por otra parte, según un artículo publicado en Clarín (http://www.clarin.com/politica/Obligan-empleados-Mercado-Central-Clarín_0_535746513.html), los empleados del Mercado Central tendrían que usar una gorra con la leyenda “Clarín Miente”.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible

en:

http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Arbitraria_clausura_de_dos_puestos_de_diarios_en_el_Mercado_Central_de_Buenos_Aires

12. Amenazas del homicida Rafael Puccio al periodista Facundo Pastor

Fue durante un reportaje y aseguró tener fotografías del cronista en su casa.
03/08/2011

La revista El Guardián publicó un reportaje al homicida Rafael Puccio, quien actualmente reside en la provincia de La Pampa. Durante la entrevista, Puccio realizó las siguientes declaraciones sobre el periodista Facundo Pastor: "A ése le voy a dar. Ese me jodió la vida. Un tiro en la nuca le voy a dar. Por hijo de puta". "A este tipo le gusta escrachar a la gente. Por su culpa perdí el arresto domiciliario", Me cagó la vida, ése".

En diálogo con Fopea, el periodista explicó que en el año 2003 descubrió a Puccio violando el arresto domiciliario que tenía por secuestros extorsivos seguidos de muerte de Eduardo Aulet, Emilio Naum, Ricardo Manoukian y Nélide Bollini, ocurridos entre 1983 y 1985. Luego de que se diera a conocer esa investigación, Puccio perdió el beneficio que le había sido otorgado por buena conducta y fue trasladado a la cárcel de Gorina (La Plata) y finalmente a una cárcel de La Pampa.

Mientras terminaba su condena, Puccio se recibió de abogado y en el año 2009 viajó a Buenos Aires para hacer el juramento en la UBA. En esa oportunidad, Pastor fue a entrevistarlo y mientras realizaba el reportaje, Puccio le dirigió las siguientes amenazas: “Yo a usted lo tengo marcado, lo tengo entre mis archivos” y agregó que “lo iba a matar con una ametralladora”. En ese momento, el periodista le restó

importancia al asunto, dado que de acuerdo a las condiciones económicas y sociales del condenado no era viable que pudiera concretar sus dichos.

Actualmente Puccio (90) vive en condiciones muy precarias y aparentemente no cuenta con la compañía de ningún integrante de su familia. Si bien es poco factible que pueda llevar adelante sus amenazas, tiene una carpeta con fotografías del periodista y su esposa.

Acción de Fopea: Investigó el caso.

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Amenazas_del_homicida_Rafael_Puccio_al_periodista_Facundo_Pastor

13. Denuncian imposición de pauta oficial a cambio de subsidios

Candidatos a diputados de la Coalición Cívica cuestionan la exigencia del INCAA.
11/08/2011

Referentes de la Coalición Cívica denunciaron que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) otorgó subsidios para la realización de 10 miniseries en televisión abierta, con la condición que la mitad de la tanda publicitaria sea pauta oficial, según especifica un artículo periodístico (http://www.clarin.com/politica/Cuestionan-exigencia-pauta-oficial-TV_0_533946658.html).

Siguiendo la publicación, el candidato a diputado José Miguel Onaindia manifestó: “Estamos a favor de los subsidios, pero es injusto que se den a cambio de la propaganda del Gobierno”. El grupo de candidatos presentaría una revocatoria a esa resolución del INCAA.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Denuncian_imposicion_de_pauta_oficial_a_cambio_de_subsidios

14. Agreden a un periodista de Canal 7 en Chile

Fue atacado desconocidos mientras cubría manifestaciones en Santiago de Chile
12/09/2011

El periodista Mario Giordano, enviado por el noticiero Visión 7 para cubrir las manifestaciones del 11 de septiembre en Santiago de Chile por el 38° aniversario del golpe de Estado que derrocó al presidente Salvador Allende, relató a FOPEA que fue atacado sorpresivamente desde atrás, cuando uno de los agresores le dio una fuerte patada en la zona lumbar, que lo tiró al suelo y le provocó fuertes contusiones y, además, la rotura de su micrófono. Luego, al camarógrafo que lo acompañaba en la cobertura, Marcos Novo, le arrebataron la cámara y la tiraron al suelo provocando su total rotura, aunque luego pudieron rescatar el material filmado. Novo sufrió heridas leves en su mano.

El equipo periodístico se completaba con el técnico Gustavo Boxler. Giordano fue derivado a una clínica local, donde fue atendido sin quedar internado, pero con la indicación médica de dos días de reposo absoluto. Es por eso que junto a sus compañeros permanecerán en Santiago de Chile hasta el miércoles. El equipo periodístico de Canal 7 prefirió no hacer una denuncia judicial en Chile, pero recibió la asistencia del Consulado argentino y la llamada personal del embajador argentino en ese país, Ginés González García.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/FOPEA_repudia_agresion_a_periodista_de_Canal_7_en_Chile)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Agreden_a_un_periodista_de_Canal_7_en_Chile

15. Amenazan de muerte a un periodista porteño

El dueño de una marca de ropa hostigó a un cronista cuando intentaba entrevistarlo
12/09/11

El periodista Lucas Schaerer fue amenazado por el propietario de Gilmer S.A., Nelson Sánchez Anterino. "Sabelo que te voy a sacar a los tiros", contestó Anterino al cronista de Noticias Urbanas (<http://www.noticiasurbanas.com.ar/>) que intentaba entrevistarlo sobre un conflicto con los trabajadores de la marca de indumentaria SOHO.

El hecho está registrado en un video y fue denunciado ante la Justicia.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Amenazan_de_muerte_a_un_periodista_porteno

16. Un juez porteño pidió datos personales de periodistas que cubren noticias sobre el INDEC

El Juez Catania solicitó la nómina, dirección y teléfonos de los periodistas que hayan publicado noticias vinculadas a índices inflacionarios
22/9/2011

Los oficios judiciales fueron recibidos en al menos cuatro diarios nacionales con sede en la ciudad de Buenos Aires, en los que el Juzgado en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Catania, solicita suministrar la "nómina, dirección y teléfonos de los periodistas –redactores, editores, etc.–" que hayan publicado noticias vinculadas a índices inflacionarios de la República Argentina, desde el año 2006 hasta la fecha.

FOPEA confirmó que los oficios fueron enviados a las áreas de Asuntos Legales de los diarios El Cronista, La Nación, Clarín, Ámbito Financiero, Página/12 y BAE.

Según consta en el escrito girado a los medios, este pedido está relacionada con la causa 13.880, caratulada "Melconian Carlos, Santángelo Rodolfo A., MS Consultores s/fraude de comercio e industria (Art. 300 C.P.)", en trámite ante el juzgado a cargo del Dr. Catania, Secretaría N° 7, tras la denuncia de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación contra las consultoras mencionadas en la causa. La medida resuelta por el magistrado tiene un grado de ambigüedad y abarca una extensión en el tiempo que la harían de imposible cumplimiento en el exiguo plazo dispuesto y con los alcances requeridos.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://fopea.org/Comunicados/2011/Preocupacion_por_los_alcances_de_un_pedido_judicial_acerca_de_periodistas_que_cubren_temas_economicos)

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Un_juez_porteno_pidio_datos_personales_de_periodistas_que_cubren_noticias_sobre_el_INDEC

17. Colgaron una bandera con la leyenda “Clarín mente” en un edificio público

Una avioneta sobrevoló la Capital emitiendo consignas contra el grupo de medios
5/10/2011

Un cartel con la leyenda “Clarín mente”, en referencia al multimedia Clarín, apareció en las paredes externas INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) en la ciudad de Buenos Aires, desde el techo de la sede hasta varios pisos más abajo. Asimismo, y tal como consigna el diario Clarín, (http://www.ieco.clarin.com/economia/Moreno-Mercado-Central-INDEC-Clarín_0_567543305.html) una avioneta sobrevoló durante la tarde por los límites de la Capital Federal y el conurbano bonaerense, replicando el mismo mensaje, esta vez en audio a máximo volumen: “Clarín mente, sus mentiras van en contra del pueblo argentino”, se escuchaba por los parlantes.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Colgaron_una_bandera_con_la_leyenda_Clarin_miente_en_un_edificio_publico

18. Despidos a periodistas en el diario La Nación

Claudio Minghetti aduce que lo despidieron por razones ideológicas
17/10/2011

El periodista Claudio Minghetti fue separado de su cargo además de otros cuatro empleados del diario, dos que fueron despedidos como el caso mencionado y dos que fueron prejubilados. Minghetti manifestó, tanto ante el Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA como en los diversos medios donde fue entrevistado, que su despido por parte de La Nación estaba relacionado con su posicionamiento ideológico y con sus posturas a favor de determinadas políticas del Gobierno nacional, además de alguna crítica elogiosa a la película “Juan y Eva”, que también había sido alabada por la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

Por el contrario, directivos del diario sostuvieron ante FOPEA que ese dato no era cierto y que el despido de Minghetti obedecía a una política de reestructuración que el diario viene llevando adelante desde hace dos años y que el corrimiento de este periodista de los artículos vinculados al INCAA obedeció a las tareas que él desarrollaba en la producción de catálogos para ese Instituto, lo que podría suponer un conflicto de intereses, además de señalar que tras ese artículo, el periodista escribió varias notas más que fueron publicadas por La Nación. Por su parte, tanto otros periodistas del matutino como también la propia comisión interna del diario hablaron de la situación de reducción de personal que se viene dando en La Nación.

Acción de Fopea: Investigó y se pronunció públicamente
(http://fopea.org/Inicio/Preocupacion_de_Fopea_por_mas_despidos_de_periodistas).

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Despidos_a_periodistas_en_el_diario_La_Nacion

19. Familiares de Martínez de Hoz demandan al historiador y periodista Osvaldo Bayer

Por un documental que denuncia el asesinato y despojo de los pueblos originarios y el reparto de tierras durante el mandato de Julio Argentino Roca.
19/10/2011

Oswaldo Bayer y su equipo integrado por los cineastas Mariano Aiello y Kristina Hille, coautores del documental “Awka Liwen”, estrenado en 2009, fueron demandados recientemente por familiares de José Toribio Martínez de Hoz, fundador y primer presidente de la Sociedad Rural Argentina, por entender que dicho trabajo "deshonra" la historia familiar.

Además del reclamo indemnizatorio y de un “pedido de disculpas públicas”, los familiares de Martínez de Hoz pidieron a la Justicia que se limite la difusión del trabajo audiovisual en las escuelas (el proyecto incluye que el film sea incorporado al sistema educativo argentino).

El documental denuncia el asesinato y despojo de los pueblos originarios y el reparto de tierras durante el mandato de Julio Argentino Roca (1898-1904), en el que la familia Martínez de Hoz recibió 2,5 millones de hectáreas. Los autores sostuvieron que la base documental del trabajo se extrajo del Archivo General de la Nación, a través del material que aportó la misma familia Martínez de Hoz.

Acción de Fopea: Se pronunció públicamente
(http://fopea.org/Comunicados/2011/Solidaridad_de_Fopea_con_Oswaldo_Bayer)

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Familiares_de_Martinez_de_Hoz_demandan_al_historiador_y_periodista_Oswaldo_Bayer

20. Agresiones a Jorge Lanata y Magdalena Ruiz Guiñazú en el congreso de Fopea

Fueron agredidos mientras daban una conferencia
03/11/2011

Recibieron insultos y pedradas en la Universidad de Palermo de la ciudad de Buenos Aires, en el marco del VI Congreso Nacional e Internacional del Foro de Periodismo Argentino (Fopea). Ambos periodistas participaban de un debate en el patio de esa casa de estudios como cierre de la primera jornada del congreso. Luego de gritos de consignas contra los periodistas fueron arrojadas algunas piedras contra los asistentes, pero luego de un breve intervalo, continuó el evento.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Agresiones_a_Jorge_Lanata_y_Magdalena_Ruiz_Guinazu_en_el_congreso_de_Fopea

21. Denuncian censura interna en el diario Página 12

Un periodista denunció que alteraron el contenido de sus publicaciones, sin su consentimiento.
25/11/2011

El periodista Darío Aranda denunció que los artículos que escribió sobre el asesinato del campesino Cristian Ferreyra, militante del Mocase-VC de Santiago del Estero, fueron publicados en Página/12 con una serie de omisiones y alteraciones en el texto sin el consentimiento de su autor ni la posibilidad de que retire su firma.

FoPeA se contactó con Aranda y con los editores del medio para conocer las posiciones de ambas partes y posteriormente manifestó su apoyo al pronunciamiento realizado por la Asamblea gremial interna.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Denuncian_censura_interna_en_el_diario_Pagina_12

22. Denuncian censura en Télam

Trabajadores de la agencia de noticias denunciaron censura en la cobertura de una marcha sobre el asesinato del dirigente campesino Cristian Ferreyra.

06/12/11

Un comunicado de la asamblea general de trabajadores de Télam repudia y denuncia la operación de prensa y la censura sufrida en los despachos informativos redactados por periodistas de la sección Política sobre el asesinato del dirigente campesino Cristian Ferreyra, integrante del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MoCaSe-VC).

En la declaración, manifiestan que cubrieron “una marcha convocada por el MoCaSe con el apoyo de movimientos político sociales, entre ellos el Movimiento Evita, uno de cuyos dirigentes, el “Chino” Navarro, aportó, como otros, sus declaraciones señalando la responsabilidad de “gobiernos provinciales” en la violencia de los terratenientes contra campesinos, en alusión en este caso al gobernador santiagueño, Gerardo Zamora”. Y continúan: “La nota fue demorada y se presionó finalmente para eliminar la presencia del Movimiento Evita en la marcha y las declaraciones de Navarro. Por último, fue eliminado el párrafo en que éste responsabilizaba a gobiernos provinciales y funcionarios judiciales por la violencia rural, sin consultar al redactor y dejando su sigla”.

Acción de Fopea: Registró el caso y se solidarizó con los trabajadores de la agencia Télam

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2011/Denuncian_censura_en_Telam

23. La justicia inhibió los bienes del Diario La Nación

Le exige el pago de una supuesta deuda impositiva que también tendría otra veintena de diarios

22/12/2011

Según informó el propio Diario La Nación (<http://www.lanacion.com.ar/1434704-cont-inhiben-a-la-nacion-a-pedido-de-la-afip>), “el juez federal tributario Carlos Folco dispuso la inhibición general de bienes del diario La Nación. El magistrado tomó la decisión a pedido de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), aunque admitió que el organismo “nunca informó que existe un fallo de la Corte” que le prohíbe exigirles a 23 medios periodísticos el pago de una supuesta deuda impositiva. “Si existe un fallo de la Corte que protege a los diarios y canales, no lo sabía; la AFIP no me lo hizo saber”, afirmó a La Nación el juez Folco, a cargo del Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 1. Voceros de la AFIP dijeron que su jefe, Ricardo Echegaray, no haría comentarios sobre el tema.”

Según la misma fuente “la AFIP reclama a La Nación y a otros 23 medios de todo el país una deuda cercana a los 500 millones de pesos en concepto de IVA. Como las empresas periodísticas discuten la legitimidad de ese reclamo, la Corte Suprema dictó en 2009 una medida cautelar que tiene vigencia hasta tanto se pronuncie sobre la cuestión de fondo (...) El conflicto tiene relación con el cobro del impuesto al valor agregado (IVA). La mayoría de los países no gravan con ese impuesto a la industria editorial o le aplican tasas muy reducidas. En las postrimerías de la convertibilidad, sin embargo, el ex ministro de Economía Domingo Cavallo gravó con el 10,5 por ciento de IVA al precio de tapa de los diarios y dictó un régimen que les permitió a las empresas del sector imputar las cargas sociales a cuenta de aquel tributo. Pero en 2003 ese sistema fue derogado y el gobierno nacional nunca dictó uno nuevo, a pesar de que se había comprometido expresamente a hacerlo. En la actualidad, La Nación paga el 21 por ciento de IVA

sobre la publicidad. El 10,5 por ciento está aplicado sólo sobre el precio de tapa. La cuestión planteada con la AFIP está referida al IVA al precio de tapa.”

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2011/La_justicia_inhibio_los_bienes_del_Diario_La_Nacion

24. El Senado aprobó la ley antiterrorista y la ley que controla el papel de prensa

Podrían ser utilizadas contra la libertad de expresión
23/12/2011

La llamada “ley antiterrorista” implica una modificación del inciso 5 del artículo 41 del Código Penal e incorpora la expresión de que cualquier delito de la legislación argentina que se cometa con la finalidad terrorista descripta en los instrumentos internacionales aprobados por nuestro país incrementará su pena en el doble del mínimo y del máximo.

En tanto, la llamada “ley sobre papel prensa” declara de interés público la producción, comercialización y distribución de papel para diarios

Acción de Fopea: Registró el caso y se pronunció públicamente
http://fopea.org/Inicio/Pronunciamiento_de_Fopea_sobre_las_leyes_sancionadas_en_el_Congreso_de_la_Nacion

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2011/El_Senado_aprobo_la_ley_antiterrorista_y_la_ley_que_controla_el_papel_de_prensa

Provincia de Buenos Aires

25. Policía impidió violentamente distribución de revista en la vía pública de Villa Gesell

La publicación es un emprendimiento de jóvenes integrantes de villas porteñas
11/01/2011

En medianoche del 11 de enero, mientras un grupo de periodistas y reporteros gráficos colaboraba en la difusión de la revista La Garganta Poderosa (<http://lapoderosa.org.ar/>), agentes de la policía de la provincia de Buenos Aires, algunos de civil y sin identificarse, irrumpieron en la peatonal de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, para impedir que se siguiera distribuyendo la misma. Dicha publicación es un emprendimiento de un grupo de 12 chicos de diferentes villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Versiones periodísticas (<http://www.sigesell.com.ar/noti.php?ok=2616>) indican que “a pesar de que los trabajadores de prensa que colaboraban en esta tarea habían levantado sus cosas de la calle, la policía comenzó a golpear a uno de los peatones que se quejó de la acción policial, por lo que quienes ya se estaban retirando intentaron que no siguieran maltratando al transeúnte. Fue entonces, cuando la policía comenzó a pegarles también a los periodistas que colaboraban en la distribución y se llevó detenidas a cinco personas mayores de edad, luego de intentar impedir que se tomaran fotografías que de todos modos fueron registradas. Cuando otras tres personas que vivieron el incidente en el centro de la ciudad balnearia fueron a pedir explicaciones a la Comisaría N° 1, ubicada en el paseo 105 entre las avenidas 4 y 5, lejos de brindárselas encarcelaron a dos de ellas.”

El reporte continúa diciendo que “a pesar de los pedidos de explicaciones a las autoridades policiales de la comisaría por parte de diferentes organismos y asesores legales vinculados con los Derechos Humanos, entre los que se cuentan, HIJOS, SERPAJ, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, la respuesta de, por ejemplo, la oficial Velázquez, fue ‘no podemos brindarles información’; y el maltrato a los detenidos incomunicados se incrementó con la demora de más doce horas en la elevación de la causa a la Fiscalía a cargo del Dr. Diego Bensi, el hacinamiento de gran cantidad de personas en una pequeña celda y la prohibición de hasta de ir al baño, según se pudo oír de boca de uno de los detenidos, mientras lo trasladaban para tomarle declaración”.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Enero_2011/Policia_impidio_violentamente_distribucion_de_revista_en_la_via_publica_de_Villa_Gesell

26. Interrumpen programa en radio bonaerense en medio de insultos y amenazas

Un grupo de puesteros en desacuerdo a lo que se estaba opinando al aire
18 de febrero de 2011

El viernes 18 de febrero alrededor del medio día ocho personas ingresaron al edificio de Radio Positiva, de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, con la intención de forzar su participación en el programa “Despierta Rodríguez” que estaba saliendo al aire.

Ante los insultos y las amenazas a su integridad física, los conductores del programa llamaron a la policía, que logró desarticular la protesta. Uno de los propietarios de la emisora, Rodolfo Belloli, dijo a Fopea que el grupo que irrumpió en la emisora estuvo encabezado por el propietario de una feria comercial que estaba siendo instalada en la ciudad y era cuestionada en ese momento en la radio debido a que habría recibido una autorización precaria por parte de la municipalidad, contrariando normas provinciales sobre el tema.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Febrero_2011/Interrumpen_programa_en_radio_bonaerense_en_medio_de_insultos_y_amenazas

27. Militantes sindicales golpean a periodista durante la cobertura de sesión del Concejo deliberante de Gral. Rodríguez

También sustrajeron el celular de otra periodista que estaba transmitiendo en vivo
24 de febrero de 2011

El jueves 24 de febrero a la noche hubo una trifulca durante la interpelación al Intendente de San Pedro, provincia de Buenos Aires, Pablo Guacone. Dos concejales fueron agredidos, un periodista recibió un golpe en su parietal izquierdo, hubo robos e insultos por parte de los manifestantes. Todo ocurrió fuera del recinto pero obligó a la suspensión de la interpelación.

El episodio comenzó a raíz de la intervención de dos policías de civil porque alguien robó el celular de una periodista que estaba transmitiendo en directo. Cuando la policía revisó a uno de los manifestantes y recuperó el celular varios compañeros del inculcado, que portaban banderas del Sindicato de Trabajadores Municipales, empezaron a golpear al periodista Rafael Flaiman del semanario local La Opinión, quien recibió un golpe en su parietal izquierdo a la altura del oído. La sesión siguió unos 30 minutos más pero fue

suspendida al conocerse el episodio en el interior del recinto comunal y porque los manifestantes hicieron varios destrozos en el hall municipal.

Los periodistas hicieron denuncia policial y recibieron el apoyo de autoridades locales.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Febrero_2011/Militantes_sindicales_golpean_a_periodista_durante_la_cobertura_de_sesion_del_Concejo_deliberante_de_Gral._Rodriguez

28. Premian a Chávez por la libertad de expresión pero sólo Canal 7 puede cubrir el acto

El presidente de Venezuela brindó una charla pero los medios locales no tuvieron acceso al acto
29/03/2011

Tal como lo reporta Perfil.com (http://www.perfil.com/contenidos/2011/03/29/noticia_0039.html), los medios argentinos no tuvieron acceso al discurso del presidente venezolano Hugo Chávez, que viajó a Argentina para recibir un premio a la libertad de expresión. El evento fue transmitido por la TV Pública y los canales privados argentinos tuvieron que conformarse con la imagen emitida desde los canales venezolanos.

Tras reunirse con Cristina, Chávez fue homenajeado con el premio Rodolfo Walsh que entrega la Universidad Nacional de La Plata por su "compromiso con la libertad de expresión". Sin embargo, de su discurso frente a una multitud en la capital bonaerense, fueron excluidos los canales locales. Sólo canal 7 de Argentina tuvo acceso a la imagen del mandatario. El resto, "levantó" señales venezolanas, como Venevisión o Telesur.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Premian_a_Chavez_por_la_libertad_de_expresion_pero_solo_Canal_7_puede_cubrir_el_acto

29. Amenazas a un periodista en la municipalidad de La Plata

En desacuerdo por notas publicadas en el portal donde trabaja
22/06/11

El referente barrial Luis Ferrer habría amenazado bajo el grito: “¡Subís una nota y te cago a fierrazos” a un periodista del portal Infoplatense (<http://www.infoplatense.com.ar/>). Testigos aseguraron que vieron cómo Ferrer hostigó al cronista en uno de los pasillos de la Municipalidad de esa ciudad.

El motivo de la agresión al periodista, del que no se dio a conocer su nombre, estaría vinculado a una nota publicada por el diario digital donde se denuncian aprietes a integrantes de la Asamblea Defendamos La Plata en la Plaza Moreno.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Amenazas_a_un_periodista_en_la_municipalidad_de_La_Plata

30. Vigilador echó a trabajadores de prensa de una plaza donde grababan

En la ciudad bonaerense de Malvinas Argentinas

02/07/11

Un equipo periodístico que grababan los copetes de un programa en el predio municipal de la localidad de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, fue agredido por un supuesto vigilador municipal que los obligó a que dejaran de trabajar en ese lugar. El programa que estaban grabando, “Semillero de Campeones”, se emite por el canal 14 provincial de Telered, y difunde el deporte infantil y diversas actividades sociales.

Un camarógrafo y la conductora del programa se asustaron ante la actitud patoteril y decidieron alejarse del lugar. Cuando ya estaban afuera del predio el camarógrafo advirtió que lo venían siguiendo: “Por suerte se encontró con que no podía avanzar por una calle en contra mano, y después lo perdí, tuve miedo”, manifestó.

No se sabe cuáles fueron los motivos de la reacción del individuo, ya que se estaba grabando en la plaza Fuerza Aérea de la localidad Malvinas Argentinas, un espacio público.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Vigilador_echo_a_trabajadores_de_prensa_de_un_plaza_donde_grababan

31. Cambios en el sitio web de Bahía Blanca alteran el acceso a la información

La municipalidad implementó un mecanismo que dificulta el análisis de información relacionada con fondos públicos

13/7/11

Recientemente, el municipio de Bahía Blanca reformuló el diseño de su sitio Web oficial y alteró el modo de acceso a su sistema de compras y contrataciones, implementado en septiembre del año 2000 a través del programa denominado “Control Activo”, dispuesto por la ordenanza en vigencia N° 11.162

Los datos están visibles e incluso la nueva página Web posee mayor cantidad de información que antes, pero no se debe confundir el concepto de “visibilidad de datos” con el de acceso a la información. En este caso puntual, la colocación de un captcha (mecanismo que obliga a la persona que ingresa al sistema a colocar un código para acceder a los datos) impide que los motores de búsqueda detecten esa información y la incorporen a su base de resultados.

Además, la información referida a pagos a proveedores venía siendo utilizada desde mediados del año pasado por el sitio Web Gasto Público Bahiense (GPB) para reportar, sobre la base de agrupación de variables, la evolución de los egresos del municipio. Éste se constituyó en material de consulta habitual por parte vecinos, organizaciones de la sociedad civil y periodistas de la ciudad. Los cambios de referencia afectaron a GPB, impidiendo su actualización.

Autoridades municipales fundamentaron que el captcha mejora la seguridad de los servidores informáticos que utiliza el organismo para administrar su información, argumento que fue puesto en duda por Manuel Aristarán, creador y administrador del sitio Gasto Público Bahiense. “No podemos permitir que estos muchachos (por los responsables de GPB) accedan a través de un robot informático a nuestra base de datos” declaró a la prensa de Bahía Blanca el contador Ramiro Villalba, secretario municipal de Economía y Hacienda, desconociendo, primero, que el sitio GPB fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante y que la información contenida en la base de datos del municipio le pertenece a los contribuyentes y no a quienes ocasionalmente la administran.

Por otra parte, la nueva Web no asigna un enlace permanente a cada orden de pago, como tampoco a cada ordenanza municipal. Esto hace que los medios digitales se ven impedidos de usar enlaces para la redacción de hipertextos, indispensables en el proceso de documentación periodística.

Asimismo, se observó que la información presupuestaria anual está volcada en archivos pdf que sólo permiten su lectura ó impresión, no así otros permisos para el uso de los datos públicos, que están vedados.

Para analizar la situación, FOPEA consultó al experto en Informática ingeniero Ricardo Brom, cuya conclusión (<http://fopea.org/content/download/2710/13421/file/Informe.pdf>) fue que los recientes cambios en la página web del municipio bahiense dificultan la captura de la información. “Seguramente Google y otros motores no van a dedicar personas a ingresar manualmente el captcha para que pueda hacer el reconocimiento de éste y de millones de sitios en el mundo que lo utilizan, pero en cuanto GPB lo publique en su sitio Google estará en condiciones de reconocer esa información y añadirla a sus registros. En consecuencia los ciudadanos dependen de una iniciativa privada y voluntaria, lo cual en términos de transparencia, impacta negativamente en materia de acceso a la información pública” señaló Brom.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_expresa_su_preocupacion_por_cambios_en_el_sitio_web_del_gobierno_de_Bahia_Blanca

Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Cambios_en_el_sitio_web_de_Bahia_Blanca_alteran_el_acceso_a_la_informacion

32. Un dirigente vecinal local golpeó a un periodista en Bahía Blanca

Por recibir críticas sobre el modo en que la ONG que dirige utiliza un subsidio estatal
19/7/11

Guillermo Fidalgo, quien se desempeña en Radio Continental y en el periódico Ático de la ciudad bonaerense de Bahía Blanca, recibió una trompada por parte del titular de la Asociación Vecinos por la Costa, Omar Curcio. Fidalgo explicó que el hecho se vincula a un cuestionamiento que él hizo sobre el modo en que la ONG utiliza el subsidio que le da el Estado local.

“De pronto me agarraron por detrás, desde el cuello, y me pegaron una piña en el mentón, al darme vuelta, vi que era Omar Curcio, quien ya en otras oportunidades me amenazó, inclusive de muerte a través de otras personas”, señaló Fidalgo. En diálogo con Fopea, el periodista explicó que dicha asociación recibe cuatro mil pesos por mes y que no se ven reflejados en acciones concretas.

Tras la agresión, Fidalgo no requirió atención médica y pudo completar la cobertura periodística que estaba realizando, y más tarde hizo la denuncia policial. A pesar de repercusión pública que tuvo la agresión en Bahía Blanca, Curcio aseguró en declaraciones periodísticas que lo volvería a hacer.

Acción de Fopea: Investigó el caso.

Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Un_dirigente_vecinal_local_golpeo_a_un_periodista_en_Bahia_Blanca

33. Atacan y roban a un periodista en Mar del Plata

El periodista fue baleado y golpeado por dos encapuchados
29/7/11

El periodista Carlos Walker fue golpeado, baleado y robado luego de sacar fotografías de unos afiches políticos exhibidos sin habilitación, en una calle céntrica de la ciudad bonaerense de Mar del Plata.

Walker es jefe de redacción del portal www.0223.com.ar y periodista de la radio local FM Ciudad. Vecinos que vieron el episodio alertaron a la policía, que trasladó a Walker a un centro médico donde estuvo internado dos días.

El cronista relató a Fopea que apenas terminó de sacar las fotografías, caminó un par de cuadras cuando apareció una moto con dos sujetos encapuchados, quienes comenzaron a patearlo y pegarle con un paraguas en la cabeza. Luego de arrebatarle la mochila en la que llevaba material de una investigación periodística que estaba realizando, uno de ellos sacó un arma calibre 22 y le apuntó en la cabeza, para luego dispararle arriba de la rodilla derecha. No le sustrajeron otro material, por lo que Walker estima que los atacantes sabían lo que llevaba en la mochila.

Los afiches que fotografió Walker pertenecen a la campaña política del actual intendente de Mar del Plata, Gustavo Pulti, quien se solidarizó públicamente con el periodista. Intervino en el hecho la policía local y la Fiscal Daniela Ledesma.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Comunicados/2011/Fopea_repudia_ataque_a_periodista_de_Mar_del_Plata)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Atacan_y_robam_a_un_periodista_en_Mar_del_Plata

34. Precandidato a Intendente golpeó a dos conductores de radio en Baradero

Se trata de Juan Domingo Morales, de Frente para la Victoria.

18/08/2011

Dos periodistas fueron agredidos físicamente por Juan Domingo Morales, precandidato a Intendente de Frente para la Victoria.

Morales irrumpió en la radio LS2 FM 96.9 de Baradero, provincia de Buenos Aires, donde atacó a golpes al conductor del programa de la mañana, el periodista "Coco" Sassone, y agredió violentamente a Gabriel Bobassi, quien recibió un fuerte puñetazo en el rostro.

El dueño de la radio Anibal Parissi (también periodista y conductor radial) fue a la fiscalía a hacer la denuncia. Cuando salió del lugar, lo esperaba Morales y también lo agredió físicamente.

La fiscalía ordenó “custodia permanente a cada uno de los agredidos y a la propia emisora”.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Precandidato_a_Intendente_golpeo_a_dos_conductores_de_radio_en_Baradero

35. Incendian una emisora en Zárate

Los daños en FM Estación 93.3 serían totales

30/09/2011

Según relató el dueño de la emisora José “Pepe” Beronda a FOPEA, el siniestro se inició luego de la 1 de la madrugada y en las filmaciones de las cámaras de seguridad de la emisora puede verse a un hombre que arrojó combustible y luego inició un fuego que se propagó rápidamente. Beronda realizó la denuncia en la policía. Señaló que sólo pudo salvarse una consola de la radio, pero que los daños estructurales serían totales. Las pericias están a cargo de los bomberos de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

De acuerdo al testimonio de Beronda, en el video puede verse que al agresor también lo alcanza la onda expansiva de las llamas, por lo que es previsible que haya tenido que ser atendido en un centro de salud, o aun conserve los efectos en su cuerpo o en sus ropas. Fue imposible identificar su rostro, porque lo tenía cubierto.

“La radio está ubicada en un edificio de departamentos donde además viven 90 familias, por lo que el desastre podría haber sido tremendo. Los salvaron los paneles ignífugos que cubrían al estudio”, señaló Beronda. En las instalaciones funcionaba además otra emisora, la 100.5, que no pudo volver a transmitir.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_repu%20dia_incendio_intencional_que_destruyo_emisora)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Incendian_una_emisora_en_Zarate

36. Secuestraron ejemplares de un diario que se entregaba en la vía pública de Quilmes

Inspectores de la comuna secuestraron ejemplares del diario Hoy en la localidad bonaerense de Quilmes.
05/10/2011

Inspectores de la Comuna secuestraron ejemplares del diario HOY en la peatonal Rivadavia, de Quilmes, aduciendo que era "venta ambulante" y "no tenía autorización".

HOY se distribuye gratuitamente en La Plata, Quilmes y Berazategui, y ahora empezó a tener precio de tapa.

Fuentes del diario informaron que se trata de un conflicto con el sindicato de canillitas de Quilmes, que exigen que el diario se comercialice mediante su sistema, en tanto que el medio lo hace a través de la Cooperativa Red. El sindicato, sintiéndose perjudicado, pidió a la comuna que intervenga, y la comuna lo hizo.

El jefe de prensa de la Municipalidad, Alejandro García, reconoció que se les explicó a los agentes municipales que secuestraron el diario -pertenecientes a la Subsecretaría de Comercio de la ciudad-que "un medio no es igual a cualquier otra mercadería".

Después de una reunión entre el municipio y la empresa editora, el diario siguió repartiéndose normalmente.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Secuestraron_ejemplares_de_un_diario_que_se_entregaba_en_la_via_publica_de_Quilmes

37. Hostigamiento a un periodista de Quilmes con pauta publicitaria

El director de una radio denunció que un funcionario exigió sacar un periodista para continuar con la pauta
05/10/2011

El periodista Nestor Letta, director de FM Eli-T de Quilmes denunció que el Secretario de Prensa de esa comuna, Alejandro García, le exigió que retirara al periodista José Haro de su programa "si no quería perder la pauta publicitaria". También dijo que no era la primera vez que le pedían algo similar. El periodista siguió en su sitio y la pauta, de 3000 pesos mensuales, fue retirada.

En diálogo con Fopea, García desmintió todo y manifestó que no va a realizar ningún comentario al respecto. "Nunca se trabajó en Quilmes con tanta libertad, y acá todos saben quienes son Haro y Letta", agregó.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible

en:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Hostigamiento_a_un_periodista_de_Quilmes_con_pauta_publicitaria

38. Una periodista fue agredida por la hinchada de Independiente en Avellaneda

Un grupo de barrabravas agredió físicamente a una periodista radial
15/10/2011

Lucila Rossi, periodista del programa radial "De caño vale doble", que se emite por AM 770 fue agredida por una persona de la barrabrava de Independiente, según su testimonio una mujer le pegó en la cara, la tiró al piso y la pateó. El hecho tuvo lugar en inmediaciones del estadio del "Rojo", minutos antes del encuentro con Godoy Cruz, por la undécima fecha del torneo Apertura de fútbol.

"Cuando estaba tirada, me agarró del cuello y me dijo: Esto es en nombre de Bebote Alvarez y no se metan más con Comparada", declaró Rossi en medios locales. Además, la periodista, que también integra la agrupación Independiente Místico, sostuvo que el hecho podría estar vinculado a una denuncia que realizó la agrupación manifestando que el oficialismo en el club "está repartiendo carnets truchos" para poder ganar las elecciones.

La denuncia fue realizada en la comisaría de Avellaneda.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible

en:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Una_periodista_fue_agredida_por_la_hinchada_de_Independiente_en_Avellaneda

39. Atentado contra el diario La Verdad en Junín, Buenos Aires

Incendiaron parte de la planta impresora.
8/11/ 2011

Según informaron a FOPEA el director del diario Omar Bello y el director de la versión online Miguel Ángel Chiarantano, un incendio provocó la destrucción del tablero electrónico de la principal máquina impresora, lo que impide la impresión del matutino, por lo que será impreso en la ciudad vecina de Pergamino hasta su reparación, lo que demandará unos 10 días.

Los autores del hecho aún no han sido identificados, pero los directivos sostienen que debieron contar con la complicidad de integrantes del personal ya que no fue forzada ninguna puerta de acceso al taller de impresión. Además, las primeras investigaciones indican que podría haber sido intencional, ya que se encontraron múltiples pruebas, como trapos mojados en kerosene hallados sobre cables, pero que no se prendieron fuego. El incendio se apagó solo debido a que el material de la máquina impresora es ignífugo. Se realizó una denuncia penal en la fiscalía de turno de Junín.

En medios periodísticos, Omar Bello manifestó que el atentado está relacionado con sus artículos sobre narcotráfico en Junín, e involucró al gobierno municipal de Mario Meoni en el episodio. Por su parte, el vocero de prensa de la municipalidad Javier Gabrielli dijo a FOPEA que hace casi dos años que no contestan las acusaciones de Bello pues las consideran infundadas y malintencionadas. “Nuestro esfuerzo está en la justicia”, agregó Gabrielli, afirmando que todos los acusados públicamente por Bello se presentarán espontáneamente ante la justicia y con abogados diferentes para que la causa no se “cajonee” y sea realmente resuelta por la justicia.

Gabrielli y otras fuentes mantenidas en reserva sostuvieron ante FOPEA que en el diario La Verdad hay una fuerte tensión interna entre los directivos, lo que también podría haber desencadenado el episodio.

Acción de Foepa: Investigó el caso y se pronunció públicamente http://fopea.org/Inicio/Preocupacion_por_atentado_contra_Diario_La_Verdad_de_Junin

Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Atentado_contra_el_dia_rio_La_Verdad_en_Junin_Buenos_Aires

40. Denuncian censura en Radio Provincia de Buenos Aires

Los trabajadores de prensa de la emisora realizaron medidas de fuerza en reclamo de libertad de prensa. 11/11/2011

Los trabajadores de prensa de LS11 Radio Provincia de Buenos Aires, perteneciente al estado provincial, reclamaron mediante una medida de fuerza por una serie de situaciones que calificaron como "hechos de censura, control y cercenamiento de la libertad de expresión" en el sitio web. La medida de fuerza fue decidida por la asamblea de trabajadores tras el reemplazo de un artículo publicado en el sitio web de la emisora www.amprovincia.com.ar, sobre la denuncia de los internos de la Unidad 45 de Melchor Romero, que serían obligados a salir a robar por orden de los penitenciarios, por una nota sobre “el buen funcionamiento del Servicio Penitenciario provincial”.

Esta decisión habría sido tomada por el director de la emisora, Roberto “Coco” Zarlenga, quien también dispuso que el redactor de esa noticia no tuviera su clave de acceso al sistema para continuar con su trabajo. Consultado por FOPEA, Zarlenga dijo que no hay conflictos sino que el problema es que “los trabajadores tienen visiones diferentes sobre las prioridades editoriales”.

En tanto, la periodista María Falcó, que conduce el programa El Andén en esa emisora, denunció ante FOPEA "interferencias intencionales" a su emisión, y que sus notas no son reflejadas en la página web de la radio.

FOPEA se solidariza con los trabajadores de Radio Provincia y del sitio web de la emisora en resguardo de la libertad de expresión y del derecho de la ciudadanía a acceder a la información, y reclama a las autoridades de la radio que esclarezcan si estos hechos constituyen actos de censura e interferencias en las emisiones como sucedió con el ciclo de Falcó. Como siempre ha sostenido FOPEA, los medios públicos, financiados por todos los ciudadanos, deben garantizar la pluralidad de ideas y opiniones, y funcionar con un esquema estatal y no como un medio público gubernamental.

Para encauzar situaciones como estas, FOPEA impulsa la implementación de la Cláusula de Conciencia para los periodistas, cuyo ejercicio permite proteger su independencia e integridad moral, deontológica y profesional frente a hechos producidos por el empleador periodístico que lo afecten gravemente, tanto en medios públicos como privados. La finalidad de esta herramienta legal es preservar el derecho de todos los ciudadanos a recibir una información adecuada y veraz, atento a lo normado en cláusulas constitucionales.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente [http://www.fopea.org/Inicio/Fopea alerta sobre denuncia de censura informativa en Radio Provincia de Buenos Aires](http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_alerta_sobre_denuncia_de_censura_informativa_en_Radio_Provincia_de_Buenos_Aires)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Denuncian_censura_en_Radio_Provincia_de_Buenos_Aires

Catamarca

41. Dos reporteros gráficos fueron golpeados por policías, en Catamarca

Fue a la salida de un partido de fútbol
09/09/2011

Los fotógrafos Diego Rodríguez y Enrique Contreras, del periódico El Ancasti de Catamarca, fueron golpeados por la policía del lugar en las afueras del estadio Bicentenario al finalizar un partido de fútbol de la Copa Argentina mientras tomaban fotografías.

El subsecretario de Seguridad, Luis Baracat, informó a los medios locales que los efectivos involucrados en los incidentes fueron apartados de la fuerza y se les inició un sumario.

Los hechos fueron denunciados ante la Justicia.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Dos_reporteros_graficos_fueron_golpeados_por_policias_en_Catamarca

Chaco

42. Allanamientos y detenciones en dos radios de la localidad chaqueña Pampa del Infierno

Jueza de Paz usa un Código de Faltas anacrónico e inconstitucional
14 de enero de 2011

El jueves 30 de diciembre, la jueza de Paz de Pampa del Infierno, provincia de Chaco, Elisa Isabel Strizick, ordenó el allanamiento y secuestro de equipos de FM Norte (102.1), que salía al aire desde sus estudios ubicados en calles Güemes y Paula Montana, de dicha localidad. El allanamiento fue impulsado por las más de 26 denuncias de vecinos que se sentían agraviados por los dichos de los locutores de Radio FM Norte.

Al día siguiente, el titular la emisora, Claudio Herrera, consiguió nuevamente salir al aire a través de los equipos de FM Futuro, que se encontraba sin transmisión desde hacía un tiempo. Ese mismo día a través de un nuevo operativo policial, la jueza Strizick ordenó nuevamente un allanamiento al que esta vez se le sumaron las detenciones de Claudio Herrera y de Raúl Gerardo Abregú, dueño de FM Futuro y trabajador de FM Norte. Los periodistas recién recuperaron la libertad entre el lunes 3 y el martes 4 de enero.

Según relató Abregú, desde la emisora FM Norte se insistía en conocer cuál sería el destino del Fondo Sojero que percibe la Municipalidad de Pampa del Infierno. Este requerimiento habría molestado al

intendente de la localidad, Marcelo Piccoli, quien –según su versión- habría solicitado la intervención de la jueza Strizick.

En diálogo con Fopea, esta Magistrada dijo haber actuado amparada en el código de faltas: Art 59 inciso G (ver más abajo) y aclaró que lo que motivó los allanamientos fue que en los días previos se acercaron denunciantes con “material probatorio”, más precisamente, grabaciones. Se trataría de un docente, varios concejales y el intendente, entre otras personas. Según la jueza, en dichas grabaciones, que actualmente forman parte del expediente, se escuchan actitudes discriminatorias, insultos, agravios y acusaciones de todo tipo.

La Magistrada aseguró que intervino en forma preventiva: “Actué para mantener la paz social, había vecinos que me decían que sino actuábamos nosotros lo iban a hacer ellos, e iba a terminar alguien muerto”. “Hay un código de procedimiento que me habilita, hay un choque entre el código de falta y la constitución provincial, pero actualmente hay un órgano correccional que está evaluando los hechos”.

En tanto, el día 10 de enero, el ministro de Justicia de Chaco, Juan Manuel Pedrini, convocó a la jueza, al intendente y a los imputados. En la reunión que tuvo lugar en el Hotel Waloc de Saenz Peña, también participó el gobernador de la Provincia, Jorge Capitanich. Según relató Strizick, “fue una reunión informal, donde se escuchó a las diferentes partes y se acordó agilizar los medios para que la radio vuelva salir al aire, consensuando la paz social”. El Ministro se habría comprometido a prestar toda la ayuda para que se vuelva a habilitar la Radio que funcionaba normalmente hasta el día 31 de diciembre, y por su parte, la Magistrada se habría expresado de igual manera.

FOPEA reclamó que se modifique, por anacrónico y manifiestamente inconstitucional, el Código de Faltas de la provincia del Chaco que en su capítulo “Faltas contra la credulidad pública” sostiene –en su artículo 59, inciso G- que “será sancionado con arresto de hasta 120 días o multa equivalente en efectivo de hasta 20 remuneraciones mensuales mínimas, vital y móvil...”

G) El que a través de medios escrito/oral o televisivo difunda a la población noticias falsas, respecto de algún hecho o circunstancia tendiente a desmerecer a una persona o institución, siempre que no sea calificable como delito”.

Ese texto no sólo contradice las disposiciones legales a nivel internacional y local, sino hasta la propia Constitución Nacional y la de la provincia del Chaco.

Por su parte, FOPEA también quiere hacer especial hincapié en la responsabilidad con la que debe ser ejercida la profesión periodística, brindando a los ciudadanos información de calidad, sin agravios, insultos o discriminaciones.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente ([http://www.fopea.org/Inicio/Alerta por el uso de un Código de Faltas anacronico e inconstitucional para justificar allanamientos y detenciones en dos radios de la localidad chaquena Pampa del Infierno](http://www.fopea.org/Inicio/Alerta_por_el_uso_de_un_Codigo_de_Faltas_anacronico_e_inconstitucional_para_justificar_allanamientos_y_detenciones_en_dos_radios_de_la_localidad_chaquena_Pampa_del_Infierno))

NOTA: El 17 de febrero se dictó el revocamiento de la medida que ordena la clausura de las dos emisoras.

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Enero_2011/Allanamientos_y_detenciones_en_dos_radios_de_la_localidad_chaquena_Pampa_del_Infierno

43. Amenazas e intimidación al diario El Norte en Resistencia

Un gremio municipal amenazó a los periodistas del periódico chaqueño
29/04/11

Integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Resistencia realizó una manifestación y colocó carteles frente al diario Norte de la capital chaqueña en la los que se leía “los periodistas de Norte deben cuidarse”, según relató a Fopea el periodista de Norte Fabricio Glibota.

El periodista agregó que el Secretario General del gremio municipal, Jacinto Sampayo, “movilizó a su gente frente a Norte acusándolo de operar a favor de Jorge Capitanich y de difamar a su dirigente y a la intendenta, Aída Ayala”.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Amenazas_e_intimidacion_al_diario_El_Norte_en_Resistencia

44. Preocupación por el presunto intento de secuestro del hijo de un periodista en el Chaco

El periodista atribuye el episodio a su labor profesional y lo relaciona con otras amenazas recibidas anteriormente
24/05/11

El hijo menor (10) del jefe de Redacción del diario Norte de la capital chaqueña, Sergio Schneider, salía de su jornada escolar habitual en la Escuela Normal Sarmiento de la capital provincial cuando en la esquina del establecimiento se le acercó un hombre diciéndole que venía en nombre de su padre para buscarlo.

Según el relato de la víctima, el sujeto se presentó como remisero y dijo: “Me manda tu papá del diario”, mencionando el nombre del periodista y el medio para el cual trabaja. El niño dudó pero ante la insistencia estuvo a punto de subir al vehículo, cuando la hermana del chico, también menor y que asiste a la misma escuela, se acercó y le dijo al hombre que a su hermano debía buscarlo la madre, ante lo cual el sujeto insistió con que había sido enviado por Schneider y se mostró fastidiado "porque le estaban haciendo perder el tiempo".

Finalmente ambos menores le dijeron que nadie iría con él y el sujeto, tras comunicarse con otra persona vía radio, se retiró. Se movilizaba en un vehículo que no tenía obleas ni carteles que lo identificaran como un remis o taxi. Tras enterarse de lo ocurrido y realizar averiguaciones de manera privada para descartar malentendidos, Sergio Schneider realizó la denuncia penal el 27 de mayo. En su declaración judicial vinculó lo sucedido a la actividad periodística que desarrolla, lo que ratificó a Fopea en dos oportunidades, mencionando amenazas recibidas poco antes del episodio con su hijo.

Estas intimidaciones constan en la denuncia formulada por el periodista ante la justicia local, para que la fiscal del caso determine si tienen o no relación directa con lo ocurrido.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente
http://www.fopea.org/Inicio/Preocupacion_por_el_presunto_intento_de_secuestro_del_hijo_de_un_periodista_en_el_Chaco

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Preocupacion_por_el_presunto_intento_de_secuestro_del_hijo_de_un_periodista_en_el_Chaco

45. Hinchas de un equipo de fútbol agredieron un periodista en Chaco

Fue golpeado por una piedra mientras cubría el partido de futbol de dos equipos locales.
26/08/2011

El periodista Herman Agustín Brunswig, de diario Norte, fue golpeado por una piedra que impactó sobre su cara, durante la cobertura de un partido de tercera división entre los clubes Regional y Villa Alvear, en la localidad chaqueña de Villa Libertad.

Los simpatizantes de uno de los equipos de fútbol arrojaron piedras y otros objetos contundentes durante el partido.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Hinchas_de_un_equipo_de_futbol_agredieron_un_periodista_en_Chaco

Chubut

46. El Diario de Madryn inició una acción de amparo contra el gobierno de Chubut por abrupta suspensión de la pauta oficial

Recibía publicidad oficial desde hace más de diez años
12/3/2011

El 22 de diciembre de 2010 el gobierno provincial a cargo de Mario Das Neves decidió suspender de manera intempestiva la pauta publicitaria que en forma continua desde hace más de diez años otorgaba a Diario de Madryn, argumentando una presunta reestructuración publicitaria pero que sólo habría afectado al mencionado medio. También fueron congelados los pagos pendientes del año 2010 acarreado un grave perjuicio económico-financiero, operativo y moral, ya que, además, el medio sería víctima de permanentes descalificaciones públicas, según manifiesta el diario en un editorial (<http://www.diariodemadryn.com/vernoti.php?ID=129559>) del 12 de marzo pasado.

Por tal motivo el Diario de Madryn inició una acción de amparo contra el gobierno provincial, la que fue admitida en marzo de 2011 por el Juez de Ejecución de la circunscripción de Puerto Madryn Luis Mures.

El diario fundamenta el hostigamiento del gobierno provincial en la postura crítica editorial que ha mantenido tradicionalmente contra dicha gestión.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/El_Diario_de_Madryn_inicio_una_accion_de_amparo_contra_el_gobierno_de_Chubut_por_abrupta_suspension_de_la_pauta_oficial

47. Sindicalistas agreden y amenazan a un periodista en Puerto Madryn

A raíz del tratamiento periodístico del conflicto pesquero.
16/11/2011

Personas identificadas con el Sindicato de Trabajadores de la Alimentación (STIA) agredieron al periodista Esteban Gallo –conductor del programa La Brújula, en Madryn TV- y a dos invitados de su programa televisivo. También dañaron vehículos y el edificio de Madryn TV, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Según publicaron los medios locales, hubo un disparo de un arma de fuego y hay, al menos, un herido. El gobernador de Chubut, Mario das Neves, se acercó a la ciudad de Puerto Madryn para solidarizarse con el canal en cuestión.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Sindicalistas_agreden_y_amenazan_a_un_periodista_en_Puerto_Madryn

Córdoba

48. Bloqueo a dos diarios cordobeses impidió su distribución

Por una protesta de canillitas
3/4/2011

Un grupo de vendedores de diarios bloquearon la planta impresora y distribuidora de los diarios Día a Día y La Voz del Interior, de Córdoba. La medida impidió la distribución del 70 por ciento de las ediciones de los diarios La Voz del Interior, Día a Día, de Clarín y La Nación. Un grupo de alrededor de 50 personas se concentraron en la planta de impresión en protesta por supuestas demoras en la entrega de los ejemplares.

El gerente General de La Voz del Interior S.A., contador Osvaldo Salas, sostuvo que la demora obedeció a que, tras la reciente ampliación de la planta impresora, se están realizando ajustes para lograr una mejora en la calidad de los diarios. Cerca de las 9 de la mañana los manifestantes fueron desalojados por la policía, a pesar de que el gerente habría mantenido contacto con la conducción del Sindicato de Canillitas.

En el hecho actuó la fiscal Eve Flores, quien ordenó que se hiciera cesar de inmediato el bloqueo. No obstante, La Voz del Interior S.A. resolvió no realizar la distribución de los diarios para evitar situaciones de tensión y preservar la seguridad de distribuidores y canillitas. Y dispuso subir de inmediato todas las secciones a su sitio web LaVoz.com.ar.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente ([http://www.fopea.org/Inicio/Preocupacion de Fopea por el bloqueo a los diarios La Voz del Interior y Día a Día](http://www.fopea.org/Inicio/Preocupacion_de_Fopea_por_el_bloqueo_a_los_diarios_La_Voz_del_Interior_y_Dia_a_Dia))

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Bloqueo_a_dos_diarios_cordobeses_impidio_su_distribucion

49. Balearon un móvil periodístico en Córdoba

Una periodista y un camarógrafo de Canal Doce fueron agredidos en el barrio Yapeyú de la capital provincial.
27/10/2011

La periodista María Gracia Martín y el camarógrafo Raúl Vicessi estaban realizando un informe sobre las agresiones que sufre una mujer desde que denunció un intento de asalto.

En diálogo con Fopea, la cronista Gracia Martín dijo que estaba en el asiento del conductor con el vehículo en marcha (un auto blanco con el logo visible del canal) mientras su compañero Raúl Vicessi tomaba imágenes del domicilio de Mónica Torres, una mujer que sufre el acoso en el lugar, cuando se produjo el

balazo. "Primero le hicimos una nota a Mónica Torres en barrio General Paz, donde trabaja. Cuando nos cuenta cómo había quedado su casa, fuimos al lugar a hacer imágenes. El camarógrafo me dijo por las dudas me quedara en el auto", relató Gracia.

Las habituales agresiones contra Torres provendrían de la vereda opuesta, donde en el momento del ataque estaban sentados unos menores. "Uno de los chicos se acercó a unos 10 metros –narró la periodista-. En las manos no le vi nada al principio y después veo que saca un arma del pantalón y apunta al auto, hacia abajo. Considero que no tenía intención de herirnos. El camarógrafo estaba a 10 metros, pero él no vio nada. Le pegué el grito y salimos de ahí", relató a Fopea.

Esa noche el jefe de la Patrulla de la Comisaría Sexta de la ciudad de Córdoba se comunicó con Gracia Martín, y al día siguiente, el equipo periodístico realizó la denuncia en la Fiscalía Distrito III Turno IV de la ciudad de Córdoba, a cargo de Liliana Sánchez.

El sábado 29 se supo que la Policía local detuvo a un joven de 20 años que vive en la casa desde donde habrían surgido las agresiones a Torres y fue imputado por coacción, violación de domicilio y daño.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://fopea.org/Inicio/Preocupacion_de_Fopea_por_movil_periodistico_baleado_en_Cordoba).

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Balearon_un_movil_periodistico_en_Cordoba

50. Otra vez agreden a periodistas durante una manifestación en Córdoba

Agreden a un periodista de La Voz del Interior, dos de Canal 10 y uno de radio Mitre 810
04/11/2011

La agresión a Luis Kempa, de La Voz del Interior, quedó incluso registrada por las cámaras de Canal Doce que transmitía en ese momento incidentes que protagonizaban trabajadores del Sindicato de Empleados Públicos (SEP) y la Unión de Trabajadores de la Salud (UTS), en el denominado "polo sanitario", un sector de la ciudad donde hay varios hospitales.

Consultado por FOPEA, Kempa dijo que fue increpado por una persona que no conoce pero que identificó como parte del grupo de manifestantes del SEP. El hombre se le abalanzó e intentó propinarle golpes de puños pero él se arrojó al suelo, sufriendo una lesión en su tobillo por la que deberá permanecer en reposo hasta el lunes.

"Me tiré para que no me pegara, hacia el sector donde había policías. Yo había estado preguntando qué pasaba y los del SEP habían dicho que los de UTS le habían arrojado 'una lluvia de piedras'. ¿Qué lluvia de piedras, pregunté yo, porque no había visto? Ahí me insultaron y después fue la agresión", explicó.

En otro sector del polo sanitario, el cronista de Canal 10 Nicolás Gerchunoff y su camarógrafo Mario Ruarte estaban siendo increpados y un hombre, aparentemente del SEP, según los testimonios de los damnificados, le golpeó el micrófono y se lo tiró. La cámara sufrió daños. Luego, Ruarte recibió una pedrada, pero según dijo Gerchunoff a FOPEA sólo sufrió una lesión leve.

En el mismo contexto, Leonardo Guevara, movilero de Radio Mitre Córdoba (Mitre 810), fue increpado por la misma persona que habría agredido a Gerchunoff. "No llegaron a golpearme. En medio del empujón me sacaron el auricular del retorno y después casi me quitan el teléfono cuando estaba haciendo una nota en vivo. De hecho llegué a pedir al aire que soltaran el teléfono", dijo Guevara a FOPEA.

Según Guevara y Gerchunoff, uno de los agresores es una persona que normalmente participa de las movilizaciones del SEP y aseguran que hasta en ocasiones lo han entrevistado, aunque ninguno de los dos pudo recordar su nombre.

En 2008 y 2009, durante el conflicto por la reforma previsional de Córdoba, hubo periodistas agredidos en las manifestaciones de los gremios locales.

Acción de Foepa: Investigó el caso y se pronunció públicamente [http://foepa.org/Inicio/Repudio por agresiones a periodistas en Cordoba](http://foepa.org/Inicio/Repudio_por_agresiones_a_periodistas_en_Cordoba)

Disponible en:
http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Otra_vez_agreden_a_periodistas_durante_una_manifestacion_en_Cordoba

Corrientes

51. El Secretario de Comercio habría pedido a yerbateros que saquen su publicidad de los medios opositores

Los auspicios habrían sido retirados.
13/08/2011

Según fuentes periodísticas (<http://www.lanacion.com.ar/1397008-tierra-adentro>), durante una reunión con los directivos de una empresa yerbatera de Corrientes, el secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, les habría pedido: “Che, a todos esos periodistas a los que ustedes les ponen pauta y me critican todo el tiempo, les tienen que sacar el auspicio inmediatamente”. Los auspicios en cuestión habrían sido retirados.

Acción de Foepa: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/El_Secretario_de_Comercio_habria_pedido_a_yerbateros_que_saquen_su_publicidad_de_los_medios_opositores

52. Patadas y empujones contra a un periodista en Corrientes

Fue durante la cobertura de una inspección en un laboratorio en la localidad correntina de Mercedes.
15/12/2011

El periodista Jorge Martínez del portal de noticias elaguijondigital.com.ar de la ciudad de Mercedes, fue brutalmente agredido por el propietario del laboratorio Centro de Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones mientras cubría una inspección ocular, que se realizaba por un robo ocurrido semanas atrás.

“La Justicia realizó la diligencia por el robo ocurrido en el laboratorio, estuvieron presentes el juez y el fiscal más un grupo de efectivos policiales. Llegamos al lugar para sacar unas fotos e informar sobre el hecho, pero a los gritos el propietario, Ciro Ricci, nos dijo que nos retiráramos porque es propiedad privada. Cuando nos dimos vuelta me empujó, caí al suelo y me atacó a patadas en todo el cuerpo”, declaró Martínez a los medios locales. Agregó que la agresión nos sorprendió a todos, incluso ocurrió delante del juez, fiscal y de policías, fue uno de los uniformados el que se interpuso para frenar la agresión”.

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2011/Patadas_y_empujones_contra_a_un_periodista_en_Corrientes

Entre Ríos

53. Conductor radial denuncia amenazas a través de su celular

Recibe mensajes intimidatorios
15/11/2011

El periodista Carlos Furman, que conduce un programa en FM 2 de Octubre de Santa Elena, al norte de Entre Ríos, denunció que recibe mensajes intimidatorios en su celular desde hace varios días. Furman sostiene que podrían provenir del entorno del intendente local Daniel Rossi.

Furman realizó la denuncia en la fiscalía de La Paz.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Conductor_radial_denuncia_amenazas_a_traves_de_su_celular

54. Ataque a un periodista radial en Entre Ríos por entrevista a dirigente de fútbol

Un periodista de una FM de Nogoyá fue insultado por un dirigente deportivo y golpeado por su acompañante
02/12/11

“Me molieron a palos y pretendían meterse adentro de la radio para romper todo”, declaró en los medios locales Javier Di Sábato, periodista de FM Ciudad de Nogoya, quien fue agredido por dos desconocidos en su trabajo luego de haber entrevistado al presidente de la Liga Departamental de Fútbol, Daniel Koch, para debatir sobre la violencia en el fútbol en la localidad.

Al salir de la radio fue insultado por el presidente del Club Ferrocarril Juan Pablo Barboza, mientras un acompañante del dirigente lo golpeaba.

Di Sábato realizó una denuncia en la jefatura departamental.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2011/Ataque_a_un_periodista_radial_en_Entre_Rios_por_entrevista_a_dirigente_de_futbol

Formosa

55. Custodio de intendente de Las Lomitas ataca a periodista en la vía pública

Lo advierte de que no hable sobre el jefe comunal

13/3/2011

El domingo 13 de marzo por la noche en la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa, el propietario de FM Sol de Las Lomitas, Miguel González, que también conduce programas radiales comunitarios, fue agredido por Rufino Falcon, chofer y custodio del intendente local Carlos Alberto Meza.

El hecho aconteció en momentos que González circulaba en motocicleta por zona céntrica y, al percatarse que un automóvil lo seguía a gran velocidad detuvo la marcha, lo que también hizo el automotor al mando de Rufino Falcon, quien bajó del automóvil y atacó a González con golpes de puño y patadas en la espalda, diciendo que se deje de joder “con Carlos” y que no era quién para tocarle bocina al pasar, tras lo cual volvió a su automóvil y siguió camino.

El periodista realizó una denuncia en la comisaría de Las Lomitas.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Custodio_de_intendente_de_Las_Lomitas_ataca_a_periodista_en_la_via_publica

Jujuy

56. A un periodista de Jujuy le sustrajeron material de trabajo mientras lo atacaban

Fue hostigado mientras cubría un accidente vial
12/08/2011

El cronista David Martínez, también empleado del municipio de San Salvador de Jujuy, fue atacado por un grupo de personas que lo amenazaron y le sustrajeron su material del trabajo.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/A_un_periodista_de_Jujuy_le_sustrajeron_material_de_trabajo_mientras_lo_atacaban

57. Agresiones y robo a un trabajador de prensa en Jujuy

Fue en el Concejo Deliberante de la capital provincial
17/08/2011

El periodista Roberto Ocampo, que desempeña sus tareas en el Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, fue agredido físicamente a partir de golpes de puño y patadas por trabajadores de la empresa de colectivos Río Blanco y miembros de la organización “Titi Guerra”, quienes –además- le robaron sus elementos de trabajo: la memoria de una cámara fotográfica, un grabador y un pen drive.

En declaraciones a la prensa local (<http://prensajujuy.wordpress.com/2011/08/18/habla-el-periodista-golpeado-%E2%80%99Chago-cargo-de-esto-y-de-lo-que-me-llegara-a-suceder-a-marcos-guerra-tengo-miedo%E2%80%99D/>), Ocampo manifestó: “Yo creo que la agresión no fue solo a mi persona, sino que ha sido vulnerada la integridad física de todas las personas del Concejo Deliberante. No es la primera vez que sucede esto. Anteriormente, vinieron otras agrupaciones sociales a tirar bombas de estruendo, a pintarrapear las paredes. O sea: nos sentimos psicológicamente amedrentados”.

Según el artículo (<http://concejo-deliberante.blogspot.com/2011/08/empleados-del-concejo-deliberante-y.html>) publicado por el Concejo Deliberante, también fueron agredidos una empleada del lugar y un policía a cargo de la custodia del lugar.

Los hechos fueron denunciados en la comisaría N° 49 de los Huaicos.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Agresiones_y_robos_a_un_abajador_de_prensa_en_Jujuy

58. Niegan acreditaciones de prensa para cubrir partidos de fútbol en Jujuy

Se trata del club Gimnasia y Esgrima de Jujuy.
25/08/2011

Un diario digital (<http://www.lahoradejujuy.com.ar/index.php>) de la provincia de Jujuy denuncia (http://www.lahoradejujuy.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=32169:x&catid=88:dportes&Itemid=277) no tener acceso a la cobertura de los partidos de fútbol debido a que no les otorgan la acreditación correspondiente.

Según se expresa en el artículo, la argumentación fue que son muchos los medios de prensa y, por tal motivo, han decidido no acreditar a los medios digitales. “Si nos remitimos a lo que se anunció antes de la realización de la Copa América el “23 de Agosto” estaba en condiciones de albergar a 2.000 corresponsales de todo el mundo, resulta que ahora aparentemente hay muchos medios acreditados de Jujuy. Eso es una total mentira, no llegamos en Jujuy a los 50 medios en la provincia”, concluye el artículo del medio.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Niegan_acreditaciones_de_prensa_para_cubrir_partidos_de_futbol_en_Jujuy

59. Reiteradas agresiones y amenazas a periodistas en La Mendieta, Jujuy

Provocados por seguidores del concejal electo Osvaldo Páez impedido de asumir por una causa penal en su contra
20/12/2011

El martes 20 de diciembre Víctor y Abel Ajalla, camarógrafo y fotógrafo, fueron agredidos y amenazados en la localidad de La Mendieta, Jujuy, mientras cubrían el reclamo de un concejal electo al que no se le permitió asumir por una causa penal pendiente. Los hermanos Ajalla ya habían sido agredidos el 10 de diciembre pasado, en la misma localidad, durante la asunción de nuevas autoridades municipales; en esa oportunidad también sufrieron ataques físicos y verbales la periodista Eva Rojas, de la revista Grito Verde, y la periodista y fotógrafa Nora Ruiz, corresponsal del diario El Tribuno de Jujuy.

Según la denuncia policial que formularon los hermanos Víctor y Abel Ajalla en la Unidad Regional 2, de San Pedro de Jujuy, y en declaraciones a FOPEA, seguidores del concejal electo Osvaldo Páez (del Frente Primero Jujuy) los atacaron verbalmente, con piedras y hasta con un rebenque. El propio Páez, quien presenció y habría favorecido los ataques, le habría dicho a Abel Ajalla que si las imágenes que estaban tomando se publicaban le iría mal y sería “boleta”. Como consecuencia de las agresiones, Víctor Ajalla terminó con una mano lesionada. En la denuncia, los Ajalla indicaron que, además de Páez, entre las principales agresoras estarían una mujer de apellido Serapio y otra de apellido Burgos, ambas serían

seguidoras de Páez. Los hermanos Ajalla se desempeñan en la dirección de Prensa de la Municipalidad de La Mendieta y también trabajan como periodistas free-lance en distintos medios de Jujuy.

En tanto, el sábado 10 de diciembre por la mañana, la periodista Nora Ruiz, corresponsal del diario El Tribuno de Jujuy, había asistido en La Mendieta el recambio de autoridades locales junto con Eva Rojas, su colaboradora. En la sesión preparatoria del Concejo Deliberante, los ediles habían decidido dar lugar al petitorio de un ciudadano de no dejar asumir al concejal electo Osvaldo Páez por una causa penal pendiente por presunto homicidio culposo.

En la ceremonia de asunción de los ediles, mientras este último increpaba a la presidenta del Concejo Deliberante, Victoria San Miguel, por no dejarlo ocupar su banca irrumpió su hermano, el ex intendente de La Mendieta Carlos “Cachimba” Páez, quien intentó evitar la cobertura periodística dando un manotazo a la cámara de Nora Ruiz y atacándola verbalmente. Al hacerlo, lesionó la parte interna de la nariz de la periodista, ocasionando una abundante hemorragia; también le sujetó las manos en forma sostenida y con tal fuerza, que le ocasionó una tendinitis de la que se encuentra actualmente en recuperación. Además, en medio de la confusión y del forcejeo, intentaron sustraerle los equipos a Ruiz; en el forcejeo, una mujer, que la periodista identificó como de apellido Burgos, logró robarle el grabador digital. Durante esta cobertura periodística, también fueron atacados los hermanos Víctor y Abel Ajalla, por personas que – según aseguraron a FOPEA– serían seguidoras del concejal electo Osvaldo Páez. Vale aclarar que, según Ruiz y los Ajalla, varios agresores vestían camisetas color naranja con la inscripción “Carolina Moisés / Jujuy puede estar mejor”. Moisés es actual diputada provincial y fue candidata a gobernadora en las últimas elecciones por el Frente Primero Jujuy.

Las agresiones hacia Ruiz no concluyeron ahí. Al lograr salir del recinto donde se encontraba, según la denuncia que radicó en San Pedro, un hombre cuyo apellido sería Carreras, alias “Ulises”, y que testigos habrían identificado como “puntero” del Frente Primero Jujuy, apareció a los gritos, atacó a las periodistas Ruiz y Rojas verbalmente, y con una filmadora filmó sus partes íntimas. Además, les profirió amenazas verbales.

FOPEA realiza un urgente llamado a las autoridades municipales, judiciales y provinciales para que esclarezcan estos recientes ataques a periodistas de Jujuy. A la vez, insta a que se favorezca el desarrollo de una cultura de respeto y de libertad, que permita informar sin presiones, amenazas ni ataduras. FOPEA considera que la libertad de expresión es un derecho fundamental de la vida en democracia y que, como tal, debe ser cuidado y resguardado en beneficio de todos.

Acción de Fopea: Registró el caso y se pronunció públicamente http://fopea.org/Inicio/Fopea_repudia_agresiones_a_periodistas_en_La_Mendieta

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2011/Reiteradas_agresiones_y_amenazas_a_periodistas_en_La_Mendieta_Jujuy

La Pampa

60. Amenazaron a un periodista de Intendente Alvear, La Pampa

El director y periodista del periódico El Norte en Movimiento recibió una amenaza telefónica anónima 10/4/11

Ernesto Nieto, quien dirige El Norte en Movimiento (<http://www.elnorteenmovimiento.com.ar/es/>) en la localidad pampeana de Intendente Alvear, a casi 200 kilómetros al norte de Santa Rosa, fue amenazado a través de un llamado telefónico que atendió su esposa. El hecho estaría vinculado a la publicación de una serie de artículos relacionados a la inseguridad del lugar, según manifiesta el periodista.

-“¿Estoy hablando con la casa de Bocha Nieto?”, -“Acuérdense que tienen hijas”, habrían sido las declaraciones que se escucharon por el teléfono.

El episodio fue denunciado en la comisaría local, donde interviene la fiscal Ivana Hernández de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Pico.

La justicia ordenó la custodia policial tanto del domicilio de Ernesto Nieto, como así del de sus padres.

Acción de Foepa: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Amenazaron_a_un_periodista_de_Intendente_Alvear_La_Pampa

61. Funcionarios pampeanos ponen trabas al acceso a la información pública

El diario La Arena, de la capital de La Pampa, manifestó que el tribunal de cuentas traba el acceso al patrimonio del titular de Vialidad Provincial
29/04/11

En el marco de la Ley provincial N° 1.612 que establece la “libertad de acceso a las fuentes informativas oficiales de carácter público a los periodistas” y de la Ley provincial N° 1.252 que estipula que “los funcionarios y agentes públicos deberán presentar una declaración de sus bienes”, el periódico La Arena solicitó las declaraciones juradas del titular de Vialidad de esa provincia, Horacio Luis Giai.

“Sin embargo, y a pesar de cumplir con las exigencias burocráticas del organismo -que violan la ley provincial vigente de acceso a la información-, aún ha sido imposible acceder a ellas”, afirma un artículo publicado por el medio en cuestión (http://www.laarena.com.ar/la_ciudad-el_tribunal_de_cuentas_traba_el_acceso_al_patrimonio_del_titular_de_vialidad_provincial-60722-115.html). Y continúa: “El argumento para ocultar esa información es insustancial, pero así y todo sus autoridades se han mostrado inflexibles. Prefieren priorizar una norma de menor jerarquía, como la resolución interna 38/04, por sobre la ley provincial 1612”.

Según se especifica “esa resolución fue dictada hace casi siete años por el destituido presidente del Tribunal de Cuentas, Natalio Peres, y fue la segunda parte de la resolución 11/96. A través de ésta última empezaron a ponerse trabas para acceder libremente a la información pública con un argumento insólito: que la entrega de fotocopias de las declaraciones juradas a los solicitantes obligaba al personal a dejar de lado las tareas habituales” y, además, significaba “una reducción de las partidas presupuestarias del organismo”.

De acuerdo a la nota publicada el 29 de abril el actual Presidente del organismo, José Sappa, mantuvo vigente esa resolución. Por su parte, el diario sostiene que “el miércoles presentó una primera nota, firmada por el jefe de redacción, que fue rechazada porque no cumplía con los requisitos de la resolución 38/04. Una hora después se entregó una segunda nota con los datos del cronista que requería la información, el motivo y el destino que se le daría a ella”, pero al día siguiente se volvió a negar la información solicitada.

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en:
http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Funcionarios_pampeanos_ponen_trabas_al_acceso_a_la_informacion_publica

La Rioja

62. Amenazan a un periodista en La Rioja

Fue a partir de la publicación de una serie de artículos vinculados a la tenencia de drogas.
10/06/11

El periodista y corresponsal de Clarín en la provincia de La Rioja, Julio Aiub Morales, denunció haber sido amenazado mientras se encontraba en un bar de un conocido hotel de la ciudad. En ese momento, un hombre se acercó y le dijo "estuviste hablando mucho de mi hijo, no te voy a decir nada, pero ya vas a tener novedades mías, ya vas a saber quién soy".

Según relató Aiub Morales, el agresor es el padre de un sujeto involucrado en varias causas relacionadas a la tenencia de drogas, sobre las cuales el periodista había escrito y opinado.

Aiub Morales dio a conocer el hecho a través de las redes sociales una vez que el individuo se retiró del lugar. También hizo una denuncia en la comisaría 1ª de esa localidad.

Acción de Fopea: Investigó el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Amenazan_a_un_periodista_en_La_Rioja

Mendoza

63. El intendente de Mendoza impide el ingreso a periodista en acto partidario

Se suma a otros hechos arbitrarios contra el diario Mdzonline
Martes 15 de febrero de 2011.

Quinteros dijo a Fopea que el martes 15 de febrero, un sector interno de la Unión Cívica Radical (UCR) organizó una reunión partidaria en el marco de la interna que vive este partido en Mendoza, en un conocido salón de esta capital. De acuerdo con lo que aclaró un jefe de prensa, la intención fue no darle aviso a la prensa pero el dato se filtró y fueron a cubrirlo varios medios debido a que confluían varias figuras partidarias que están en carrera electoral, entre las cuales se encuentra el intendente de Capital, Víctor Fayad. Tras el ingreso de los fotógrafos se disponían a entrar los cronistas pero uno de los jefes de prensa transmite la orden del intendente Fayad de que "Quinteros no entra".

Según el periodista, este hecho se encuentra enmarcado en una serie de hechos, algunos de los cuales por su gravedad han sido denunciados a la Justicia, y sobre los que Fopea se expresó en septiembre pasado (http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_saluda_decision_judicial_que_defiende_la_libertad_de_expresion). A ello se suma la orden expresa de no informar a dicho diario de los actos de gobierno del intendente de la capital mendocina.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Febrero_2011/El_intendente_de_Mendoza_impide_el_ingreso_a_periodista_en_acto_partidario

64. Un periodista de Mendoza denunció amenazas de activistas de un sector peronista

Le advirtieron que le quemarían la radio
27/05/11

El propietario de Radio 1, de la localidad mendocina de Alvear, Francisco Velasco, denunció haber sido interceptado cuando regresaba a su casa en su vehículo por un grupo de personas, que lo insultaron y amenazaron.

Según las declaraciones del periodista a un medio local (<http://www.alsurinforma.com/30/05/2011/alvear-grave-denuncia-contra-el-ex-pre-candidato-emilio-andres/>), los jóvenes le habrían gritado: “Quién te pensás que sos que no parás el auto, bajáte que te vamos a quemar la radio”, y otras frases que Velasco prefirió no reproducir. Además, relató que había sido amenazado con un arma mientras permanecía en su automóvil. Velasco manifestó que pudo identificar a los agresores, que estarían vinculados al ex pre candidato a Intendente de esa localidad y director del Hospital, Emilio Andrés.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Un_periodista_de_Mendoza_denuncio_amenazas_de_activistas_de_un_sector_peronista

65. Un policía golpeó y amenazó a una periodista en Mendoza

Estaba cubriendo un enfrentamiento entre estudiantes e hinchas de la selección de Chile
08/07/11

La periodista Denise Kemelmajer del diario digital mendocino MDZ (<http://www.mdzol.com/>) fue amenazada y golpeada por un policía mientras intentaba tomar imágenes de la pelea entre un grupo de estudiantes e hinchas de la selección chilena.

"Yo estaba realizando mi trabajo como en todas las notas, no le falté el respeto. La idea es siempre mostrar las situaciones más allá de las palabras. Somos un diario digital y eso nos permite ser interactivos. El policía me atropelló y quiso censurarme", explicó Kemelmajer (<http://www.mdzol.com/mdz/nota/309179-cuando-el-periodismo-es-la-noticia-estamos-en-problemas-un-policia-golpeo-a-una-cronista-de-mdz/>).

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Un_policia_golpeo_y_amenazo_a_una_periodista_en_Mendoza

66. Amenazas por mail a un periodista deportivo en Mendoza

Fue hostigado por el presidente de la federación de boxeo del lugar
18/11/2011

El periodista Juan Blanco, del medio Ovación, fue amenazado por el presidente de la Federación Sureste del Boxeo Mendocino, Gustavo Morillas, en la ciudad de Mendoza. “Juan sabés que sos un atrevido pendejo insolente. A vos te va a pasar como a Bertolotti (Luciano). Hasta que no te hagan cagar a trompadas no te vas a sosegar”, le habría dicho Morillas al cronista deportivo a través de un correo electrónico.

El dirigente se habría molestado por una publicación sobre la derrota de un boxeador argentino en Polonia.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Amenazas_por_mail_a_un_periodista_deportivo_en_Mendoza

67. Un senador denunció al director de un diario digital en Mendoza

Por los delitos de encubrimiento, desobediencia judicial y discriminación.
22/11/2011

El senador provincial Sergio Bruni denunció al ex director del diario digital MDZ Ricardo Montacuto por los delitos de encubrimiento, desobediencia judicial y discriminación.

La denuncia fue a raíz de una serie de comentarios en el foro del medio en el año 2009, donde un lector realizó una serie de “calumnias e injurias”, según manifestó Bruni a los medios locales quien, además, explicó que “el juez mandó el oficio reclamando la información una, dos y tres veces y no le contestaron. Luego le envió otros oficios a Montacuto y MDZ bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial pero Montacuto tampoco los respondió”. De esta manera, el senador acusó a Montacuto de encubrir a la persona que realizó los comentarios en el diario digital.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Un_senador_denuncio_al_director_de_un_diario_digital_en_Mendoza

68. Violentas agresiones a periodista y camarógrafo de Canal 7 de Mendoza

Fue mientras realizaban sus tareas periodísticas en una finca de la localidad de Los Corralitos, en el departamento mendocino de Guaymallén.
29/12/2011

El periodista Julián Chabert y el camarógrafo Raúl Zalazar, de Canal 7 de Mendoza, se encontraban realizando un trabajo de investigación por una denuncia de explotación laboral a 15 personas de nacionalidad boliviana, en su mayoría niños. Mientras conversaban con una mujer en una pequeña cocina, se acercó al lugar el dueño del establecimiento, Horacio Isgró, quien con un arma en la mano amenazó a Chabert y Zalazar y los encerró en la habitación. Chabert señaló a FOPEA que el agresor les gritó: “Ustedes ¿qué hacen acá? Me cagaron la vida, son la peor mierda del mundo. Los voy a matar!”.

Luego, Isgró llamó a su hijo, quien golpeó a los periodistas con un fierro en las piernas y en los brazos, los obligó a desnudarse, les quitó los teléfonos celulares (que no aparecieron) y los volvió a encerrar en medio de más insultos y amenazas. Además disparó tres tiros, uno de los cuales destrozó la cámara de Zalazar. Antes de eso, Chabert pudo avisar a un colega por teléfono, y eso facilitó la llegada de la policía, que los liberó a los pocos minutos. Chabert dijo que él y su compañero se encuentran bien, a pesar de los golpes y el miedo que sintieron en todo momento de que les dispararan. Los agresores están detenidos, a disposición de la fiscal de Delitos Complejos, Claudia Ríos, quien está evaluando los hechos para caratular la causa.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente
http://fopea.org/Inicio/Energico_repudio_de_Fopea_a_las_violentas_agresiones_a_periodista_y_camarografo_de_Canal_7_de_Mendoza

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2011/Violentas_agresiones_a_periodista_y_camarografo_de_Canal_7_de_Mendoza

Misiones

69. Intempestivo cese de la emisión del Canal 4 de Posadas

La arbitraria medida judicial dejó a 30 trabajadores de prensa sin su fuente laboral
13 de enero de 2011

Los hechos tuvieron lugar el miércoles 12 de enero, cuando se hicieron presentes en el canal de Posadas, Misiones, diez efectivos de Gendarmería Nacional para ejecutar una orden judicial emitida por el juez Federal, Ramón Claudio Chávez, y obligaron a suspender abruptamente la transmisión, dejando en la incertidumbre laboral a 30 trabajadores de prensa.

El juez Chávez hizo lugar a una medida cautelar solicitada por Carlos Ernesto Valenzuela, socio minoritario de la empresa licenciataria del canal, Trincheras de San José S.A., y decretó el cese de la transmisión de aire que opera la señal “Canal 4 TV abierta de la ciudad de Posadas”. Según relataron a Fopea trabajadores del canal, Valenzuela - quien estaría inhabilitado para ser licenciatario- se arroga la señal. En la misma frecuencia que ocupaba el canal abierto, ya comenzó a transmitirse otra programación en el denominado “Nuevo Canal 4”.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_manifiesta_su_solidaridad_con_los_trabajadores_de_Canal_4_y_pide_que_se_normalice_la_situacion_de_la_emisora)

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Enero_2011/Intempestivo_cese_de_la_emision_del_Canal_4_de_Posadas

70. Periodista fue amenazado de muerte en la vía pública en un pueblo de Misiones

Néstor Mander responsabilizó al intendente de Alba Posse Nelson Carvalho
6/3/2011

En la localidad de Santa Rita (Misiones), un conductor de radio denunció que fue amenazado por “una patota que responde al intendente Nelson Carvalho (FR) de Alba Posse”. Néstor Mander, conduce el programa radial “Sacando los trapitos al sol”, que se emite por FM Sapucay, días atrás fue interceptado por una moto a bordo de dos personas que lo amenazaron con un arma, “y solamente la aparición de un patrullero policial impidió que el hombre que portaba el arma me disparara, según fuentes periodísticas (<http://www.misionescuatro.com/ampliar.php?id=19437&titulo=N%E9stor%20Mander:%20%93Si%20me%20matan%20el%20responsable%20es%20Nelson%20Carvalho%94>)

Mander agregó que “son todos empleados municipales que estuvieron siguiendo y me interceptan al llegar cerca de la Terminal de Omnibus de Santa Rita. Por supuesto que hice la denuncia, que al principio no me quisieron tomar y después ante mi insistencia lo hicieron, y ahora estoy pensando en elevar la denuncia a la Fiscalía de Oberá porque tengo dudas que esto prospere en Alba Posse”. Mander dijo que está preocupado teme por la vida de su familia y la suya propia. “Sobre todo porque uno de los hombres me dijo que si seguía denunciando cosas en la radio, iba a terminar como Carvallito” (ex intendente de la localidad de San Vicente que fue asesinado). Dijo también que “no es la primera vez que me amenazan, pero nunca lo

hicieron con un arma, anteriormente estaba en otra radio, y el intendente ofreció dinero para que me sacaran el espacio, hasta que lo consiguió y desde entonces estoy en FM Sapucay”.

En este audio (http://www.misionescuatro.com/ampliar.php?id=19437&titulo=N%E9stor%20Mander:%20%93Si%20me%20matan%20el%20responsable%20es%20Nelson%20Carvalho%94) se puede escuchar la ampliación de las denuncias del periodista Néstor Mander

Fuentes: Blog Seniales (http://seniales.blogspot.com/2011/03/misiones-periodista-fue-amenazado-de.html) y Misiones Cuatro (http://www.misionescuatro.com/ampliar.php?id=19437&titulo=N%E9stor%20Mander:%20%93Si%20me%20matan%20el%20responsable%20es%20Nelson%20Carvalho%94)

Acción de Fopea: registró el caso

Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Periodista_fue_amenazado_de_muerte_en_la_via_publica_en_un_pueblo_de_Misiones

71. Inaceptables exigencias a periodista de Misiones por parte de la empresa Cablevisión

Intento de censura previa
30/3/2011

Canal 5 de Posadas, Misiones (perteneciente a Cablevisión, empresa del Grupo Clarín), principal proveedor de televisión por cable en la capital misionera, pretendía obligar al periodista Marcelo Almada, conductor del programa “Debate sobre el futuro”, que se emitía por dicha señal desde hace cuatro años, como productor del ciclo a abstenerse de “verter en el Programa toda manifestación, sea ésta verbal o de otro tipo, que afecte de cualquier manera la imagen o los derechos de Cablevisión y/o sus empresas vinculadas, controladas o controlantes, sus directivos, gerentes, personal jerárquico en general, dependientes y/o terceros”.

Además, la cláusula pretendía que el productor “velará para que esta obligación sea cumplida por sus dependientes, contratados y/o cualquier persona que aparezca en el programa” -algo que además implicaría una censura previa hacia quienes sean invitados al mismo-. Y en el caso de incumplimiento, hacerlo absoluto y único responsable al periodista de los daños, a criterio de la propia empresa.

Almada comentó a Fopea que su programa aun no había comenzado la temporada 2011, pero que ya llevaba cuatro años al aire por Canal 5 y que la novedad le fue informada la semana previa al comienzo del nuevo ciclo, pautado para el lunes 28 de marzo. Almada cree que se le planteó esta exigencia por el tratamiento periodístico de algunos temas políticamente sensibles para el Grupo.

Las autoridades de Cablevisión difundieron luego un comunicado en el que rechazaron la acusación de levantamiento y/o censura por parte de Almada, y señaló que no existía contrato vigente con el programa "Debate sobre el Futuro". Pero no explicaron los motivos que llevaron a proponer la cláusula arriba mencionada y que generó que el programa no salga al aire a pocos días de tenerlo previsto.

Finalmente, Cablevisión Posadas eliminó el controvertido artículo del contrato y el programa "Debate sobre el Futuro" volvió al aire el 27 de abril.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente ([http://www.fopea.org/Inicio/Inaceptables exigencias a periodista de Misiones por parte de la empresa Cablevision](http://www.fopea.org/Inicio/Inaceptables_exigencias_a_periodista_de_Misiones_por_parte_de_la_empresa_Cablevision))

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Inaceptables_exigencias_a_periodista_de_Misiones_por_parte_de_la_empresa_Cablevision

72. Intendente de Alba Posse irrumpe en una radio para atacar a periodistas

11/6/2011

El intendente de la comuna misionera de Alba Posse, Nelson Carvalho, irrumpió en el estudio de radio de FM Sapucay de la localidad de Santa Rita, provincia de Misiones, y agredió a trompadas a Luis Flecha y Don Antonio, los dos conductores del programa radial sabatino Recorriendo la Colonia.

Según consigna el diario Línea Capital, Flecha, también director de la Segunda Zona de Salud del Ministerio de Salud Pública de la provincia, está hace algunas semanas al frente del programa de información general, acompañado por Don Antonio, un conocido personaje de Santa Rita y concejal renovador por Florentino Ameghino. Aparentemente, el intendente Nelson Carvalho se sintió molesto por algunas críticas que se le habrían hecho a aspectos de su gestión, razón por la cual no dudó en llegar hasta la emisora y en el mismo momento en que los conductores estaban al aire, ingresó a los estudios y con gritos y desmanes golpeó al concejal, mientras la transmisión seguía su curso y los sorprendidos pobladores de la zona seguían los detalles en vivo, a través de sus receptores.

El propietario de FM Sapucay Vitalino Acosta manifestó que “Antonio enmudeció por unos minutos, pero a partir de allí, siempre con el programa al aire, comenzó una serie de insultos, con palabrotas, y Flecha, con los otros vecinos se abalanzaron sobre el intendente hasta sacarlo a la calle como si se tratara de un borracho, por el estado en que se encontraba”.

La emisora está ubicada en el centro de Santa Rita, sobre la avenida principal del pueblo donde, al momento del incidente, había mucho movimiento de vecinos porque estaba en funcionamiento la Feria Franca. Los conductores agredidos realizaron la denuncia policial, “pero el intendente les ganó de mano y la hizo antes”, comentó Acosta, quien también hizo una exposición policial días después del hecho.

Acosta agregó que “Esto es lo que pasó y sigo sorprendido”, dijo el director de FM Sapucay, que recibió el llamado solidario de otros colegas, pero dijo que le llama la atención “el silencio de funcionarios y autoridades provinciales, de los gremios de prensa y de los principales medios de comunicación de la provincia. Hay un silencio de radio y esto que pasó es gravísimo, es como volver a la época de las cavernas”. Remarcó que “quien entra a golpear a mansalva a alguien que está trabajando está cometiendo una violación de domicilio y mañana puede aparecer con una ametralladora, y acá nadie dice nada”.

Fuente: Diario Línea Capital

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Intendente_de_Alba_Posse_irrumpe_en_una_radio_para_atacar_a_periodistas

73. El Ministerio de Ecología de Misiones limita el trabajo de reporteros gráficos

Condicionamientos a la cobertura en los parques provinciales.

26/08/2011

En el ejercicio de su profesión, reporteros gráficos se ven limitados y condicionados en los parques y áreas protegidas de la provincia de Misiones. En este sentido, el Foro de Trabajadores de Prensa y Comunicación Social de Misiones (FoPreMi) instó al Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables al “cese

inmediato de cualquier medida o directiva, normativa o no, que de alguna manera restrinja, altere, cercene, limite o condicione el trabajo de los periodistas, reporteros gráficos y camarógrafos en las áreas de su incumbencia.”

La Constitución Nacional, en su artículo 14, estipula: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; a saber... de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad...”.

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/El_Ministerio_de_Ecologia_de_Misiones_limita_el_trabajo_de_reporteros_graficos

74. Ataque judicial de la pastera Alto Paraná contra periodistas misioneros

A la periodista Cristina Besold le pide rectificación de información periodística, pedidos de disculpas y una indemnización por 150.000 pesos.
02/11/2011

El sitio www.elparanaense.com.ar es un emprendimiento que no genera ganancias a Cristina Besold, periodista misionera especializada en temas de medio ambiente. Debido a la gran intimidación que ha sentido ella y los demás imputados ante la demanda judicial de la pastera, la periodista decidió bajar del sitio los artículos en cuestión.

Por otra parte, en febrero de 2009, la empresa Alto Paraná S.A había enviado una carta documento a la revista Superficie, de la ciudad de Posadas (provincia de Misiones), tras un informe en el que se denunciaba el desmonte y posterior plantación de pinares en los lotes aledaños a la aldea de la comunidad aborígen Guavirá Poty, en la localidad misionera de San Pedro. La pastera pidió rectificar la información que, sin embargo, posteriormente fue reconfirmada por el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales y Turismo de la Provincia de Misiones, según manifestó a FOPEA uno de los directores de la revista, Sergio Alvez.

Acción de Foepa: Investigó el caso y se pronunció públicamente
http://fopea.org/Comunicados/2011/Ataque_judicial_de_la_pastera_Alto_Parana_contra_periodistas_misioneros

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Ataque_judicial_de_la_pastera_Alto_Parana_contra_periodistas_misioneros

75. Desconocidos atacaron a un periodista en la vía pública en Posadas

El agredido relaciona el hecho con investigaciones que difundió en su programa radial
09/11/2011

El periodista Alejandro Barrionuevo, de FM Show y medios televisivos de la ciudad de Posadas, Misiones, fue atacado por desconocidos el lunes 7 de noviembre pasado, alrededor de las 20.15 horas, en una calle céntrica de la ciudad.

Los agresores lo golpearon en el cuerpo y en la cara, y lo tiraron al piso. Escaparon luego de que una vecina comenzara a pedir ayuda a los gritos. El hecho tuvo lugar frente al hijo de Barrionuevo, a quien el periodista estaba retirando de una clase deportiva.

El periodista tuvo que ser atendido en un centro médico pero no quedó internado, a pesar de que tiene un desgarro en el ojo derecho y tiene diagnóstico de una posible fisura de pómulo. Barrionuevo realizó la denuncia correspondiente en la Seccional Primera de Policía de Posadas, y los investigadores están analizando los videos de seguridad de comercios de la zona, que podrían haber grabado los movimientos producidos en el horario de la agresión.

Barrionuevo dijo a FOPEA que no tiene pistas sobre los autores del hecho pero estima que podrían estar relacionados con denuncias periodísticas que realizó días pasados en su programa radial, sobre el porcentaje de presunto robo de energía en la empresa provincial de energía eléctrica, EMSA, y que incluso había recibido amenazas telefónicas anónimas en la radio por ese tema.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente [http://fopea.org/Inicio/Repudio a la agresion fisica a periodista de Misiones](http://fopea.org/Inicio/Repudio_a_la_agresion_fisica_a_periodista_de_Misiones)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Desconocidos_atacaron_a_un_periodista_en_la_via_publica_en_Posadas

76. Amenazan a un periodista radial en Misiones

Fue a través de mensajes de texto.
10/11/2011

Según denunció el periodista Rubén Ayala Ferreyra, de LT 17 Radio Provincia de Misiones, los mensajes de texto advertían que atentarían contra su integridad física. De acuerdo a las declaraciones, estas amenazas estarían relacionadas a su opinión contraria a la realización de cortes en el tránsito sobre el puente San Roque González de Santa Cruz por parte de los “placiteros”.

Acción de Fopea: Investigó y registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Amenazan_a_un_periodista_radial_en_Misiones

77. Un incendio intencional deja fuera del aire a una radio en Misiones

FM Sapucay es una de las principales radios de frontera de la región
18/11/2011

Destruyó casi en su totalidad los equipos de transmisión de la emisora FM Sapucay, ubicados en Colonia Acaraguá, municipio de Alba Posse, en el centro este de la provincia de Misiones, y cerca de la frontera con Brasil, a unos 140 km. de la capital Posadas.

Su propietario, Vitalino Acosta, manifestó a FOPEA que la instalación eléctrica de la antena y de los equipos de transmisión fue renovada completamente en marzo pasado, y que tiene un dispositivo que previene los cortocircuitos, por lo que está convencido de que se trató de un incendio intencional. Esto fue confirmado por el peritaje policial realizado en el lugar maneras, según informó el subjefe de la fuerza provincial, comisario general Víctor Armando Rutschman.

La emisora está fuera del aire y su propietario desconoce cuándo podrán volver a transmitir ya que no cuenta con los \$15.000 que costaría, aproximadamente, la reparación de los equipos y la reposición de lo dañado. En la radio trabajan 15 personas, y su salida del aire causa un importante impacto zonal, ya que es una de las principales radios de frontera de la región y con alto encendido.

Acosta dijo a FOPEA que no tiene pruebas de la autoría del hecho pero lo relaciona con sus críticas al poder político local ya que está siendo hostigado desde hace tiempo por el intendente de Alba Posse, Nelson Carvalho, quien (entre otras cosas) desde su propio programa en otra radio local recomienda a los oyentes no escuchar FM Sapucay “por ser del demonio”. Asimismo, fue reportado un episodio del intendente en junio último (http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Intendente_de_Alba_Posse_irrumpe_en_una_radio_para_atacar_a_periodistas), en que irrumpió en la radio y atacó a dos periodistas por desacuerdos con su opinión, y otro hecho de marzo pasado (http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Periodista_fue_amenazado_de_muerte_en_la_via_publica_en_un_pueblo_de_Misiones) en que periodistas de la misma radio fueron amenazados de muerte por presuntos enviados del intendente.

Acosta agregó que en 2003 ya sufrió el corte de cables que une la torre de transmisión con la emisora y en el 2005 derribaron la torre donde está la antena. Anticipó que esta mañana se disponía a hacer la denuncia policial, para lo cual se tiene que trasladar a 15 km. de donde reside.

FOPEA se comunicó con el ministro de Gobierno de la Provincia, Jorge Franco, quien garantizó el inmediato inicio de las investigaciones pertinentes sobre el atentado contra FM Sapucay y alentó a los periodistas y medios afectados por ataques y hostigamientos a realizar las denuncias correspondientes, ya que sin ese instrumento legal las autoridades no pueden hacer mucho, según argumentó. También remarcó su compromiso con la plena libertad de expresión en la provincia.

Acción de Foepa: Investigó el caso y se pronunció públicamente http://fopea.org/Inicio/Alerta_por_incendio_que_deja_fuera_de_aire_a_Radio_Sapucay

Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Un_incendio_intencion_al_deja_fuera_del_aire_a_una_radio_en_Misiones

78. Periodista en Misiones fue amenazada y agredida

Sería a raíz de una investigación sobre agrotóxicos.
20/11/2011

La periodista de la localidad misionera de El Soberbio Valentina Lovell fue amenazada y agredida por un abogado vinculado a la industria del tabaco a partir de su colaboración en una investigación periodística sobre agrotóxicos en la zona tabacalera de esa provincia. El hecho se produjo mientras cubría un espectáculo público cuando el abogado la agarró de la solapa de la camisa y le profirió varias amenazas.

El hecho fue denunciado a la comisaría de la localidad.

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Periodista_en_Misiones_fue_amenazada_y_agredida

Neuquén

79. La policía de Neuquén impidió el acceso a la prensa para cubrir un piquete

Durante cortes de ruta que realizó la comunidad mapuche

17/06/11

La policía provincial de Neuquén montó un operativo que impidió el acceso de los medios de comunicación a los cortes de ruta realizados por la comunidad mapuche Kaxipayiñ, en reclamo del saneamiento ambiental del megayacimiento ambiental de Loma de la Lata.

Según manifestó la periodista Andrea Durán, de Agencia Roca del diario Río Negro, “los periodistas que se acercaron al lugar mostraron su indignación por lo que, al parecer, es un hecho inédito: que la policía monte un piquete a los medios, violando el artículo 25 de la Constitución Nacional”.

Según publicó el diario Río Negro (<http://www.rionegro.com.ar/diario/rn/nota.aspx?idart=646376&idcat=9521&tipo=2>), “los efectivos que participaban del operativo en el lugar aseguraron que los manifestantes estaban "muy hostiles" y por eso se había decidido "aislarlos". En tanto cerca de las 11, el titular a cargo del operativo general confirmó que se había concretado "el desalojo pacífico de los manifestantes".

Acción de Fopea: Investigó el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/La_policia_de_Neuquen_impidio_el_acceso_a_la_prensa_para_cubrir_un_piquete

80. Ataques y amenazas a periodista radial de Neuquén

“El que ataca al MPN, muerte”, dice uno de los mensajes
25/06/11

Mario Sánchez, periodista de la radio municipal Sayhueque (88.7mhz) y corresponsal de radio AM LU5, de la localidad neuquina de Centenario (a 15 kilómetros de la ciudad capital de esa provincia), recibió varias llamadas telefónicas intimidatorias, un mensaje en un collage de papel con una amenaza de muerte y sufrió el robo e incendio de su casa. Si bien Sánchez no se manifestó respecto de quiénes podrían ser los autores de estos hechos, considera que tendrían que ver con su actividad profesional.

El periodista encontró en el patio de su casa un ladrillo envuelto en un papel que contenía un mensaje que decía “el que ataca al MPN, muerte”. El mensaje fue armado con letras recortadas de revistas y acompañaba una foto del gobernador de Neuquén Jorge Augusto Sapag, del Movimiento Popular Neuquino. (Ver link).

Durante los últimos días, Sánchez recibió numerosas llamadas intimidatorias. Algunos números estarían identificados y serían de la misma ciudad de Centenario, por lo que se espera que la Justicia acceda rápidamente a los autores de los mismos.

Días antes, desconocidos ingresaron a su domicilio particular de donde le sustrajeron documentación y elementos de trabajo e incendiaron su vivienda.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente.
http://www.fopea.org/Inicio/Graves_ataques_y_amenazas_a_periodista_radial_de_Neuquen

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Ataques_y_amenazas_a_periodista_radial_de_Neuquen

Río Negro

81. Manifestantes agreden a periodista en Viedma y radio es amenazada mientras cubría la protesta

28/3/2011

Un grupo de vecinos de El Bolsón que protestaban en la plaza principal de la capital provincial en contra de la apertura de un camino para llegar al lago Escondido a través de una propiedad del magnate Joe Lewis en la provincia de Río Negro, increpó al candidato a gobernador de Proyecto Sur, Omar Lehner. El líder de la movilización Nicolás Van Ditmar, intentó agredir físicamente a Lehner, lo que fue informado en vivo por Eduardo Varela, periodista de FM La Puntual. En ese momento Varela recibió un golpe en la cabeza y luego fue perseguido e intimidado hasta que decidió abandonar la cobertura para resguardar su integridad física.

Asimismo, la radio local FM Encuentro recibió un llamado intimidatorio en el que les pidieron que tengan cuidado las dos cronistas que estaban cubriendo la manifestación, porque "las estaban escuchando". "Déjense de joder o la van a pasar mal", les dijo una voz anónima en el teléfono de la radio.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Manifestantes_agreden_a_periodista_en_Viedma_y_radio_es_amenazada_mientras_cubria_la_protesta

82. Ex gobernador de Río Negro acudió a la Justicia para exigir derecho a réplica

El periódico asegura no habérselo negado
16/05/11

El diario Río Negro había publicado un artículo de opinión en el cual se detallaba el proceder del ex gobernador de la provincia de Río Negro Horacio Massaccesi cada vez que el periódico lo mencionaba en sus notas. Massaccesi fue gobernador entre el 10 de diciembre de 1987 y 1995.

“Es la segunda vez en pocos meses que el ex gobernador rionegrino Horacio Massaccesi, ante noticias publicadas por este medio que lo nombran y, sin solicitar a "Río Negro" espacio para rectificar o expresar sus propias opiniones, acude a la Justicia en procura de garantía para ejercer un derecho que nadie le ha negado”, asegura (<http://www.rionegro.com.ar/diario/rn/nota.aspx?idart=623992&idcat=9544&tipo=2>) el medio.

La actitud del Massaccesi estaría vinculada a la publicación por parte del diario Río Negro de una nota de investigación donde se relaciona un proyecto inmobiliario a su familia. “Ante las publicaciones que lo refieren, aun sin ofenderlo ni perjudicarlo, en lugar de dirigirse a este diario para expresar sus aclaraciones o aportes a la información, opta por accionar directamente ante la Justicia.(...) Lo dicho prueba, a juicio de este diario que, más que superar inexistentes barreras que conspiran contra su versión de los hechos, Massaccesi persigue obtener revancha contra el medio y sus periodistas por las investigaciones que han realizado en torno de su desempeño al frente del Estado provincial, y pretende para ello utilizar a los jueces de la provincia”, concluye la nota.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Ex_gobernador_de_Rio_Negro_acudio_a_la_Justicia_para_exigir_derecho_a_replica

83. Amenazas y agresiones a un periodista de Río Negro

El candidato a gobernador por el PJ en Río Negro agredió a un cronista de El Bolsón.
22/05/11

Carlos Ernesto Soria, candidato a gobernador de Río Negro, en campaña por las distintas localidades de la provincia, fue denunciado por el periodista Fabián Balasz, de FM Patagonia Andina y del sitio web www.noticiasdelbolson.com.ar, luego de haber sido hostigado por Soria.

Según los relatos de Balasz a los medios locales (<http://www.rionegro.com.ar/diario/rn/nota.aspx?idart=628044&idcat=9701&tipo=2>) Soria le habría gritado: "Te falta poco, a partir del 10 de diciembre te vas a tener que buscar otro laburo" y "deberías tirarte el lago y tomar toda es mierda que tiene". La causa de los insultos hacia el periodista habría sido una pregunta sobre una foto en la que se ve al candidato con Erich Priebke, un criminal nazi que vivió en Bariloche.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Amenazas_y_agresiones_a_un_periodista_de_Rio_Negro

84. Amenazan a una periodista en El Bolsón, Río Negro

Por escribir sobre la construcción de un lago artificial que afectaría a bosques milenarios.
15/7/11

La periodista Clarisa Ercolano de El Bolsón Web http://bolsonweb.com.ar/diariobolson/detalle.php?id_noticia=25872#content fue amenazada y desacreditada por un grupo de personas a partir de una campaña en las redes sociales. Valeria Paola Donato, quien habría iniciado los agravios, estaría vinculada a la empresa Endesa, que lleva adelante un proyecto para represar el Río Puelo formando un lago artificial que sepultará 16.000 hectáreas de bosques milenarios y vírgenes, según consta en la denuncia presentada por Ercolano a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible

en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Amenazan_a_una_periodista_en_El_Bolson_Rio_Negro

85. Incendiaron depósito de una radio de Río Negro

Fue en Radio Nacional de la localidad de Ingeniero Jacobacci.
21/09/11

Desconocidos incendiaron un depósito de LRA54, Radio Nacional, de la localidad rionegrina de Ing. Jacobacci, ubicada a 700 kilómetros de Viedma. En el lugar había papelería y elementos pertenecientes a la radio.

Interviene en el caso el Juzgado de Instrucción 6 de San Carlos de Bariloche.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Incendiaron_deposito_d_e_una_radio_de_Rio_Negro

Salta

86. Policía agredió a propietario de medio mientras cubría una represión de ocupantes de tierras fiscales

También le rompieron elementos de trabajo.
14 de febrero de 2011

El 14 de febrero la policía agredió y rompió elementos de trabajo al propietario de FM Radio de Todos, de la localidad de Campo Santo, ubicada a 50 Km. de la capital salteña. Horacio M'Dalel estaba cubriendo la represión policial de un grupo de personas que habían ocupado tierras fiscales. La policía argumentó que M'Dalel, quien también es médico, estaba en su calidad de candidato a intendente, sin embargo, testigos afirmaron a APeS (<http://apesalta.wordpress.com/>) que estaba realizando tareas propias de la prensa y que no participaba de la toma.

Acción de Fopea: registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Febrero_2011/Policia_agredio_a_propietario_de_medio_mientras_cubria_una_represion_de_ocupantes_de_tierras_fiscales

87. Denuncia penal contra director de Nuevo Diario, Salta

Como partícipe necesario en un presunto delito de dos funcionarios públicos
15 de febrero de 2011

El abogado Alberto Raymundo Sosa denunció al Procurador General de la Provincia López Viñals, al fiscal penal, Eduardo Barrionuevo y al director del Nuevo Diario Néstor Gauna, ante el juez de instrucción formal de 7º nominación, Jorge Sosa Vallejos.

Según resume Apes (<http://apesalta.wordpress.com/>) en su comunicado, Sosa acusó a Gauna de haber acordado con el Procurador General de la Provincia, Pablo López Viñals, recibir información sobre supuestos delitos. Según el abogado, de esta manera el Procurador se valía de las noticias para iniciar investigaciones penales, mientras que el supuesto beneficio de Gauna consistía en la venta del diario. Sosa acusó al Procurador y a Gauna “por la comisión del delito ‘negociación incompatible con el ejercicio de sus funciones públicas’ (...) y/o cualquier otro ilícito penal que el señor juez infiera de mi relato”. La denuncia del abogado se realiza cuando Nuevo Diario venía publicando una serie de notas sobre diferentes operatorias de compraventa de tierras llevadas a cabo durante la gestión del ex gobernador Juan Carlos Romero, actual senador nacional. Entre estas operatorias hay una llevada a cabo por el propio Sosa.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Febrero_2011/Denuncia_penal_contra_director_del_diario_Nuevo_Diario_de_Salta

88. La web de un canal de Tartagal fue hackeada seis veces en un fin de semana

Los atacantes anónimos aducían querer “participar en el periodismo”
27 de febrero de 2011

El sitio web del canal de televisión Video Tar (www.videotarnoticias.com), de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, fue “hackeado” seis veces entre el viernes 25 y el domingo 27 de febrero, reemplazando el contenido del mismo con mensajes para políticos de la zona y para el propio personal del canal de televisión.

El encargado del sitio, Javier Mercado, dijo a Fopea que la información que poseían hasta el momento es que se trataría de residentes de Tartagal. También comentó que tras cada hackeo los intrusos dejaban un correo electrónico, al consultársele por esa vía sobre el asunto, respondieron que “quieren participar en el periodismo y decir lo que piensan”.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Febrero_2011/La_web_de_un_canal_de_Tartagal_fue_hackeada_seis_veces_en_un_fin_de_semana

89. Un funcionario agredió y amenazó a un periodista de Salta

Se trata del presidente del Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa
02/05/11

El periodista Javier Guerrero, de la localidad salteña de Colonia Santa Rosa, ubicada al noreste de esa provincia, denunció que fue agredido y amenazado por el presidente del Concejo Deliberante de esa ciudad, Guido Céspedes. Según publicaron medios locales, Guerrero habría anunciado al aire el sueldo de Céspedes, con quien tiempo atrás mantenía una relación de amistad, y desde ese momento sufrió una serie de amenazas.

El periodista circulaba en su motocicleta cuando Céspedes le habría cruzado su camioneta e impactó contra el vehículo, tras lo cual Céspedes lo insultó, según las declaraciones de Guerrero al medio local El Intransigente (<http://www.elintransigente.com/notas/2011/5/2/funcionario-consejo-deliberante-agredio-periodista-81072.asp>), y lo amenazó con el fin que levantara las denuncias.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Un_funcionario_agredio_y_a_menazo_a_un_periodista_de_Salta

90. El gobernador salteño acusó a El Tribuno de solidarizarse con el narcotráfico

Días más tarde Urtubey aseguró no arrepentirse de sus dichos
03/06/11

El gobernador de la provincia de Salta, Juan Manuel Urtubey, afirmó durante un acto: “Está clara la acción política que realizan los medios, particularmente el diario El Tribuno. Ahora solidarizándose inclusive con acusados de narcotráfico. A nadie le sorprende obviamente su solidaridad”, en referencia a una serie de artículos publicados por el medio en cuestión.

Por su parte, la El Tribuno le respondió a través de una solicitada (<http://www.eltribuno.info/salta/32083-Declaraciones-irresponsables.note.aspx>) donde expresa: “En sus publicaciones, referidas a la banda de

narcopolicías salteños y a sus implicancias en las altas esferas de Seguridad de la provincia, El Tribuno no hizo más que informar objetivamente sin tomar partido alguno”.

“Los periodistas de El Tribuno, más allá de sentirnos ofendidos por sus declaraciones, no tenemos más opción, por el respeto a la ley, a los derechos humanos y a la libertad de expresión, que repudiarlas y llamarlo a la reflexión”. “Exigimos al gobernador Urtubey que se retracte de sus dichos y pida disculpas”, concluye el artículo firmado por los periodistas del medio.

Días más tarde, en un canal de televisión, el Gobernador aseguró no arrepentirse de sus dichos y manifestó: “De a ratos un medio de comunicación se expresa como un brazo periodístico de un poder económico - político y de a ratos se escuda en la libertad de expresión. En este gobierno no hay restricción en la libertad de prensa, hay total libertad de expresión, no como antes”.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/El_gobernador_salteno_acuso_a_El_Tribuno_de_solidarizarse_con_el_narcotrafico

91. Discriminación en la distribución de la pauta oficial e interferencias en una radio en Salta

Sería a partir de la difusión de irregularidades del gobierno municipal de Orán.

16/08/2011

Radio Ciudad FM 99.5, de la localidad salteña de Orán, manifestó en su sitio web (<http://www.radiocadenanoa.com.ar/2011/08/fasistoide-ataque-del-intendente-radio.html>) el repudio al recorte total de la pauta oficial, que según figura en el informe (http://www.oran.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=2051:campana-de-desprestigio&catid=133:capacitacion&Itemid=523) municipal sería solo del 50 por ciento.

De acuerdo al artículo publicado por el medio en cuestión, “a este tipo de ataques financieros también fueron expuestos otros dos medios como FM Radio Urbana 105.1, FM Radio A 92.3 y casualmente estos cuatro medios son los que estuvieron sujetos a los ataques de interferencias por parte de la municipalidad”, caso que fue tratado por Fopea en 2010 (http://www.fopea.org/index.php/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2010/Interferencias_intencionales_a_tres_radios_de_Oran_Salta). La denuncia fue realizada ante la Justicia Federal de Orán.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Discriminacion_en_la_distribucion_de_la_pauta_oficial_e_interferencias_en_una_radio_en_Salta

92. Atentaron contra antena de radio y televisión de Salta

Intentaron provocar el derrumbe de las antenas del grupo Norte Visión

16/09/11

Un grupo de desconocidos quemó cables y una casilla de transmisión de Canal 10, de Salta, en el cerro 20 de febrero.

En diálogo con Fopea, el director de la señal, Daniel Longarella, confirmó que el hecho fue intencional debido a que realizaron un boquete en la casilla donde están instalados los equipos de la antena, por donde tiraron combustible y provocaron el incendio. En la caída arrastró las antenas de otros medios y hasta el

momento alrededor de 15 emisoras, incluidas Canal 10 y FM Atlántida 93.5 de Norte Visión, siguen fuera del aire.

Sería la tercera vez que atentan contra Norte Visión en los últimos tres meses. El canal retomó su transmisión a las 4 horas.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Atentaron_contra_antena_de_radio_y_television_de_Salta

93. Amenazas a periodistas en Orán por sus denuncias sobre narcotráfico

Dos periodistas de Radio Ciudad 99.5 sufrieron hostigamiento durante los últimos días 29/09/2011

Los periodistas Gloria Seco y Claudio Ruiz, que conducen el programa radial “Arriba todo el mundo” fueron amenazados en dos oportunidades en cuatro días por las denuncias que vienen realizando sobre comercialización local de drogas y narcotráfico.

En diálogo con Fopea, Gloria Seco relató cerca de la medianoche del sábado un amigo suyo (se preservan sus datos para su protección, pero ofreció pruebas a la Justicia) le trajo a su domicilio un supuesto mensaje de parte de un conocido vendedor de droga local, con antecedentes penales por esa causa, con amenazas y advertencias de que tanto su seguridad como la de Ruiz y su familia estaban en riesgo.

Tres días después, el martes 27, alrededor de las 8:30 horas, mientras Seco y Ruiz estaban realizando una entrevista radial al Juez Federal local Raúl Reinoso sobre las medidas judiciales por el tema del comercio ilegal de drogas en la ciudad, se reiteró un llamado intimidatorio de la misma persona, que fue entendido como la confirmación de la amenaza.

Los periodistas hicieron una denuncia policial en la Comisaría N° 24 de la ciudad de Orán.

FOPEA se comunicó con el Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de Salta, Dr. Maximiliano Troyano, quien aseguró que el Gobierno provincial estaba al tanto de los hechos, y que había instruido al Jefe de la Policía Provincial Lic. Néstor Cardozo y al Jefe de la Unidad Regional de Policía No. 3 de Orán, Comisario Rubén Sandoval, a que se tomen “medidas concretas para garantizar la seguridad de los periodistas y su familia así como asegurar la plena libertad de prensa en la provincia”. Por otra parte, la comunidad local está preparando una marcha pública en solidaridad con los periodistas amenazados para la semana entrante, en la que participarán diversos sectores sociales, con el objeto de dar más visibilidad a la creciente comercialización de drogas, y alertar a las autoridades.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_alerta_sobre_amenazas_a_periodistas_por_sus_denuncias_sobre_venta_de_drogas)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Amenazas_a_periodistas_en_Oran_por_sus_denuncias_sobre_narcotrafico

94. Derrumbe intencional de antena de radio y televisión de Salta

Había sido víctima de varios atentados en los meses anteriores 3/10/2011

El 3 de octubre, después de las 20hs., desconocidos provocaron la caída de la antena de Norte Visión Satelital, en el cerro 20 de Febrero, de la capital salteña. En la caída arrastró las antenas de otros medios y alrededor de 15 emisoras, incluidas Canal 10 y FM Atlántida 93.5 de Norte Visión, quedaron fuera del aire. El pasado 15 de setiembre las mismas instalaciones de Norte Visión habían sufrido un incendio intencional en la casilla de transmisión, que dejó fuera del aire a las emisoras durante unas 4 hs. Asimismo, en junio pasado, fueron sustraídos alrededor de 2 km. de cables de fibra óptica pertenecientes a las instalaciones de Norte Visión.

Fopea habló con el propietario de Norte Visión, Daniel Longarela, quien relató que ayer fueron cortados de manera intencional seis de los tensores que sostenían la antena, lo que fue confirmado por los peritos de la Policía de la Provincia de Salta. En el momento del hecho no se registraba viento en el lugar, pero sí una persistente llovizna y neblina que impidió la visibilidad de los hechos. En la caída, arrastró a varias antenas más ya que numerosas emisoras tienen instaladas sus antenas en el mismo cerro. También afirmó que la antena de su propiedad contaba con todos los requerimientos que exige su habilitación por lo que no tenía ningún desperfecto técnico que podría provocar el derrumbe de manera accidental. Una de las antenas habría caído a 20 cm. de un guardia de seguridad privado que se encontraba en el lugar.

Longarela manifestó que siente temor y mucha preocupación por la magnitud de este hecho y por la creciente gravedad de los ataques a sus instalaciones, y que no puede atribuirlos a nadie en particular. Estima que llevará alrededor de 15 días el restablecimiento de la antena por lo que Canal 10 y FM Atlántida seguirán fuera del aire. Agregó que realizó la denuncia en la Comisaría Novena de la Policía de Salta, con inmediata intervención de la fiscalía correspondiente.

Fopea se comunicó con la secretaria de Prensa y Difusión del Gobierno de Salta, Ana Lía Parodi, que confirmó que en el mediodía de hoy el Ministro de Seguridad de Salta, Maximiliano Troyano, se reunió con Daniel Langarela para expresarle su apoyo y el compromiso del gobierno provincial con la libertad de expresión de la prensa y de la sociedad salteña. Parodi agregó que el gobierno provincial adelantará los planes que estaban en marcha para el cercado del cerro 20 de Febrero y la instalación de cámaras de seguridad y una garita de custodia permanente.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_alerta_sobre_derrumbe_intencional_de_antena_de_radio_y_television_de_Salta)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Derrumbe_intencional_de_antena_de_radio_y_television_de_Salta

95. El Concejo Deliberante de Tartagal dispuso montos abusivos para instalar antenas

También estableció sanciones de aplicación discrecional
5/10/2011

El 5 de octubre el Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, aprobó una ordenanza donde establece montos abusivos para la instalación e inspección anual de antenas, entre ellas las destinadas a los servicios de radio y televisión.

El texto aprobado impone dos tasas diferentes para al emplazamiento de estructuras soporte de antenas, equipos complementarios de telecomunicaciones móviles, fijos, televisión por cable, radiocomunicación y otros. Una de ellas es la Tasa de registración y/o habilitación de emplazamiento y requisitos, cuyo valor fue estipulado en \$ 15.000,00 (quince mil pesos, equivalentes a unos U\$s 450). Y la Tasa de inspección de seguridad / condiciones de instalación \$ 28.000,00, importe anual con vencimiento el 10 de marzo de cada año (veintiocho mil pesos, unos U\$s 6300). Los montos impuestos resultan irrazonables y desproporcionados.

Además de ello, estableció una “sanción pecuniaria o multa el incumplimiento de los requisitos especificados en el ordenamiento fiscal sobre, emplazamiento de antenas y estructuras de soporte, su posterior fiscalización, control de localización, construcción, uso y ulterior desmontaje, dentro del plazo fijado por la Administración la cual será graduada por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la magnitud o importancia del incumplimiento”. El importe mínimo es de \$5.000,00 y el máximo \$ 100.000.00, 00 por cada estructura en infracción, lo que muestra un amplio margen de manejo discrecional de la sanción.

Fopea intentó comunicarse con las autoridades del Concejo Deliberante, que fueron renovadas en diciembre pasado, pero solo recibió respuestas elusivas. Asimismo, el intendente municipal, presunto promotor político de la normativa, no quiso responder a Fopea hasta el momento.

Acción de Fopea: está investigando el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/El_Concejo_Deliberante_de_Tartagal_dispuso_montos_abusivos_para_instalar_antenas

96. El Concejo Deliberante de Tartagal dispuso montos abusivos para instalar antenas

También estableció sanciones de aplicación discrecional
5/10/2011

El 5 de octubre el Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, aprobó una ordenanza donde establece montos abusivos para la instalación e inspección anual de antenas, entre ellas las destinadas a los servicios de radio y televisión.

El texto aprobado impone dos tasas diferentes para al emplazamiento de estructuras soporte de antenas, equipos complementarios de telecomunicaciones móviles, fijos, televisión por cable, radiocomunicación y otros. Una de ellas es la Tasa de registración y/o habilitación de emplazamiento y requisitos, cuyo valor fue estipulado en \$ 15.000,00 (quince mil pesos, equivalentes a unos U\$s 450). Y la Tasa de inspección de seguridad / condiciones de instalación \$ 28.000,00, importe anual con vencimiento el 10 de marzo de cada año (veintiocho mil pesos, unos U\$s 6300). Los montos impuestos resultan irrazonables y desproporcionados.

Además de ello, estableció una “sanción pecuniaria o multa el incumplimiento de los requisitos especificados en el ordenamiento fiscal sobre, emplazamiento de antenas y estructuras de soporte, su posterior fiscalización, control de localización, construcción, uso y ulterior desmontaje, dentro del plazo fijado por la Administración la cual será graduada por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la magnitud o importancia del incumplimiento”. El importe mínimo es de \$5.000,00 y el máximo \$ 100.000.00, 00 por cada estructura en infracción, lo que muestra un amplio margen de manejo discrecional de la sanción.

Fopea intentó comunicarse con las autoridades del Concejo Deliberante, que fueron renovadas en diciembre pasado, pero solo recibió respuestas elusivas. Asimismo, el intendente municipal, presunto promotor político de la normativa, no quiso responder a Fopea hasta el momento.

Acción de Fopea: está investigando el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/El_Concejo_Deliberante_de_Tartagal_dispuso_montos_abusivos_para_instalar_antenas

97. Amenazan de muerte a un periodista en Salta

En la localidad salteña de San José de Metán
12/11/2011

El periodista Adrián Quiroga, corresponsal del diario El Tribuno de Salta en José de Metán, fue agredido y amenazado verbalmente por un grupo de personas vinculadas al gremio ferroviario del lugar.

El hecho estaría vinculado a un informe periodístico que realizó el medio en cuestión sobre la inseguridad que existe en los cinco pasos a nivel en San José de Metán, “donde no hay una buena señalización, ni barreras, ni seguridad para las personas”, según explica el diario (<http://www.eltribuno.info/salta/102321-Amenazaron-de-muerte-a-un-periodista-de-El-Tribuno.note.aspx>).

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Amenazan_de_muerte_a_un_periodista_en_Salta

98. Intentaron disparar contra la casa de un periodista en Salta

Una persona gatilló, pero el disparo no salió.
22/11/2011

Dos desconocidos estacionaron frente a la casa del periodista y Luis Andolfi del diario El Tribuno, en la capital de Salta, y apuntaron en dirección a su vivienda con un arma de fuego. El disparo no salió. Vecinos del lugar llamaron a la policía pero las dos personas huyeron en una motocicleta.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Intentaron_disparar_contra_la_casa_de_un_periodista_en_Salta

99. Atentan otra vez contra las instalaciones de una radio en Salta

Incendiaron parte de FM San Miguel de Cerrillos.
26/11/2011

El propietario de la radio FM San Miguel de Cerrillos, localidad ubicada a 15 kilómetros de la capital provincial, explicó a los medios locales que incendiaron la puerta del lugar, y las llamas se extendieron hasta el estudio radial, causando daños importantes también en su vivienda.

Santos Segundo Ramos, dueño de la emisora, vincula el hecho al “poder político cerrillano”. Es el segundo atentado que sufre esta emisora en el año.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Noviembre_2011/Atentan_otra_vez_contr_a_las_instalaciones_de_una_radio_en_Salta

100. Allanamiento de Gendarmería y AFIP a radio sanjuanina

Presuntamente por difundir marcha ambientalista
14 de enero de 2011

El 14 de enero alrededor de las 22:30 hs. personal de Gendarmería Nacional y de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) allanaron las instalaciones de re-transmisión de Radio La Cumbre de la localidad de Rodeo, Departamento Iglesia, al noroeste de la provincia de San Juan. Los estudios centrales de la emisora están ubicados en la capital provincial y en el lugar no se realizan tareas periodísticas o administrativas.

Según dijo a Fopea el titular de la radio Hugo José Naranjo, los oficiales buscaban información sobre el “abrazo simbólico a la cordillera de los andes”, una manifestación ambientalista que se desarrollaría al día siguiente.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Enero_2011/Allanamiento_de_Gendarmeria_y_AFIP_a_radio_sanjuanina

101. Revista digital de San Juan fue sacada misteriosamente de Internet

Sería un ataque externo por su postura crítica a la gestión local y medioambiental
16/3/2011

El sitio www.laregionjachal.es.tl del periodista jachallero Jorge Morales salió de línea sin razones técnicas que lo puedan justificar más que por un ataque externo.

Morales no puede identificar fehacientemente a posibles responsables de este hecho pero es reconocido por su actitud crítica a las autoridades de Jáchal y por la defensa de los recursos naturales, por lo que atribuye estas maniobras a “posibles ataques que tienen que ver con lo que denunciamos”.

El sitio fue restituido días después.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Revista_digital_de_San_Juan_fue_sacada_misteriosamente_de_Internet

102. Interfirieron una radio FM en San Juan

Durante dos horas una interferencia afectó la transmisión de Estación XXI
13/04/11

La presunta censura coincidió con el programa radial “Periodismo al palo” del periodista Alejandro Chighizola, que se emite en dos horarios, uno de ellos es de 12 a 14 horas, cuando no pudieron salir al aire. El día anterior habría sido hackeada la página de la misma radio (www.estacion21sanjuan.com.ar).

Según se supo a través de medios locales, Chighizola se habría manifestado en contra de la enmienda constitucional de la provincia de San Juan, que permite el acceso a un tercer mandato al actual gobernador José Luis Gioja.

Varios dirigentes políticos provinciales manifestaron su repudio en los medios de comunicación de la localidad.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Interfirieron_una_radio_FM_en_San_Juan

103.Un club de fútbol de San Juan negó la acreditación a Télam

Para cubrir el partido de promoción ante Gimnasia de La Plata.
27/06/11

“El encuentro de Promoción entre San Martín de San Juan y Gimnasia y Esgrima La Plata desde la Agencia Télam, lo tuvimos que seguir por televisión”, manifiesta el periodista de Télam Oscar Pinco desde su página web (<http://oscarpinco.wordpress.com/2011/06/27/san-martin-de-san-juan-nego-a-telam-acreditaciones-de-prensa-para-partido-de-promocion-ante-gimnasia-de-la-plata/>).

En contacto con Fopea, Pinco mostró los correos electrónicos correspondientes solicitando la acreditación para dos periodistas del medio. “Atento a la cantidad de solicitudes de acreditación de medios nacionales nos vemos imposibilitados de otorgarles el pedido de Uds”, dice el mensaje que recibieron en respuesta del Club Atlético San Martín de San Juan.

Según explica Pinco en su blog, el conflicto viene de hace unos años cuando “en el Clausura 2008, en oportunidad de quitarle la credencial para cubrir los partidos de local al corresponsal de Olé ‘porque nos viene pegando siempre’, nos confesó Salinas (prensa del club sanjuanino), y acto seguido, amenazó: ‘Y no sigas preguntando porque va a haber un segundo periodista al que le vamos a quitar la acreditación’, en obvia alusión a este periodista, para que no siga indagando sobre temas que a ellos no les gustaba abordar”.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Un_club_de_futbol_de_San_Juan_nego_la_acreditacion_a_Telam

San Luis

104.Una concejal acusó públicamente a una corresponsal del diario puntano La República de publicar mentiras

La concejal terminó siendo desautorizada por el intendente y jefe político de la misma
11/04/11

María Eugenia Ramírez, corresponsal en Merlo (provincia de San Luis) del Diario de La República viene cubriendo un presunto hecho de corrupción de la intendencia, en el que también estarían comprometidos algunos concejales. Se trata de una adjudicación irregular de tierras destinadas a un barrio social.

En la sesión del 11 de abril, el Concejo decidió no seguir adelante con el proyecto de urbanización en cuestión. Según relató la periodista a Fopea, en ese contexto y fuera del recinto de sesiones, el intendente de Merlo Sergio Guardia aludió a la difusión del caso por parte del Diario de la República y a continuación la concejal Rosa Pinto se dirigió a la Ramírez: “¡Ahí está, ahí está! ¡Esa es la corresponsal del diario! ¡Ella es la que publica todas las mentiras!”.

“Todos los ojos de golpe se me vinieron encima y me lanzaron un rosario de insultos”, manifestó la periodista. Según relató Ramírez, en ese momento, el intendente pidió tranquilidad y dijo: “No se la agarren con ella, en todo caso agárrense la con los que hablan por el diario”.

Este hecho se suma a un extraño episodio ocurrido el 15 de marzo anterior cuando un grupo de presuntos preadjudicatarios de terrenos cuya habilitación fue cuestionada se acercó al domicilio de la periodista y le suplicaron, según afirmó Ramírez a Fopea, que no publique más información al respecto porque temían no recibir nunca esas tierras. A lo que la corresponsal les explicó que -a lo sumo podría publicar su testimonio- no dejaría de investigar. El episodio terminó pacíficamente.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Una_concejal_acuso_publicamente_a_una_corresponsal_del_diario_puntano_La_Republica_de_publicar_mentiras

105. Presiones a la libertad de prensa en San Luis

Fopea relevó las condiciones para ejercer la libertad de expresión con una misión especial a la provincia
29/8/2011

En el informe publicado por Fopea, resume que “el derecho a la información de los ciudadanos de San Luis está afectado porque existe una gran dificultad estructural para el desarrollo del periodismo profesional en esta provincia. Por un lado, los medios oficialistas restringen la capacidad de sus periodistas de investigar el poder provincial (aunque desde El Diario de la República se mencionaron excepciones, como un reciente caso de manejo de casas populares) y, por otro, hay muy pocos medios no oficialistas que sean sustentables para poder ejercer la profesión y contrarrestar fehacientemente el poder de la información oficial y sus medios amigos o controlados. Las barreras para la calidad informativa son mayores aún por las dificultades estructurales en el acceso a la información, sustentada en una cultura oficial restrictiva del rol de los periodistas en una democracia. En otras palabras, contar la realidad de San Luis queda en manos de muy pocos periodistas -muchos de los cuáles trabajan en condiciones sumamente precarias-, que tienen que enfrentarse a una cultura informativa opaca del Gobierno provincial, en un escenario en el que los propietarios de los medios, ya sea privados o estatales, tienen poco interés real por el desarrollo periodístico.”

Acción de Fopea: Informe especial
(http://fopea.org/Inicio/Informe_sobre_la_libertad_periodistica_en_la_Provincia_de_San_Luis)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Agosto_2011/Presiones_a_la_libertad_de_prensa_en_San_Luis

106. Hostigamiento a un periodista en San Luis

Fue acosado por un directivo periodístico y un funcionario del poder ejecutivo provincial
05/09/2011

El periodista Oscar Flores, corresponsal del diario Clarín y conductor de un ciclo radial en Radio FM Universidad Nacional de San Luis, ha sido víctima de distintos agravios verbales por parte de un directivo periodístico y un importante funcionario del poder ejecutivo provincial. El hecho condiciona su trabajo y podría significar una amenaza contra su propia vida y su seguridad personal y familiar.

Estos hechos se produjeron luego de la publicación del Informe de Fopea tras la misión que realizó a esa provincia y en la cual colaboró estrechamente Oscar Flores.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/FOPEA_rechaza_el_acoso_al_periodista_Oscar_Flores_en_San_Luis) Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Hostigamiento_a_un_periodista_en_San_Luis

107. Agresiones y restricciones en conferencia de prensa de Amado Boudou en San Luis

Algunos periodistas fueron agredidos y a otros se les prohibió el ingreso
11/10/2011

Se llevó a cabo una conferencia de prensa del ministro de Economía y candidato a Vicepresidente por el FPV, Amado Boudou, en la Casa del Bicentenario del paraje Piedra Blanca (localidad de Villa de Merlo, provincia de San Luis), el pasado martes 11 de octubre, que derivaron en forcejeos y empujones con el personal de seguridad del ministro y de la municipalidad local, y fuertes agresiones verbales a los periodistas. En dichas circunstancias, la periodista Vanina García, corresponsal de Canal 13 de San Luis, fue golpeada en la espalda y fue destrozado parte del equipamiento técnico del camarógrafo que la acompañaba, Hernán Mandato. García realizó una denuncia en una comisaría local, a pesar de que no pudo reconocer a su agresor.

Si bien la invitación a dicha conferencia de prensa fue girada a todos los medios locales de comunicación, varios periodistas denunciaron que al ser reconocidos (y los medios en los que trabajan) fueron excluidos sin más explicaciones. Así lo denunciaron a FOPEA García y Mandato, y también Carlos Capella, periodista del sitio web Periodistas en la Red. Al parecer también tuvieron dificultades los periodistas de El Diario de la República.

Según pudo saber FOPEA, la conferencia de prensa del Ministro tuvo un retraso de 2 horas, duró apenas 5 minutos y fue acompañada por un grupo de simpatizantes que impedían el normal trabajo de la prensa. FOPEA intentó comunicarse en varias oportunidades con el intendente de Merlo y candidato a diputado nacional del FPV, Sergio Guardia, y con el secretario de Gobierno del municipio de Merlo, Jorge Donda, organizadores del evento, pero no respondieron.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://fopea.org/Inicio/Agresiones_y_restricciones_en_conferencia_de_prensa_de_Amado_Boudou_en_San_Luis)

Disponible en: http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Agresiones_y_restricciones_en_conferencia_de_prensa_de_Amado_Boudou_en_San_Luis

Santa Cruz

108. Violencia de género y agresiones a una periodista en Río Gallegos

Durante la transmisión de un partido de fútbol local
22/05/11

Analia Rubiño, periodista de la radio AM 680 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, fue agredida en su automóvil mientras realizaba la cobertura de un partido de fútbol donde jugaba de local el Club Boca Río Gallegos.

“Me encontraba hablando con mi celular dentro de mi vehículo particular, cuando de pronto una persona de sexo masculino que no se identificó me golpea el capot del auto para que me retire de ese sector”, relató la periodista a Fopea. “Le mostré mi teléfono y le manifesté que me esperara un momento para concluir con esa conversación telefónica y poder correr el auto pero este hombre siguió golpeando y convocó a los guardias de seguridad privada que contrata Boca RG para cada evento, más personal de Gendarmería y juntos rodearon mi vehículo”.

Anteriormente, le habrían informado a Rubiño que no había cabinas de transmisión disponibles para cubrir el evento, por eso se encontraba en su automóvil. La periodista comentó que se estaba retirando del predio cuando observó que el hombre que la había agredido se dirigía al lugar donde se encontraban sus colegas transmitiendo el partido.

“Me aterrorizó pensar que pudieran golpear a mis compañeros y descendí del auto con mi teléfono celular en mano para tomar fotografías. Logré algunas imágenes en medio de los manotazos del Gendarme y el personal del club que oficia de Seguridad, pero en un momento me empujó y me arrebató el celular y, no conforme, siguió empujándome varias veces hasta caer entre las piedras y tirarme el celular”, explicó Rubiño, quien manifestó que haría la denuncia correspondiente .

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Violencia_de_genero_y_agresiones_a_una_periodista_en_Rio_Gallegos

109.Desconocidos ingresaron a la casa de un periodista y escribieron frases amenazadoras

Del editor del portal Imagen y Noticias de Pico Truncado, Santa Cruz
14/09/2011

Un grupo de personas ingresó a la vivienda de Héctor Vidal, editor del portal Imagen y Noticias (www.imagenynoticias.com.ar), en la localidad santacruceña de Pico Truncado. “Imagen y Noticias deja de mentir, transa, Maimo”, fue una de las frases pintadas en un paredón.

Según declaraciones de Vidal, el episodio podría estar vinculado a información publicada sobre la entrega de subsidios.

El hecho fue denunciado ante las autoridades.

Acción de Fopea: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Desconocidos_ingresaron_a_la_casa_de_un_periodista_y_escribieron_frases_amenazadoras

Santa Fe

110. Un programa de radio de Rafaela fue levantado de dos radios consecutivamente

Presuntamente por deslizar críticas contra el presidente de la Corte Suprema Ricardo Lorenzetti
19/3/2011

El sábado 12 de marzo fue el último programa de radio de "Sábado 100" conducido por Emilio Grande durante casi 5 años en la radio Mitre Rafaela (FM 91,9). El periodista dijo a Fopea que los directivos de la radio le explicaron que esta decisión se basó en presiones que habrían recibido del presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Ricardo Lorenzetti, oriundo de esa ciudad, luego de un editorial crítico a la administración de justicia que emitió Grande.

El 19 de marzo el programa siguió en Red del Plata Rafaela (FM 104,3). Emilio Grande dijo a Fopea que "el día 17/3 me hicieron una entrevista en vivo para contar sobre el programa, mencionando lo que había sucedido. Al día siguiente, uno de los responsables me llamó para decir que lo había presionado gente de Lorenzetti, tras lo cual me dijo que el programa empezaba pero que no tratara este tema. Fue así que cumplí la palabra durante las emisiones del 19 y 26 de marzo. El 29 de marzo salió publicado un comunicado de FATPREN y fue el detonante para que levantaran otra vez el programa porque dicen que los 'traicioné'".

Finalmente el sábado 9 de abril se retomó la emisión del programa, esta vez en radio Sol (FM 90.9 www.radiofmsol.com.ar). Anteriormente, un emisario del Juez Lorenzetti se comunicó por teléfono con Emilio Grande para decir que este no tenía nada que ver con los consecutivos levantamientos del programa, según declaró el periodista.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/Un_programa_de_radio_de_Rafaela_fue_levantado_de_dos_radios_consecutivamente

111. Grave persecución contra radio de Roldán, Santa Fe

Un juez de Faltas amenazó cerrarla, lo que se suma a otros hostigamientos
14/4/2011

El Juez de Faltas de Roldán, provincia de Santa Fe, Roberto Bufarini, resolvió el cierre y decomiso de los equipos transmisores de la emisora local FM 97.7 Radio Total.

La medida fue notificada el pasado 23 de marzo al propietario de la emisora, Víctor Orellana, debido a la "falta de licencia" y el juez estaría por implementar el cierre y decomiso con la colaboración de la policía provincial y de tránsito municipal (ver notificación aquí <http://3.bp.blogspot.com/-dsveC4Ez6nA/TZZ46sUVIil/AAAAAAAAATaE/jwJLMSYqcU4/s640/P1010389.jpg>).

Desconociendo que este tipo de actuaciones corresponden a la justicia federal, el Juez Bufarini explicó a Fopea que basó su actuación en una denuncia de vecinos realizada en julio de 2010 por "interferencias en teléfonos ya sea los de línea y de celulares, de radios FM y AM, como también en televisión específicamente los canales del Cable Hogar Canal 4". Si bien en la localidad de Roldán hay otras emisoras FM, las quejas aludidas sólo se presentaron en el caso de la Radio Total.

Por su parte, Víctor Orellana dijo a Fopea que su emisora está inscripta en el registro de emisoras que abrió la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) en el marco de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y que la licencia actualmente se encuentra en trámite. Orellana sostiene que presentó esta documentación en su momento en la municipalidad de Roldán.

El titular de la radio, quien también conduce un programa matutino diario, declaró que este accionar se suma a una serie de hostigamientos y amenazas que provienen del intendente municipal José Pedretti, y de

miembros de su entorno, y que se fundamentan en que es la única emisora local que es crítica hacia la gestión del jefe comunal. El Juez de Faltas Roberto Bufarini fue nombrado por el Concejo Deliberante local durante el primer período de gobierno del intendente José M. Pedretti, en el año 2003.

Orellana manifestó que el intendente no atiende la requisitoria periodística de la radio y dio una orden similar a todos sus funcionarios, por lo cual Radio Total sufre un bloqueo informativo, lo que no sucede con las otras emisoras locales. El intendente Pedretti reconoció a Foepa este accionar y lo fundamentó en que “apenas se instaló la radio, me criticó con todo”. Ante la consulta sobre otros episodios, el mandatario municipal decidió cortar abruptamente la comunicación.

Acción de Foepa: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.foepa.org/Inicio/Grave_persecucion_contra_radio_de_Roldan)

Disponible en:
http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Grave_persecucion_contra_radio_de_Roldan_Santa_Fe

112. Agresión y violencia de género en Reconquista, Santa Fe

Una periodista fue agredida verbalmente por un candidato a concejal
17/04/11

La periodista Ester Lutz denunció ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) a Osvaldo Fernández, candidato a concejal por Unidos por Avellaneda, de la localidad santafecina de Avellaneda, por violencia de género, violación de la Ley de Radiodifusión, discriminación por las ideas y agresión verbal.

Según consta en la nota presentada al INADI, la periodista fue citada por Fernández en la sede de su partido el día 14 de abril, donde fue recibida con insultos “en forma amenazante” hacia su labor periodística en su programa radial en la emisora local Radio Diez. Entre las agresiones, Fernández también habría hecho alusión a cuestiones personales y habría gritado a Lutz que le sería suspendida la pauta publicitaria de 150 pesos mensuales que recibía.

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en:
http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Agresion_y_violencia_de_genero_en_Reconquista_Santa_Fe

113. Agresiones a dos periodistas en la localidad santafecina de Carlos Pellegrini

Fue durante una transmisión de un partido de fútbol local
21/04/11

De acuerdo al artículo publicado por el portal ElLitoral.com de la provincia de Santa Fe (<http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2011/04/21/sucesos/SUCE-09.html>), “El pasado domingo 17 de abril, el periodista y relator Antonio Mario Camacho y la locutora Andrea Pereyra, ambos de la radio FM Estilo de Carlos Pellegrini, fueron agredidos por un grupo de simpatizantes del Club Americano al finalizar el partido de fútbol que disputaron con el equipo del club Atlético Sastre. El episodio se originó cuando el padre de un jugador de Americano se acercó a la zona de palcos de prensa para reclamarle airadamente a Camacho por un comentario vertido durante la transmisión del partido, luego de esto, alrededor de una decena de personas comenzó a agredir físicamente al relator y a la locutora”.

Acción de Foepa: Registró el caso.

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Agresiones_a_dos_periodistas_en_la_localidad_santafecina_de_Carlos_Pellegrini

114. Amenaza y destrozos en una radio en Sunchales, Santa Fe

“Con la política no te metas o te tumbamos la antena”, dice la nota que dejaron los agresores.
04/05/11

Según manifestó el periodista Cristián Pelossi a través de una nota publicada por medios locales (<http://www.diariolaopinion.com.ar/Sitio/VerNoticia.aspx?s=0&i=15591>), “forzaron y destruyeron la cerradura principal de la puerta de acceso a nuestra emisora, revolviaron la papelería que descansa en los escritorios y sustrajeron una notebook propiedad de la radio. La incursión de estos sujetos fue propicia para dejar una nota amenazante que fue el verdadero motivo de la ‘visita’ que rezaba ‘con la política no te metas o te tumbamos la antena’”.

Se trata de la emisora Radio Ciudad (<http://www.ciudadlaradio.com.ar/index.php>), el propietario del medio manifestó que haría la denuncia policial correspondiente en la comisaría local.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Mayo_2011/Amenaza_y_destrozos_en_una_radio_en_Sunchales_Santa_Fe

115. Atacan a un camarógrafo en Rosario

Mientras cubría una manifestación de hinchas de fútbol
22/06/11

Rubén Lezcano, de Canal 3 Televisión Litoral S.A, fue agredido durante una concentración de hinchas del Club Rosario Central en la ciudad santafecina. En un principio, el grupo de personas reunidas en frente de la sede del equipo de fútbol se manifestaba pacíficamente hasta que comenzaron a arrojar pedazos de baldosas y vidrios que golpearon contra el brazo y la mano del camarógrafo.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Atacan_a_un_camarografo_en_Rosario

116. Hostigamiento a un periodista santafecino por una investigación periodística

Un periodista de una radio de Reconquista fue seguido y amenazado
27/09/11

El periodista Ernesto Arzamendia, de Radio Amanecer, fue amenazado y hostigado por una persona involucrada en un caso sobre abuso sexual infantil.

Según Arzamendia, habría sido seguido por los lugares donde había estado trabajando y buscando información sobre el caso de abuso sexual que compromete al agresor. “Primero me insistió y luego me tiró

el vehículo encima cuando estaba llegando a mi casa”, explica el periodista. El hecho fue denunciado a la Justicia.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible

en:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Hostigamiento_a_un_periodista_santafecino_por_una_investigacion_periodistica

117. Agreden a trabajadores de un canal de televisión en Rosario

Hinchas atacaron un móvil tras un partido de fútbol.

16/10/2011

El periodista Pablo Gavira, y cuatro personas más que integran el equipo técnico y del camión de exteriores de Televisión Litoral realizaban la cobertura de un partido en el estadio Newell's Old Boys de la ciudad de Rosario. Cuando se retiraban, un grupo de personas se acercó al móvil de exteriores de Canal 3 y agredieron verbal y físicamente a los trabajadores de prensa.

Los agresores, además, intentaron cortar los cables del móvil.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible

en:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Agreden_a_trabajadores_de_un_canal_de_television_en_Rosario

118. Otra vez agreden a un trabajador de prensa tras un partido en Rosario

Al finalizar un partido en el estadio Club Newell's Old Boys de la ciudad santafecina.

30/10/2011

El reportero gráfico Héctor Río, del diario La Capital, fue golpeado con un pedazo de cemento “más grande que un adoquín”, según explicó a los medios locales, que le provocó una fractura de tobillo.

El episodio sucedió al finalizar el partido contra Olimpo, en la entrada del lugar en el medio de un conflicto entre la policía y las personas que salían del lugar.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible

en:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Octubre_2011/Otra_vez_agreden_a_un_trabajador_de_prensa_tras_un_partido_en_Rosario

Santiago del Estero

119. Un policía atacó a un fotógrafo en Santiago del Estero

Intentaba fotografiar un incidente ocurrido en una autopista

25/4/2011

Según informó el Círculo de la Prensa de Santiago del Estero (<http://www.ciprensa.org/CIRCULO-DE-LA-PRENSA-REPUDIA-AGRESION-DE-POLICIA-A-UN-FOTOGRAFO-DE-EL-LIBERAL.html>), el hecho ocurrió "cuando el fotógrafo del Diario El Liberal, José Luis Pérez, intentó fotografiar un incidente ocurrido en la autopista Juan Perón, cuando un policía uniformado intentó suicidarse, a consecuencia de su pase a disponibilidad preventiva. En esa circunstancia, un suboficial inspector de la Comisaría 12, dependiente de la Unidad Regional 2 de La Banda, que dirigía el operativo y en todo momento se negó a identificarse, atacó y agredió físicamente al reportero gráfico, además de aplicarle un violento golpe a su cámara fotográfica".

El episodio se desarrolló en la autopista que une la ciudad capital de Santiago del Estero con la localidad de La Banda.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Abril_2011/Un_policia_ataco_a_un_fotografo_en_Santiago_del_Estero

120. Nuevo ataque dejó fuera del aire a radio comunitaria en Santiago del Estero

Desconocidos ingresaron a la emisora, amenazaron a los periodistas, y destruyeron el lugar.
10/09/2011

De acuerdo al relato de los integrantes del Mocase en su sitio Web, el ataque sucedió a las 19.30 horas, cuando dos desconocidos se acercaron a la emisora pidiendo enviar un mensaje, y cuando se los dejó pasar amenazaron con un arma y encerraron en la sala de locución a las personas que se encontraban trabajando. "Cuando entran a los estudios de la FM le dicen a Victoria, Virginia y a los hermanos Cuellar, 'métanse todos adentro y tírense al piso'", señala el Mocase. Y agrega: "Inmediatamente empezaron a cortar los cables que van a la antena, tiraron el excitador, amplificador, caseteras, compacteras, consola, computadora, todo voltearon de los estantes al piso dejando inutilizada la FM". Una de las personas que se encontraban encerradas pudo escapar por una ventana y pudo avisar a los vecinos. Cuando la vieron, los agresores se escaparon en una camioneta F-100 doble cabina, color gris que los estaba esperando y huyeron.

La encargada del Área de Comunicación y Jóvenes del Mocase Deolinda Carrizo manifestó a FOPEA que los atacantes tiraron ácido sobre los equipos, dejándolos inutilizables por al menos 10 días, tiempo en el cual la emisora no estará al aire.

Carrizo informó que no pudieron identificar a los autores del ataque y que realizaron una denuncia en el juzgado de Monte Quemado, ciudad cabecera del departamento Copo, a unos 350 km. al norte de la capital provincial, y antes se hizo una denuncia policial en el destacamento de San José del Boquerón.

La FM Pajsachama tiene un alcance de 80 km. a la redonda, transmite 6 horas diarias de programación y trabajan allí 15 personas, integrantes de la comunidad de El Retiro. Su programación se centra en la defensa de los campesinos indígenas que viven en la zona, por lo cual genera habitualmente reacciones críticas de otros sectores sociales y políticos.

Acción de Fopea: Investigó el caso y se pronunció públicamente (http://www.fopea.org/Inicio/FOPEA_alerta_sobre_un_nuevo_ataque_que_dejo_fuera_del_aire_a_radio_comunitaria)

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Septiembre_2011/Nuevo_ataque_dejo_fuera_del_aire_a_radio_comunitaria_en_Santiago_del_Estero

Tucumán

121. Demanda contra el gobierno de Tucumán por publicidad oficial

El diario El Tribuno de Tucumán denunció discriminación
14/7/11

El diario El Tribuno, de la provincia de Tucumán, reclama que la Justicia interceda y ordene al Estado provincial “cesar de inmediato con su actitud discriminatoria”, consistente en excluir a dicho de la pauta oficial.

El abogado del matutino manifestó que “Multimedios Norte SA, a pesar de intentar dialogar con el gobernador José Alperovich así como con el secretario de Medios y Difusión, Enrique I. Golobiski, no ha logrado ser parte en la distribución de la pauta, sí recibiendo el diario de principal tirada en la provincia, lo cual deja al descubierto la ilegalidad y arbitrariedad, pues no es el único medio gráfico”, en referencia a La Gaceta de Tucumán. <http://ambito.com/diario/noticia.asp?id=592008>

La empresa Multimedios Norte S.A, dueña del medio en cuestión, presentó un recurso de amparo ante la Justicia por incumplimiento del artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Demanda_contra_el_gobierno_de_Tucuman_por_publicidad_oficial

122. Denuncian censura de un libro en la provincia de Tucumán

Se trata de una biografía sobre el gobernador José Alperovich
21/7/11

Los autores de José Alperovich, el zar tucumano, José Sbrocco y Nicolás Balinotti -ambos periodistas- denunciaron que el libro no se vende en la mayoría de las librerías y kioscos de revistas de la provincia por presiones del gobierno provincial.

Por su parte, el secretario de Prensa y Difusión provincia manifestó que el gobierno no podría imponer a las librerías qué libro vender. Pero los autores sostienen que sí hay una mano política detrás. "Consideramos que es un grave atentado contra la libertad de expresión que presionen a librerías y a distribuidoras para que no vendan y repartan los ejemplares", concluyó Sbrocco.

Acción de Fopea: Investigó el caso

Disponible en:

http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2011/Denuncian_censura_de_un_libro_en_la_provincia_de_Tucuman

CASOS FAVORABLES

Ordenados por fecha

1. La Corte volvió a garantizar el equilibrio en la distribución de la pauta oficial

Por unanimidad confirmó un fallo que obliga al Estado nacional omitir criterios discriminatorios y mantener un equilibrio razonable entre los distintos medios
02/03/2011

Tal como informa el CIJ (<http://www.cij.gov.ar/nota-6305-La-Corte-volvio-a-garantizar-el-equilibrio-en-la-distribucion-a-la-prensa-de-la-pauta-oficial.html>) la Corte Suprema de Justicia se pronunció, nuevamente, sobre la existencia y alcance de la obligación que pesa sobre el Estado en materia de distribución de la denominada publicidad oficial y, correlativamente, de los derechos que asisten a los medios de difusión de participar de dicha distribución.

La sentencia fue dictada en la causa Perfil S.A. y otro c/ Estado Nacional – Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Medios de Comunicación s/ amparo ley 16.986”, y establece que “en el término de quince días disponga la distribución de publicidad oficial en la distintas publicaciones de la editorial amparista, respetando un equilibrio razonable con aquéllas de análogas características”.

La demanda de la editorial Perfil tuvo por objeto que se ordene al gobierno el cese inmediato de la política discriminatoria al excluir de la pauta publicitaria oficial a las revistas Noticias y Fortuna y al diario Perfil.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/La_Corte_volvio_a_garantizar_el_equilibrio_en_la_distribucion_de_la_pauta_oficial

2. La Suprema Corte bonaerense habilitó el acceso a la información pública en Coronel Pringles

Rechazó impugnación de una ordenanza del intendente local
30/3/11

En julio de 2010 el Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, aprobó por unanimidad una reglamentación sobre acceso a la información pública municipal, tal como lo registró Fopea el año pasado (http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Julio_2010/En_Coronel_Pringles_se_aprobo_una_ordenanza_de_acceso_a_la_informacion_publica). Pero el intendente Carlos Orestes vetó la norma y reclamó a la Corte provincial que declare inconstitucional dicha norma.

El fallo en contra de la comuna estuvo a cargo de los jueces Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Juan Carlos Hitters y Daniel Fernando Soria

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/La_Suprema_Corte_bonaerense_habilito_el_acceso_a_la_informacion_publica_en_Coronel_Pringles

3. Un periodista demandado por un obispo fue absuelto por la justicia de Mendoza

El religioso lo había demandado por injurias por un chiste en la sección humorística del medio
30/05/11

Alejandro Dell Orbo, director y periodista de Semanario Departamental de la localidad mendocina de San Rafael, había sido denunciado en el año 2009 por Monseñor Eduardo María Taussig a raíz de una

publicación en la sección humorística que hacía alusión a la castración química –propuesta por el gobernador de la provincia Celso Jaque- y a casos de pedofilia vinculados a sacerdotes católicos.

Según publicó un medio local (<http://www.mdzol.com/mdz/nota/299425-el-obispo-taussig-perdio-el-juicio-que-pidio-para-el-periodista-dell-orbo/>), la sátira ofendió al Obispo, quien demandó a Dell Orbo por delito de injurias. Sin embargo, la sentencia absolvió de culpa al periodista quien manifestó: “Es una demanda absurda y sin sentido ya que se demandó una sátira, un chiste y eso es inédito en el mundo. (...) Fue una sátira basada en dos hechos reales, como son la castración que había pedido el gobernador y el tema de la pedofilia por parte de los sacerdotes católicos que es algo reconocido incluso por el Papa Benedicto XVI”.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/Un_periodista_demandado_por_un_obispo_fue_absuelto_por_la_justicia_de_Mendoza

4. Fopea presentó su proyecto de Ley para que en el país exista la Cláusula de Conciencia para los periodistas

Por una ley que proteja la libertad de conciencia de los periodistas

07/06/11

El proyecto de ley es el resultado de muchos meses de trabajo, la consulta a especialistas, la legislación nacional e internacional y los casos que FOPEA ha conocido a lo largo de sus nueve años de historia en toda la Argentina. “La cláusula de conciencia es un derecho de los periodistas, cuyo ejercicio le permite proteger su independencia e integridad moral, deontológica y profesional”, artículo 1 (Objeto) del proyecto de Ley. De esta manera, el periodista salvaguarda su libertad de expresión, lo que le permite llevar adelante su profesión de acuerdo a sus principios éticos y morales –y no limitado por los intereses económicos y políticos de otros-.

En Argentina, se puede tomar como referencia el Estatuto del Periodista Profesional (Ley 12.908) que señala en su artículo 5: “La libertad de prensa y la libertad de pensamiento son derechos inalienables, y no podrá negarse el carnet profesional, o ser retirado, o cancelado, como consecuencia de las opiniones expresadas por el periodista”.

Texto completo del proyecto de Ley:
http://www.fopea.org/Inicio/Por_una_ley_que_proteja_la_libertad_de_conciencia_de_los_periodistas

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Junio_2011/Fopea_presento_su_proyecto_de_Ley_para_que_en_el_pais_exista_la_Clausula_de_Conciencia_para_los_periodistas

5. Caso Cabezas: la Corte confirmó denegatoria de excarcelación de Prellezo

La Corte Suprema desestimó la queja interpuesta por la defensa del condenado por el crimen del fotógrafo.

28/06/11

El ex policía Gustavo Daniel Prellezo, principal acusado del crimen del fotógrafo de la Revista Noticias José Luis Cabezas, quien venía solicitando su liberación, continuará cumpliendo su condena de prisión perpetua, con el beneficio de la prisión domiciliaria por problemas de salud. El recurso extraordinario presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue considerado inadmisibile.

Días antes, la Corte había desestimado la queja -por recurso extraordinario denegado- interpuesta por la defensa de los ex policías Aníbal Norberto Luna y Sergio Rubén Cammarata, contra la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires de rechazar el planteo de nulidad respecto de la sentencia que condenó a los mencionados a la pena de prisión perpetua por el homicidio del fotógrafo.

José Luis Cabezas fue asesinado el 25 de enero de 1997, su cadáver fue encontrado en las afueras de la localidad de Pinamar, provincia de Buenos Aires.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/Caso_Cabezas_la_Corte_confirmo_denegatoria_de_excarcelacion_de_Prellezo

6. Fallo a favor de la libertad de expresión en Formosa

La Justicia de esa provincia anuló una sentencia que impedía que un medio publicara información sobre un diputado
07/07/11

La Cámara Primera en lo Criminal de Formosa invalidó una medida cautelar que prohibía al diario Opinión Ciudadana (<http://diariopinion.com.ar/public/>) publicar determinados datos sobre el diputado provincial Armando Cabrera.

Se trata de la causa “Cabrera, Armando Felipe S/ Medida Cautelar”, a partir de la cual la jueza de instrucción y Correccional, María Viviana Taboada, dio lugar a una medida cautelar “ordenando al editor y/o responsable del diario mencionado a cesar tanto en la edición impresa como en formato digital” de publicaciones por el plazo de 90 días sobre el diputado provincial Armando Felipe Cabrera, según informa Diario Judicial (http://www.diariojudicial.com/contenidos/2011/07/03/noticia_0015.html).

La Cámara provincial sostuvo que “una medida cautelar previa que impida la publicación de algún tema que hace al interés público, aunque afecte a un funcionario público, no se ajusta al precepto constitucional”.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/Fallo_a_favor_de_la_libertad_de_expresion_en_Formosa

7. Aprueban una ley de acceso a la información en Catamarca

Más participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público
12/08/2011

El Senado de la provincia de Catamarca aprobó por unanimidad una ley que regula el acceso a la información pública a los fines de permitir una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público.

El proyecto del diputado Víctor Castillo había sido aprobado en la Cámara Baja en 2005.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/Aprueban_una_ley_de_acceso_a_la_informacion_en_Catamarca

8. La Corte Suprema facilita el acceso a la información judicial

Fue luego de la solicitud de Foepa de acceso libre de periodistas a las causas judiciales de interés público del Archivo General
19/08/2011

A partir de una acordada, la Corte Suprema de Justicia de la Nación autoriza el acceso de la prensa al Archivo General del Poder Judicial a fin de “promover la difusión más amplia de la actividad de los tribunales y sus pronunciamientos, con el objeto de permitir un discernimiento más acabado del quehacer judicial”.

Para ello, se modificó la acordada 34/81 posibilitando el acceso a “los periodistas que acrediten esa condición mediante certificación escrita otorgada por la Dirección de Prensa del tribunal”.

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/La_Corte_Suprema_facilita_el_acceso_a_la_informacion_judicial

9. Aseguran acceso a la información de juicios históricos en Santa Fe

Por iniciativa del Gobierno provincial
26/08/2011

El gobierno de la provincia de Santa Fe decidió transmitir los alegatos de una causa por delitos de lesa humanidad a través de Internet. Según Diario Judicial (http://www.diariojudicial.com/contenidos/2011/08/08/noticia_0006.html), la iniciativa fue tomada a fin de “garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de este juicio histórico sobre violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura”.

En el proceso son juzgados Ramón Díaz Bessone, José Lofiego, Mario Marcote, Ramón Vergara, José Scortechini y Ricardo Chomicky por los delitos de homicidio, privación de la libertad, torturas y asociación ilícita. Además, se investigan delitos cometidos contra 91 personas en el centro clandestino de detención que funcionó en el Servicio de Informaciones de la ex Jefatura de Policía de Rosario

Los alegatos son transmitidos desde la página: www.santafe.gob.ar/multimedia.

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/Aseguran_acceso_a_la_informacion_de_juicios_historicos_en_Santa_Fe

10. La justicia condenó a los asesinos de Rodolfo Walsh

El Tribunal Oral Federal N° 5 condenó a los represores que secuestraron, torturaron y asesinaron a 86 personas, entre ellas el periodista Rodolfo Walsh, desaparecido desde el 25 de marzo de 1977.
27/10/2011

La sentencia dictada por los jueces Daniel Obligado, Ricardo Farías y Germán Castelli en la denominada “Megacausa ESMA” es un paso adelante en el reclamo de memoria, verdad y Justicia, que desde hace años viene sosteniendo la sociedad argentina.

Este caso, en particular, toca de cerca al periodismo, ya que por ese lúgubre lugar pasaron los restos de Rodolfo Walsh, quien es considerado uno de los referentes actuales de la profesión según la reciente encuesta realizada por FOPEA entre casi 1.000 periodistas de todo el país. Ocupa el tercer lugar entre los más mencionados: <http://bit.ly/p1QOrG>.

El TOF 5 juzgó a 18 ex militares acusados de delitos de lesa humanidad, y condenó a Alfredo Astiz, Jorge "El Tigre" Acosta, Ricardo "Sérpico" Cavallo, Antonio "Rata" Pernías, Raúl "Mariano" Scheller, Oscar Antonio Montes, Alberto "Gato" González, Jorge "Ruger" Radice, Adolfo Donda, Julio Coronel, Ernesto "220" Weber y Néstor Savio, a prisión perpetua; a Manuel García Tallada y Juan Carlos "Lobo" Fotea, a una pena de 25 años de cárcel; a Carlos Capdevilla y Juan Antonio "Piraña" Azic, a 20 y 18 años de cárcel, respectivamente; mientras que Juan Carlos Rolón y Pablo García Velazco fueron absueltos.

Acción de Foepa: Se pronunció públicamente (http://foepa.org/Inicio/Profunda_satisfaccion_de_Foepa_por_condenas_a_los_asesinos_de_Rodolfo_Walsh)

Disponible en: http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/La_justicia_condeno_a_los_asesinos_de_Rodolfo_Walsh

11. Fallo en contra de una ordenanza municipal que gravaba el uso de espacios de dominio público

En la ciudad de Junín, Mendoza
08/11/2011

La Justicia mendocina declaró inconstitucional una ordenanza municipal que gravaba el uso de espacios como el suelo o el espacio aéreo, según publica Diario Judicial http://www.diariojudicial.com/contenidos/2011/11/08/noticia_0008.html.

La causa tuvo origen en la acción de inconstitucionalidad que presentó, ante la Corte provincial, una empresa mendocina de televisión por cable contra la ordenanza del Municipio de Junín. La Sala Primera del Alto Tribunal afirmó que la ordenanza municipal era inconstitucional "pues la empresa privada, a diferencia de la estatal, puede prevalecer de la exención prevista en el artículo 39 de la Ley de Telecomunicaciones, por lo que conforme a ello, no está obligada a pagar por el uso del suelo y del espacio aéreo".

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en: http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/Fallo_en_contra_de_una_ordenanza_municipal_que_gravaba_el_uso_de_espacios_de_dominio_publico

12. La Justicia ordenó al gobierno restituir la pauta oficial a Diario de Madryn

Había sido cortada abruptamente luego de diez años
15/11/2011

El juez Luis Mures hizo lugar a la acción de amparo interpuesta por el Diario de Madryn S.A. contra el Gobierno de Chubut por la interrupción de la pauta publicitaria.

La justicia ordenó al gobierno de Mario Das Neves “a cesar de inmediato su decisión de reducir la pauta publicitaria al Diario de Madryn, y que las futuras contrataciones, sean adjudicadas a este con un criterio compatible con las razones expuestas y respetando un equilibrio razonable con aquellos medios gráficos de características análogas”.

Según adelantó Fopea en marzo pasado (http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Marzo_2011/El_Diario_de_Madryn_inicio_una_accion_de_amparo_contra_el_gobierno_de_Chubut_por_abrupta_suspension_de_la_pauta_oficial), el 22 de diciembre de 2010 el gobierno provincial a cargo de Mario Das Neves decidió suspender de manera intempestiva la pauta publicitaria que en forma continua desde hace más de diez años otorgaba a Diario de Madryn, argumentando una presunta reestructuración publicitaria pero que sólo habría afectado al mencionado medio.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/La_Justicia_ordeno_al_gobierno_restituir_la_pauta_oficial_a_Diario_de_Madryn

13. La Corte Suprema dejó sin efecto la indemnización de Página 12 al nieto de Álvaro Alsogaray

Sostuvo que el diario actuó de buena fe
13/12/2011

El Tribunal sostuvo que la editorial estaba eximida de responder porque había informado de buena fe la fuente de la noticia y rectificado en forma inmediata la información errónea.

Según informa Diario Judicial (http://www.diariojudicial.com/contenidos/2011/12/13/noticia_0008.html), la Corte Suprema de Justicia revocó una sentencia de la Sala F de la Cámara Civil y dejó sin efecto la condena por daños y perjuicios que se había impuesto a Página/12 por la publicación de una información errónea respecto del nieto del político Álvaro Alsogaray. La doctrina del precedente Campillay fue aplicada a la resolución de la causa.

Los magistrados se remitieron de modo directo a los fundamentos esgrimidos por el Procurador General de la Nación en su dictamen, publicado en mayo de 2011 por Diario Judicial. "La atribución sincera y de buena fe de la noticia a una fuente, unida a la posterior rectificación en la que se expresa que el hermano del actor era la persona involucrada en la causa, constituyen circunstancias suficientes para eximir de responsabilidad al demandado", precisó el Procurador General, invocando la doctrina Campillay.

Acción de Fopea: Registró el caso

Disponible en:
http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/La_Corte_Suprema_dejo_sin_efecto_la_indemnizacion_de_Pagina_12_al_nieto_de_Alvaro_Alsogaray

14. Sentencia favorable a Luis Majul por su libro sobre los '90

La Corte Suprema dejó sin efecto una sentencia condenatoria
13/12/2011

Según Diario Judicial (http://www.diariojudicial.com/contenidos/2011/12/13/noticia_0006.html), la Corte Suprema dejó sin efecto una sentencia de Cámara que había condenado al periodista Luis Majul a pagar una indemnización por daños y perjuicios a los herederos del cofundador de Ámbito Financiero, Leopoldo Melo. Los actores lo habían acusado de publicar "información falsa y ofensiva" sobre Melo en el libro "Los nuevos ricos de la Argentina. Tiburones al acecho".

Acción de Foepa: Registró el caso

Disponible en:
http://www.foepa.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Casos_favorables/Sentencia_favorable_a_Luis_Majul_por_su_libro_sobre_los_90

ANEXO B: Comunicados públicos 2011

Comunicados emitidos por FOPEA por casos relativos a libertad de expresión

1. Fopea manifiesta su solidaridad con los trabajadores de Canal 4 y pide que se normalice la situación de la emisora

Fopea expresa su preocupación ante el intempestivo cese de la emisión del Canal 4 de Posadas, dispuesto por una decisión judicial, e insta a las autoridades locales y provinciales a normalizar la situación. El cierre de un medio genera una sensible pérdida a la diversidad de opiniones e implica una merma en la posibilidad de los ciudadanos de informar e informarse, en el uso del derecho constitucional de la libertad de expresión. Además, en este caso en particular, está en juego la continuidad laboral de 30 trabajadores de prensa.

13 de enero de 2011

Los hechos que motivan nuestro pronunciamiento tuvieron lugar el miércoles 12 de enero, cuando se hicieron presentes en el canal de Posadas diez efectivos de Gendarmería para ejecutar una orden judicial emitida por el juez Federal, Ramón Claudio Chávez, y obligaron a suspender abruptamente la transmisión.

Chávez hizo lugar a una medida cautelar solicitada por Carlos Ernesto Valenzuela, socio minoritario de la empresa licenciataria del canal, Trincheras de San José S.A., y decretó el cese de la transmisión de aire que opera la señal “Canal 4 TV abierta de la ciudad de Posadas”.

Según relataron a Fopea trabajadores del canal, Valenzuela - quien estaría inhabilitado para ser licenciatario- se arroga la señal. En la misma frecuencia que ocupaba el canal abierto, ya comenzó a transmitirse otra programación en el denominado “Nuevo Canal 4”.

Los 30 empleados que trabajan en relación de dependencia para Trincheras de San José S.A. nunca fueron notificados formalmente de esta situación y se encuentran en un estado absoluto de incertidumbre laboral. Fopea expresamente se solidariza con los colegas y apoya las acciones que se encaren para encontrar una solución a esta crítica situación.

Asimismo, ratifica la importancia de que se respete el ejercicio de la libertad de expresión, la pluralidad voces y el derecho de la ciudadanía ser informada por una variedad de medios lo más amplia posible.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_manifiesta_su_solidaridad_con_los_trabajadores_de_Canal_4_y_pide_que_se_normalice_la_situacion_de_la_emisora

2. Alerta por el uso de un Código de Faltas anacrónico e inconstitucional para justificar allanamientos y detenciones en dos radios chaqueñas

El Foro de Periodismo Argentino manifiesta su profunda preocupación por los allanamientos y el secuestro de los equipos de FM Norte y FM Futuro de la localidad chaqueña de Pampa del Infierno, y la detención de los dueños de ambas emisoras.

14 de enero de 2011

El jueves 30 de diciembre, la jueza de Paz de Pampa del Infierno, Elisa Isabel Strizick, ordenó el allanamiento y secuestro de equipos de FM Norte (102.1), que salía al aire desde sus estudios ubicados en calles Güemes y Paula Montana, de dicha localidad. El allanamiento fue impulsado por las más de 26 denuncias de vecinos que se sentían agraviados por los dichos de los locutores de Radio FM Norte.

Al día siguiente, el titular la emisora, Claudio Herrera, consiguió nuevamente salir al aire a través de los equipos de FM Futuro, que se encontraba sin transmisión desde hacía un tiempo. Ese mismo día a través de un nuevo operativo policial, la jueza Strizick ordenó nuevamente un allanamiento al que esta vez se le sumaron las detenciones de Claudio Herrera y de Raúl Gerardo Abregú, dueño de FM Futuro y trabajador de FM Norte. Los periodistas recién recuperaron la libertad entre el lunes 3 y el martes 4 de enero.

Según relató Abregú, desde la emisora FM Norte se insistía en conocer cuál sería el destino del Fondo Sojero que percibe la Municipalidad de Pampa del Infierno. Este requerimiento habría molestado al intendente de la localidad, Marcelo Piccoli, quien –según su versión- habría solicitado la intervención de la jueza Strizick.

En diálogo con FOPEA, esta Magistrada dijo haber actuado amparada en el código de faltas: Art 59 inciso G (ver más abajo) y aclaró que lo que motivó los allanamientos fue que en los días previos se acercaron denunciantes con “material probatorio”, más precisamente, grabaciones. Se trataría de un docente, varios concejales y el intendente, entre otras personas. Según la jueza, en dichas grabaciones, que actualmente forman parte del expediente, se escuchan actitudes discriminatorias, insultos, agravios y acusaciones de todo tipo.

La Magistrada aseguró que intervino en forma preventiva: “Actúe para mantener la paz social, había vecinos que me decían que sino actuábamos nosotros lo iban a hacer ellos, e iba a terminar alguien muerto”. “Hay un código de procedimiento que me habilita, hay un choque entre el código de falta y la constitución provincial, pero actualmente hay un órgano correccional que está evaluando los hechos”.

En tanto, el día 10 de enero, el ministro de Justicia de Chaco, Juan Manuel Pedrini, convocó a la jueza, al intendente y a los imputados. En la reunión que tuvo lugar en el Hotel Waloc de Saenz Peña, también participó el gobernador de la Provincia, Jorge Capitanich. Según relató Strizick, “fue una reunión informal, donde se escuchó a las diferentes partes y se acordó agilizar los medios para que la radio vuelva salir al aire, consensuando la paz social”. El Ministro se habría comprometido a prestar toda la ayuda para que se vuelva a habilitar la Radio que funcionaba normalmente hasta el día 31 de diciembre, y por su parte, la Magistrada se habría expresado de igual manera.

FOPEA reclama a las autoridades pertinentes que no actúen limitando la libertad de expresión con medidas como el decomiso y secuestro de equipos técnicos que permiten el funcionamiento de esas emisoras. Además reclama que se modifique, por anacrónico y manifiestamente inconstitucional, el Código de Faltas de la provincia del Chaco que en su capítulo “Faltas contra la credulidad pública” sostiene –en su artículo 59, inciso G- que “será sancionado con arresto de hasta 120 días o multa equivalente en efectivo de hasta 20 remuneraciones mensuales mínimas, vital y móvil....

G) El que a través de medios escrito/oral o televisivo difunda a la población noticias falsas, respecto de algún hecho o circunstancia tendiente a desmerecer a una persona o institución, siempre que no sea calificable como delito”.

Ese texto no sólo contradice las disposiciones legales a nivel internacional y local, sino hasta la propia Constitución Nacional y la de la provincia del Chaco.

Por su parte, FOPEA también quiere hacer especial hincapié en la responsabilidad con la que debe ser ejercida la profesión periodística, brindando a los ciudadanos información de calidad, sin agravios, insultos o discriminaciones.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Alerta_por_el_uso_de_un_Codigo_de_Faltas_anacronico_e_inconstitucional_para_justificar_allanamientos_y_detenciones_en_dos_radios_chaquetas

3. Fopea espera que el Congreso Nacional apruebe una ley de publicidad oficial

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) espera que luego del auspicioso fallo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) a favor de que no se discrimine en el otorgamiento de pauta oficial a los medios de la editorial Perfil, el Congreso de la Nación sancione una ley específica para regular la distribución de la publicidad oficial por parte del Estado nacional.

3 de marzo de 2011

El fallo unánime de los integrantes de la CSJ confirma la sentencia de diciembre de 2009 de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal a favor del amparo de Editorial Perfil contra el Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de que cese de inmediato la actitud discriminatoria hacia sus publicaciones. Entre los antecedentes, la CSJ menciona lo resuelto en esa misma instancia en 2007, cuando apoyó un reclamo similar del diario Río Negro contra la provincia de Neuquén por quita discriminatoria de la pauta oficial provincial.

En los considerandos del fallo en el caso Perfil, la CSJ ratificó que el Estado debe omitir criterios discriminatorios y mantener un equilibrio razonable en la adjudicación de la pauta oficial entre los medios de comunicación, como garantía de la libre expresión.

Fopea espera que este fallo, sus antecedentes y consideraciones específicas sobre el tema, sean tenidos en cuenta por los legisladores nacionales a la hora de debatir y sancionar este año una norma que regule a nivel nacional el reparto de pauta oficial por parte del estado. Y a su vez, que esto sirva de modelo para que en las provincias y municipios se sancionen normas similares.

En varias ocasiones, Fopea ha señalado que la ausencia de reglas claras y mecanismos transparentes para que el Estado administre la pauta oficial es reemplazada por criterios discrecionales que derivan en situaciones que afectan la libertad de expresión. Organizaciones internacionales como las Relatorías Especiales para la Libertad de Expresión de la ONU y la OEA han manifestado que: “El abuso en la distribución de la publicidad del Estado o en el ejercicio de otras facultades estatales para influir en la línea editorial es uno de los mecanismos ilegítimos de control gubernamental sobre los medios de comunicación”.

El uso discriminatorio de la publicidad oficial es un problema estructural de la democracia argentina y no sólo del actual gobierno. Y es por eso que el Congreso de la Nación está frente a la oportunidad histórica de solucionarlo a través de una legislación específica que regule la pauta con criterios racionales, equilibrados y transparentes.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_espera_que_el_Congreso_Nacional_apruebe_una_ley_de_publicidad_oficial

4. Fopea rechaza el bloqueo a las plantas impresoras de Clarín y La Nación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza el bloqueo a las plantas impresoras de los diarios Clarín, Olé y La Nación de este fin de semana e informa que su Monitoreo de la Libertad de Expresión se mantiene activo desde ayer tomando contacto con todas las partes involucradas para esclarecer las circunstancias y motivaciones de los hechos.

28 de marzo de 2011

Más allá del resultado final de esa indagación, y de las razones que pudo haber tenido la acción de fuerza desarrollada por un grupo de sindicalistas de la Federación Gráfica Bonaerense, Fopea discrepa con la metodología utilizada que implicó que los diarios Clarín y Olé no pudieran ser distribuidos en la Ciudad de Buenos Aires, en el Gran Buenos Aires y en varias provincias, y que La Nación sufriera demoras, lo que configura un grave ataque a la libertad de expresión.

Desde Fopea entendemos que el bloqueo a la salida de un medio afecta la libre circulación entre sus lectores, y a su vez perjudica el trabajo realizado por los periodistas, por lo que nos solidarizamos con los colegas de las publicaciones perjudicados por esta medida, utilizada supuestamente como medio de presión para obtener conquistas laborales, sindicales –por más válidas que estas sean- o políticas.

Fopea insta a las partes, gobiernos y sociedad en su conjunto a respetar el derecho a la libertad de expresión, a la libertad del ejercicio sindical, a los fallos que dicte la justicia y a todas las normas vigentes de carácter constitucional y legal.

No compartimos, ni compartiremos, el uso de la fuerza para impedir que un medio periodístico pueda expresarse o distribuirse libremente, sea de la orientación que sea, o que los ciudadanos ejerzan su derecho a informarse en la forma que deseen. La libertad de expresión no tiene color político ni religioso, es un derecho inalienable de todo ser humano. Y su condicionamiento afecta a todo el sistema democrático.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_rechaza_el_bloqueo_a_las_plantas_impresoras_de_Clarin_y_La_Nacion

5. Inaceptables exigencias a periodista de Misiones por parte de la empresa Cablevisión

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) considera inaceptables las exigencias que las autoridades del Canal 5 de Posadas, Misiones (perteneciente a Cablevisión, empresa del Grupo Clarín) intentaron hacer firmar al periodista Marcelo Almada, en la elaboración del contrato para la temporada 2011 del ciclo “Debate sobre el futuro”, que se emitía por dicha señal desde hace cuatro años.

30 de marzo de 2011

La pretensión de la empresa, principal proveedor de televisión por cable en la capital misionera, configura para Fopea un intento de censura previa, ya que se pretendía obligar al periodista como productor del ciclo a abstenerse de “verter en el Programa toda manifestación, sea ésta verbal o de otro tipo, que afecte de cualquier manera la imagen o los derechos de Cablevisión y/o sus empresas vinculadas, controladas o controlantes, sus directivos, gerentes, personal jerárquico en general, dependientes y/o terceros”.

Además, la cláusula pretendía que el productor “velará para que esta obligación sea cumplida por sus dependientes, contratados y/o cualquier persona que aparezca en el programa” -algo que además implicaría una censura previa hacia quienes sean invitados al mismo-. Y en el caso de incumplimiento, hacerlo absoluto y único responsable al periodista de los daños, a criterio de la propia empresa.

Almada comentó a Fopea que su programa aun no había comenzado la temporada 2011, pero que ya llevaba cuatro años al aire por Canal 5 y que la novedad le fue informada la semana previa al comienzo del nuevo ciclo, pautado para el lunes 28 de marzo. Almada cree que se le planteó esta exigencia por el tratamiento periodístico de algunos temas políticamente sensibles para el Grupo.

Las autoridades de Cablevisión difundieron ayer un comunicado en el que rechazaron la acusación de levantamiento y/o censura por parte de Almada, y señaló que no existía contrato vigente con el programa

"Debate sobre el Futuro". Pero no explicaron los motivos que llevaron a proponer la cláusula arriba mencionada y que generó que el programa no salga al aire a pocos días de tenerlo previsto.

La potestad de las empresas de decidir editorialmente el contenido de su programación no puede alcanzar nunca al control de temas y al contenido periodístico de los programas, ni afectar la libertad de conciencia de los periodistas. Este concepto abarca tanto al personal de planta, colaboradores y productoras independientes.

Una pretensión como la que se efectuó con el contrato con el periodista Almada configura a todas luces un intento de censura previa. La circulación y el acceso a la información por parte de la ciudadanía en un sistema democrático no puede estar coartada ni los periodistas ser obligados a no tratar informativamente los temas de interés general.

En su Propuesta sobre Calidad Periodística, Fopea señaló una serie de puntos que se relacionan con lo sucedido con el programa de Almada.

3 – Agenda

La prioridad en la fijación de la agenda periodística será el respeto y el fortalecimiento de la democracia, la honestidad, el pluralismo, la tolerancia ante el disenso y la obligación de brindar información útil a la sociedad. La agenda nunca debe ser establecida por conceptos o intereses que no sean periodísticos.

4 – Transparencia

El público tiene derecho a conocer los criterios periodísticos sobre los motivos por los que se publica o no una determinada noticia. El derecho de los pueblos a estar informados debe ser atendido de modo prioritario, por encima de intereses económicos, políticos, empresariales, profesionales o sectoriales de cualquier grupo o persona.

D) Responsabilidades de las empresas periodísticas

2- La actividad comercial de la empresa no debe condicionar el trabajo de sus periodistas. Es recomendable la total independencia entre los departamentos comerciales y el quehacer periodístico.

6- Las empresas periodísticas deben sobreponer el interés público al propio, entendiendo a la información no como una mercancía sino como un bien social. Y actuar en consecuencia.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Inaceptables_exigencias_a_periodista_de_Misiones_por_parte_de_la_empresa_Cablevision

6. Preocupación de Fopea por el bloqueo a los diarios La Voz del Interior y Día a Día

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) manifiesta su preocupación por el bloqueo (*) realizado el domingo 3 de abril a la planta impresora y distribuidora de los diarios Día a Día y La Voz del Interior, de Córdoba, en el convencimiento de que la acción de protesta realizada por un grupo de vendedores de diarios vulneró la libertad de los ciudadanos de informarse a través de estos medios y la posibilidad de conocer la labor desarrollada por sus periodistas.

4 de abril de 2011

Instamos, asimismo, a que en los reclamos que se puedan producir en el futuro en defensa de derechos laborales, sindicales, comerciales o de otra índole, por más legítimos que sean, se evite avanzar sobre la libertad de prensa y demás derechos reconocidos en esta materia en las normas vigentes y en los tratados internacionales.

(*) De acuerdo a lo señalado por el Patrón de Casos del Monitoreo de la Libertad de Expresión de Fopea, basado en estándares internacionales, esta clase de bloqueos configuran un ataque a la libertad de expresión, principio amparado no sólo a nivel constitucional sino a nivel internacional, en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Preocupacion_de_Fopea_por_el_bloqueo_a_los_diarios_La_Voz_del_Interior_y_Dia_a_Dia

7. Grave persecución contra radio de Roldán

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) alerta sobre la insólita medida resuelta por el Juez de Faltas de Roldán, provincia de Santa Fe, Roberto Bufarini, quien resolvió el cierre y decomiso de los equipos transmisores de la emisora local FM 97.7 Radio Total.

14 de abril de 2011

La medida fue notificada el pasado 23 de marzo al propietario de la emisora, Víctor Orellana, debido a la “falta de licencia” y el juez estaría por implementar el cierre y decomiso con la colaboración de la policía provincial y de tránsito municipal.

El Juez Bufarini explicó a Fopea que basó su actuación en una denuncia de vecinos realizada en julio de 2010 por "interferencias en teléfonos ya sea los de línea y de celulares, de radios FM y AM, como también en televisión específicamente los canales del Cable Hogar Canal 4". Si bien en la localidad de Roldán hay otras emisoras FM, las quejas aludidas sólo se presentaron en el caso de la Radio Total.

Por su parte, Víctor Orellana dijo a Fopea que su emisora está inscrita en el registro de emisoras que abrió el AFSCA en el marco de la nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y que la licencia actualmente se encuentra en trámite. Orellana sostiene que presentó esta documentación en su momento en la municipalidad de Roldán.

El titular de la radio, quien también conduce un programa matutino diario, declaró que este accionar se suma a una serie de hostigamientos y amenazas que provienen del intendente municipal José Pedretti, y de miembros de su entorno, y que se fundamentan en que es la única emisora local que es crítica hacia la gestión del jefe comunal. El Juez de Faltas Roberto Bufarini fue nombrado por el Concejo Deliberante local durante el primer período de gobierno del intendente José M. Pedretti, en el año 2003.

Orellana manifestó que el intendente no atiende la requisitoria periodística de la radio y dio una orden similar a todos sus funcionarios, por lo cual Radio Total sufre un bloqueo informativo, lo que no sucede con las otras emisoras locales. El intendente Pedretti reconoció a Fopea este accionar y lo fundamentó en que “apenas se instaló la radio, me criticó con todo”. Ante la consulta sobre otros episodios, el mandatario municipal decidió cortar abruptamente la comunicación.

Fopea manifiesta su preocupación por la serie de hostigamientos a este y otros periodistas registrados por esta gestión municipal en los últimos años, y reclama al ejecutivo local que cesen de inmediato las actuaciones contrarias al ejercicio pleno de la libertad de expresión por parte del medio radial y de sus periodistas. Por otra parte, Fopea reclama que las actuaciones judiciales –si las hubiere- sean llevadas a cabo por los respectivos organismos responsables, como en este caso la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la instrumentación a través de la Secretaría de Comunicaciones.

Las intimaciones y/o sanciones a medios de comunicación audiovisuales son competencia de la AFSCA y la instrumentación a través de la Secretaría de Comunicaciones y aún así, no se puede llevar adelante sin la intervención de la justicia federal. De ninguna manera un juez de faltas municipal tiene facultades para inmiscuirse en el tema, en el mejor de los casos puede hacer la denuncia al AFSCA, pero nunca actuar

directamente. Asimismo, las fuerzas públicas que pueden intervenir son Gendarmería Nacional o la Policía Federal Argentina, no así fuerzas de seguridad locales.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Grave_persecucion_contra_radio_de_Roldan

8. Fotógrafo es agredido frente a edificio

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) repudia la grave agresión sufrida por el reportero gráfico Julián Herr, de la revista El Guardián, el viernes 20 de mayo a la tarde, mientras se encontraba tomando imágenes al edificio ubicado en la Av. Leandro N. Alem 1074, en la ciudad de Buenos Aires. En el lugar funciona la sede de la Embajada de Dinamarca en la Argentina y el club-restaurante “Danés”.

21 de mayo de 2011

El padre de la víctima, Luis María Herr, relató a Fopea que Julián se encontraba trabajando en el registro de imágenes para un artículo sobre gastronomía, restaurantes y clubes en embajadas, cuando una persona de seguridad salió del edificio y le dijo que no podía sacar fotos porque allí funcionaba la Embajada de Dinamarca. Herr mostró su credencial de reportero de El Guardián, pero el guardia le dijo que eso no importaba, que no podía seguir tomando fotos, mientras lo insultaba y le bajaba la cámara. En ese momento se acercó otra persona que salió del edificio, que también comenzó a insultarlo y taparle la cámara.

Herr cruzó hacia una de las dársenas sobre la Avenida L. N. Alem, y continuó tomando fotografías, de la misma manera que anteriormente lo había hecho en la Embajada de Suecia. Inmediatamente, las dos personas corrieron hacia él, continuaron insultándolo y uno de ellos le dio primero un cabezazo en la frente y luego un golpe con el puño derecho sobre el rostro, que le provocó un traumatismo en el tabique nasal. Herr cayó al piso aturdido, y desde ahí pudo ver como el agresor se subía a un colectivo, mientras que el otro volvía a ingresar al edificio. Antes del golpe, pudo tomar imágenes de ambos.

Al ver al reportero golpeado y sangrando, personas que pasaban por el lugar llamaron al 911, y en unos minutos llegó un patrullero y luego una ambulancia del Same, que lo trasladó al hospital Rivadavia. Luego de unas horas en observación, Herr fue dado de alta, aunque debido a la fisura que tiene en su nariz deberá guardar reposo por unos días.

Tras su salida del hospital, Herr radicó la denuncia por lesiones en la Comisaría N° 15 de la Policía Federal, que dio intervención a la Fiscalía Nacional Correccional N° 14, a cargo de la Dra. Andrea Giúdice, secretaria N° 1 del Dr. Roberto Riquelme. Entre otros detalles, Herr declaró que en su cámara tiene el registro del guardia que lo golpeó en el rostro y le fracturó la nariz. Otro detalle que figura en la denuncia policial señala que el fotógrafo se comunicó previamente con la embajada de Dinamarca para que le permitiesen acceder a las instalaciones, pero le dijeron que era imposible, porque tenían un evento; Herr dijo que tenía que finalizar su trabajo ese mismo día y le dijeron que no habría inconvenientes si tomaba las imágenes desde afuera.

El Embajador de Dinamarca en la Argentina Henrik Bramsen Hahn, señaló a Fopea que su representación no cuenta con personal de seguridad propio y que tampoco el edificio está custodiado, sino que tienen encargados de portería que se ocupan de acreditar a la gente que allí ingresa. Uno de esos encargados habría sido el que increpó a Herr en primer lugar, antes que llegara la otra persona y lo golpeará. Esa segunda persona trabajaría en uno de los pisos del edificio, pero no pudo precisar en cuál.

Bramsen Hahn agregó que no tienen ninguna clase de prohibición para que se fotografíe la fachada de la embajada, y que no entiende por qué se agredió de esa manera al reportero, pero que pedirá explicaciones a los administradores del edificio. Por otra parte se mostró dispuesto a reunirse a dialogar con Herr y Fopea.

Fopea repudia el ataque sufrido por Herr y reclama que la justicia encuentre y sancione a los responsables. Es inadmisibles la agresión a periodistas y reporteros gráficos por parte de los empleados de portería o de seguridad privada, dentro o fuera de los ámbitos donde desarrollan sus tareas.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fotografo_es_agredido_frente_a_edificio/

9. Preocupación por el presunto intento de secuestro del hijo de un periodista en el Chaco

El hijo menor de Sergio Schneider, jefe de Redacción de diario Norte, de Resistencia, provincia del Chaco, sufrió un presunto intento de secuestro el pasado 24 de mayo al mediodía, a la salida del colegio. Su hermana mayor advirtió la situación y logró evitar que se llevaran al niño. El periodista atribuye el episodio a su labor profesional y lo relaciona con otras amenazas recibidas anteriormente.

6 de junio de 2011

Fopea reclama a las autoridades de la ciudad de Resistencia y de la provincia de Chaco garantizar la seguridad de la familia Schneider y una profunda investigación sobre el accionar ilegal de personas presuntamente guiadas por un afán de amedrentar periodistas.

Los hechos

El martes 24 de mayo el hijo menor de Sergio Schneider, de 10 años, salía de su jornada escolar habitual en la Escuela Normal Sarmiento de la capital provincial cuando en la esquina del establecimiento se le acercó un hombre diciéndole que venía en nombre de su padre para buscarlo.

Según el relato de la víctima, el sujeto se presentó como remisero Y dijo: "me manda tu papá del diario", mencionando el nombre del periodista y el medio para el cual trabaja. El niño dudó pero ante la insistencia estuvo a punto de subir al vehículo. Esto fue visto por la hermana del chico, también menor y que asiste a la misma escuela, que sospechó de lo que sucedía porque sabía que ese día debía buscarlo su madre.

La hermana se acercó y le dijo al hombre que a su hermano debía buscarlo la madre, ante lo cual el sujeto insistió con que había sido enviado por Schneider y se mostró fastidiado "porque le estaban haciendo perder el tiempo". Finalmente ambos menores le dijeron que nadie iría con él y el sujeto, tras comunicarse con otra persona vía radio, se retiró. Se movilizaba en un vehículo que no tenía obleas ni carteles que lo identificaran como un remis o taxi.

Tras enterarse de lo ocurrido y realizar averiguaciones de manera privada para descartar malentendidos, Sergio Schneider realizó la denuncia penal el 27 de mayo. En su declaración judicial vinculó lo sucedido a la actividad periodística que desarrolla, lo que ratificó a Fopea en dos oportunidades, mencionando amenazas recibidas poco antes del episodio con su hijo.

Estas intimidaciones constan en la denuncia formulada por el periodista ante la justicia local, para que la fiscal del caso determine si tienen o no relación directa con lo ocurrido.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Preocupacion_por_el_presunto_intento_de_secuestro_del_hijo_de_un_periodista_en_el_Chaco

10. Por una ley que proteja la libertad de conciencia de los periodistas

El Foro de Periodismo Argentino presentó públicamente su proyecto de ley para que en el país exista la Cláusula de Conciencia para los periodistas. Es el resultado de muchos meses de trabajo, la consulta a especialistas, la legislación nacional e internacional y los casos que FOPEA ha conocido a lo largo de sus nueve años de historia en toda la Argentina. Aquí el texto de la propuesta:

7 de junio de 2011

ARTÍCULO 1º: Objeto

La cláusula de conciencia es un derecho de los periodistas, cuyo ejercicio le permite proteger su independencia e integridad moral, deontológica y profesional frente a hechos producidos por el empleador periodístico que lo afecten gravemente. La finalidad es preservar el derecho de todos los ciudadanos a recibir una información adecuada y veraz, atento a lo normado en cláusulas constitucionales

ARTÍCULO 2º: Definición

A los efectos de la presente Ley se consideran periodistas a aquellos comprendidos en el Artículo 2º de la Ley Nº 12.908 (Estatuto del Periodista Profesional) y sus modificatorias. Y se toma como parámetros para garantizar el derecho de los ciudadanos a dicha información veraz lo expuesto tanto por la Constitución Nacional de la República Argentina como los Tratados Internacionales que fueron incorporados a su normativa.

ARTÍCULO 3º: Causales

Las causales por las que un periodista puede argumentar la aplicación de la Cláusula de Conciencia son:

- A) Cambio notable de la línea editorial o deontológica del medio en el que trabaja que afecte directa y gravemente la libertad de conciencia del periodista.
- B) Objeciones de conciencia por cuestiones éticas y de principios en el contenido o el enfoque en los artículos y notas periodísticas que le asignen.
- C) Afectación moral por la alteración de una nota propia que vaya a difundirse con su autoría. Las modificaciones realizadas en los procesos de edición, los cambios de sentido del artículo o la sustitución de firma son situaciones abarcadas por esta disposición. El periodista puede exigir que se le retire su nombre en el caso de que el sentido del artículo haya sido modificado notablemente o que se hayan omitido aquellos elementos que daban el sentido original de la nota, en forma deliberada. El ejercicio de este derecho reconoce la potestad del editor de modificar una nota, según su criterio y buena fe y siempre que ello no implique que incurra en las causales antes mencionadas. En este supuesto, no deberá incluirse la firma del autor original. También el periodista puede invocar este derecho cuando esté en riesgo su integridad física, moral o laboral.
- D) Presión para que se le atribuya una nota que no es propia.
- E) Modificación de la situación laboral del periodista, imponiéndole tareas que no hacen a su función como tal y que menoscaben en forma significativa su dignidad como trabajador. Entre ellas, por ejemplo, está la acción de obligar al periodista a publicar “información” que en realidad es publicidad encubierta, o salir a vender publicidad de forma explícita o solapada.
- F) Violación del secreto de fuente. Ante el pedido de sus jefes y siempre que se garantice por los superiores la preservación del pacto de confidencialidad solicitado oportunamente, un periodista debe informarles cuáles son las fuentes consultadas para una nota. El secreto de fuente debe ser respetado por el periodista y por los editores del medio; en caso de estar amenazado, el periodista puede apelar a esta cláusula para evitar que se violente ese acuerdo.

ARTÍCULO 4: Aplicación

- A) El periodista que vea agraviada su conciencia por alguna de las causales citadas puede exigir individualmente ante las autoridades de la empresa una instancia de mediación para hacer valer su

objeción. De ninguna manera por ese reclamo el periodista puede recibir algún tipo de represalia por parte de sus empleadores, ya sea salarial o en cuanto a las tareas que venía realizando previamente. Cualquier medida coercitiva de ese tipo puede ser entendida por el periodista como una injuria laboral grave, recibiendo la compensación indemnizatoria establecida por el Estatuto del Periodista. En caso de que exista una comisión gremial interna en dicha empresa, el periodista puede canalizar esa demanda a través de sus representantes sindicales.

B) De fracasar la instancia mediadora entre el periodista y la empresa o que el trabajador de prensa sea víctima de una sanción por su reclamo, el periodista puede presentar ante la Justicia su reclamo, a tenor de lo dispuesto por el art. 66 de la Ley de Contrato de Trabajo, reformado por Ley 26.088, que debe ser respondido por las autoridades judiciales pertinentes de acuerdo a los plazos y la celeridad que establece esta figura (*)

C) En el caso de una situación insalvable para el periodista, teniendo en cuenta el agravio del que fuera víctima o el cambio visible de la línea editorial del medio, tiene derecho a reclamar la indemnización que establece el Estatuto del Periodista para casos de despido sin causa.

D) Como resarcimiento moral hacia el periodista y como parte de su compromiso informativo con la ciudadanía, la empresa periodística que fuera condenada debe publicar o difundir en espacio destacado la parte resolutive de la sentencia. De no cumplir con esta resolución, el juez podrá imponer una sanción pecuniaria diaria (astreintes) que será donada a una entidad de bien público determinada por el damnificado)

E) Cláusula colectiva: En el caso de que la afectación por el cambio de la línea editorial o por el contenido de determinados artículos violente gravemente la conciencia de la mayoría de los periodistas, los mismos podrán exigir la difusión en el mismo medio de su posición crítica sobre la cuestión, siempre que haya una voluntad en tal sentido de al menos la mitad más uno de los periodistas. La reglamentación de esta norma debe establecer la forma de ejercer esta potestad.

F) Ninguna persona que sea citada como testigo en las demandas judiciales generadas por presuntas violaciones a la Cláusula de Conciencia y que trabaje en las empresas en cuestión será pasible de sanciones o castigos de ningún tipo por parte de los empleadores y gozará de la una protección indemnizatoria similar a la que establece el Estatuto del Periodista para los despidos sin causa de los representantes sindicales internos. Esta protección especial durará hasta un año después de que el juicio haya concluido y tenga sentencia definitiva, con autoridad de cosa juzgada.

G) En ningún caso la aplicación de la Cláusula de Conciencia podrá ser utilizada más allá de lo prescripto en normas superiores que defienden la libertad de prensa, ni afectar contenidos editoriales definidos por cada empresa (pública o privada) en ejercicio de sus derechos o alterar composición accionaria alguna.

(*) ARTICULO 66 de la Ley de Contrato de Trabajo: “ El empleador está facultado para introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidades de la prestación del trabajo, en tanto esos cambios no importen un ejercicio irrazonable de esa facultad, ni alteren modalidades esenciales del contrato, ni causen perjuicio material ni moral al trabajador. Cuando el empleador disponga medidas vedadas por este artículo, al trabajador le asistirá la posibilidad de optar por considerarse despedido sin causa o accionar persiguiendo el restablecimiento de las condiciones alteradas. En este último supuesto la acción se substanciará por el procedimiento sumarísimo, no pudiéndose innovar en las condiciones y modalidades de trabajo, salvo que éstas sean generales para el establecimiento o sección, hasta que recaiga sentencia definitiva”.

(...)

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Por_una_ley_que_proteja_la_libertad_de_conciencia_de_los_periodistas

11. Graves ataques y amenazas a periodista radial de Neuquén

El Foro de Periodismo Argentino (Foepa) condena y denuncia las intimidaciones, ataques y amenazas contra el periodista Mario Sánchez, de la localidad de Centenario, ubicada a 15 km. al norte de la ciudad de Neuquén, quien viene sufriendo varios hechos en los últimos días que ponen en riesgo su vida y la de su familia. Su vivienda fue robada e incendiada, días más tarde tiraron botellas con líquido inflamable en el patio de su vivienda, recibió varias llamadas telefónicas intimidatorias, y luego recibió un mensaje en un collage de papel con una amenaza de muerte.

28 de junio de 2011

Sánchez trabaja desde hace más de 10 años en la radio municipal Sayhueque (88.7mhz) y es corresponsal en Centenario de radio AM LU5, de la ciudad de Neuquén. Integra además la Comisión Directiva del Sindicato de Prensa de Neuquén. Hasta el momento Sánchez no se manifestó respecto de quiénes podrían ser los autores de estos hechos, pero se considera que tendrían que ver con su actividad profesional.

Foepa reclama una urgente intervención de las autoridades provinciales y locales para resguardar la seguridad física de Sánchez y de su familia, y demanda a las autoridades judiciales una rápida y exhaustiva investigación para dar con los autores de estos ataques, y restablecer la tranquilidad personal y la seguridad laboral del periodista.

Los hechos

El domingo 19 de junio pasado desconocidos ingresaron al domicilio particular de Mario Sánchez, de donde le sustrajeron documentación y elementos de trabajo e incendiaron su vivienda. (Ver link). En declaraciones a la prensa la policía sostuvo que es poco probable que delincuentes roben y luego incendien la vivienda por lo que estima que existió otro móvil además del robo. (Ver link)

Posteriormente y en dos días diferentes, desde el exterior de la casa contigua se arrojaron botellas con líquido inflamable. No era material altamente peligroso, por lo que se infiere que la intención era intimidar a Sánchez. Primero tiraron una botella que cayó en el patio de su casa, y otro día dos botellas más, que quedaron en su techo y en el de la casa vecina.

El sábado 25 de junio pasado, alguien arrojó al patio de la casa de Sánchez un ladrillo envuelto en un papel que contenía un mensaje que decía “el que ataca al MPN, muerte”. El mensaje fue armado con letras recortadas de revistas y acompañaba una foto del gobernador de Neuquén Jorge Augusto Sapag, del Movimiento Popular Neuquino. (Ver link).

Durante los últimos días, Sánchez recibió numerosas llamadas intimidatorias. Sonaba el teléfono y cortaban. Algunos números estarían identificados y serían de la misma ciudad de Centenario, por lo que se espera que la Justicia acceda rápidamente a los autores de los mismos.

El periodista Mario Sánchez realizó las correspondientes denuncias policiales e informó que no quiere hablar públicamente sobre los hechos por el momento, porque está ocupado en contener a su familia. Por tal motivo, el secretario adjunto del Sindicato de Prensa de Neuquén Pablo Salaburu, transmitió los hechos a Foepa.

Disponible en:

http://www.foepa.org/Inicio/Graves_ataques_y_amenazas_a_periodista_radial_de_Neuquen

12. Foepa expresa su preocupación por cambios en el sitio web del gobierno de Bahía Blanca

FOPEA manifiesta su preocupación por la decisión del municipio de Bahía Blanca de implementar un mecanismo informático que dificulta el acceso y análisis de información relacionada con los pagos a

proveedores, presupuesto oficial y ordenanzas en vigencia.

13 de julio de 2011

Recientemente, el municipio de Bahía Blanca reformuló el diseño de su sitio Web oficial y alteró el modo de acceso a su sistema de compras y contrataciones, implementado en septiembre del año 2000 a través del programa denominado “Control Activo”, dispuesto por la ordenanza en vigencia N° 11.162

FOPEA considera que estos cambios implementados desde el municipio de Bahía Blanca evidencian un retroceso en materia del control social con relación a la administración de los fondos públicos, impactando negativamente en el principio de transparencia gubernamental.

Por lo tanto, instamos a las autoridades municipales a retrotraer la situación de accesibilidad al estado anterior, sin perjuicio de las mejoras evidenciadas en su sitio Web.

Asimismo llamamos la atención a quienes, como este Foro, impulsan la sanción de una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública que contemple en sus planteos la diferencia conceptual gravitante que existe entre visualizar los datos y tener acceso pleno a los mismos.

Descripción de los hechos:

Al día de hoy los datos están visibles e incluso la nueva página Web posee mayor cantidad de información que antes, pero no se debe confundir el concepto de “visibilidad de datos” con el de acceso a la información.

En este caso puntual, la colocación de un Captcha (mecanismo que obliga a la persona que ingresa al sistema a colocar un código para acceder a los datos) impide que los motores de búsqueda como Google, detecten esa información y la incorporen a su base de resultados.

Además, la información referida a pagos a proveedores venía siendo utilizada desde mediados del año pasado por el sitio Web Gasto Público Bahiense (GPB) para reportar, sobre la base de agrupación de variables, la evolución de los egresos del municipio. Este se constituyó en material de consulta habitual por parte vecinos, organizaciones de la sociedad civil y periodistas de la ciudad. Los cambios de referencia afectaron a GPB, impidiendo su actualización.

Autoridades municipales fundamentaron que el Captcha mejora la seguridad de los servidores informáticos que utiliza el organismo para administrar su información, argumento que fue puesto en duda por Manuel Aristarán, creador y administrador del sitio Gasto Público Bahiense.

“No podemos permitir que estos muchachos (por los responsables de GPB) accedan a través de un robot informático a nuestra base de datos” declaró a la prensa de Bahía Blanca el contador Ramiro Villalba, secretario municipal de Economía y Hacienda, desconociendo, primero, que el sitio GPB fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante y que la información contenida en la base de datos del municipio le pertenece a los contribuyentes y no a quienes ocasionalmente la administran.

Por otra parte, la nueva Web no asigna un enlace permanente a cada orden de pago, como tampoco a cada ordenanza municipal. Esto hace que los medios digitales se ven impedidos de usar enlaces para la redacción de hipertextos, indispensables en el proceso de documentación periodística.

Asimismo, se observó que la información presupuestaria anual está volcada en archivos PDF que sólo permiten su lectura ó impresión, no así otros permisos para el uso de los datos públicos, que están vedados.

Para analizar la situación, FOPEA consultó al experto en Informática ingeniero Ricardo Brom, cuya conclusión fue que los recientes cambios en la página web del municipio bahiense dificultan la captura de la información.

“Seguramente Google y otros motores no van a dedicar personas a ingresar manualmente el Captcha para que pueda hacer el reconocimiento de éste y de millones de sites en el mundo que lo utilizan, pero en cuanto GPB lo publique en su sitio Google estará en condiciones de reconocer esa información y añadirla a sus registros. En consecuencia los ciudadanos dependen de una iniciativa privada y voluntaria, lo cual en términos de transparencia, impacta negativamente en materia de acceso a la información pública” señala el informe enviado por el ingeniero Brom.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_expresa_su_preocupacion_por_cambios_en_el_sitio_web_del_gobierno_de_Bahia_Blanca

13. Fopea repudia ataque a periodista de Mar del Plata

El periodista Carlos Walker fue golpeado, baleado y robado este mediodía, viernes 29 de julio, luego de sacar fotografías de unos afiches políticos exhibidos sin habilitación, en una calle céntrica de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Viernes 29 de julio de 2011

Walker es jefe de redacción del portal www.0223.com.ar y periodista de la radio local FM Ciudad. Vecinos que vieron el episodio alertaron a la policía, que trasladó a Walker a un centro médico donde continúa internado aunque se encuentra fuera de peligro.

Walker relató a Fopea que apenas terminó de sacar las fotografías, caminó un par de cuadras cuando apareció una moto con dos sujetos encapuchados, quienes comenzaron a patearlo y pegarle con un paraguas en la cabeza. Luego de arrebatarle la mochila en la que llevaba material periodístico, uno de ellos sacó un arma calibre 22 y le apuntó en la cabeza, para luego dispararle arriba de la rodilla derecha. No le sustrajeron otro material, por lo que Walker estima que los atacantes sabían que en la mochila tenía material de interés periodístico.

Los afiches que fotografió Walker pertenecen a la campaña política del actual intendente de Mar del Plata, Gustavo Pulti, quien se solidarizó públicamente con el periodista.

Fopea se solidariza con el periodista Carlos Walker y su familia, y exige al gobierno municipal y a la justicia local una urgente y concreta intervención, para garantizar la seguridad física de Walker y un pronto esclarecimiento del hecho, contribuyendo de este modo a garantizar la libertad de expresión y la plena libertad de prensa.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Comunicados/2011/Fopea_repudia_ataque_a_periodista_de_Mar_del_Plata

14. La Corte Suprema habilita el acceso de los periodistas a causas archivadas de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) saluda la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que mediante la acordada 15/11 firmada hoy, modificó el Reglamento del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, permitiendo el acceso de los periodistas a los expedientes archivados de causas de interés público.

19 de agosto de 2011

La medida fue adoptada luego de un pedido realizado por FOPEA, en el que se resaltó la política de transparencia promovida por el actual presidente del máximo tribunal, Ricardo Lorenzetti, y en el marco

del Convenio de colaboración recíproca firmado entre la CSJN y Fopea el 21 de mayo de 2007. Esta decisión de la Corte facilitará la tarea periodística y contribuirá a la calidad de la información que se brindará a los ciudadanos. Según la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se podrá acceder a dichos expedientes acreditando la condición de periodista ante la dirección de prensa del Máximo Tribunal.

En su pedido, Fopea explicó que hasta la actualidad para acceder al Archivo General del Poder Judicial de la Nación y a las causas de interés público, los periodistas debían realizar un trámite engorroso y lento, que en muchas ocasiones dificultaba la tarea cotidiana de informar. Para obtener el permiso, había que mandar una nota al juez que instruyó la causa, esperar su autorización y luego acceder al archivo de los Tribunales para el desarchivo del material. Este trámite solía dificultar el trabajo del periodista que se interesase en dichos expedientes.

A partir de esta resolución de la CSJN, solicitamos al resto de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de todo el país, la adopción de decisiones similares para que el ejemplo nacional se pueda repetir en todo el territorio.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/La_Corte_Suprema_habilita_el_acceso_de_los_periodistas_a_causas_archivadas_de_interes_publico

15. Informe sobre la libertad periodística en la Provincia de San Luis

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) ha decidido iniciar la elaboración de una serie de informes específicos sobre las provincias donde los testimonios de los periodistas locales y otros actores sociales indican que hay limitaciones estructurales severas para el ejercicio de la libertad periodística.

29 de agosto de 2011

El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA es muy útil para relevar las alertas y los casos específicos de agresiones de distinto tipo que se dan en los distritos de todo el país, pero necesita ser complementado con este tipo de monitoreo estructural para visibilizar barreras fundamentales a la libertad periodística y de expresión que no aparecen registrados en nuestros informes hasta el momento.

Estos informes, como el que hoy se presenta, son realizados por una misión especial de la organización, formada por socios de varias partes del país, que se instala durante varios días en el lugar para consultar a los socios locales y a todos los actores que puedan ayudar a comprender mejor la situación del periodismo.

Hoy, FOPEA presenta su primer informe público, que es sobre la Provincia de San Luis. El año pasado se realizó una misión a Tartagal, Salta (*), para ayudar a superar situaciones de extrema tensión y agresiones entre funcionarios y periodistas, con resultado positivo. En los próximos meses se realizarán otros relevamientos in situ en diferentes provincias donde se dan, según la información recolectada, fenómenos estructurales que afectan la libertad de expresión, de acuerdo a los parámetros que regulan el Monitoreo de FOPEA, como también los protocolos internacionales de distintas organizaciones y organismos como la Relatoría de Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA). Tal como se plantea en la parte final de este informe, el objetivo de FOPEA es contribuir a mejorar la calidad informativa con una serie de recomendaciones que deben ser finalmente analizadas, resueltas y concretadas por los actores directamente involucrados.

(*) Revisar Anexo C del Informe Anual del Monitoreo de la Libertad de Expresión 2010 de FOPEA

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Informe_sobre_la_libertad_periodistica_en_la_Provincia_de_San_Luis

16. FOPEA rechaza el acoso al periodista Oscar Flores en San Luis

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza el acoso que está sufriendo el socio y corresponsal del Monitoreo de Libertad de Expresión de nuestra organización en San Luis, Oscar Flores, tras la difusión del Informe que la entidad hizo sobre la situación de la libertad periodística y de expresión en dicha provincia. (Ver <http://bit.ly/opvfK2>)

5 de septiembre de 2011

Desde la publicación del Informe la semana pasada, tras la misión que FOPEA hizo a la provincia, Flores, quien es un profesional de reconocida trayectoria y que actualmente trabaja como corresponsal del Diario Clarín y conductor de un ciclo radial en Radio FM Universidad Nacional de San Luis, ha sido víctima de distintos agravios verbales y a través de los medios, por parte de un directivo periodístico y un importante funcionario del poder ejecutivo provincial, que condicionan su trabajo y que podrían significar una amenaza contra su propia vida y su seguridad personal y familiar.

El informe realizado por FOPEA -y no por su corresponsal en San Luis de manera individual y personal- contó con un gran número de fuentes y se inspiró en la misión que las autoridades de la organización llevaron adelante los días 14 y 15 de junio del 2011 a dicha provincia. Este tipo de misiones se enmarcan en el Programa de Monitoreo a la Libertad de Expresión de FOPEA, que tiene previsto realizar en los próximos meses otras similares en otras provincias.

Desde FOPEA exigimos a las autoridades provinciales que cese dicho acoso contra Oscar Flores y los responsabilizamos por las garantías a la vida, la seguridad y el trabajo de este periodista, como también del ejercicio pleno de la libertad de expresión que debe regir en democracia.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/FOPEA_rechaza_el_acoso_al_periodista_Oscar_Flores_en_San_Luis

17. FOPEA alerta sobre un nuevo ataque que dejó fuera del aire a radio comunitaria

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) alerta por el violento ataque sufrido el sábado 10 de septiembre pasado por la radio FM Pajsachama, ubicada en el paraje El Retiro, cerca de San José de Boquerón, a 220 km. al norte de Santiago del Estero, capital de la provincia homónima. La emisora pertenece al Mocase-VC (Movimiento Campesino de Santiago del Estero-Vía Campesina).

14 de septiembre de 2011

De acuerdo al relato de los integrantes del Mocase en su sitio Web , el ataque sucedió a las 19.30 horas, cuando dos desconocidos se acercaron a la emisora pidiendo enviar un mensaje, y cuando se los dejó pasar amenazaron con un arma y encerraron en la sala de locución a las personas que se encontraban trabajando. “Cuando entran a los estudios de la FM le dicen a Victoria, Virginia y a los hermanos Cuellar, ‘métanse todos adentro y tírense al piso’”, señala el Mocase. Y agrega: “Inmediatamente empezaron a cortar los cables que van a la antena, tiraron el excitador, amplificador, caseteras, compacteras, consola, computadora, todo voltearon de los estantes al piso dejando inutilizada la FM”. Una de las personas que se encontraban encerradas pudo escapar por una ventana y pudo avisar a los vecinos. Cuando la vieron, los agresores se escaparon en una camioneta F-100 doble cabina, color gris que los estaba esperando y huyeron.

La encargada del Área de Comunicación y Jóvenes del Mocase Deolinda Carrizo contó a FOPEA que los atacantes tiraron ácido sobre los equipos, dejándolos inutilizables por al menos 10 días, tiempo en el cual la emisora no estará al aire.

Carrizo informó que no pudieron identificar a los autores del ataque y que realizaron una denuncia en el juzgado de Monte Quemado, ciudad cabecera del departamento Copo, a unos 350 km. al norte de la capital provincial, y antes se hizo una denuncia policial en el destacamento de San José del Boquerón.

La FM Pajsachama tiene un alcance de 80 km. a la redonda, trasmite 6 horas diarias de programación y trabajan allí 15 personas, integrantes de la comunidad de El Retiro. Su programación se centra en la defensa de los campesinos indígenas que viven en la zona, por lo cual genera habitualmente reacciones críticas de otros sectores sociales y políticos.

Este ataque se suma a otro atentado contra la emisora ocurrido hace dos años y denunciado por FOPEA.

FOPEA reclama a las autoridades locales el pronto esclarecimiento de los hechos y brega por la pronta reposición del equipamiento técnico para que FM Pajsachama pueda retomar su transmisión.

Ninguna crítica a la opinión vertida desde un medio de comunicación justifica la violencia contra el medio o los comunicadores. FOPEA aboga por el respeto a la legalidad y a los modos institucionales de resolver conflictos y desacuerdos.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/FOPEA_alerta_sobre_un_nuevo_ataque_que_dejo_fuera_del_aire_a_radio_comunitaria

18. FOPEA repudia agresión a periodista de Canal 7 en Chile

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la agresión sufrida por el periodista de Canal 7, Mario Giordano, quien fue atacado por un grupo de encapuchados mientras cubría las manifestaciones del domingo 11 de septiembre en Santiago de Chile por el 38° aniversario del golpe de estado que derrocó al presidente Salvador Allende.

12 de septiembre de 2011

Giordano, enviado por el noticiero Visión 7, relató a FOPEA que fue atacado sorpresivamente desde atrás, cuando uno de los agresores le dio una fuerte patada en la zona lumbar, que lo tiró al suelo y le provocó fuertes contusiones y, además, la rotura de su micrófono. Luego, al camarógrafo que lo acompañaba en la cobertura, Marcos Novo, le arrebataron la cámara y la tiraron al suelo provocando su total rotura, aunque luego pudieron rescatar el material filmado. Novo sufrió heridas leves en su mano. El equipo periodístico se completaba con el técnico Gustavo Boxler. Giordano fue derivado a una clínica local, donde fue atendido sin quedar internado, pero con la indicación médica de dos días de reposo absoluto. Es por eso que junto a sus compañeros permanecerán en Santiago de Chile hasta el miércoles. El equipo periodístico de Canal 7 prefirió no hacer una denuncia judicial en Chile, pero recibió la asistencia del Consulado argentino y la llamada personal del embajador argentino en ese país, Ginés González García. FOPEA se solidariza con Giordano, Novo y Boxler y exige el esclarecimiento de los hechos por parte de las autoridades chilenas.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/FOPEA_repudia_agresion_a_periodista_de_Canal_7_en_Chile

19. Preocupación por los alcances de un pedido judicial acerca de periodistas que cubren temas económicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por los alcances que pudieran llegar a tener los oficios judiciales recibidos en al menos cuatro diarios nacionales con sede en la ciudad de Buenos Aires, en los que el Juzgado en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Catania, solicita suministrar la “nómina, dirección y teléfonos de los periodistas –redactores, editores, etc.–” que hayan publicado noticias vinculadas a índices inflacionarios de la República Argentina, desde el año 2006 hasta la fecha.

22 de septiembre de 2011

FOPEA confirmó que los oficios fueron enviados a las áreas de Asuntos Legales de los diarios El Cronista, La Nación, Clarín y Ámbito Financiero.

Todo periodista debe allanarse a las demandas de la Justicia como cualquier ciudadano citado para testificar en un proceso, pero sin que ello signifique violar derechos laborales y personales de los trabajadores de prensa, ni mucho menos constituir una amenaza al secreto y preservación de las fuentes de información, que se encuentra tutelado en el artículo 43 de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales firmados por la Argentina, y que dice: “No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística”.

Según consta en el escrito girado a los diferentes medios, este pedido está relacionada con la causa 13.880, caratulada “Melconian Carlos, Santángelo Rodolfo A., MS Consultores s/fraude de comercio e industria (Art. 300 C.P.)”, en trámite ante el juzgado a cargo del Dr. Catania, Secretaría N° 7, tras la denuncia de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación contra las consultoras mencionadas en la causa. La medida resuelta por el magistrado tiene un grado de ambigüedad y abarca una extensión en el tiempo que la harían de imposible cumplimiento en el exiguo plazo dispuesto y con los alcances requeridos.

Por otra parte, en lo que hace a los nombres y demás datos de los periodistas, si correspondiere suministrarlos, deberían hacerse en función de un requerimiento más específico respecto de cada nota o artículo concreto, con día y número de edición. Este requerimiento específico de nota o artículo concreto, uno por uno, es fundamental, para analizar en cada caso, si la información del nombre del periodista y demás datos, no deban reservarse, atento la posibilidad que tiene el medio de ejercer el derecho constitucional del secreto de fuentes. No entenderlo así, significaría un modo genérico de violar por el poder judicial, el derecho que tiene cada medio de mantener en sigilo el nombre del periodista o de la fuente de determinadas noticias o artículos.

A FOPEA le preocupa especialmente la obligatoria tutela de los derechos de los periodistas, la que vemos en riesgo por la falta de motivación y de precisión expresada en el escrito. En este posicionamiento no existe intención de levantarse contra la Justicia ni de rechazar sus decisiones, pero sí el entendimiento de que, aún en una etapa probatoria, los actos deben ser fundados, razonables y coherentes con el fin investigativo propuesto.

Los periodistas realizamos nuestro trabajo en la cobertura informativa de estos y muchos otros temas, y ellos quedan expresados en las notas de público conocimiento y en sus distintos soportes. Desde FOPEA instamos al magistrado a aclarar las causas que motivan su pedido y especificar los alcances de la resolución; y solicitamos a los medios que han recibido esas citaciones que cumplan con todos los requisitos constitucionales de preservar el trabajo y el derecho de sus periodistas, sin por ello desconocer una decisión judicial.

ACLARACIÓN: También se señala que el oficio del juez Alejandro Catania fue enviado a los diarios Página/12 y BAE. Sin embargo, hasta el momento de la emisión de este comunicado, los directivos de ambos medios no confirmaron su recepción al Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA.

Disponible en:

http://fopea.org/Comunicados/2011/Preocupacion_por_los_alcances_de_un_pedido_judicial_acerca_de_periodistas_que_cubren_temas_economicos

20. Foepa alerta sobre amenazas a periodistas por sus denuncias sobre venta de drogas

Los periodistas Gloria Seco y Claudio Ruiz, de Radio Ciudad 99.5, de la localidad de San Miguel de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, fueron amenazados en dos oportunidades en cuatro días por las denuncias que vienen realizando sobre comercialización local de drogas y narcotráfico. Los periodistas conducen el programa matutino diario “Arriba todo el Mundo”.

29 de septiembre de 2011

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) habló con Gloria Seco, quien relató que el pasado sábado 24 de septiembre cerca de la medianoche un amigo suyo (se preservan sus datos para su protección, pero ofreció pruebas a la Justicia) le trajo a su domicilio un supuesto mensaje de parte de un conocido vendedor de droga local, con antecedentes penales por esa causa, con amenazas y advertencias de que tanto su seguridad como la de Ruiz y su familia estaban en riesgo.

Tres días después, el martes 27, alrededor de las 8:30 horas, mientras Seco y Ruiz estaban realizando una entrevista radial al Juez Federal local Raúl Reinoso sobre las medidas judiciales por el tema del comercio ilegal de drogas en la ciudad, se reiteró un llamado intimidatorio de la misma persona, que fue entendido como la confirmación de la amenaza.

Los periodistas hicieron una denuncia policial en la Comisaría N° 24 de la ciudad de Orán.

FOPEA se comunicó con el Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de Salta, Dr. Maximiliano Troyano, quien aseguró que el Gobierno provincial estaba al tanto de los hechos, y que había instruido al Jefe de la Policía Provincial Lic. Néstor Cardozo y al Jefe de la Unidad Regional de Policía No. 3 de Orán, Comisario Rubén Sandoval, a que se tomen “medidas concretas para garantizar la seguridad de los periodistas y su familia así como asegurar la plena libertad de prensa en la provincia”. Por otra parte, la comunidad local está preparando una marcha pública en solidaridad con los periodistas amenazados para la semana entrante, en la que participarán diversos sectores sociales, con el objeto de dar más visibilidad a la creciente comercialización de drogas, y alertar a las autoridades.

Frente a amenazas de estas características, relacionadas con temas de narcotráfico y venta ilegal de drogas, además de solidarizarse con Seco y Ruiz, FOPEA reclama a las autoridades provinciales y locales que cumplan con el compromiso de tomar medidas urgentes y concretas para la protección de los periodistas y sus familias.

Disponible en:

http://www.foepa.org/Inicio/Foepa_alerta_sobre_amenazas_a_periodistas_por_sus_denuncias_sobre_venta_de_drogas

21. Foepa repudia incendio intencional que destruyó emisora

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia el atentado incendiario contra la radio FM Estación 93.3 de Zárate, Provincia de Buenos Aires, sufrido en la madrugada del viernes 30 de septiembre, que destruyó la casi totalidad de las instalaciones, a pesar de la intervención de los bomberos. La radio pudo volver al aire con equipos de emergencia.

30 de septiembre de 2011

Según relató el dueño de la emisora José “Pepe” Beronda a FOPEA, el siniestro se inició pasada la 1 de la madrugada del día de hoy y en las filmaciones de las cámaras de seguridad de la emisora puede verse a un hombre que arrojó combustible y luego inició un fuego que se propagó rápidamente. Beronda realizó la

denuncia en la policía, y señaló que sólo pudo salvarse una consola de la radio, pero que los daños estructurales serían totales. Las pericias están a cargo de los bomberos de la Policía de la Prov. de Buenos Aires.

De acuerdo al testimonio de Beronda, en el video puede verse que al agresor también lo alcanza la onda expansiva de las llamas, por lo que es previsible que haya tenido que ser atendido en un centro de salud, o aun conserve los efectos en su cuerpo o en sus ropas. Fue imposible identificar su rostro, porque lo tenía cubierto.

“La radio está ubicada en un edificio de departamentos donde además viven 90 familias, por lo que el desastre podría haber sido tremendo. Los salvaron los paneles ignífugos que cubrían al estudio”, señaló Beronda. En las instalaciones funcionaba además otra emisora, la 100.5, que no pudo volver a transmitir.

FOPEA repudia el atentado contra FM Estación 93.3, por lesionar la libertad de expresión de un medio de comunicación y perjudicar a los oyentes de la emisora. Por otra parte, insta a la justicia de la provincia de Buenos Aires a que se investigue lo sucedido y se llegue a un pronto esclarecimiento de los hechos.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_repudia_incendio_intencional_que_destruyo_emisora

22. Fopea alerta sobre derrumbe intencional de antena de radio y televisión de Salta

En el día de ayer, 3 de octubre, después de las 20hs., desconocidos provocaron la caída de la antena de Norte Visión Satelital, en el cerro 20 de Febrero, de la capital salteña. En la caída arrastró las antenas de otros medios y hasta el momento alrededor de 15 emisoras, incluidas Canal 10 y FM Atlántida 93.5 de Norte Visión, siguen fuera del aire. El pasado 15 de setiembre las mismas instalaciones de Norte Visión habían sufrido un incendio intencional en la casilla de transmisión, que dejó fuera del aire a las emisoras durante unas 4 hs. Asimismo, en junio pasado, fueron sustraídos alrededor de 2 km. de cables de fibra óptica pertenecientes a las instalaciones de Norte Visión.

4 de octubre de 2011

Fopea habló con el propietario de Norte Visión, Daniel Longarela, quien relató que ayer fueron cortados de manera intencional seis de los tensores que sostenían la antena, lo que fue confirmado por los peritos de la Policía de la Provincia de Salta. En el momento del hecho no se registraba viento en el lugar, pero sí una persistente llovizna y neblina que impidió la visibilidad de los hechos. En la caída, arrastró a varias antenas más ya que numerosas emisoras tienen instaladas sus antenas en el mismo cerro. También afirmó que la antena de su propiedad contaba con todos los requerimientos que exige su habilitación por lo que no tenía ningún desperfecto técnico que podría provocar el derrumbe de manera accidental. Una de las antenas habría caído a 20 cm. de un guardia de seguridad privado que se encontraba en el lugar.

Longarela manifestó que siente temor y mucha preocupación por la magnitud de este hecho y por la creciente gravedad de los ataques a sus instalaciones, y que no puede atribuirlos a nadie en particular. Estima que llevará alrededor de 15 días el restablecimiento de la antena por lo que Canal 10 y FM Atlántida seguirán fuera del aire. Agregó que realizó la denuncia en la Comisaría Novena de la Policía de Salta, con inmediata intervención de la fiscalía correspondiente.

Fopea se comunicó con la secretaria de Prensa y Difusión del Gobierno de Salta, Ana Lía Parodi, que confirmó que en el mediodía de hoy el Ministro de Seguridad de Salta, Maximiliano Troyano, se reunió con Daniel Langarela para expresarle su apoyo y el compromiso del gobierno provincial con la libertad de expresión de la prensa y de la sociedad salteña. Parodi agregó que el gobierno provincial adelantará los planes que estaban en marcha para el cercado del cerro 20 de Febrero y la instalación de cámaras de seguridad y una garita de custodia permanente.

Fopea repudia estos graves hechos contra la libertad de expresión y reclama a las autoridades gubernamentales y judiciales una exhaustiva y pronta investigación para esclarecer y detener estos hechos de creciente gravedad contra la prensa salteña.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_alerta_sobre_derrumbe_intencional_de_antena_de_radio_y_television_de_Salta

23. Agresiones y restricciones en conferencia de prensa de Amado Boudou en San Luis

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) cuestiona las pésimas condiciones profesionales en las que se llevó a cabo una conferencia de prensa del ministro de Economía y candidato a Vicepresidente por el FPV, Amado Boudou, en la Casa del Bicentenario del paraje Piedra Blanca (localidad de Villa de Merlo, provincia de San Luis), el pasado martes 11 de octubre, que derivaron en forcejeos y empujones con el personal de seguridad del ministro y de la municipalidad local, y fuertes agresiones verbales a los periodistas. En dichas circunstancias, la periodista Vanina García, corresponsal de Canal 13 de San Luis, fue golpeada en la espalda y fue destrozado parte del equipamiento técnico del camarógrafo que la acompañaba, Hernán Mandato. García realizó una denuncia en una comisaría local, a pesar de que no pudo reconocer a su agresor.

14 de octubre de 2011

Si bien la invitación a dicha conferencia de prensa fue girada a todos los medios locales de comunicación, varios periodistas denunciaron que al ser reconocidos (y los medios en los que trabajan) fueron excluidos sin más explicaciones. Así lo denunciaron a FOPEA García y Mandato, y también Carlos Capella, periodista del sitio web Periodistas en la Red. Al parecer también tuvieron dificultades los periodistas de El Diario de la República.

Según pudo saber FOPEA, la conferencia de prensa del Ministro tuvo un retraso de 2 horas, duró apenas 5 minutos y fue acompañada por un grupo de simpatizantes que impedían el normal trabajo de la prensa. FOPEA intentó comunicarse en varias oportunidades con el intendente de Merlo y candidato a diputado nacional del FPV, Sergio Guardia, y con el secretario de Gobierno del municipio de Merlo, Jorge Donda, organizadores del evento, pero no respondieron.

No es la primera vez que hay denuncias en San Luis respecto del acceso de los periodistas a las conferencias de prensa. Como se señaló en el Informe sobre la libertad periodística en la Provincia de San Luis (*), elaborado por FOPEA, son reiterados los casos en los que dichas conferencias suelen ser presenciadas por grupos de simpatizantes que ovacionan al entrevistado dificultando la tarea periodística. Si bien esta referencia tenía que ver con los funcionarios del gobierno provincial, es evidente que también es una práctica de otras fuerzas políticas.

Como en otras ocasiones, FOPEA hace un llamado de atención respecto de las condiciones en las que se organizan las conferencias de prensa, que en varias ocasiones desmerecen la tarea periodística y atentan contra el desempeño profesional de quienes tienen que desarrollar la cobertura, trabajadores de prensa, camarógrafos y fotógrafos.

(*)http://www.fopea.org/Inicio/Informe_sobre_la_libertad_periodistica_en_la_Provincia_de_San_Luis

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Agresiones_y_restricciones_en_conferencia_de_prensa_de_Amado_Boudou_en_San_Luis

24. Preocupación de Foepa por más despidos de periodistas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por la sucesión de despidos que tuvieron lugar en distintos medios de todo el país, y que tuvo un último episodio público con la separación del cargo del periodista de la sección espectáculos del diario La Nación, Claudio Minghetti, además de otros cuatro empleados del diario, dos que fueron despedidos como el caso mencionado y dos que fueron prejubilados.

17 de octubre de 2011

Desde siempre, el mantenimiento de la fuente de trabajo es una de las preocupaciones de nuestra entidad, que trabaja fuertemente en la capacitación de los periodistas porque los entiende como el núcleo central de cualquier medio. En los últimos tiempos, la preocupación por las condiciones laborales en las que se desarrolla el trabajo de los periodistas, en los más diversos medios del país y con posiciones políticas o ideológicas de las más diversas, ha sido una constante. De hecho, varias de estas cuestiones han sido mencionadas como las principales problemáticas que enfrentan los periodistas en la reciente encuesta que FOPEA realizó entre casi 1.000 colegas de todo el país, datos que llamativamente fueron ignorados por la enorme mayoría de los medios, como también por muchos periodistas. La encuesta completa puede verse en el siguiente link: [http://bit.ly/p1QOrG\(*\)](http://bit.ly/p1QOrG(*)).

Todo proceso de ajuste que alcance a los trabajadores (desde un despido como extremo más radical, hasta recortes salariales de distintas especies, incluyendo ingresos extra o también la sustitución o multiplicación de tareas, trabajo en negro y regímenes encubiertos como el del cobro por facturas de periodistas que realizan su trabajo de manera cotidiana, enmarcadas en un contexto de extremada precarización laboral), profundiza una delicada situación que genera inestabilidad general y vulnera al clima donde los trabajadores de prensa deben realizar su labor, en pos de la construcción de una ciudadanía mejor informada y con acceso a la mayor multiplicidad de voces. Además, como periodistas profesionales estamos convencidos de que ese tipo de procesos y de climas internos terminan afectando la calidad de la información que se le brinda a la sociedad.

Como ha ocurrido en casos similares en medios de posicionamientos editoriales y/o ideológicos bien diferentes, donde los periodistas afectados prefirieron no hacer pública su situación por diversos motivos, en el caso mencionado FOPEA se contactó tanto con el periodista afectado como con personal jerárquico de la empresa y con trabajadores del diario quienes dieron sus versiones sobre los hechos.

Claudio Minghetti manifestó, tanto ante el Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA como en los diversos medios donde fue entrevistado, que su despido por parte de La Nación estaba relacionado con su posicionamiento ideológico y con sus posturas a favor de determinadas políticas del Gobierno nacional, además de alguna crítica elogiosa a la película “Juan y Eva”, que también había sido alabada por la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner. Por el contrario, directivos del diario sostuvieron ante FOPEA que ese dato no era cierto y que el despido de Minghetti obedecía a una política de reestructuración que el diario viene llevando adelante desde hace dos años y que el corrimiento de este periodista de los artículos vinculados al INCAA obedeció a las tareas que él desarrollaba en la producción de catálogos para ese Instituto, lo que podría suponer un conflicto de intereses, además de señalar que tras ese artículo, el periodista escribió varias notas más que fueron publicadas por La Nación. Por su parte, tanto otros periodistas del matutino como también la propia comisión interna del diario hablaron de la situación de reducción de personal que se viene dando en La Nación.

Desde siempre, FOPEA ha bregado para que las decisiones de las empresas periodísticas, propias de una potestad de Dirección, deban buscar el mínimo perjuicio de los trabajadores, y nunca pueden estar fundamentadas en disidencias de origen político, ideológico o personal.

Por otro lado, FOPEA aprovecha este comunicado para solicitarles a los colegas que colaboren en buscar un clima de respeto a las posiciones de los demás periodistas y a sus trabajos profesionales, dejando de lado las descalificaciones injustas o las estigmatizaciones por los medios en los que desarrollan sus tareas. Y también a que busquen no utilizar maliciosamente situaciones dolorosas como puede ser un despido de un

colega, aunque bregamos porque estos casos sean visibilizados por los propios periodistas, sea quien fuere el trabajador despedido o el medio que toma esa determinación.

Por último, más allá de este caso en particular, FOPEA insta una vez más (**) a todas las empresas periodísticas a respetar los derechos laborales de los periodistas, a evitar despidos o vulneraciones a las potestades que le asisten a los trabajadores de prensa y a respetar, en todos los casos, la libertad de conciencia de los colegas. Para ello es fundamental que en la Argentina exista una ley que proteja dicho derecho y así lo ha manifestado en el proyecto que la organización presentó este año y que está en el Congreso de la Nación. (Puede verse en el proyecto en el siguiente link <http://bit.ly/p1QOrG>). Y que también se vele por el mantenimiento de las fuentes de trabajo de los periodistas.

Como lo ha hecho en otras ocasiones, FOPEA se solidariza con todos los afectados por las medidas de ajuste empresarial, en especial con aquellos que perdieron sus puestos de trabajo.

(*) Cabe señalar, el tema de la precarización de las condiciones de trabajo de los periodistas, como también las problemáticas laborales que enfrentan día a día se debatirán en el próximo Congreso de FOPEA, que se realizará los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011. <http://congresofopea.blogspot.com/>

(**) Links a diferentes posicionamientos anteriores de FOPEA sobre cuestiones laborales:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_acompana_la_preocupacion_de_los_periodistas_mendocinos_por_nuevo_convenio_laboral

http://www.fopea.org/Inicio/En_defensa_de_la_funcion_sindical_en_las_empresas_informativas

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_manifiesta_su_preocupacion_por_el_deterioro_de_las_condiciones_laborales_de_los_periodistas_argentinos

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Preocupacion_de_Fopea_por_mas_despidos_de_periodistas

25. Solidaridad de Fopea con Osvaldo Bayer

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el historiador y periodista Osvaldo Bayer y con el equipo realizador integrado por los cineastas Mariano Aiello y Kristina Hille, coautores del documental “Awka Liwen”, estrenado en 2009, quienes fueron demandados recientemente por familiares de José Toribio Martínez de Hoz, fundador y primer presidente de la Sociedad Rural Argentina, por entender que dicho trabajo “deshonra” la historia familiar.

19 de octubre de 2011

Además del reclamo indemnizatorio y de un “pedido de disculpas públicas”, los familiares de Martínez de Hoz pidieron a la Justicia que se limite la difusión del trabajo audiovisual en las escuelas (el proyecto incluye que el film sea incorporado al sistema educativo argentino).

El documental denuncia el asesinato y despojo de los pueblos originarios y el reparto de tierras durante el mandato de Julio Argentino Roca (1898-1904), en el que la familia Martínez de Hoz recibió 2,5 millones de hectáreas. Los autores sostuvieron que la base documental del trabajo se extrajo del Archivo General de la Nación, a través del material que aportó la misma familia Martínez de Hoz.

FOPEA considera que juicios de estas características afectan la libertad de expresión, aun cuando no se trate de trabajos estrictamente periodísticos, sino también artísticos, científicos o históricos, tal como dijo la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su resolución sobre “La Última Tentación de Cristo” (*). Permitir que se juzgue un trabajo de este tipo con la finalidad de limitar su difusión es un acto de censura.

(*) http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf

Disponible en:

http://fopea.org/Comunicados/2011/Solidaridad_de_Fopea_con_Osvaldo_Bayer

26. Preocupación de Fopea por móvil periodístico baleado en Córdoba

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por el ataque que sufrió un móvil de Canal Doce, de la ciudad de Córdoba, el cual fue baleado en el barrio Yapeyú, en la periferia Este de la ciudad, sin que la periodista que estaba en su interior o el camarógrafo que filmaba a pocos metros hayan sido heridos. El hecho ocurrió el jueves 27 de octubre, alrededor de las 13.30 horas. La periodista María Gracia Martín y el camarógrafo Raúl Vicessi estaban realizando un informe sobre las agresiones que sufre una mujer desde que denunció un intento de asalto.

31 de octubre de 2011

La cronista Gracia Martín dijo a Fopea que ella estaba sentada en el asiento del conductor con el vehículo en marcha (un auto blanco con el logo visible del canal) mientras su compañero Raúl Vicessi tomaba imágenes del domicilio de Mónica Torres, la mujer que sufre el acoso en el lugar, cuando se produjo el balazo. "Primero le hicimos una nota a Mónica Torres en barrio General Paz, donde trabaja. Cuando nos cuenta cómo había quedado su casa, fuimos al lugar a hacer imágenes. El camarógrafo me dijo por las dudas me quedara en el auto", relató Gracia.

Las habituales agresiones contra Torres provendrían de la vereda opuesta, donde en el momento del ataque estaban sentados unos menores. "Uno de los chicos se acercó a unos 10 metros –narró la periodista-. En las manos no le ví nada al principio y después veo que saca un arma del pantalón y apunta al auto, hacia abajo. Considero que no tenía intención de herirnos. El camarógrafo estaba a 10 metros, pero él no vio nada. Le pegué el grito y salimos de ahí", relató a Fopea.

Esa noche el jefe de la Patrulla de la Comisaría Sexta de la ciudad de Córdoba se comunicó con Gracia Martín, y al día siguiente, el equipo periodístico realizó la denuncia en la Fiscalía Distrito III Turno IV de la ciudad de Córdoba, a cargo de Liliana Sánchez.

El sábado 29 se supo que la Policía local detuvo a un joven de 20 años que vive en la casa desde donde habrían surgido las agresiones a Torres y fue imputado por coacción, violación de domicilio y daño.

Fopea se solidariza con el equipo periodístico de Canal Doce y espera que las autoridades policiales determinen la identidad de los autores del ataque.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Preocupacion_de_Fopea_por_movil_periodistico_baleado_en_Cordoba

27. Profunda satisfacción de Fopea por condenas a los asesinos de Rodolfo Walsh

"El periodismo es libre o es una farsa". Rodolfo Walsh

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su satisfacción más profunda por la conclusión de un complejo proceso judicial, que demostró la plena vigencia del derecho de defensa en juicio y del cumplimiento de los más altos estándares internacionales en la materia, tal como queda en evidencia con la graduación de las penas a los acusados, y por las condenas aplicadas por el Tribunal Oral Federal N° 5 a los

represores que secuestraron, torturaron y asesinaron a 86 personas, entre ellas el periodista Rodolfo Walsh, desaparecido desde el 25 de marzo de 1977.

27 de octubre de 2011

La sentencia dictada ayer por los jueces Daniel Obligado, Ricardo Farías y Germán Castelli en la denominada "Megacausa ESMA" es un paso adelante en el reclamo de memoria, verdad y Justicia, que desde hace años viene sosteniendo la sociedad argentina.

Este caso, en particular, toca de cerca al periodismo, ya que por ese lúgubre lugar pasaron los restos de Rodolfo Walsh, quien es considerado uno de los referentes actuales de la profesión según la reciente encuesta realizada por FOPEA entre casi 1.000 periodistas de todo el país (ocupa el tercer lugar entre los más mencionados, ver <http://bit.ly/p1QOrG>). Su trabajo y sus conceptos, como el que encabeza este pronunciamiento, siguen vigentes.

El TOF 5 juzgó a 18 ex militares acusados de delitos de lesa humanidad, y condenó a Alfredo Astiz, Jorge "El Tigre" Acosta, Ricardo "Séptico" Cavallo, Antonio "Rata" Pernías, Raúl "Mariano" Scheller, Oscar Antonio Montes, Alberto "Gato" González, Jorge "Ruger" Radice, Adolfo Donda, Julio Coronel, Ernesto "220" Weber y Néstor Savio, a prisión perpetua; a Manuel García Tallada y Juan Carlos "Lobo" Fotea, a una pena de 25 años de cárcel; a Carlos Capdevilla y Juan Antonio "Piraña" Azic, a 20 y 18 años de cárcel, respectivamente; mientras que Juan Carlos Rolón y Pablo García Velazco fueron absueltos.

FOPEA considera imprescindible para la democracia y la defensa de la libertad de expresión en nuestro país que se haya juzgado y condenado a los asesinos del periodista Rodolfo Walsh, y que a pesar del tiempo transcurrido no haya sido la impunidad la respuesta. Esperamos que también haya Justicia en el resto de los casos de colegas desaparecidos y asesinados durante la dictadura militar (*).

(*) Ver lista completa en <http://www.desaparecidos.org/arg/victimas/listas/periodistas.html>

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Profunda_satisfaccion_de_Fopea_por_condenas_a_los_asesinos_de_Rodolfo_Walsh

28. Ataque judicial de la pastera Alto Paraná contra periodistas misioneros

La pastera Alto Paraná S.A inició una demanda judicial por daños y perjuicios contra la periodista misionera Cristina Besold, propietaria, editora y directora del sitio www.elparanaense.com.ar, contra dos colaboradores y la diseñadora gráfica del sitio. Alto Paraná S.A. los acusa de haber dañado su honor y pide la rectificación y pedido de disculpas por las afirmaciones de El Paranaense y una indemnización por 150.000 pesos (aproximadamente U\$s 35.000).

2 de noviembre de 2011

El sitio www.elparanaense.com.ar es un emprendimiento que no genera ganancias a Cristina Besold, periodista misionera especializada en temas de medio ambiente. Debido a la gran intimidación que ha sentido ella y los demás imputados ante la demanda judicial, la periodista decidió bajar del sitio los artículos en cuestión.

Por otra parte, en febrero de 2009, la empresa Alto Paraná S.A había enviado una carta documento a la revista Superficie, de la ciudad de Posadas (Pcia. de Misiones), tras un informe en el que se denunciaba el desmonte y posterior plantación de pinares en los lotes aledaños a la aldea de la comunidad aborigen Guavirá Poty, en la localidad misionera de San Pedro. La pastera pidió rectificar la información que, sin embargo, posteriormente fue reconfirmada por el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales y Turismo de la Provincia de Misiones, según manifestó a FOPEA uno de los directores de la revista, Sergio Alvez.

FOPEA repudia enérgicamente este tipo de accionar de empresas con fuerte poder económico que intimidan y coaccionan a los trabajadores de prensa. FOPEA reclama a Alto Paraná S.A. el inmediato retiro de la demanda judicial contra Cristina Besold y su equipo, y el cese del hostigamiento judicial contra la prensa misionera.

Asimismo, FOPEA considera urgente que el Poder Legislativo nacional realice una reforma del Código Civil para fijar topes o pautas objetivas en eventuales juicios civiles en contra de periodistas por indemnizaciones económicas de daños y perjuicios. Resulta inaceptable que con demandas por montos abultados a la capacidad de respuesta del medio o del periodista, se logre condicionar gravemente a la prensa, aún con la autocensura, como ocurrió en una primera instancia con el sitio www.elparanaense.com.ar.

Disponible en:

http://fopea.org/Comunicados/2011/Ataque_judicial_de_la_pastera_Alto_Parana_contra_periodistas_misioneros

29. Repudio por agresiones a periodistas en Córdoba

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia y pide que se investiguen las agresiones sufridas hoy en Córdoba capital por un periodista de La Voz del Interior, dos de Canal 10 y uno de radio Mitre 810, durante una protesta de gremios de la salud en el denominado "polo sanitario", un sector de la ciudad donde hay varios hospitales.

4 de noviembre de 2011

La agresión a Luis Kempa, de La Voz del Interior, quedó incluso registrada por las cámaras de Canal Doce que transmitía en ese momento incidentes que protagonizaban trabajadores del Sindicato de Empleados Públicos (SEP) y la Unión de Trabajadores de la Salud (UTS), que además de los periodistas dejaron otras personas lesionadas.

Consultado por FOPEA, Kempa dijo que fue increpado por una persona que no conoce pero que identificó como parte del grupo de manifestantes del SEP. El hombre se le abalanzó e intentó propinarle golpes de puños pero él se arrojó al suelo, sufriendo una lesión en su tobillo por la que deberá permanecer en reposo hasta el lunes. "Me tiré para que no me pegara, hacia el sector donde había policías. Yo había estado preguntando qué pasaba y los del SEP habían dicho que los de UTS le habían arrojado 'una lluvia de piedras'. ¿Qué lluvia de piedras, pregunté yo, porque no había visto? Ahí me insultaron y después fue la agresión", explicó.

En otro sector del polo sanitario, el cronista de Canal 10 Nicolás Gerchunoff y su camarógrafo Mario Ruarte estaban siendo increpados y un hombre, aparentemente del SEP, según los testimonios de los damnificados, le golpeó el micrófono y se lo tiró. La cámara sufrió daños. Luego, Ruarte recibió una pedrada, pero según dijo Gerchunoff a FOPEA sólo sufrió una lesión leve. En el mismo contexto, Leonardo Guevara, movilero de Radio Mitre Córdoba (Mitre 810), fue increpado por la misma persona que habría agredido a Gerchunoff. "No llegaron a golpearme. En medio del empujón me sacaron el auricular del retorno y después casi me quitan el teléfono cuando estaba haciendo una nota en vivo. De hecho llegué a pedir al aire que soltaran el teléfono", dijo Guevara a FOPEA. Según Guevara y Gerchunoff, uno de los agresores es una persona que normalmente participa de las movilizaciones del SEP y aseguran que hasta en ocasiones lo han entrevistado, aunque ninguno de los dos pudo recordar su nombre.

En 2008 y 2009, durante el conflicto por la reforma previsional de Córdoba, hubo periodistas agredidos en las manifestaciones de los gremios locales.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Repudio_por_agresiones_a_periodistas_en_Cordoba

30. Preocupación por atentado contra Diario La Verdad, de Junín

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por el atentado que tuvo lugar en la madrugada de ayer, 7 de noviembre, en la planta impresora del diario La Verdad, de la localidad de Junín, en el noroeste de la provincia de Buenos Aires. La publicación pertenece al Arzobispado de Mercedes-Luján, de la Iglesia Católica.

8 de noviembre de 2011

Según informaron a FOPEA el director del diario Omar Bello y el director de la versión online Miguel Ángel Chiarantano, el incendio provocó la destrucción del tablero electrónico de la principal máquina impresora, lo que impide la impresión del matutino, por lo que será impreso en la ciudad vecina de Pergamino hasta su reparación, lo que demandará unos 10 días.

Los autores del hecho aún no han sido identificados, pero los directivos sostienen que debieron contar con la complicidad de integrantes del personal ya que no fue forzada ninguna puerta de acceso al taller de impresión. Además, las primeras investigaciones indican que podría haber sido intencional, ya que se encontraron múltiples pruebas, como trapos mojados en kerosene hallados sobre cables, pero que no se prendieron fuego. El incendio se apagó solo debido a que el material de la máquina impresora es ignífugo. Se realizó una denuncia penal en la fiscalía de turno de Junín.

En medios periodísticos, Omar Bello manifestó que el atentado está relacionado con sus artículos periodísticos sobre narcotráfico en Junín, e involucró al gobierno municipal de Mario Meoni en el episodio. Por su parte, el vocero de prensa de la municipalidad Javier Gabrielli dijo a FOPEA que hace casi dos años que no contestan las acusaciones de Bello pues las consideran infundadas y malintencionadas. “Nuestro esfuerzo está en la justicia”, agregó Gabrielli, afirmando que todos los acusados públicamente por Bello se presentarán espontáneamente ante la justicia y con abogados diferentes para que la causa no se “cajonee” y sea realmente resuelta por la justicia.

Gabrielli y otras fuentes mantenidas en reserva sostuvieron ante FOPEA que en el diario La Verdad hay una fuerte tensión interna entre los directivos, lo que también podría haber desencadenado el episodio. Esto fue reflejado en el día de la fecha en un artículo del diario que contextualizó el episodio: <http://www.laverdadonline.com/detallenoti.php?recordID=23278>

FOPEA reclama a la Justicia un urgente esclarecimiento del hecho para que se determine y juzgue cuanto antes a los autores materiales del mismo, y asimismo reclama que ante todo se salvede la fuente laboral de los periodistas del diario.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Preocupacion_por_atentado_contra_Diario_La_Verdad_de_Junin

31. Repudio a la agresión física a periodista de Misiones

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la agresión física recibida por Alejandro Barrionuevo, periodista de FM Show y medios televisivos de la ciudad de Posadas, Misiones, quien fue atacado por desconocidos el lunes 7 de noviembre pasado, alrededor de las 20.15 horas, en una calle céntrica de la ciudad.

9 de noviembre de 2011

Los agresores lo golpearon en el cuerpo y en la cara, y lo tiraron al piso. Escaparon luego de que una vecina comenzara a pedir ayuda a los gritos. El hecho tuvo lugar frente al hijo de Barrionuevo, a quien el periodista estaba retirando de una clase deportiva.

El periodista tuvo que ser atendido en un centro médico pero no quedó internado, a pesar de que tiene un desgarro en el ojo derecho y tiene diagnóstico de una posible fisura de pómulo. Barrionuevo realizó la denuncia correspondiente en la Seccional Primera de Policía de Posadas, y los investigadores están analizando los videos de seguridad de comercios de la zona, que podrían haber grabado los movimientos producidos en el horario de la agresión.

Barrionuevo dijo a FOPEA que no tiene pistas sobre los autores del hecho pero estima que podrían estar relacionados con denuncias periodísticas que realizó días pasados en su programa radial, sobre el porcentaje de presunto robo de energía en la empresa provincial de energía eléctrica, EMSA, y que incluso había recibido amenazas telefónicas anónimas en la radio por ese tema.

FOPEA reclama a las autoridades misioneras el resguardo de la seguridad física de Barrionuevo y de su familia, y el esfuerzo necesario para lograr el pronto esclarecimiento del lamentable episodio.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Repudio_a_la_agresion_fisica_a_periodista_de_Misiones

32. Foepa alerta sobre denuncia de censura informativa en Radio Provincia de Buenos Aires

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) alerta respecto de las denuncias de los trabajadores de prensa de LS11 Radio Provincia de Buenos Aires, quienes reclamaron ayer mediante una medida de fuerza por una serie de situaciones que calificaron como "hechos de censura, control y cercenamiento de la libertad de expresión" en el sitio web de la emisora www.amprovincia.com.ar, perteneciente al estado provincial.

17 de noviembre de 2011

La medida de fuerza fue decidida por la asamblea de trabajadores tras el reemplazo de un artículo publicado en el sitio web sobre la denuncia de los internos de la Unidad 45 de Melchor Romero, que serían obligados a salir a robar por orden de los penitenciarios, por una nota sobre "el buen funcionamiento del Servicio Penitenciario provincial".

Esta decisión habría sido tomada por el director de la emisora, Roberto "Coco" Zarlenga, quien también dispuso que el redactor de esa noticia no tuviera su clave de acceso al sistema para continuar con su trabajo. Consultado por FOPEA, Zarlenga dijo que no hay conflictos sino que el problema es que "los trabajadores tienen visiones diferentes sobre las prioridades editoriales".

En tanto, la periodista María Falcó, que conduce el programa El Andén en esa emisora, denunció ante FOPEA "interferencias intencionales" a su emisión, y que sus notas no son reflejadas en la página web de la radio.

FOPEA se solidariza con los trabajadores de Radio Provincia y del sitio web de la emisora en resguardo de la libertad de expresión y del derecho de la ciudadanía a acceder a la información, y reclama a las autoridades de la radio que esclarezcan si estos hechos constituyen actos de censura e interferencias en las emisiones como sucedió con el ciclo de Falcó. Como siempre ha sostenido FOPEA, los medios públicos, financiados por todos los ciudadanos, deben garantizar la pluralidad de ideas y opiniones, y funcionar con un esquema estatal y no como un medio público gubernamental.

Para encauzar situaciones como éstas, FOPEA impulsa la implementación de la Cláusula de Conciencia para los periodistas, cuyo ejercicio permite proteger su independencia e integridad moral, deontológica y profesional frente a hechos producidos por el empleador periodístico que lo afecten gravemente, tanto en

medios públicos como privados. La finalidad de esta herramienta legal es preservar el derecho de todos los ciudadanos a recibir una información adecuada y veraz, atento a lo normado en cláusulas constitucionales.

MÁS INFORMACIÓN

Entre las demandas de los trabajadores de la emisora figuran: que la página web de LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires dependa únicamente del Departamento Informativo de la emisora y refleje exclusivamente la producción de la radio; que todos los trabajadores de la página web tengan clave de editores/administradores del sitio; que se den de baja a todas las claves que no pertenezcan a los periodistas de LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, incluyendo a los directivos de la emisora; y que se aclare el rol que cumple en la estructura de la radio Maximiliano Pérez, ya que resulta inadmisibles e incompatible que se desempeñe simultáneamente como coordinador de la página web y delegado regional de la AFSCA (Autoridad Federal de Aplicación de la Ley de Servicios Audiovisuales).

Debido a la medida de retención de tareas en Radio Provincia, el sitio web no fue actualizado por los periodistas asignados a esas tareas. Sin embargo, según denuncian los trabajadores de la emisora algunas de las personas que tiene clave de acceso hicieron modificaciones al sitio durante la jornada de ayer para subir gacetillas de prensa.

En tanto, anteayer, martes 15 por la tarde en la redacción de la radio se recibieron varias llamadas anónimas en las que se advertía que “se dejen de joder con lo de la web porque la van a pagar”.

En relación a las interferencias a El Andén, según Falcó los saltos en la emisión del programa coinciden con entrevistas a personajes o temas que no serían afines a los intereses políticos del director de la emisora. Zarlenga dijo a FOPEA que estos cortes en la salida al aire se debieron a problemas técnicos inesperados y no intencionales. Sin embargo, Falcó mostró a FOPEA informes técnicos que confirmarían esta intencionalidad y que está dispuesta a llevar a la justicia.

Asimismo, la periodista dijo que “hace un año que se dejaron de subir las notas de El Andén a la página web de Radio Provincia, nunca se nos dio explicación alguna, siempre se respondió con evasivas o adjudicando el olvido a trabajadores del área”. María Falcó también radicó una denuncia ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, por discriminación y hostigamiento por parte de Zarlenga, además del incumplimiento de varios puntos del contrato de trabajo.

Disponible en:

http://www.fopea.org/Inicio/Fopea_alerta_sobre_denuncia_de_censura_informativa_en_Radio_Provincia_de_Buenos_Aires

33. Alerta por incendio que deja fuera de aire a Radio Sapucay

Un incendio probablemente intencional destruyó esta madrugada casi en su totalidad los equipos de transmisión de la emisora FM Sapucay, ubicados en Colonia Acaraguá, municipio de Alba Posse, en el centro este de la provincia de Misiones, y cerca de la frontera con Brasil, a unos 140 km. de la capital Posadas.

18 de noviembre de 2011

Su propietario, Vitalino Acosta, le dijo a FOPEA que la instalación eléctrica de la antena y de los equipos de transmisión fueron renovados completamente en marzo pasado, y que tiene un dispositivo que previene los cortocircuitos, por lo que está convencido de que se trató de un incendio intencional. De todas maneras, la Policía provincial se aprestaba esta mañana a realizar el peritaje técnico para determinar las causas y el rastillaje en el lugar de los hechos, según informó el jefe de la fuerza provincial, comisario general Víctor Armando Rutschman.

La emisora está fuera del aire y su propietario desconoce cuándo podrán volver a transmitir ya que no cuenta con los \$15.000 que costaría, aproximadamente, la reparación de los equipos y la reposición de lo dañado. En la radio trabajan 15 personas, y su salida del aire causa un importante impacto zonal, ya que es una de las principales radios de frontera de la región y con alto encendido.

FOPEA se solidariza con Acosta y con el resto de los trabajadores de FM Sapucay, y reclama a las autoridades de Alba Posse y de la Provincia que esclarezcan lo ocurrido y se comprometan activamente en la defensa de la libertad de expresión y el respeto al pluralismo. Y, si se comprueba que fue un acto de vandalismo y un ataque directo, no vuelva a ocurrir.

El relevamiento realizado por el Monitoreo de FOPEA

Acosta dijo a FOPEA que no tiene pruebas de la autoría del hecho pero lo relaciona con sus críticas al poder político local ya que está siendo hostigado desde hace tiempo por el intendente de Alba Posse, Nelson Carvalho, quien (entre otras cosas) desde su propio programa en otra radio local recomienda a los oyentes no escuchar FM Sapucay “por ser del demonio”. Asimismo, fuereportado un episodio del intendente en junio último, en que irrumpió en la radio y atacó a dos periodistas por desacuerdos con su opinión, y otro hecho de marzo pasado en que periodistas de la misma radio fueron amenazados de muerte por presuntos enviados del intendente.

Acosta agregó que en 2003 ya sufrió el corte de cables que une la torre de transmisión con la emisora y en el 2005 derribaron la torre donde está la antena. Anticipó que esta mañana se disponía a hacer la denuncia policial, para lo cual se tiene que trasladar a 15 km. de donde reside.

El Foro de Trabajadores de Prensa y Comunicación Social de Misiones (FoPreMI) junto a integrantes locales de FOPEA, visitarán esta tarde el lugar de los hechos y se entrevistarán con su propietario. Asimismo, FoPreMI y FOPEA mantendrán el próximo lunes una entrevista con el ministro de Gobierno de la Provincia, Jorge Franco, para plantearle la inquietud sobre este episodio y el preocupante clima social en Alba Posse.

FOPEA se comunicó con el ministro Franco, quien garantizó el inmediato inicio de las investigaciones pertinentes sobre el atentado contra FM Sapucay y alentó a los periodistas y medios afectados por ataques y hostigamientos a realizar las denuncias correspondientes, ya que sin ese instrumento legal las autoridades no pueden hacer mucho, según argumentó. También remarcó su compromiso con la plena libertad de expresión en la provincia.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Alerta_por_incendio_que_deja_fuera_de_aire_a_Radio_Sapucay

34. Fopea repudia agresiones a periodistas en La Mendieta

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones y amenazas que sufrieron el martes 20 de diciembre Víctor y Abel Ajalla, camarógrafo y fotógrafo, respectivamente, en la localidad de La Mendieta, Jujuy, mientras cubrían el reclamo de un concejal electo al que no se le permitió asumir por una causa penal pendiente. Los hermanos Ajalla ya habían sido agredidos el 10 de diciembre pasado, en la misma localidad, durante la asunción de nuevas autoridades municipales; en esa oportunidad también sufrieron ataques físicos y verbales la periodista Eva Rojas, de la revista Grito Verde, y la periodista y fotógrafa Nora Ruiz, corresponsal del diario El Tribuno de Jujuy. FOPEA reclama a las autoridades locales que esclarezcan estos hechos con celeridad y garantice que los periodistas dispongan de las condiciones necesarias para ejercer su derecho a expresarse libremente.

23 de diciembre de 2011

Según la denuncia policial que formularon los hermanos Víctor y Abel Ajalla en la Unidad Regional 2, de San Pedro de Jujuy, y en declaraciones a FOPEA, seguidores del concejal electo Osvaldo Páez (del Frente Primero Jujuy) los atacaron verbalmente, con piedras y hasta con un rebenque. El propio Páez, quien presenció y habría favorecido los ataques, le habría dicho a Abel Ajalla que si las imágenes que estaban tomando se publicaban le iría mal y sería “boleta”. Como consecuencia de las agresiones, Víctor Ajalla terminó con una mano lesionada. En la denuncia, los Ajalla indicaron que, además de Páez, entre las principales agresoras estarían una mujer de apellido Serapio y otra de apellido Burgos, ambas serían seguidoras de Páez. Los hermanos Ajalla se desempeñan en la dirección de Prensa de la Municipalidad de La Mendieta y son también periodistas free-lance de distintos medios de Jujuy.

En tanto, el sábado 10 de diciembre por la mañana, la periodista Nora Ruiz, corresponsal del diario El Tribuno de Jujuy, se dirigió a La Mendieta a cubrir el recambio de autoridades locales junto con Eva Rojas, su colaboradora. En la sesión preparatoria del Concejo Deliberante, los ediles habían decidido dar lugar al petitorio de un ciudadano de no dejar asumir al concejal electo Osvaldo Páez, por una causa penal pendiente por presunto homicidio culposo.

En la ceremonia de asunción de los ediles, mientras este último increpaba a la presidenta del Concejo Deliberante, Victoria San Miguel, por no dejarlo ocupar su banca irrumpió su hermano, el ex intendente de La Mendieta Carlos “Cachimba” Páez, quien intentó evitar la cobertura periodística dando un manotazo a la cámara de Nora Ruiz y atacándola verbalmente. Al hacerlo, lesionó la parte interna de la nariz de la periodista, ocasionando una abundante hemorragia; también le sujetó las manos en forma sostenida y con tal fuerza, que le ocasionó una tendinitis de la que se encuentra actualmente en recuperación. Además, en medio de la confusión y del forcejeo, intentaron sustraerle los equipos a Ruiz; en el forcejeo, una mujer, que la periodista identificó como de apellido Burgos, logró robarle el grabador digital. Durante esta cobertura periodística, también fueron atacados los hermanos Víctor y Abel Ajalla, por personas que – según aseguraron a FOPEA– serían seguidoras del concejal electo Osvaldo Páez. Vale aclarar que, según Ruiz y los Ajalla, varios agresores vestían camisetas color naranja con la inscripción “Carolina Moisés / Jujuy puede estar mejor”. Moisés es actual diputada provincial y fue candidata a gobernadora en las últimas elecciones por el Frente Primero Jujuy.

Las agresiones hacia Ruiz no concluyeron ahí. Al lograr salir del recinto donde se encontraba, según la denuncia que radicó en San Pedro, un hombre cuyo apellido sería Carreras, alias “Ulises”, y que testigos habrían identificado como “puntero” del Frente Primero Jujuy, apareció a los gritos, atacó a las periodistas Ruiz y Rojas verbalmente, y con una filmadora filmó sus partes íntimas. Además, les profirió amenazas verbales.

FOPEA realiza un urgente llamado a las autoridades municipales, judiciales y provinciales para que esclarezcan estos recientes ataques a periodistas de Jujuy. A la vez, insta a que se favorezca el desarrollo de una cultura de respeto y de libertad, que permita informar sin presiones, amenazas ni ataduras. FOPEA considera que la libertad de expresión es un derecho fundamental de la vida en democracia y que, como tal, debe ser cuidado y resguardado en beneficio de todos.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Fopea_repudia_agresiones_a_periodistas_en_La_Mendieta

35. Pronunciamiento de Fopea sobre las leyes sancionadas en el Congreso de la Nación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) insta a los integrantes del Estado en sus diferentes ámbitos a extremar los recaudos para que la aplicación de la legislación sobre la producción y abastecimiento de papel para diarios y de la denominada "ley antiterrorista" se realice sobre criterios que beneficien a la sociedad en su conjunto y no sobre la base de intereses particulares.

23 de diciembre de 2011

Las normas sancionadas recientemente obligan a una actitud responsable para compaginar los objetivos internos trazados por legisladores y funcionarios con los compromisos internacionales de la Argentina. En el mismo sentido se inserta la obligación de los magistrados como supremos garantes de la legalidad de las disposiciones aprobadas por el Congreso y las decisiones puntuales adoptadas. Y también para exigir a las empresas remisas el cumplimiento de las leyes vigentes, muchas veces sistemáticamente violadas a partir de la debilidad del Estado en hacer cumplir las obligaciones y en cumplir con las suyas propias.

Es tan importante la calidad de las leyes como su aplicación. Hemos vivido en la Argentina experiencias (incluso recientes en la historia) donde las empresas manipulaban las leyes a su antojo o presionaban su aprobación; y otras donde los funcionarios las castigaban arbitrariamente o les daban beneficios desmedidos, que conspiraban contra la posibilidad de la sociedad de informarse adecuadamente. El articulado legal no puede ser letra muerta ni arma de guerra a disposición de los intereses de determinados sectores: debe ser fruto de una decisión madura y responsable del Estado, que supere la coyuntura de un momento puntual y se proyecte en el tiempo con equilibrio.

En este sentido, es sumamente preocupante la interpretación que el titular de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), José Sbatella, le dio a ciertas disposiciones de la llamada "Ley Antiterrorista", que involucrarían a las opiniones vertidas a través de los medios de comunicación, una suerte de peligrosísima penalización de la opinión. FOPEA considera que el Estado debe tener herramientas efectivas y eficientes para evitar y reprimir acciones contra la democracia, pero que ellas no deben generar amedrentamiento social ni limitar la difusión de ideas. Ante la sanción de una norma con notorios vacíos e imprecisiones y posibles inconstitucionalidades en su texto, solicitamos que el Poder Ejecutivo convoque a distintos sectores de la sociedad civil que han expresado sus cuestionamientos sobre la ley en este y otros temas para elaborar una reglamentación que evite la desnaturalización de la idea original y de los principios que dice defender.

Acerca del mercado del papel para diarios, FOPEA realizó un relevamiento nacional sobre la provisión de este insumo básico para los medios gráficos, en el cual se detectó la existencia de una serie de problemas puntuales de abastecimiento que estarían mayormente vinculados con cuestiones económicas y financieras antes que con alianzas empresariales o políticas. La continuidad de la importación de papel del exterior sin costo arancelario ni restricciones aduaneras, es vista como una necesidad para que no se registre ninguna alteración interna en este rubro, como también que no se adopten criterios arbitrarios para la venta de la producción nacional. Abastecer más y mejor a los medios gráficos tiene que responder a la decisión de que haya un mejor periodismo y mayor accesibilidad del público a las diversas opiniones.

Toda ley debe ser aplicada de forma igualitaria, sin generar ninguna limitación a la libertad de expresión, derecho humano reconocido por los pactos internacionales superiores, que tienen rango constitucional en nuestro país. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) señala, por ejemplo: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones" (*).

Al mismo tiempo, FOPEA insta a las empresas a no producir medidas de restricción laboral (reducción horaria o salarial, despidos, cesantías o alguna otra) que afecten a los periodistas, ya que cualquier ajuste en este rubro implicaría pérdida de calidad en la información que se da a la sociedad, punto fundamental de la defensa institucional de nuestra entidad.

FOPEA, en tanto foro plural de periodistas profesionales y profesores de periodismo de todas las tendencias, analizó estos temas desde perspectivas muy diferentes tanto dentro de su Comisión Directiva como por parte de sus socios de todo el país, todos con un probado compromiso con la profesión.

(*) <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=25&IID=2>
Foro de Periodismo Argentino

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Pronunciamiento_de_Fopea_sobre_las_leyes_sancionadas_en_el_Congreso_de_la_Nacion

36. Enérgico repudio de Fopea a las violentas agresiones a periodista y camarógrafo de Canal 7 de Mendoza

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta un enérgico repudio a las violentas agresiones físicas y psíquicas sufridas hoy por el periodista Julián Chabert y el camarógrafo Raúl Zalazar, de Canal 7 de Mendoza, mientras realizaban sus tareas periodísticas en una finca de la localidad de Los Corralitos, departamento de Guaymallén, en dicha provincia, en uno de los ataques a la prensa más graves ocurridos en el país en el presente año.

29 de diciembre de 2011

El equipo periodístico se encontraba realizando un trabajo de investigación por una denuncia de explotación laboral a 15 personas de nacionalidad boliviana, en su mayoría niños. Mientras conversaban con una mujer en una pequeña cocina, se acercó al lugar el dueño del establecimiento, Horacio Isgró, quien con un arma en la mano amenazó a Chabert y Zalazar y los encerró en la habitación. Chabert señaló a FOPEA que el agresor les gritó: “Ustedes ¿qué hacen acá? Me cagaron la vida, son la peor mierda del mundo. Los voy a matar!”.

Luego, Isgró llamó a su hijo, quien golpeó a los periodistas con un fierro en las piernas y en los brazos, los obligó a desnudarse, les quitó los teléfonos celulares (que no aparecieron) y los volvió a encerrar en medio de más insultos y amenazas. Además disparó tres tiros, uno de los cuales destrozó la cámara de Zalazar. Antes de eso, Chabert pudo avisar a un colega por teléfono, y eso facilitó la llegada de la policía, que los liberó a los pocos minutos. Chabert dijo que él y su compañero se encuentran bien, a pesar de los golpes y el miedo que sintieron en todo momento de que les dispararan. Los agresores están detenidos, a disposición de la fiscal de Delitos Complejos, Claudia Ríos, quien está evaluando los hechos para caratular la causa.

FOPEA se solidariza con Chabert y Zalazar y espera que la Justicia actúe con el máximo rigor contra los responsables de las agresiones y amenazas, y que se tenga en cuenta la posible comisión de delitos de privación ilegítima de la libertad, secuestro y el robo y la destrucción de las pertenencias. Por otra parte, FOPEA insta a las autoridades políticas de la provincia a repudiar el hecho y a pronunciarse a favor de la libertad de expresión y en contra de esta clase de ataques a los trabajadores de prensa, al tiempo que exige que se extremen las medidas para que esta clase de hechos no vuelvan a ocurrir.

Disponible en:

http://fopea.org/Inicio/Energico_repudio_de_Fopea_a_las_violentas_agresiones_a_periodista_y_camarografo_de_Canal_7_de_Mendoza

Créditos de imágenes utilizadas en la versión digital del Informe 2011

Las imágenes que se utilizaron en este informe para ilustrar cada uno de los tipos de ataques fueron tomadas de los siguientes sitios:

Agresión física y/o psíquica:

- Mar del Plata: periodista baleado por encapuchados: http://3.bp.blogspot.com/-Vhr3imb-O_c/TjNX21IRbQI/AAAAAAAAU3w/JW3kYcS4RC4/s1600/Carlos+Walker.jpg
- Baradero, Buenos Aires: dos periodistas fueron agredidos físicamente: <http://www.criterioonline.com/regional/49756-baradero-agreden-a-periodistas>
- Córdoba: periodista y camarógrafo agredidos en la capital provincial: <http://www.prensainterior.com.ar/index.php?item=2675>
- Mendoza: violentas agresiones a periodista y camarógrafo de Canal 7: <http://www.diariouno.com.ar/policiales/Agredieron-y-retuvieron-a-un-periodista-y-un-camarografo-de-Canal-7-en-una-finca-de-Los-Corralitos-20111229-0019.html>
- Reiteradas agresiones y amenazas a periodistas en La Mendieta, Jujuy: <http://noticierojujuy.com.ar/fopea-repudio-agresiones-a-periodistas-en-jujuy/>

Amenazas / Amenaza de muerte:

- Periodista de Télam denuncia amenazas y congelamiento laboral: logo de Télam
- Ataques y amenazas a periodista radial de Neuquén: <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2011/06/amenaza-a-s%C3%A1nchez-300x240.jpg>
- Amenazas y destrozos en una radio en Sunchales, Santa Fe: http://www.ciudadlaradio.com.ar/cephalus/mod_noticias/imagenes/noticia_781.jpg
- Intento de secuestro del hijo de un periodista: <http://www.diariochaco.com/resizeimagen.php?img=125430&Pwh=w&w=135&tabla=n>
- Amenazas a periodistas en Orán por sus denuncias sobre narcotráfico: http://farm7.static.flickr.com/6155/6197208898_0abaf8806a.jpg
- Amenazan de muerte a un periodista en Salta: <http://www.radiosalta.com/Imagenes/Contenidos/806974977.jpg>

Atentado contra la propiedad, la emisión o la difusión:

- Incendian una emisora en Zárate: <http://bucket3.clanacion.com.ar/anexos/fotos/75/1436375w300.jpg>
- Allanamientos y detenciones en dos radios: http://2.bp.blogspot.com/_H_N7CFjFW-c/TNVkfjwYX7I/AAAAAAAAACw/1z2TaLwBOuo/s1600/radio+norte+102.1+54.JPG
- Derrumbe intencional de antena de radio y televisión de Salta: http://noticierosalta.com.ar/wp-content/uploads/2011/10/51496_6001.jpg
- Un incendio intencional deja fuera del aire a una radio en Misiones: <http://www.misionesonline.net/uploads/fotos/e021faf53fc880763e7125a007bd562d754d16a1.jpg>
- Ataque dejó fuera del aire a radio comunitaria de Santiago del Estero: http://www.agenciapulsar.org/fotos/19463_1.jpg

Censura

- Denuncian censura de un libro en la provincia de Tucumán: http://www.perfil.com/export/sites/diarioperfil/img/2011/07/politica/0721_alperovich_g.jpg_687088226.jpg
- Exigencia a periodista por parte de la empresa Cablevisión: <http://www.misionesonline.net/uploads/fotos/d20c76bf6829eee57526bfd502b4bb26cc6e84ae.jpg>
- Censura en Radio Provincia de Buenos Aires: <http://www.anred.org/IMG/jpg/radio.jpg>
- Intempestivo cese de la emisión del Canal 4: http://1.bp.blogspot.com/_yDxTw4hZsW8/TS3imagJ0iI/AAAAAAAAASIQ/2MkrWnhm3Mc/s400/DS_C04525.JPG
- Acusan de arbitrario el levantamiento repentino de programa radial porteño: <http://www.periodicotribuna.com.ar/aimages/201103/8500-los-entretelones-de-la-censura-de-radio-cooperativa-a-luis-gasulla-500x300.jpg>
- Martín Caparrós denunció que un artículo suyo fue censurado en la revista Newsweek: http://2.bp.blogspot.com/_2dJ519Vf8/SxKii3g2ikI/AAAAAAAAAGcA/aVovxrV3oF0/s1600/foto-martin-caparros.jpg

Discriminación con pauta oficial

- Denuncian imposición de pauta oficial a cambio de subsidios: logo Coalición Cívica
- El Diario inició una acción de amparo contra el gobierno por abrupta suspensión de la pauta oficial: <http://1.bp.blogspot.com/-LhIbygmOywc/TsPmuOgg2XI/AAAAAAAAAcco/6-5btuxED1o/s200/diariodemadryn.jpg>
- Discriminación en la distribución de la pauta oficial e interferencias en una radio de Salta: <http://www.oran.gov.ar/images/stories/FOTOGALERIAS/VARIAS/radio%20ciudad.jpg>

Hostigamiento:

- El Senado aprobó la ley antiterrorista y la ley que controla el pape de prensa: <http://psa.org.ar/wp-content/uploads/2011/12/SOLANAS-LA-LEY-ANTITERRORISTA-OFICIAL-AVALA-LA-CRIMINALIZACION-DE-LA-PROTESTA-SOCIAL-300x223.jpg>
- Hostigamiento aun periodista santafecino por una investigación periodística: http://www.radioamanecer.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=23508&Itemid=441 <http://www.lt10digital.com.ar/noticia/idnot/122735/prensa-se-solidarizo-con-ernesto-arzamendia.html>
- Presiones a la libertad de prensa en San Luis: http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0285/img/ELBERT_Sa-23.jpg
- Hostigamiento a un periodista de Quilmes por pauta publicitaria: <http://blogsdelagente.com/radiosamfm/files/Leta.jpg>

Hostigamiento judicial:

- Ataque judicial de la pastera Alto Paraná contra periodistas misioneros: <http://elparanaense.com.ar/>
- Un juez porteño pidió datos personales de periodistas que cubren noticias sobre el INDEC: http://www.palermonline.com.ar/Noticias_2011/1_1_imagenes/catanea.gif
- Denuncia penal contra director del diario Nuevo Diario de Salta: <http://www.nuevodiariodesalta.com.ar/diario/Index.asp>
- Grave persecución contra radio de Roldán, Santa Fe: http://3.bp.blogspot.com/_dsveC4Ez6nA/TZZ46sUVIiI/AAAAAAAAATaE/jwJLMSYqcU4/s640/P1010389.jpg

Impedimento de cobertura:

- El intendente de Mendoza impide el ingreso a periodista en acto partidario:
<http://www.losandes.com.ar/fotografias/fotosnoticias/2009/4/25/gal-251441.jpg>
- Escudo de la policía de Neuquén
- Premian a Chávez por la libertad de expresión pero solo Canal 7 puede cubrir el acto:
http://www.perfil.com/contenidos/2011/03/29/noticia_0039.htm
- Ministro Boudou con Hebe de Bonafini:
http://static1.lavozdelinterior.com.ar/files/imagecache/lvi_nota_652_366/nota_periodistica/1_194.jpg

Restricciones al acceso a la información:

- Niegan acreditaciones de prensa para cubrir partidos de fútbol en Jujuy:
http://www.lahoradejujuy.com.ar/images/stories/ulloa_no.jpg
- Funcionarios pampeanos ponen trabas al acceso a la información pública:
http://www.laredpampeana.com.ar/imagenes_subidas/1253590686-HORACIO%20GIAI%20%28VIALIDAD%29.jpg
- Cambios en el sitio web de Bahía Blanca alteran el acceso a la información:
<http://www.bahiablanca.gov.ar/>